

**Nomenclador de Actividades Económicas**  
**para la**  
**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



## INDICE

<b>Presentación</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Composición del Naecba</b> .....	<b>6</b>
<b>Tabla de clasificación de actividades económicas según Categoría y división (2 dígitos)</b> .....	<b>7</b>
<b>Tabla de Clasificación de Actividades Económicas de la Ciudad de Buenos Aires</b> .....	<b>9</b>
<b>A</b> .....	<b>9</b>
<b>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</b> .....	<b>9</b>
01 .....	9
Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos .....	9
02 .....	23
Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos.....	23
<b>B</b> .....	<b>25</b>
<b>Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos</b> .....	<b>25</b>
05 .....	25
Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos.....	25
<b>C</b> .....	<b>27</b>
<b>Explotación de minas y canteras</b> .....	<b>27</b>
10 .....	27
Extracción de carbón y lignito; extracción de turba.....	27
11 .....	27
Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección .....	27
12 .....	29
Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio.....	29
13 .....	29
Extracción de minerales metalíferos .....	29
14 .....	30
Explotación de minas y canteras n.c.p. ....	30
<b>D</b> .....	<b>33</b>
<b>Industria manufacturera</b> .....	<b>33</b>
15 .....	33
Elaboración de productos alimenticios y bebidas .....	33
16 .....	46
Elaboración de productos de tabaco.....	46
17 .....	46
Fabricación de productos textiles.....	46
18 .....	54
Confección de prendas de vestir, terminación y teñido de pieles.....	54
Teñido de pieles .....	56
19 .....	56
Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y sus partes .....	56
20 .....	58
Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.....	58
21 .....	60
Fabricación de papel y de productos de papel.....	60
22 .....	62
Edición e impresión; reproducción de grabaciones.....	62
23 .....	64
Fabricación de productos de hornos de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear .....	64
24 .....	65
Fabricación de sustancias y productos químicos.....	65
25 .....	71
Fabricación de productos de caucho y plástico.....	71
26 .....	75
Fabricación de productos minerales no metálicos.....	75
27 .....	78
Fabricación de metales comunes.....	78
28 .....	81
Fabricación y reparación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.....	81
29 .....	86

Fabricación y reparación de maquinaria y equipo n.c.p.....	86
30 .....	103
Fabricación y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.....	103
31 .....	105
Fabricación y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos.....	105
32 .....	108
Fabricación y reparación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones.....	108
33 .....	110
Fabricación y reparación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de relojes .....	110
34 .....	115
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques .....	115
35 .....	116
Fabricación y reparación de equipos de transporte n.c.p. ....	116
36 .....	120
Fabricación de muebles y colchones; industrias manufactureras n.c.p. ....	120
37 .....	124
Reciclamiento .....	124
<b>E .....</b>	<b>125</b>
<b>Electricidad, gas y agua.....</b>	<b>125</b>
40 .....	125
Electricidad, gas, vapor y agua caliente .....	125
41 .....	126
Captación, depuración y distribución de agua .....	126
<b>F .....</b>	<b>128</b>
<b>Construcción .....</b>	<b>128</b>
45 .....	128
Construcción .....	128
<b>G.....</b>	<b>136</b>
<b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos .....</b>	<b>136</b>
50 .....	136
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustibles para vehículos automotores .....	136
51 .....	143
Comercio al por mayor y/o en comisión o consignación, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.....	143
52 .....	156
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos.....	156
<b>H.....</b>	<b>166</b>
<b>Servicios de hotelería y restaurantes .....</b>	<b>166</b>
55 .....	166
Servicios de hotelería y restaurantes .....	166
<b>I .....</b>	<b>169</b>
<b>Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones .....</b>	<b>169</b>
60 .....	169
Servicio de transporte terrestre .....	169
61 .....	172
Servicio de transporte por vía acuática .....	172
62 .....	173
Servicio de transporte aéreo.....	173
63 .....	173
Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viajes .....	173
64 .....	176
Servicios de correos y telecomunicaciones.....	176
<b>J.....</b>	<b>179</b>
<b>Intermediación financiera y otros servicios financieros .....</b>	<b>179</b>
65 .....	179
Intermediación monetaria y otros servicios financieros excepto los de seguro y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.....	179
66 .....	181
Servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones.....	181
67 .....	182
Servicios auxiliares a la actividad financiera.....	182

<b>K</b> .....	<b>185</b>
<b>Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler</b> .....	<b>185</b>
70 .....	185
Servicios inmobiliarios .....	185
71 .....	186
Alquiler de equipo de transporte, maquinaria y equipos sin operarios; alquiler de efectos personales y enseres domésticos ..	186
72 .....	189
Servicios informáticos y actividades conexas .....	189
73 .....	192
Investigación y desarrollo .....	192
74 .....	193
Servicios empresariales n.c.p. ....	193
Servicio de báscula pública.....	200
<b>L</b> .....	<b>201</b>
<b>Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria</b> .....	<b>201</b>
75 .....	201
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria .....	201
<b>M</b> .....	<b>204</b>
<b>Enseñanza</b> .....	<b>204</b>
80 .....	204
Enseñanza .....	204
<b>N</b> .....	<b>207</b>
<b>Servicios sociales y de salud</b> .....	<b>207</b>
85 .....	207
Servicios sociales y de salud .....	207
<b>O</b> .....	<b>215</b>
<b>Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.</b> .....	<b>215</b>
90 .....	215
Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares .....	215
91 .....	216
Servicios de asociaciones n.c.p. ....	216
92 .....	218
Servicios de esparcimiento y servicios culturales y deportivos .....	218
93 .....	223
Otros servicios .....	223
Otros servicios .....	223
<b>P</b> .....	<b>226</b>
<b>Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico</b> .....	<b>226</b>
95 .....	226
Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico .....	226
<b>Q</b> .....	<b>227</b>
<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b> .....	<b>227</b>
99 .....	227
Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales .....	227
<b>Tabla de códigos de caracterización</b> .....	<b>228</b>
<b>ANEXO TABLA CATEGORÍAS “ENSEÑANZA”Y“SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD”CON</b>	
<b>CARACTERIZADORES.....</b>	<b>229</b>
<b>M</b> .....	<b>230</b>
<b>Enseñanza</b> .....	<b>230</b>
80 .....	230
Enseñanza .....	230
<b>N</b> .....	<b>252</b>
<b>Servicios sociales y de salud</b> .....	<b>252</b>
85 .....	252
Servicios sociales y de salud .....	252

## Composición del Naecba

El Naecba se compone de:

### 1. Tabla de clasificación de actividades económicas según Categoría y División (2 dígitos)

Es la tabla que contiene la categoría cuyo código es alfabético (de la A a la Q) y los primeros dos dígitos que describen la actividad.

### 2. Tabla de clasificación de las actividades económicas con notas explicativas

Se trata de la tabla de clasificación de actividades económicas con aperturas a 6 dígitos en las que se contemplaron las necesidades planteadas por todos los organismos intervinientes en la elaboración del Nomenclador y la relevancia de ciertas actividades dentro del ámbito geográfico de la Ciudad.

Esta tabla incluye las notas explicativas de las actividades en las que se da cuenta de las características específicas.

### 3. Tabla de Códigos de caracterización

Los *códigos de caracterización* constituyen un instrumento que permite discriminar en todas las ramas ciertos atributos de interés específico.

La tabla de *códigos de caracterización* incorporada al Naecba contempla tres características de interés común para distintas áreas de gobierno:

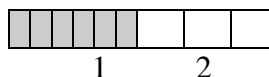
Sector (Público, Privado, etc)

Jurisdicción (Nacional, Provincial, Municipal)

Subvención (presencia o no de subvención)

Estos códigos serán utilizados en forma conjunta con la clasificación de actividad económica permitiendo obtener Clasificaciones compuestas que podrán ser adaptadas a usos específicos. A modo de ejemplo, si se necesita obtener el registro de todas las empresas subvencionadas por el Estado, el caracterizador -que atraviesa todas las actividades económicas- nos permite contar con la información completa.

La estructura de clasificación es la siguiente:



El campo 1 corresponde a la clasificación de actividad económica y el campo 2 identifica las características de “Sector”, “Jurisdicción” y “Subvención”.

Por último, el criterio de elección de estas tres características se basó en las necesidades más frecuentes de las áreas de gobierno comprometidas en la elaboración del nomenclador, pero cabe aclarar que se trata de una estructura de códigos flexible que abre infinitas posibilidades de trabajo de acuerdo a las necesidades de explotación de las distintas áreas de gobierno.

### 4. Anexo: Tabla de clasificación para Educación y Salud con caracterizadores de sector, jurisdicción y presencia o no de subvención.

Se ha elaborado la tabla de clasificación para las Ramas de “Enseñanza” y “Servicios sociales y de salud” en la que se incorporan el campo de la actividad económica y el campo de los códigos de caracterización. Dicha tabla queda conformada con 9 dígitos.

La elaboración de esa tabla se realizó con el objeto de facilitar la tarea de las distintas área de gobierno que hacen un uso frecuente de estos recortes. Pero recordamos que la utilización de los códigos de caracterización permite atravesar todas las ramas de actividad con este mismo método.

## Tabla de clasificación de actividades económicas según Categoría y división (2 dígitos)

<b>A</b>	<b>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</b>
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos
02	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos
<b>B</b>	<b>Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos</b>
05	Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos
<b>C</b>	<b>Explotación de minas y canteras</b>
10	Extracción de carbón y lignito; extracción de turba
11	Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
12	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio
14	Explotación de minas y canteras n.c.p.
<b>D</b>	<b>Industria manufacturera</b>
15	Elaboración de productos alimenticios y bebidas
16	Elaboración de productos de tabaco
17	Fabricación de productos textiles
18	Confección de prendas de vestir, terminación y teñido de pieles
19	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y sus partes
20	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
21	Fabricación de papel y de productos de papel
22	Edición e impresión; reproducción de grabaciones
23	Fabricación de productos de hornos de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
24	Fabricación de sustancias y productos químicos
25	Fabricación de productos de caucho y plástico
26	Fabricación de productos minerales no metálicos
27	Fabricación de metales comunes
28	Fabricación y reparación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
29	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo n.c.p.
30	Fabricación y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
31	Fabricación y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos
32	Fabricación y reparación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
33	Fabricación y reparación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de relojes
34	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
35	Fabricación y reparación de equipos de transporte n.c.p.
36	Fabricación de muebles y colchones; industrias manufactureras n.c.p.
37	Reciclamiento
<b>E</b>	<b>Electricidad, gas y agua</b>
40	Electricidad, gas, vapor y agua caliente
41	Captación, depuración y distribución de agua
<b>F</b>	<b>Construcción</b>
45	Construcción
<b>G</b>	<b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos</b>
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustibles para vehículos automotores
51	Comercio al por mayor y/o en comisión o consignación, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos
<b>H</b>	<b>Servicios de hotelería y restaurantes</b>
55	Servicios de hotelería y restaurantes
<b>I</b>	<b>Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones</b>
60	Servicio de transporte terrestre
61	Servicio de transporte por vía acuática
62	Servicio de transporte aéreo
63	Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viajes
64	Servicios de correos y telecomunicaciones
<b>J</b>	<b>Intermediación financiera y otros servicios financieros</b>
65	Intermediación monetaria y otros servicios financieros excepto los de seguro y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
66	Servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
<b>K</b>	<b>Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler</b>
70	Servicios inmobiliarios
71	Alquiler de equipo de transporte, maquinaria y equipos sin operarios; alquiler de efectos personales y enseres domésticos
72	Servicios informáticos y actividades conexas
73	Investigación y desarrollo
74	Servicios empresariales n.c.p.
<b>L</b>	<b>Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria</b>
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
<b>M</b>	<b>Enseñanza</b>
80	Enseñanza
<b>N</b>	<b>Servicios sociales y de salud</b>
85	Servicios sociales y de salud
<b>O</b>	<b>Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.</b>
90	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares
91	Servicios de asociaciones n.c.p.
92	Servicios de esparcimiento y servicios culturales y deportivos
93	Otros servicios
<b>P</b>	<b>Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico</b>
95	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico
<b>Q</b>	<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>
99	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales



## Tabla de Clasificación de Actividades Económicas de la Ciudad de Buenos Aires

-N.A.E.C.B.A-

<b>A</b>	<b>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</b>	
<b>01</b>	<b>Agricultura, ganadería, caza y servicios conexos</b>	
<b>011</b>	<b>Cultivos agrícolas</b>	<i>Comprende los cultivos temporales y permanentes. Con el término temporales se hace referencia a aquellos cultivos cuyo ciclo es de hasta dos años; para los restantes cultivos se utiliza el término permanentes o perennes en forma indistinta.</i>
<b>0111</b>	<b>Cultivos de cereales, oleaginosas y forrajeros</b>	<i>Los cereales son, en su mayoría, especies vegetales de ciclo anual de la familia botánica de las Gramíneas, que poseen frutos farináceos y se utilizan para el consumo humano o animal. Las oleaginosas son especies vegetales diversas, de cuyas semillas o frutos se obtienen aceites comestibles o de uso industrial y derivados de alto contenido proteico, empleados para la alimentación animal o humana. Las forrajeras son especies vegetales, en su mayoría de las familias botánicas de las Gramíneas y las leguminosas, utilizadas para la alimentación del ganado.</i>
<b>01111</b>	<b>Cultivo de cereales, excepto los forrajeros y los de semillas para siembra</b>	<i>Se trata de cultivos cuyos granos se utilizan, principalmente, para la elaboración de harinas y productos destinados al consumo humano.</i>
<b>011111</b>	<b>Cultivo de arroz, excepto forrajero y el de semilla para siembra</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de arroz cuyos granos se utilizan, principalmente, para la elaboración de harinas y productos destinados al consumo humano.</li> <li>• El secado de arroz, cuando el mismo se realiza en el establecimiento agrícola.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de arroz cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación animal (código 011129)</li> <li>• El cultivo de arroz cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas para siembra (código 011511 o 011512)</li> <li>• El servicio de secado de arroz por cuenta de terceros (código 014190)</li> </ul>
<b>011112</b>	<b>Cultivo de trigo, excepto forrajero y el de semilla para siembra</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de trigo cuyos granos se utilizan, principalmente, para la elaboración de harinas y productos destinados al consumo humano.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de trigo cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación animal (código 011129)</li> <li>• El cultivo de trigo cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas para siembra (código 011511 o 011512)</li> </ul>
<b>011113</b>	<b>Cultivo de maíz, excepto forrajero y el de semilla para siembra</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de maíz cuyos granos se utilizan, principalmente, para la elaboración de harinas y productos destinados al consumo humano.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de maíz cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación animal (código 011121)</li> <li>• El cultivo de maíz cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas para siembra (código 011511 o 011512)</li> <li>• El cultivo de maíz dulce o choclo (código 011230)</li> </ul>
<b>011119</b>	<b>Cultivo de cereales n.c.p., excepto los forrajeros y las semillas</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de cereales cuyos granos se utilizan, principalmente, para la elaboración de harinas y productos destinados al consumo humano, como por ejemplo: alforfón, cebada cervecera, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de cereales cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación animal (código 011129)</li> <li>• El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas para siembra (código 011511 o 011512 o 011519)</li> </ul>
<b>01112</b>	<b>Cultivo de cereales forrajeros</b>	
<b>011121</b>	<b>Cultivo de maíz forrajero, excepto el de semilla para siembra</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de maíz destinado principalmente a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de silos, fardos, rollos, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de maíz cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación humana (código 011113)</li> <li>• El cultivo de maíz cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas para siembra (código 011511 o 011512 o 011519)</li> <li>• El cultivo de maíz dulce o choclo (código 011230)</li> </ul>
<b>011122</b>	<b>Cultivo de sorgo granífero forrajero, excepto el de semilla para siembra</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de sorgo granífero destinado principalmente a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de silos, fardos, rollos, etc.</li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de sorgo granífero cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación humana (<b>código 011119</b>)</li> <li>El cultivo de sorgo granífero cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas para siembra (<b>código 011511 o 011512 o 011519</b>)</li> </ul>
<b>011129</b>	Cultivo de cereales forrajeros n.c.p., excepto los de semillas para siembra	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de cereales forrajeros n.c.p. destinados principalmente a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de silos, fardos, rollos, etc.. Por ejemplo: alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, mijo, arroz forrajero, trigo forrajero, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de cereales n.c.p. cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación humana (<b>código 011119</b>)</li> <li>El cultivo de cereales forrajeros cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas para siembra (<b>código 011512 o 011519</b>)</li> </ul>
<b>01113</b>	<b>Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra</b>	
<b>011131</b>	Cultivo de soja, excepto el de semillas para siembra	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de soja de cuyas semillas o frutos se obtiene aceite comestible o de uso industrial y derivados de alto contenido proteínico, empleados para la alimentación animal o humana.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de soja para la producción comercial de semillas para siembra (<b>código 011511 o 011512 o 011519</b>)</li> </ul>
<b>011132</b>	Cultivo de girasol, excepto el de semillas para siembra	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de girasol de cuyas semillas o frutos se obtiene aceite comestible o de uso industrial y derivados de alto contenido proteínico, empleados para la alimentación animal o humana.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de girasol para la producción comercial de semillas para siembra (<b>código 011511 o 011512 o 011519</b>)</li> </ul>
<b>011139</b>	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto el de semillas para siembra	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los cultivos temporales o permanentes de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y “de uso industrial” o no comestibles por ejemplo las semillas de cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, ricino, sésamo, tung, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de oleaginosas para la producción comercial de semillas para siembra (<b>código 011511 o 011512 o 011519</b>)</li> <li>El cultivo de olivo para su industrialización como conserva (<b>código 011490</b>)</li> </ul>
<b>01114</b>	<b>Cultivo de pastos forrajeros</b>	
<b>011140</b>	Cultivo de pastos forrajeros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de pastos temporales o perennes destinados a la producción de forraje seco o húmedo para alimentación del ganado por ejemplo: alfalfa, moha, pastos consociados, sorgo azucarado y forrajero, etc.</li> <li>La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de pastos forrajeros destinados a la producción comercial de semillas para siembra (<b>código 011512 o 011519</b>)</li> </ul>
<b>0112</b>	<b>Cultivo de hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales</b>	<p>La actividad hortícola consiste en el cultivo de plantas, temporales o perennes, en general de carácter intensivo, cuya finalidad es obtener distintos órganos comestibles tales como hojas, tallos, frutos - verdes, maduros o secos -, semillas, flores, tubérculos, yemas, rizomas o bulbos. Algunas actividades se desarrollan en explotaciones monocultoras y otras se realizan en unidades productivas muy diversificadas. También comprende la producción de flores y plantas ornamentales. Las actividades pueden ser llevadas a cabo al aire libre, bajo cubiertas e incluso en medios artificiales como hidroponía - cultivo en agua - u otros medios diferentes de la tierra de cultivo.</p>
<b>01121</b>	<b>Cultivo de papa, batata y mandioca</b>	
<b>011211</b>	Cultivo de papas y batatas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de papas y batatas con la finalidad de obtener órganos comestibles</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción comercial de órganos de propagación de cultivo de papas y batatas (<b>código 011520</b>)</li> </ul>
<b>011212</b>	Cultivo de mandioca	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de mandioca o yuca con la finalidad de obtener órganos comestibles</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción comercial de órganos de propagación de cultivo de mandioca o yuca (<b>código 011520</b>)</li> </ul>
<b>01122</b>	<b>Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto</b>	

011221	Cultivo de tomate	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de tomate para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de tomate (código 011520)</li> </ul>
011229	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de bulbos como cebolla, ajo, echalote, puerro, etc.</li> <li>El cultivo de hortalizas de fruto, como pimiento, zapallo, pepino, berenjena, melón, sandía, etc.</li> <li>El cultivo de raíces como la remolacha, zanahoria, nabo, rábano, radicha, etc.</li> <li>El cultivo de espárragos y ñame.</li> <li>El cultivo de frutillas.</li> <li>El cultivo de berries.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de papa y batata (código 011211)</li> <li>El cultivo de mandioca o yuca (código 011212)</li> <li>El cultivo de tomate (código 011221)</li> <li>El cultivo de hortalizas de hoja (código 011230)</li> <li>El cultivo de maíz dulce o choclo (código 011230)</li> <li>El cultivo de trufas y hongos (código 011230)</li> <li>El cultivo de coles (código 011230)</li> <li>La producción comercial de semillas para siembra de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto (código 011513)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto (código 011520)</li> </ul>
01123	<b>Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas</b>	
011230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de hortalizas de hoja tales como acelga, acusay, albahaca, berro, escarola, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, apio, hinojo, etc.</li> <li>El cultivo de maíz dulce o choclo.</li> <li>El cultivo de trufas y hongos.</li> <li>El cultivo de coles, tales como brócoli, coliflor, colinegro, repollito de Bruselas, repollo, etc.</li> <li>El cultivo de cardo cebolla de verdeo, grelo, nabiza, etc.</li> <li>El cultivo de alcaparra, alcaucil o alcachofa, brócoli, coliflor y otras inflorescencias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de frutillas (código 011229)</li> <li>El cultivo de berries (código 011229)</li> <li>El cultivo de bulbos como cebolla, ajo, echalote, etc. (código 011229)</li> <li>El cultivo de hortalizas de fruto, como zapallo, pimiento, pepino, berenjena, etc. (código 011229)</li> <li>El cultivo de raíces como la remolacha, zanahoria, nabo, etc. (código 011229)</li> <li>El cultivo de espárragos y ñame (código 011229)</li> <li>El cultivo de hortalizas de hojas y otras hortalizas frescas para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de hortalizas de hoja y otras hortalizas frescas (código 011520)</li> </ul>
01124	<b>Cultivo de legumbres</b>	
011241	Cultivo de legumbres frescas, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de legumbres frescas tales como arvejas, chauchas, habas, lupino, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de legumbres frescas para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de legumbres frescas (código 011520)</li> </ul>
011242	Cultivo de legumbres secas, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de legumbres secas tales como garbanzos, lentejas, poroto, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de legumbres secas para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de legumbres secas (código 011520)</li> </ul>
011243	Cultivo de legumbres frescas y secas	<p>Se trata de aquellos productores que en forma conjunta desarrollan la actividad de cultivo de legumbres frescas y secas.</p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de legumbres frescas y secas tales como arvejas, chauchas, habas, lupino, garbanzos, lentejas, poroto etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de legumbres frescas y secas para la producción comercial de semillas para</li> </ul>

		<p><i>siembra (código 011513)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción de otras formas de propagación de cultivo de legumbres frescas y secas (código 011520)</i></li> </ul>
<b>01125</b>	<b>Cultivo de flores y plantas ornamentales</b>	
<b>011251</b>	Cultivo de flores, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo y recolección de flores, incluyendo la preparación de guirnaldas, coronas y similares, cuando la misma se realiza dentro del establecimiento agrícola.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios de minoristas de plantas (códigos 523911 y 523914)</i></li> <li>• <i>El cultivo de flores para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</i></li> <li>• <i>La producción de otras formas de propagación de cultivo de flores (código 011520)</i></li> <li>• <i>Las actividades de viveros forestales (código 020130)</i></li> </ul>
<b>011252</b>	Cultivo de plantas ornamentales, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo de plantas para trasplante.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo de plantas ornamentales para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</i></li> <li>• <i>La producción de otras formas de propagación de cultivo de plantas ornamentales (código 011520)</i></li> <li>• <i>Las actividades de viveros forestales (código 020130)</i></li> </ul>
<b>011253</b>	Cultivo de flores y plantas ornamentales	<p><b>Se trata de aquellos productores que en forma conjunta desarrollan la actividad de cultivo de flores y plantas ornamentales</b></p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo y recolección de flores, incluyendo la preparación de guirnaldas, coronas y similares, cuando la misma se realiza dentro del establecimiento agrícola.</i></li> <li>• <i>El cultivo de plantas para trasplante.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios de minoristas de plantas (códigos 523911 y 523914)</i></li> <li>• <i>El cultivo de flores y plantas ornamentales para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</i></li> <li>• <i>La producción de otras formas de propagación de cultivo de flores y plantas ornamentales (código 011520)</i></li> <li>• <i>Las actividades de viveros forestales (código 020130)</i></li> </ul>
<b>0113</b>	<b>Cultivo de frutas -excepto vid para vinificar- y nueces</b>	<p><i>Comprende el cultivo de especies vegetales diversas, en su mayoría arbóreas y perennes, para obtener sus frutos comestibles, en general dulces y agrídulces, como así también los frutos secos denominados "nuez"; estos frutos se consumen en forma directa o bien se emplean para elaborar jugos, dulces, conservas o frutas secas, excluyendo los frutos que debido a su sistema y manejo de la producción, no son considerados en la fruticultura como por ejemplo sandía, melón, frutilla, etcétera. Se incluye en cada subclase, según corresponda, las actividades de acondicionamiento y embalaje efectuadas después de la cosecha en cámaras frigoríficas y/o galpones de empaque situados dentro de las explotaciones agropecuarias.</i></p>
<b>01131</b>	<b>Cultivo de frutas de pepita</b>	
<b>011311</b>	Cultivo de manzana y pera	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cultivo de manzana y pera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo de manzana y pera para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</i></li> <li>• <i>La producción de otras formas de propagación de cultivo de manzana y pera (código 011520)</i></li> </ul>
<b>011319</b>	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo de frutales de la familia de las Rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como membrillo, níspero, acerolo y azarolo o níspero de invierno, etc.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo de frutales cítricos (código 011330)</i></li> <li>• <i>El cultivo de higuera (código 011390)</i></li> <li>• <i>El cultivo de vid para uva de mesa (código 011390)</i></li> <li>• <i>El cultivo de kiwi (código 011390)</i></li> <li>• <i>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etc. (código 011430)</i></li> <li>• <i>El cultivo de frutas de pepita n.c.p. para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</i></li> <li>• <i>La producción de otras formas de propagación de cultivo de frutas de pepita n.c.p. (código 011520)</i></li> </ul>
<b>01132</b>	<b>Cultivo de frutas de carozo</b>	
<b>011320</b>	Cultivo de frutas de carozo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El cultivo de frutales de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes</i></li> </ul>

		<p>(carozo) tales como cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.</p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etc. (código 011390)</li> <li>• El cultivo de frutas de carozo para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>• La producción de otras formas de propagación de cultivo de frutas de carozo (código 011520)</li> </ul>
<b>01133</b>	<b>Cultivo de frutas cítricas</b>	
<b>011330</b>	Cultivo de frutas cítricas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de citrus y agrios tales como bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de frutas cítricas para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>• La producción de otras formas de propagación de cultivo de frutas cítricas (código 011520)</li> </ul>
<b>01134</b>	<b>Cultivo de nueces y frutas secas</b>	
<b>011340</b>	Cultivo de nueces y frutas secas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de frutos tales como nueces, almendra, avellana, castaña, pistacho, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de cocos (código 011390)</li> <li>• El cultivo de nueces y frutas secas para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>• La producción de otras formas de propagación de cultivo de nueces y frutas secas (código 011520)</li> </ul>
<b>01139</b>	<b>Cultivo de frutas n.c.p.</b>	
<b>011390</b>	Cultivo de frutas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de frutales no clasificados en otra parte tales como ananá, banana, higo, kiwi, mamón, vid para uva de mesa, dátiles, palta o aguacate, kaki, coco, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etc. (código 011430)</li> <li>• El cultivo de frutas n.c.p. para la producción comercial de semillas para siembra (código 011513)</li> <li>• La producción de otras formas de propagación de cultivo de frutas. (código 011520)</li> </ul>
<b>0114</b>	<b>Cultivos industriales, de especias y de plantas aromáticas y medicinales</b>	<p>Comprende el cultivo de diversas especies vegetales, en su mayoría perennes, arbóreas, arbustivas o herbáceas, de cuyas plantas pueden utilizarse tallos, hojas, raíces, flores, frutos y/o semillas para producir alimentos, bebidas, fibras textiles, sabores, aromas, narcóticos, medicinas o plaguicidas. Todos estos cultivos tienen en común el hecho de que sus partes útiles recolectadas, requieren un procesamiento pre-industrial o industrial inmediato después de la cosecha, el cual es efectuado directamente en las respectivas zonas de producción para convertirlos en materias primas de otras industrias o bien para el consumo directo. Si el proceso al que debe someterse el producto primario obtenido en el campo se realiza en el mismo establecimiento agrícola, dicha actividad corresponde a esta clase, en caso contrario debe incorporarse a la actividad económica de la industria correspondiente.</p>
<b>01141</b>	<b>Cultivo de plantas para la obtención de fibras</b>	
<b>011411</b>	Cultivo de algodón	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de algodón para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso.</li> <li>• El desmotado del algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón.</li> <li>• El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agropecuaria donde se cultiva la planta de algodón.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de algodón para la producción comercial de semillas para siembra (código 011519)</li> <li>• La producción de otras formas de propagación de cultivo de algodón (código 011520)</li> <li>• El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodонера (código 171111)</li> <li>• El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta de algodón (código 171111)</li> </ul>

011419	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso como el abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de Guinea, ramio, yute, etc. y enriamiento de plantas que dan fibras textiles.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de plantas para la obtención de fibras para la producción comercial de semillas para siembra (código 011519)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de los cultivos para la obtención de fibras (código 011520)</li> </ul>
01142	<b>Cultivo de plantas sacaríferas</b>	
011421	Cultivo de caña de azúcar	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cultivo de caña de azúcar.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de caña de azúcar (código 011520)</li> </ul>
011429	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de plantas para la obtención de azúcar, tales como la remolacha azucarera, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de plantas sacaríferas para la producción comercial de semillas para siembra (código 011519)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de plantas sacaríferas (código 011520)</li> </ul>
01143	<b>Cultivo de vid para vinificar</b>	
011430	Cultivo de vid para vinificar	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de vid para su industrialización como vino, jugo, conservas, pasa, aceite, etc.</li> <li>La producción de vino con uva propia en explotaciones agropecuarias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de vid para uva de mesa (código 011390)</li> <li>El cultivo de vid para la producción comercial de semillas para siembra (código 011519)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de vid (código 011520)</li> </ul>
01144	<b>Cultivo de plantas para preparar bebidas</b>	
011440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo y secado de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como café, té, cacao, etc.</li> <li>El cultivo, secado y canchado de yerba mate.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de vid para su industrialización como vino, jugo, conservas, pasa, aceite, etc. (código 011430)</li> <li>El cultivo de plantas cuyos frutos se utilizan para preparar jugos y otras bebidas-excepto infusiones, tales como: el cultivo de manzana y pera (código 011311), el cultivo de frutas de pepita n.c.p. (código 011319), el cultivo de frutas de carozo (código 011320), el cultivo de frutas cítricas (código 011330) y el cultivo de frutas n.c.p. (código 011390)</li> </ul>
01145	<b>Cultivo de tabaco</b>	
011450	Cultivo de tabaco	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de tabaco, la selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (código 242100)</li> </ul>
01146	<b>Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales</b>	
011460	Cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas y para la obtención de especias de hoja, de semilla, de flor, de fruto, etc. Por ejemplo: albahaca, amapola, anís, canela, cilantro, citronella, clavo de olor, comino, coriandro, jengibre, laurel, lúpulo, manzanilla, menta, nuez moscada, orégano, pimentón, piretro, tomillo, etc.</li> <li>El cultivo de "aloe vera"</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de pimientos frescos (código 011229)</li> <li>El cultivo de perejil (código 011230)</li> <li>El cultivo de cacao, café y té (código 011440)</li> <li>El cultivo de conos de lúpulo para la elaboración de cerveza (código 011490)</li> <li>El cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales para la producción comercial de semillas para siembra (código 011519)</li> <li>La producción de otras formas de propagación de cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales (código 011520)</li> </ul>
01149	<b>Cultivos industriales n.c.p.</b>	

011490	Cultivos industriales n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de olivo para la elaboración de aceitunas en conserva.</li> <li>• El cultivo de palmeras para la obtención de palmitos.</li> <li>• El cultivo de conos de lúpulo para la elaboración de cerveza.</li> <li>• El cultivo de plantas para la obtención de látex y caucho natural.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos (código 151411)</li> <li>• La fabricación de aceites y grasas vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos (código 151412)</li> <li>• La preparación de conservas de aceitunas en plantas industriales (código 151310)</li> <li>• La recolección de gomas naturales silvestres (código 020220)</li> </ul>
0115	<b>Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas</b>	
01151	<b>Producción de semillas</b>	
011511	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de arroz para la producción de semillas híbridas para siembra.</li> <li>• El cultivo de trigo para la producción de semillas híbridas para siembra.</li> <li>• El cultivo de maíz para la producción de semillas híbridas para siembra.</li> <li>• El cultivo de sorgo granífero forrajero para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de cereales n.c.p., para la producción de semillas híbridas para siembra.</li> <li>• El cultivo de soja para la producción de semillas híbridas para siembra.</li> <li>• El cultivo de girasol para la producción de semillas híbridas para siembra.</li> <li>• El cultivo de oleaginosas n.c.p. para la producción de semillas híbridas para siembra.</li> </ul>
011512	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas y forrajeras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de arroz para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de trigo para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de maíz para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de cereales n.c.p., para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de maíz forrajero para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de cereales forrajeros n.c.p. para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de soja para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de girasol para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> <li>• El cultivo de oleaginosas n.c.p. para la producción de semillas varietales o autofecundadas para siembra.</li> </ul>
011513	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de tomate para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p. para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de hortalizas de hoja y otras hortalizas frescas para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de legumbres para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de flores y plantas para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de manzana y pera para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de frutas de pepita para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de frutas de carozo para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de frutas cítricas para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de frutas n.c.p. para la producción de semillas para siembra.</li> </ul>
011519	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de algodón para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p. para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de caña de azúcar para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de vid para vinificar para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de plantas para preparar bebidas para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• El cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales para la producción de semillas para siembra.</li> <li>• Los cultivos industriales n.c.p. para la producción de semillas para siembra.</li> </ul>

<b>01152</b>	<b>Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas</b>	
<b>011520</b>	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc. y de todo tipo de especies agrícolas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales (código 020130)</li> </ul>
<b>012</b>	<b>Cría de animales</b>	
<b>0121</b>	<b>Cría de ganado y producción de leche, lana y pelos</b>	
<b>01211</b>	<b>Cría, invernada y engorde de ganado bovino -excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche-</b>	
<b>012111</b>	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción -cría- de ganado bovino, vacas, toros, terneros, novillos, etc.-para la obtención de carne, cueros y otros productos, y exportación en pie.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La invernada de ganado (código 012112)</li> <li>• El engorde en corrales (código 012113)</li> <li>• La producción de leche de vaca (código 012171)</li> <li>• La cría de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (código 012161)</li> <li>• El cuidado de ganado por cuenta de terceros (código 014292)</li> </ul>
<b>012112</b>	Invernada de ganado excepto el engorde en corrales (Fed-Lot)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción - invernada - de ganado bovino, vacas, toros, terneros, novillos, etc.- para la obtención de carne, cueros y otros productos, y exportación en pie.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (código 012161)</li> <li>• La producción de leche de vaca (código 012171)</li> <li>• El cuidado de ganado por cuenta de terceros (código 014292)</li> </ul>
<b>012113</b>	Engorde en corrales (Fed-Lot)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción -engorde en corrales- de ganado bovino, vacas, toros, terneros, novillos, etc. para la obtención de carne, cueros y otros productos, y exportación en pie.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La invernada de ganado (código 012112)</li> <li>• La cría de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (código 012161)</li> <li>• La producción de leche de vaca (código 012171)</li> <li>• El cuidado de ganado por cuenta de terceros (código 014292)</li> </ul>
<b>01212</b>	<b>Cría de ganado ovino –excepto la realizada en cabañas y para la producción de lana-</b>	
<b>012120</b>	Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de ganado ovino -borregos, capones, carneros, corderos, ovejas, etc.- para la obtención de carne y otros productos, exportación en pie.</li> <li>• La obtención de cueros en las exportaciones agropecuarias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (código 012162)</li> <li>• La producción de leche de oveja (código 012179)</li> <li>• La producción de lana de oveja en establecimientos agropecuarios (código 012181)</li> <li>• La esquila de animales por cuenta de terceros (código 014220)</li> <li>• El cuidado del ganado ovino, por cuenta de terceros (código 014292)</li> <li>• La producción de lana de oveja en mataderos o frigoríficos (código 151140)</li> <li>• La producción de lana de oveja en peladeros de cueros (código 191100)</li> </ul>
<b>01213</b>	<b>Cría de ganado porcino -excepto en cabañas-</b>	
<b>012130</b>	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de ganado porcino -cerdos, padrillos, lechones, chanchas, cachorros, etc. - para la obtención de carne.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (código 012162)</li> <li>• El cuidado del ganado, por cuenta de terceros (código 014292)</li> </ul>
<b>01214</b>	<b>Cría de ganado equino -excepto en haras-</b>	
<b>012140</b>	Cría de ganado equino, excepto en haras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado equino - caballos, padrillos, potrillos, yeguas, etc. – destinado a faena y a la exportación en pie.</li> <li>• La cría de ganado equino de trabajo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en cabañas (código 012163)</li> <li>• El cuidado del ganado equino, por cuenta de terceros (código 014292)</li> <li>• Las actividades de entrenamiento de caballos en stud, para espectáculos de hipódromos o escuelas de equitación (código 924130)</li> <li>• La producción de espectáculos en los hipódromos (código 924122)</li> <li>• Las actividades relacionadas con las escuelas de equitación (código 924130)</li> </ul>
01215	Cría de ganado caprino -excepto en cabañas y para la producción de leche-	
012150	Cría de ganado caprino, excepto en cabañas y para producción de leche	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de ganado caprino - cabras, cabritos, capones, chivatos, etc.-para la obtención de carnes y cueros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (código 012162)</li> <li>• La producción de leche de cabra (código 012179)</li> <li>• La producción de pelos (código 012182)</li> <li>• El cuidado del ganado caprino, por cuenta de terceros (código 014292)</li> </ul>
01216	Cría de ganado en cabañas y haras	
012161	Cría de ganado bovino en cabañas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría comercial en cabañas de ganado bovino- con destino a reproductores.</li> <li>• La producción de semen y embriones de ganado bovino.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuidado del ganado bovino, por cuenta de terceros (código 014292)</li> </ul>
012162	Cría de ganado ovino, porcino y caprino en cabañas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría comercial en cabañas de ganado ovino -borregos, capones, carneros, corderos, ovejas, etc.- con destino a reproductores.</li> <li>• La cría comercial en cabañas de ganado porcino –cerdos, padrillos, lechones, chanchas, cachorros, etc.- con destino a reproductores.</li> <li>• La cría comercial en cabañas de ganado caprino-cabras, cabritos, capones, chivatos, etc.- con destino a reproductores.</li> <li>• La producción de semen y embriones de ganado ovino, porcino y caprino.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de leche de oveja, cabra (código 012179)</li> <li>• La producción de lana de oveja (código 012181)</li> <li>• La producción de pelos (código 012182)</li> <li>• La producción de lana y pelos de ganado (código 012183)</li> <li>• La esquila de animales por cuenta de terceros (código 014220)</li> <li>• El cuidado del ganado, por cuenta de terceros (código 014292)</li> <li>• La producción de lana de matadero o frigorífico (código 151140)</li> </ul>
012163	Cría de ganado equino en haras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría comercial en haras de ganado equino -caballos, padrillos, potrillos, yeguas, etc.- con destino a reproductores.</li> <li>• La producción de semen y embriones de ganado equino.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuidado del ganado equino, por cuenta de terceros (código 014292)</li> <li>• La producción de espectáculos en los hipódromos (código 924122)</li> <li>• Las actividades relacionadas con las escuelas de equitación (código 924130)</li> <li>• El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (código 924130)</li> <li>• Las actividades de entrenamiento de caballos en stud, para espectáculos de hipódromos o escuelas de equitación (código 924130)</li> </ul>
012169	Cría de ganado en cabañas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría comercial en cabañas de ganado no clasificado en otra parte.</li> <li>• La producción de semen y embriones de ganado no clasificado en otra parte.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuidado del ganado, por cuenta de terceros (código 014292)</li> </ul>
01217	Producción de leche	<p><b>Tambo:</b> Actividad ganadera cuyo objetivo principal es la producción de leche, utilizando para ello razas especializadas. Los rodeos de tambo se componen de vientres, toros y terneras, terneros, toritos y vaquillonas para reposición de vientres y reproductores. Se excluyen los terneros salidos de la guachera y no destinados a reposición. Estos animales se consignarán en recría o invernada según corresponda.</p>
012171	Producción de leche de ganado bovino	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de leche cruda de vaca destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos.</li> <li>• El acondicionamiento de la leche cruda, como el enfriado u otros procesos, realizados en la explotación agropecuaria o tambo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acondicionamiento y elaboración de la leche y productos lácteos, de ganado bovino, en establecimientos industriales (código 152100 o 152200 o 152900)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad de los depósitos refrigerados pertenecientes a los comerciantes mayoristas (código 511121 o 511122 o 511129 o 512210)</li> <li>La actividad de los depósitos refrigerados pertenecientes a unidades productivas dedicadas a prestar servicios de almacenamiento (código 632100)</li> </ul>
012179	Producción de leche de ganado n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de leche cruda de oveja, búfala, cabra, etc. destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos.</li> <li>El acondicionamiento de la leche cruda de oveja, búfala, cabra, etc., como el enfriado u otros procesos, realizados en la explotación agropecuaria o tambo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El acondicionamiento y elaboración de la leche y productos lácteos, de ganado ovino, caprino, etc., en establecimientos industriales (código 152100 o 152200 o 152900)</li> <li>El acondicionamiento y elaboración de quesos, de ganado ovino, caprino, etc., en establecimientos industriales (código 152200)</li> <li>El acondicionamiento y elaboración de productos lácteos n.c.p., de ganado ovino, caprino, etc., en establecimientos industriales (código 152900)</li> <li>La actividad de los depósitos refrigerados pertenecientes a los comerciantes mayoristas (código 511121 o 511122 o 511129 o 512210)</li> <li>La actividad de los depósitos refrigerados pertenecientes a unidades productivas dedicadas a prestar servicios de almacenamiento (código 632100)</li> </ul>
01218	<b>Producción de lana y pelos de ganado</b>	
012181	Producción de lana, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de lana exclusivamente.</li> <li>La esquila de ganado, por cuenta propia.</li> <li>La clasificación de lana esquilada.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de lana de matadero o frigorífico (código 151140)</li> <li>La esquila de ganado, por cuenta de terceros (código 014220)</li> <li>El lavado de lana (código 171120)</li> </ul>
012182	Producción de pelos, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La cría de ganado para la obtención de pelos, exclusivamente.</li> <li>La producción de pelos de caprinos, camélidos, etc., exclusivamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de pelos en peladeros de cueros (código 191100)</li> <li>La producción de pelos que no sean de ganado (código 012242)</li> <li>El lavado de lana y pelos (código 171120)</li> </ul>
012183	Producción de lana y pelos de ganado	<p>Se trata de todos aquellos productores que en forma conjunta se dediquen a la producción de lana y pelos.</p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La cría de ganado para la obtención de lana y pelos.</li> <li>La esquila de ganado por cuenta propia.</li> <li>La clasificación de la lana esquilada.</li> <li>La producción de pelos de caprinos, camélidos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de pelos que no sean de ganado (código 012242)</li> <li>La esquila de ganado por cuenta de terceros (código 014220)</li> <li>La producción de lana en mataderos o frigoríficos (código 151140)</li> <li>El lavado de lana y pelos (código 171120)</li> <li>La producción en peladeros de cuero (código 191100)</li> </ul>
01219	<b>Cría de ganado n.c.p.</b>	
012190	Cría de ganado n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La cría de alpaca, asno, búfalo, guanaco, llama, mula, vicuña, y otro tipo de ganado n.c.p.</li> <li>La cría de ciervos para la obtención de carnes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La cría de ganado bovino excepto en cabañas y para la producción de leche (código 012111)</li> <li>La invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Fed-Lot) (código 012112)</li> <li>El engorde en corrales (Fed-Lot) (código 012113)</li> <li>La cría de ganado ovino excepto en cabañas y para la producción de lana (código 012120)</li> <li>La cría de ganado porcino excepto en cabañas (código 012130)</li> <li>La cría de ganado equino excepto en harás (código 012140)</li> <li>La cría de ganado caprino excepto en cabañas y para la producción de leche (código 012150)</li> <li>La cría de ganado bovino en cabañas (código 012161)</li> <li>La cría de ganado ovino, porcino y caprino en cabañas (código 012162)</li> <li>La cría de ganado equino en haras (código 012163)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado en cabañas n.c.p. (código 012169)</li> <li>• La producción de leche de ganado bovino (código 012171)</li> <li>• La producción de leche de ganado n.c.p. (código 012179)</li> <li>• La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (código 012181 o 012182 o 012189)</li> <li>• La cría de ciervos para la producción de velvet (código 012290)</li> </ul>
<b>0122</b>	<b>Producción de granja y cría de animales, excepto ganado</b>	
<b>01221</b>	<b>Cría de aves de corral</b>	
<b>012211</b>	Cría de aves para producción de carne, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de aves -gallinas, patos, pavos, etc.- para la obtención de carne exclusivamente.</li> <li>• La cría de gallos y ocas.</li> <li>• La cría de pollitos BB para carne exclusivamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (código 012243)</li> <li>• La cría de choique y ñandú para la producción de carnes (código 012290)</li> </ul>
<b>012212</b>	Cría de aves para producción de huevos, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de pollitos BB para postura, exclusivamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (código 012220)</li> </ul>
<b>012213</b>	Cría de aves de corral para la producción de carne y huevos	<p><b>Se trata de aquellos productores agropecuarios que en forma conjunta desarrollan la actividad de cría de aves de corral para la producción de carne y huevos.</b></p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de aves - gallinas, patos, pavos, etcétera - para la obtención de carne.</li> <li>• La cría de pollitos BB - incubación de huevos y nacimiento de crías -, para carne o postura.</li> <li>• La cría de gallos y ocas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (código 012220)</li> <li>• La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (código 012243)</li> <li>• La cría de choique y ñandú para la producción de carnes (código 012290)</li> </ul>
<b>01222</b>	<b>Producción de huevos</b>	
<b>012220</b>	Producción de huevos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de huevos de gallina y otras especies de aves.</li> </ul>
<b>01223</b>	<b>Apicultura</b>	
<b>012230</b>	Apicultura	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría y cuidado de abejas domésticas.</li> <li>• La obtención de miel, cera de abejas, de hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción. La recolección de polen, la cría de abejas reinas, la producción de núcleos y otros productos de apicultura n.c.p.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (código 014190)</li> <li>• Los servicios para la apicultura (código 014290)</li> <li>• El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (código 154999)</li> </ul>
<b>01224</b>	<b>Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos</b>	
<b>012241</b>	Cría de animales para la obtención de pieles y cueros, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de animales para la obtención de pieles y cueros, exclusivamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de cueros y pieles de animales cazados (código 015100)</li> <li>• La producción de cueros y pieles de mataderos o frigoríficos (código 151112 o 151113 o 151199)</li> </ul>
<b>012242</b>	Cría de animales para la obtención de pelos, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de animales para la obtención de pelos, exclusivamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de pelos de liebre (código 015100)</li> <li>• La cría de conejos para la obtención de carnes (código 012290)</li> </ul>
<b>012243</b>	Cría de animales para la obtención de plumas, exclusivamente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de animales para la obtención de plumas, exclusivamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de gansos y pavos para la obtención de carnes (código 012211 al 012213)</li> <li>• La cría de choique y ñandú para la producción de carne (código 012290)</li> </ul>
<b>012249</b>	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, n.c.p.	<p><b>Se trata de aquellos productores que en forma conjunta desarrollan la actividad de cría de animales para la obtención de pieles y cueros, pelos y plumas.</b></p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de animales para la obtención de pieles y cueros, pelos y plumas, como por ejemplo visón, nutria, chinchilla, conejo, liebre, ñandú, ganso, pavo, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de cueros y pieles de animales cazados (código 015100)</li> <li>• La producción de pieles y pelos de liebre (código 015100)</li> <li>• La cría de gansos y pavos para la obtención de carnes (código 012211 o 012213)</li> <li>• La cría de conejos para la obtención de carnes (código 012290)</li> <li>• La cría de choique y ñandú para la producción de carne (código 012290)</li> <li>• La producción de cueros y pieles en mataderos o frigoríficos (código 151113 o 151199)</li> </ul>
01229	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	
012290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de animales n.c.p. tales como caracoles vivos, frescos, congelados y/o secos - excepto marinos-, conejos excepto para la obtención de pelos, gatos, lombrices, pájaros, perros, ranas, etcétera.</li> <li>• La cría de ciervos para la obtención de velvet.</li> <li>• La cría de gusanos de seda o sericultura.</li> <li>• La obtención de cera de insectos excepto la de abejas domésticas.</li> <li>• La producción de esperma de ballena.</li> <li>• La cría de choique y ñandú para la producción de carne.</li> <li>• La cría de animales para experimentación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de ganado en pie para la producción de leche (código 012171 o 012179)</li> <li>• La cría de ganado para la producción de lana y pelos (código 012181 o 012182 o 012189)</li> <li>• La cría de ciervos para la obtención de carnes (código 012190)</li> <li>• La cría de aves de corral para la producción de carne y huevos (código 012211 o 012212 o 012213)</li> <li>• La producción de huevos (código 012220)</li> <li>• La apicultura incluyendo la obtención de cera de abejas domésticas (código 012230)</li> <li>• La cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos (código 012241 o 012242 o 012243 o 012249)</li> <li>• La cría de conejos para la obtención de pelos (código 012242 o 012249)</li> <li>• La obtención de caracoles marinos (código 050110)</li> <li>• La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (código 050200)</li> <li>• El adiestramiento de perros para protección y defensa (código 749291)</li> <li>• El adiestramiento de animales de compañía (código 924992)</li> </ul>
014	Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios	<p>En este código se incluyen las actividades especializadas que se realizan principalmente en la explotación agropecuaria por contratos y/o a cambio de una retribución. Existen procesos o servicios que se encuentran en la frontera entre las actividades primarias, el comercio y el transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La clasificación y el acondicionamiento de productos agropecuarios asociados al comercio corresponde incluirlos en la <b>división 51</b>.</li> <li>- La clasificación y el acondicionamiento de productos agropecuarios asociados al transporte corresponde incluirlos en la <b>división 63</b>.</li> <li>- El fraccionamiento y envasado por cuenta propia asociado al comercio de yerba mate, azúcar, harina y otros alimentos y bebidas, excepto vinos se incluye en el código correspondiente de comercio (<b>división 51</b>).</li> <li>- El fraccionamiento y envasado por cuenta de terceros deberá clasificarse como servicio empresarial en los <b>códigos 749510 al 749590</b>.</li> <li>- Los servicios de empaque como una actividad asociada al transporte se incorporan en la <b>división 63</b>.</li> <li>- El acopio y almacenamiento en las instalaciones de los comerciantes, se clasifican en la <b>división 51</b>.</li> <li>- El acopio y almacenamiento en instalaciones relacionadas con el transporte y el servicio independiente de silos y depósitos se incluyen en los <b>códigos 632100, 632200 y 632500</b>.</li> <li>- La comercialización realizada por comisionistas, y asociaciones cooperativas se incluyen en la <b>división 51</b>.</li> <li>- Las actividades de veterinarios se incluyen en los <b>códigos 852100, 852210 y 852220</b>.</li> </ul>
0141	Servicios agrícolas	
01411	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	
014111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, transplante, cuidados culturales, etc.</li> <li>• Los servicios de siembra aérea y terrestre, excepto la manual.</li> <li>• Los servicios de roturación de terreno.</li> <li>• Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de cosecha mecánica (código 014120)</li> <li>• Los servicios de siembra manual (código 014130)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El desmotado de algodón y preparación de fibras de algodón para uso industrial (código 171111)</li> <li>• La preparación de fibras textiles vegetales para uso textil (código 171112)</li> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> </ul>
014112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual	<p><b>Incluye:</b> Servicios de pulverización, fumigación y desinfección aérea y terrestre.</p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> </ul>
014119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de corte y/o hilerado de forrajes, con máquinas de movimiento alternativo, rotativo -hélices o platos con cuchillas- o de discos.</li> <li>• Los servicios de enrollado de forraje con máquinas rotoenfardadoras o arrolladoras -de cámara fija o variable-.</li> <li>• Los servicios de rastrillado, acondicionado -con rodillos de goma o de dedos o peine- y enfardado de forrajeras.</li> <li>• Los servicios de empaquetado de rollos o henolaje para la obtención de silopaq -mesa rotativa- o de silotubo -silobag-silopress-.</li> <li>• Los servicios de clasificadoras y/o tamañadoras.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de cosecha mecánica (código 014120)</li> <li>• El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (código 171111 o 171112)</li> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> </ul>
01412	<b>Servicios de cosecha mecánica</b>	
014120	Servicios de cosecha mecánica	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, etc.</li> <li>• Los servicios de máquinas enfardadoras, enrolladoras, picadoras etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> </ul>
01413	<b>Servicios de contratistas de mano de obra agrícola</b>	
014130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por las empresas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La poda de árboles, trasplante, apuntalado, fumigación y desinfección manual, etcétera.</li> <li>▪ La plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas.</li> <li>▪ La implantación de cultivos perennes como la caña de azúcar, los frutales, etcétera.</li> <li>▪ La construcción de parrales, tutorajes, espalderas, etcétera.</li> <li>▪ El cuidado y protección de cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas, etcétera.</li> </ul> </li> <li>• Los servicios de cosecha manual de cítricos, algodón, caña de azúcar, etcétera por contrata.</li> <li>• Los servicios de acondicionamiento y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> </ul>
01419	<b>Servicios agrícolas n.c.p.</b>	
014190	Servicios agrícolas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La planificación y el diseño paisajista.</li> <li>• La explotación de los sistemas de riego.</li> <li>• Los servicios de plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas.</li> <li>• Los servicios de implantación de cultivos perennes como la caña de azúcar, los frutales, etcétera.</li> <li>• Los servicios de cuidado y protección de cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas, etcétera.</li> <li>• El servicio de construcción de parrales, tutorajes, espalderas, etcétera.</li> <li>• La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.</li> <li>• Los servicios de desmalezamiento y limpieza de campos.</li> <li>• Los servicios de jardinería y horticultura como el trazado de bordos, construcción de almácigos, raleo de plantines, etcétera.</li> <li>• Los servicios de injertos, acodos, selección de plantas madres productoras de yemas, desbrotes, etcétera.</li> <li>• El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos.</li> <li>• El control de plagas manual y acústico.</li> <li>• El servicio de secado de arroz por cuenta de terceros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, trasplante, cuidados culturales, etcétera (código 014111)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de siembra aérea y terrestre, excepto la manual (código 014111)</li> <li>• Los servicios de pulverización, fumigación y desinfección aérea y terrestre, excepto la manual (código 014112)</li> <li>• Los servicios de roturación del terreno (código 014111)</li> <li>• Los servicios de corte y/o hilerado de forrajes, con máquinas de movimiento alternativo, rotativo – hélices o platos con cuchillas – o de discos (código 014119)</li> <li>• Los servicios de enrollado de forraje con máquinas rotoenfardadoras o arrolladoras –de cámara fija o variable- (código 014119)</li> <li>• Los servicios de rastrillado, acondicionado –con rodillos de goma o de dedos o peine- y enfardado de forrajeras (código 014119)</li> <li>• Los servicios de empaquetado de rollos o henolaje para la obtención de silopaq –mesa rotativa- o de silotubo –silobag-silopress- (código 014119)</li> <li>• Los servicios de clasificadoras y/o tamañadoras (código 014119)</li> <li>• Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (código 014111)</li> <li>• El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (código 171110)</li> <li>• La captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas (código 410100)</li> <li>• La captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales (código 410200)</li> <li>• La organización de exposiciones y ferias agrícolas (código 749990)</li> <li>• La arquitectura paisajista (código 742119)</li> <li>• Las actividades de economistas y técnicos agrarios (código 742119)</li> </ul>
0142	Servicios pecuarios, excepto los veterinarios	
01421	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	
014210	Inseminación artificial y servicios para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de sementales y los de inseminación artificial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> <li>• Los servicios médicos y técnicos veterinarios (código 852100)</li> </ul>
01422	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	
014220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como: arreo, capado y/o castración de aves de corral, control y desinfección de ganado, estabulación, esquila de ovejas, pasturaje, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> <li>• Los servicios médicos y técnicos veterinarios (código 852100)</li> </ul>
01429	Servicios pecuarios n.c.p.	
014291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de recolección de estiércol.</li> <li>• Los servicios de limpieza, desinfección y acondicionamiento de galpones de producción de aves y huevos.</li> <li>• Los servicios de desinfección de ganado.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> <li>• Los servicios médicos y técnicos veterinarios (código 852100)</li> </ul>
014292	Albergue y cuidado de animales de terceros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El albergue y cuidado de animales no domésticos por cuenta de terceros.</li> <li>• Los servicios de doma de animales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> <li>• Los servicios médicos y técnicos veterinarios (código 852100)</li> </ul>
014299	Servicios pecuarios n.c.p., excepto los veterinarios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de control del ganado - excepto el veterinario -, de arreo y pasturaje.</li> <li>• Los servicios de sexado de aves de corral.</li> <li>• Los servicios realizados por los entes de vacunación.</li> <li>• Los servicios para la apicultura.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (código 742119)</li> <li>• Los servicios médicos y técnicos veterinarios (código 852100)</li> </ul>
015	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos	

0151	<b>Caza y captura de animales vivos y repoblación de animales de caza</b>	
01510	<b>Caza y captura de animales vivos y repoblación de animales de caza</b>	
015100	Caza y captura de animales vivos y repoblación de animales de caza	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La obtención de cueros, pieles y pelos de liebres.</li> <li>• La caza de animales para obtener carne, pieles, cueros, u otros productos o para utilizarlos en trabajos de investigación, en zoológicos o como animales de compañía.</li> <li>• La cría o protección de animales silvestres con fines de repoblación en sus ambientes naturales.</li> <li>• La captura de morsas y focas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La obtención de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (código 012241 o 012243 o 012249)</li> <li>• La captura de mamíferos marinos, tales como delfín, etc. (código 050110)</li> <li>• La captura de animales en aguas interiores (código 050120)</li> <li>• La obtención de cueros en mataderos (código 151113)</li> <li>• La caza y los servicios para la caza deportiva o recreativa (código 924130)</li> </ul>
0152	<b>Servicios para la caza</b>	
01520	<b>Servicios para la caza</b>	
015200	Servicios para la caza	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de servicios de cinegética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotos de caza.</li> <li>• Los servicios para la caza comercial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La caza y los servicios para la caza deportiva o recreativa (código 924130)</li> </ul>
02	<b>Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos</b>	
020	<b>Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos</b>	
0201	<b>Silvicultura</b>	
02011	<b>Plantación de bosques</b>	
020110	Plantación, repoblación y conservación de bosques	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de árboles forestales: la plantación, la repoblación y la conservación de bosques.</li> <li>• La plantación de claros y faltantes y el manejo después de lograda la plantación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de productos forestales de bosques cultivados (código 020210)</li> <li>• La extracción de productos forestales de bosques nativos (código 020220)</li> </ul>
02012	<b>Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas</b>	
020120	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de productos forestales de bosques cultivados (código 020210)</li> <li>• La extracción de productos forestales de bosques nativos (código 020220)</li> </ul>
02013	<b>Explotación de viveros forestales</b>	<p>Se entiende por vivero forestal al sector de terreno que se destina a la producción y cultivo intensivo de plantas, hasta obtener una buena aptitud forestal y adquirir la altura y vigor suficiente para ser ubicadas en el sitio definitivo de la forestación.</p> <p>El vivero de cría es un sector donde se trasladan las plántulas apenas están en condiciones de soportar el cambio, a fin de que prosigan su crecimiento con más comodidad y escasa competencia.</p>
020130	Explotación de viveros forestales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizada en viveros.</li> <li>• El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad de viveros de árboles ornamentales y frutales (código 011520)</li> <li>• La extracción de productos forestales (código 020210 o 020220)</li> <li>• La actividad de viveros que sólo realizan las actividades de compra y venta (códigos 512119 o 523911 o 523912 o 523913 o 523919)</li> </ul>
0202	<b>Extracción de productos forestales</b>	
02021	<b>Extracción de productos forestales de bosques cultivados</b>	

<b>020210</b>	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tala de árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y de productos forestales etc.</li> <li>• La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosque cultivados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de hongos y trufas (<b>código 011230</b>)</li> </ul>
<b>02022</b>	<b>Extracción de productos forestales de bosques nativos</b>	
<b>020220</b>	Extracción de productos forestales de bosques nativos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tala de árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y la extracción de rodrigones, de varas y varillas.</li> <li>• La extracción y/o recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas, rosa mosqueta, frutos y semillas que crecen naturalmente, etc.</li> </ul>
<b>0203</b>	<b>Servicios forestales</b>	
<b>02031</b>	<b>Servicios forestales de extracción de madera</b>	
<b>020310</b>	Servicios forestales de extracción de madera	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tala de árboles, el acarreo y el transporte en el interior del bosque realizados por terceros.</li> <li>• Las actividades llevadas a cabo por los campamentos madereros contratistas y leñadores, por cuenta de terceros.</li> <li>• Los servicios de marca para corte de plantaciones forestales.</li> <li>• Los servicios de acondicionamiento de rollos para el transporte.</li> <li>• Los servicios de corte de plantaciones forestales.</li> </ul>
<b>02039</b>	<b>Servicios forestales n.c.p. excepto los relacionados con la extracción de madera</b>	
<b>020390</b>	Servicios forestales n.c.p. excepto los relacionados con la extracción de madera	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La protección contra incendios, la evaluación de masas forestales en pie, la estimación del valor de la madera, etcétera, realizados por terceros.</li> <li>• Los servicios de poda.</li> </ul>



<b>B</b>	<b>Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos</b>	
<b>05</b>	<b>Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos</b>	
<b>050</b>	<b>Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos</b>	
<b>0501</b>	<b>Pesca y recolección de productos marinos</b>	
<b>05011</b>	<b>Pesca marítima: costera y de altura</b>	
<b>050110</b>	Pesca marítima: costera y de altura	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La captura de peces tales como: abadejo, anchoa, anchoíta, atún, bacalao austral, bacota, bagre marino, barrilete, besugo, bonito, brótola, caballa, castaneta, cazón, chernia, congrio, cornalito, corvina, gatuzo, granadero, jurel, lachas, lenguado, lisas, merluza, mero, palometa, pargo, pejerrey, pescadillas, pez ángel, pez espada, pez gallo, pez limón, pez palo, pez sable, pez sierra, polaca, raya, róbaló, rubio, salmón de mar, salmónete, saraca, sargo, savorín, etcétera.</li> <li>• La captura mariscos tales como: calamar, calamarete, camarón, cangrejo, caracoles, centolla, centollón, langostino, mejillón, etcétera.</li> <li>• Las actividades realizadas en el agua a bordo de buques fresqueros, procesadores o congeladores. Por ello se incluyen en este código la elaboración de pescado fresco, refrigerado congelado y en conservas realizadas en planta ubicadas en agua.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La captura de mamíferos marinos, como morsas y focas (código 015100)</li> <li>• La fabricación de harina y aceite de pescado (código 151290)</li> <li>• El procesamiento de recursos pesqueros en unidades productivas ubicadas en tierra (código 151210 o 151220 o 151290)</li> <li>• La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (código 154999)</li> <li>• La fabricación de redes (código 172311)</li> <li>• La reparación de redes (código 172312)</li> <li>• La fabricación de barcos pesqueros (código 351111)</li> <li>• La reparación de barcos pesqueros (código 351112)</li> <li>• La pesca y los servicios para la pesca deportiva o recreativa (código 924130)</li> </ul>
<b>05012</b>	<b>Pesca continental: fluvial y lacustre</b>	
<b>050120</b>	Pesca continental: fluvial y lacustre	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La captura de peces, crustáceos y moluscos de ríos, arroyos, lagos y lagunas.</li> <li>• Las actividades realizadas en el agua a bordo de barcos fresqueros, procesadores o congeladores. Por ello se incluyen en este código la elaboración de pescado fresco, refrigerado congelado y en conservas realizadas en planta ubicadas en agua.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de harina y aceite de pescado (código 151290)</li> <li>• El procesamiento de recursos pesqueros en unidades productivas ubicadas en tierra (código 151210 o 151220 o 151290)</li> <li>• La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (código 154999)</li> <li>• La fabricación de redes (código 172311)</li> <li>• La reparación de redes (código 172312)</li> <li>• La fabricación de barcos pesqueros (código 351111)</li> <li>• La reparación de barcos pesqueros (código 351112)</li> <li>• La pesca y los servicios para la pesca deportiva o recreativa (código 924130)</li> </ul>
<b>05013</b>	<b>Recolección de productos marinos</b>	
<b>050130</b>	Recolección de productos marinos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección de productos de origen animal como esponjas, corales, perlas naturales y cultivadas, madreperlas, etc.</li> <li>• La recolección de plantas acuáticas como algas marinas, garbanzos de mar o "lentejas de agua", etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El procesamiento de recursos marinos en unidades productivas ubicadas en tierra (código 151210 o 151290)</li> </ul>

<b>0502</b>	<b>Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos -acuicultura-</b>	
<b>05020</b>	<b>Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos -acuicultura-</b>	
<b>050200</b>	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos -acuicultura-	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La realización de cultivos y semicultivos, de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas - reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de las especies.</i></li> <li>• <i>Los servicios relacionados con la acuicultura.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La cría de ranas (código 012290)</i></li> <li>• <i>La explotación de cotos de pesca deportiva y de recreo (código 924130)</i></li> <li>• <i>La hidroponía de especies hortícolas (código 011229 o 011230)</i></li> </ul>
<b>0503</b>	<b>Servicios para la pesca</b>	
<b>05030</b>	<b>Servicios para la pesca</b>	
<b>050300</b>	Servicios para la pesca	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios relacionados con la pesca provistos por contratistas de mano de obra.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de redes (código 172311)</i></li> <li>• <i>La reparación de redes (código 172312)</i></li> <li>• <i>La fabricación de barcos pesqueros (código 351111)</i></li> <li>• <i>La reparación de barcos pesqueros (código 351112)</i></li> <li>• <i>Los talleres de reparación de embarcaciones (código 633291)</i></li> <li>• <i>Los talleres de reparación de embarcaciones (códigos 351112 y 351212)</i></li> <li>• <i>Los servicios para la pesca deportiva o recreativa (código 924130)</i></li> </ul>

<b>C</b>	<b>Explotación de minas y canteras</b>	
<b>10</b>	<b>Extracción de carbón y lignito; extracción de turba</b>	
<b>101</b>	<b>Extracción y aglomeración de carbón</b>	
<b>1010</b>	<b>Extracción y aglomeración de carbón</b>	
<b>10100</b>	<b>Extracción y aglomeración de carbón</b>	
<b>101000</b>	Extracción y aglomeración de carbón	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de hulla no aglomerada antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.</li> <li>• Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras.</li> <li>• La fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra.</li> <li>• La gasificación "in-situ" del carbón.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de lignito -carbón pardo-, incluida la producción de briquetas y aglomerados de esos materiales (<b>código 102000</b>)</li> <li>• La extracción de turba, incluida la producción de briquetas y aglomerados de esos materiales (<b>código 103000</b>)</li> <li>• Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación (<b>código 451900</b>)</li> <li>• Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (<b>código 231000</b>)</li> </ul>
<b>102</b>	<b>Extracción y aglomeración de lignito</b>	
<b>1020</b>	<b>Extracción y aglomeración de lignito</b>	
<b>10200</b>	<b>Extracción y aglomeración de lignito</b>	
<b>102000</b>	Extracción y aglomeración de lignito	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de lignito aglomerado y no aglomerado.</li> <li>• La extracción de lignito - carbón pardo -, un combustible intermedio entre el carbón y la turba.</li> <li>• La fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos, compuesto principalmente de lignito.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de carbón de piedra incluida la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales (<b>código 101000</b>)</li> <li>• La extracción de turba, incluida la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales (<b>código 103000</b>)</li> <li>• Los trabajos para desarrollar criaderos de carbón a efectos de su explotación (<b>código 451900</b>)</li> </ul>
<b>103</b>	<b>Extracción y aglomeración de turba</b>	
<b>1030</b>	<b>Extracción y aglomeración de turba</b>	
<b>10300</b>	<b>Extracción y aglomeración de turba</b>	
<b>103000</b>	Extracción y aglomeración de turba	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de turba utilizada como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de artículos de turba (<b>código 269990</b>)</li> </ul>
<b>11</b>	<b>Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección</b>	
<b>111</b>	<b>Extracción de petróleo crudo y gas natural</b>	
<b>1110</b>	<b>Extracción de petróleo crudo y gas natural</b>	

<b>11100</b>	<b>Extracción de petróleo crudo y gas natural</b>	<p><i>El gas natural y el petróleo se formaron por la descomposición de materia orgánica que quedó sepultada en una gruesa capa de sedimento.</i></p> <p>Los productos de este código se pueden obtener de yacimientos de petróleo normales o de condensación, o mediante la destilación pirogénica de minerales bituminosos. Junto con la extracción de petróleo crudo pueden presentarse los procesos siguientes: decantación, desalación - sacar la sal -, deshidratación, estabilización y eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos menos importantes, siempre que no alteren las propiedades fundamentales del producto.</p> <p><i>En el caso del gas natural, la actividad primaria abarca la licuefacción, compresión y regasificación para facilitar su transporte.</i></p>
<b>111000</b>	Extracción de petróleo crudo y gas natural	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La extracción de aceites de petróleo y de minerales bituminosos, pizarras y arenas bituminosas o alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, gas natural licuado y gaseoso, petróleo, coque de petróleo, etcétera.</i></li> <li>• <i>El drenaje y la separación de fracciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento.</i></li> <li>• <i>La desulfurización de gas en yacimiento.</i></li> <li>• <i>La extracción de butano o propano, etano, metano, en yacimiento.</i></li> <li>• <i>La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa petrolera.</i></li> <li>• <i>Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y gas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los “servicios relacionados” con la extracción de petróleo y gas natural (código 112900)</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos refinados del petróleo (código 232000)</i></li> <li>• <i>La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (código 232000)</i></li> <li>• <i>La producción de gases industriales -hidrógeno, oxígeno, aire comprimido, etc.- (código 241110)</i></li> <li>• <i>La explotación del transporte por tuberías de oleoductos y poliductos (código 603100)</i></li> <li>• <i>La explotación del transporte de tuberías de gasoductos (código 603200)</i></li> <li>• <i>Los estudios geológicos para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (código 742120)</i></li> </ul>
<b>112</b>	<b>Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección</b>	
<b>1121</b>	<b>Actividades de servicios previas a la perforación de pozos</b>	
<b>11210</b>	<b>Actividades de servicios previas a la perforación de pozos</b>	
<b>112100</b>	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos	
<b>1122</b>	<b>Actividades de servicios durante la perforación de pozos</b>	
<b>11220</b>	<b>Actividades de servicios durante la perforación de pozos</b>	
<b>112200</b>	Actividades de servicios durante la perforación de pozos	
<b>1123</b>	<b>Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos</b>	
<b>11230</b>	<b>Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos</b>	
<b>112300</b>	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos	
<b>1124</b>	<b>Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos</b>	
<b>11240</b>	<b>Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos</b>	
<b>112400</b>	Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos	
<b>1129</b>	<b>Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.</b>	

<b>11290</b>	<b>Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.</b>	
<b>112900</b>	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de los servicios de los yacimientos de petróleo y gas natural prestados por cuenta de terceros: la perforación dirigida, la perforación repetida; el inicio de la perforación; la construcción in situ, la reparación y el desmantelamiento de torres de perforación; el bombeo de los pozos; el cegamiento y clausura de los pozos, etcétera.</li> <li>Las actividades de servicios realizadas en yacimientos de torres de perforación, cementación de los tubos de encamisado de los pozos de bombeo, taponamiento y abandono de pozos y otras actividades de servicios conexas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de servicios realizadas por las mismas empresas que explotan yacimientos de petróleo y de gas (<b>código 111000</b>)</li> <li>Los estudios geofísicos, geológicos y sismológicos (<b>código 742120</b>)</li> </ul>
<b>12</b>	<b>Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio</b>	
<b>120</b>	<b>Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio</b>	
<b>1200</b>	<b>Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio</b>	
<b>12000</b>	<b>Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio</b>	<i>El uranio y el torio son minerales energéticos radioactivos.</i>
<b>120000</b>	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo peblenda y uraninita.</li> <li>La extracción y concentración de torio, por ejemplo monacita y torita.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (<b>código 233000</b>)</li> <li>La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles (<b>código 233300</b>)</li> <li>Los compuestos inorgánicos (<b>código 241180</b>)</li> <li>Los compuestos orgánicos (<b>código 241190</b>)</li> <li>La fabricación de aleaciones, metales, cermetes que contengan elementos o isótopos fisionables (<b>código 233000</b>)</li> <li>Los minerales de las tierras raras tales como bastnasita, xenotime, gadolonita, cerita, cerianita, etc. (<b>código 132000</b>)</li> </ul>
<b>13</b>	<b>Extracción de minerales metalíferos</b>	
<b>131</b>	<b>Extracción de minerales de hierro</b>	
<b>1310</b>	<b>Extracción de minerales de hierro</b>	
<b>13100</b>	<b>Extracción de minerales de hierro</b>	
<b>131000</b>	Extracción de minerales de hierro	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La extracción de minerales de hierro aglomerados o sin aglomerar, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales: hematitas, limonita, magnetita, siderita, taconita, etcétera.</li> <li>La concentración, aglomeración de granos, bolas o briquetas por sinterización y pelletización.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (<b>código 142120</b>)</li> <li>La tostación -elaboración primaria- de piritas de hierro (<b>código 241180</b>)</li> </ul>
<b>132</b>	<b>Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio</b>	
<b>1320</b>	<b>Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio</b>	
<b>13200</b>	<b>Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio</b>	
<b>132000</b>	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La extracción y concentración de minerales metalíferos no ferrosos de acuerdo al contenido de metales no ferrosos.</li> <li>La extracción y concentración de minerales de: aluminio -bauxita calcinada o sin calcinar-, antimonio, badeleyita, berilio, bismuto, cinc y sulfuro de cinc, circón, circonio, cobalto, cobre y sulfuro de cobre, cromita, cromo, estaño, ilmenita, litio -espodumeno-, manganeso, mercurio, molibdenita, molibdeno, niobio -columbio-, níquel, plomo, titanio, vanadio, volframio -tungsteno-, etcétera y las arenas metalíferas, por ejemplo: las arenas</li> </ul>

		<p>ferrotitaníferas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción y concentración de minerales de las tierras raras tales como bastnasita, cerianita, cerita, gadolinita y xenotime.</li> <li>• La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos –plata, oro y metales del grupo platinoide-.</li> <li>• La extracción de carbonato de manganeso –rodocrosita- si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de los minerales de uranio y torio (código 120000)</li> <li>• La extracción y concentración de minerales de hierro (código 131000)</li> <li>• La obtención de laterita y sulfato de aluminio natural (código 142120)</li> <li>• La extracción de carbonato de manganeso –rodocrosita- cuando su tonalidad rojiza se une al aspecto físico llamativo (código 142900)</li> <li>• La producción de óxido de aluminio o alúmina calcinada (código 272100)</li> <li>• La producción de matas de níquel y cobre (código 272900)</li> </ul>
14	Explotación de minas y canteras n.c.p.	
141	Extracción de piedra, arena y arcilla	Forman parte de este código las producciones minerales de naturaleza pétreo o terrosa, y en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento, cuyo conjunto forma las canteras. También se incluyen las sustancias minerales cuyo principal destino es la industria cerámica, industria del vidrio, industria de productos refractarios, como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas, como preparación de auxiliares filtrantes, etcétera.
1411	Extracción de rocas ornamentales	
14110	Extracción de rocas ornamentales	
141100	Extracción de rocas ornamentales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las rocas ornamentales o también denominadas dimensionales -areniscas, cuarcita, dolomita, granitos, mármoles, piedras lajas, pizarra, pórfido, serpentina, etc. -en bruto simplemente troceadas, por aserradero o de otro modo, o trabajadas someramente en forma de bloques o de placas que todavía presentan sus superficies brutas o desiguales, que es un trabajo habitual en las canteras.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (código 141300)</li> </ul>
1412	Extracción de piedra caliza y yeso	
14120	Extracción de piedra caliza y yeso	
141200	Extracción de piedra caliza y yeso	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción, trituración y molienda de castinas, caliza y conchilla utilizadas como materia prima para la fabricación de cal o de cemento.</li> <li>• La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhidrita.</li> <li>• La extracción, trituración y molienda de riolita, por cuanto su destino es la fabricación de cemento blanco.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los triturados pétreos - también denominadas piedras trituradas o fragmentadas- utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos (código 141300)</li> </ul>
1413	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	
14130	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	
141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción y el dragado de arenas naturales –arena silíceo, arena cuarzosa, arena para la construcción y arenas especiales- incluyendo el denominado ripio.</li> <li>• La extracción y trituración de rocas graníticas, pórfidos, gneiss, basalto, conglomerado calcáreo, etc., de los tipos utilizados para hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos.</li> <li>• El canto rodado triturado.</li> <li>• La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas.</li> <li>• La obtención de gránulos, fragmentos y polvo de piedra de talla o de construcción.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La dolomita utilizada como roca ornamental (código 141100)</li> </ul>
1414	Extracción de arcilla y caolín	

14140	Extracción de arcilla y caolín	<i>Las arcillas son minerales complejos con base silicoaluminosa cuyas características generales esenciales son la plasticidad, propiedad de endurecer por cocción y la resistencia al calor. Dentro de la denominación de <b>arcillas varias</b> se incluye a los denominados suelos arcillosos que son acumulaciones postpampeanas de arcillas asociadas a arena fina y limo, que contiene illita, montmorillonita y caolinita y son utilizados para la fabricación de ladrillos comunes y agregados livianos - arcillas expandidas -. Con el nombre genérico de <b> Bentonitas </b> se distingue a las arcillas denominadas en la literatura anglosajona “fuller earth”.</i>
141400	Extracción de arcilla y caolín	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa.</li> <li>• La extracción de andalucita, pirofilita, silimanita, mullita y tierra de chamota o de dinas.</li> <li>• La extracción de arcillas refractarias, plásticas y decolorantes entre otras.</li> </ul>
142	Explotación de minas y canteras	
1421	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos, excepto turba	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de minerales cuyo principal contenido es: azufre, fósforo, fluoruro de calcio, nitrógeno, potasio, sulfato de estroncio, sulfato de magnesio, óxidos de hierro, trióxido de boro, etc. y cuyo principal destino es la producción de abonos y productos químicos.</li> </ul>
14211	Extracción de minerales para la fabricación de abonos, excepto turba	
142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos, excepto turba	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de fosfatos naturales y silvita, silvinita y otras sales de potasio natural.</li> <li>• La obtención de guano.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (<b>código 103000</b>)</li> <li>• La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (<b>código 241200</b>)</li> </ul>
14212	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	
142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción y beneficio de: azufre natural, boratos naturales - boracita e hidrobacita, colemanita, tinkal y ulexita- , calcita, carbonato de sodio natural, celestina, óxidos de hierro naturales u ocre, sulfatos de sodio, de aluminio, de magnesio y de hierro, asfaltita - rafaelita - y laterita.</li> <li>• La extracción y beneficio de fluorita excepto la utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación.</li> <li>• La extracción y beneficio de minerales de litio – espodumeno - y las sales de litio - cloruro y carbonato de litio naturales -.</li> <li>• La extracción y beneficio de pirritas y pirrotina.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción, molienda y cribado de sal (<b>código 142200</b>)</li> <li>• La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (<b>código 142900</b>)</li> </ul>
1422	Extracción de sal en salinas y de roca	
14220	Extracción de sal en salinas y de roca	
142200	Extracción de sal en salinas y de roca	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La sal extraída de las minas bien en su estado natural -sal gema- o bien mediante sondeos.</li> <li>• La sal obtenida por evaporación del agua de mar o de salmuera.</li> <li>• La salmuera y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio.</li> <li>• La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (<b>código 242990</b>)</li> <li>• La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (<b>código 410100 o 410200</b>)</li> </ul>
1429	Explotación de minas y canteras n.c.p.	
14290	Explotación de minas y canteras n.c.p.	
142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de piedras preciosas en bruto y aquellas que han sido groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado o desbastado, es decir, las que habiendo recibido solamente una forma provisional deban manifiestamente recibir todavía un trabajo más avanzado. Dentro de esta denominación se incluye a: ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, topacio y otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico.</li> <li>• La extracción de granate tanto para piedra preciosa como para la obtención de abrasivos naturales.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La extracción y tratamiento o beneficio de las sustancias minerales no clasificadas en otra parte: amianto - asbesto -, diatomita, corindón, cuarzo, feldespatos, grafito natural, mica, piedra pómez, talco, vermiculita y zeolita.</i></li> <li>• <i>La extracción y beneficio de materiales volcánicos: granulados volcánicos, perlita, puzolana y toba.</i></li> <li>• <i>La extracción y beneficio de baritina o sulfato de bario natural, por cuanto su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas.</i></li> <li>• <i>La extracción y beneficio de witherita o carbonato de bario natural.</i></li> <li>• <i>La obtención de criolita y quiolita natural.</i></li> <li>• <i>La extracción y beneficio de tosca, incluyendo las denominaciones de suelos seleccionados, calcáreo inorgánicos y broza.</i></li> <li>• <i>La rodocrosita - carbonato de manganeso - cuando su tonalidad rojiza se une al aspecto físico llamativo.</i></li> <li>• <i>La obtención de creta.</i></li> <li>• <i>La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La extracción de carbonato de manganeso - rodocrosita - cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (código 132000)</i></li> <li>• <i>La obtención de granate no considerado como piedra preciosa, sino como abrasivo natural (código 26910)</i></li> </ul>
--	--	---



D	Industria manufacturera	
15	Elaboración de productos alimenticios y bebidas	
151	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas	<i>Por frescos se entiende a los productos en estado natural, incluso espolvoreados con sal para conservarlos durante el transporte. <b>Refrigerados</b> son aquellos productos enfriados generalmente hasta una temperatura aproximada de 0° C, sin llegar a la congelación. <b>Congelados</b> son los productos enfriados por debajo de su punto de congelación.</i>
1511	Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos	<i>Se entiende por <b>carne</b> a la parte comestible de los músculos del ganado, aves de corral, animales provenientes de la caza, pescados, crustáceos, moluscos, y otras especies animales comestibles. Por extensión se considera carne al diafragma y los músculos de la lengua, no así los músculos de sostén del aparato hiodeo - hueso del cuello con forma de herradura -, el corazón y el esófago. Se llama <b>carne fresca</b> a la proveniente de animales y oreada posteriormente, que no ha sufrido ninguna modificación esencial en sus características principales y presenta color, olor y consistencia característicos. <i>Por <b>menudencias</b> se entiende a los siguientes órganos relacionados con los mamíferos: corazón, timo o molleja, hígado, bazo o pajarilla, mondongo o rumen, librillo o redecilla, cuajar de los rumiantes, intestino delgado o chinchulines, recto o tripa gorda, riñones, pulmones o bofe, sesos o encéfalo, médula espinal o filet, criadillas, páncreas, ubre y extremidades o patitas. Se entiende por <b>aves evisceradas</b> a aquellas a las que se le han extraído las vísceras: cabeza, tráquea, esófago, estómagos glandular y muscular, intestinos, pulmón, sacos aéreos, corazón, bazo e hígado con la vesícula biliar, ovarios y testículos. Se denomina <b>productos cárnicos</b> a aquellos elaborados en base a carne.</i></i>
15111	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	<i>Todas las actividades de procesamiento de carne que se incluyan en este código deben estar integradas a las actividades de matanza y/o faena. La obtención de subproductos en forma independiente a estas dos últimas actividades será contemplada en los <b>códigos 151191 y 151199.</b></i>
151111	Matanza de ganado bovino	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino, (actividad de mataderos).</li></ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Las actividades de matanza y procesamiento de carne (<b>código 151112</b>)</li></ul>
151112	Procesamiento de carne de ganado bovino	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Matanza y procesamiento de carne bovina.</li><li>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas.</li><li>La elaboración de conservas de carnes rojas, hamburguesas, picadillo de carne y extracto de carne bovina.</li><li>La producción de harinas y sémolas de carne y de despojos de carne realizadas en frigoríficos.</li><li>La extracción y refinación de aceites y grasas comestibles y no comestibles de origen principalmente bovino.</li></ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Los subproductos cárnicos originados de la matanza de ganado, tales como: aceites y grasas, cuando los mismos son elaborados en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza y/o procesamiento de los productos cárnicos principales (<b>código 151191</b>)</li><li>La elaboración de sopas que contienen carne (<b>código 154999</b>)</li></ul>
151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>La producción de cueros y pieles sin curtir y otros subproductos conexos a las actividades de matanza, tales como sangre, dientes, huesos, etcétera.</li></ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>La producción de cueros pre curtidos, curtidos, curtidos vegetal, mineral y químico (<b>código 191100</b>)</li></ul>
15112	Producción y procesamiento de carne de aves	
151120	Producción y procesamiento de carne de aves	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>La producción de carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas.</li><li>La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, pollos, patos, gansos, pavos, etcétera.</li><li>La elaboración de hamburguesas, matambres, chorizos, medallones y arrollados de carne de pollo.</li><li>La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza.</li></ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>La cría de aves de corral (gallinas, patos, pavos, pollitos BB) (<b>código 012211</b>)</li><li>La producción de huevos de gallina y otras especies de aves (<b>código 012220</b>)</li></ul>
15113	Elaboración de fiambres y embutidos	<i>Estas actividades comprenden la elaboración de productos cárnicos que se encuadran en alguna de las definiciones que se presentan a continuación. Se entiende por <b>fiambres</b> a los chacinados, las salazones, las conservas de carne y otros productos cárnicos que se expendan o consuman fríos. Los <b>chacinados</b>, son los productos preparados sobre la base de carne y/o sangre, vísceras u otros subproductos animales. Si estos chacinados han sido introducidos a presión en fracciones de intestinos u otras membranas naturales o artificiales se denominan <b>embutidos</b>.</i>

		<p>Los embutidos crudos cuyo vencimiento ocurre dentro de la semana de la elaboración, se llaman <b>embutidos frescos</b>, como por ejemplo: la butifarra, el chorizo, la longaniza parrillera, la salchicha fresca o parrillera. Si los embutidos fueron deshidratados parcialmente para favorecer su conservación por mayor tiempo se denominan <b>embutidos secos</b>, como por ejemplo: chorizo colorado o español, longaniza -excepto parrillera, salamines, salame, sopresatta, etcétera. Los embutidos que han sido cocidos, cualesquiera sea su preparación, se conocen como <b>embutidos cocidos</b>, tales como morcilla, mortadela, paleta rellena, salame ruso, salchicha tipo viena, salchichón, etcétera. Cuando los chacinados no cumplen ninguna de las definiciones anteriores se denominan <b>chacinados no embutidos</b> como por ejemplo: cima, lechón arrollado, galantina, queso de cerdo, picadillo de jamón, etcétera.</p> <p>Se entiende por <b>salazones</b>, a los siguientes productos: bondiola, jamón crudo, jamón cocido, panceta salada, patitas de cerdo saladas, tocino salado, lomo de cerdo salado, etcétera.</p>
151130	Elaboración de fiambres y embutidos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La preparación de carne y de productos cárnicos mediante procesos tales como desecado, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (código 151210 o 151220)</li> </ul>
15114	Matanza de ganado y procesamiento de su carne, excepto el bovino	
151140	Matanza de ganado y procesamiento de su carne, excepto el bovino	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La matanza y/o faena principalmente de ganado ovino, porcino, caprino, equino, etcétera (excepto el ganado bovino).</li> <li>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas, (excepto de ganado bovino).</li> <li>La obtención de lana, cerdas, cueros, etcétera y otros subproductos de la matanza y/o faena, (excepto de ganado bovino).</li> <li>La producción de lana de matadero o frigorífico.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de fiambres y embutidos (código 151130)</li> </ul>
15119	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	
151191	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de los subproductos cárnicos originados de la matanza de ganado, tales como: aceites y grasas, solamente se incluyen en este código cuando sean elaborados en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza y/o procesamiento de los productos cárnicos principales.</li> </ul>
151199	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La matanza y procesamiento de animales realizada en mataderos, frigoríficos o plantas industriales, excepto la fabricación de fiambres y embutidos y la matanza y procesamiento de carne de ganado y aves.</li> <li>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas excepto de ganado y aves.</li> <li>En el caso de los subproductos cárnicos originados de la matanza de ganado, tales como: sebos, cueros salados, harina de sangre, extractos, etcétera, solamente se incluyen en este código cuando sean elaborados en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza y/o procesamiento de los productos cárnicos principales.</li> <li>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo: ciervo, chanco de monte, gamo europeo, guanacos, jabalí y pecarí de collar, labiado y rosillo, etcétera.</li> <li>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor: conejo, faisán, liebre, mulitas de la pampa, nutria, paloma torcaza, paloma manchada, perdiz, vizcachas de la pampa, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales (código 012111 al 012290)</li> <li>La matanza de ganado bovino (código 151111)</li> <li>El procesamiento de carne de ganado bovino (código 151112)</li> <li>La matanza y procesamiento de carne de aves (código 151120)</li> <li>La matanza y procesamiento de carne de ganado excepto el bovino (código 151140)</li> <li>La fabricación de fiambres y embutidos (código 151130)</li> <li>La producción de alimentos balanceados para animales a base de subproductos cárnicos (código 153300)</li> <li>La elaboración de sopas que contienen carne, sopas deshidratadas y en polvo (código 154999)</li> </ul>
1512	Elaboración de pescado y productos de pescado	
15121	Elaboración de pescado de mar, crustáceos y productos marinos	

151210	Elaboración de pescado de mar, crustáceos y productos marinos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de pescados de mar (crustáceos y productos marinos).</li> <li>• La producción de pescado cocido de mar.</li> <li>• La conservación de pescado de mar mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado.</li> <li>• La producción de huevas de pescado de mar, incluso caviar y sucedáneos del caviar, frescos, refrigerados o congelados.</li> <li>• La producción de pescado de mar congelado, incluso pescado trozado, picado o molido.</li> <li>• La producción de pescado de mar fermentado, pasta de pescado, pelotillas de pescado y hamburguesas de pescado.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (código 050110)</li> <li>• La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (código 154999)</li> </ul>
15122	<b>Elaboración de pescados de ríos y lagunas</b>	
151220	Elaboración de pescados de ríos y lagunas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de pescados de ríos y lagunas.</li> <li>• La producción de pescado cocido de ríos y lagunas.</li> <li>• La conservación de pescado de ríos y lagunas mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado.</li> <li>• La producción de pescado de ríos y lagunas congelado, incluso pescado trozado, picado o molido.</li> <li>• La producción de pescado de ríos y lagunas fermentado, pasta de pescado, pelotillas de pescado y hamburguesas de pescado.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (código 050110)</li> <li>• La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (código 154999)</li> </ul>
15129	<b>Fabricación de aceites, grasas y harinas de pescado, y productos a base de pescado n. c. p.</b>	
151290	Fabricación de aceites, grasas y harinas de pescado, y productos a base de pescado n. c. p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de aceite de pescado y de hígado de pescado.</li> <li>• La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado, crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (código 050110)</li> <li>• La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (código 154999)</li> </ul>
1513	<b>Preparación de frutas, hortalizas y legumbres</b>	
15131	<b>Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres</b>	
151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La conservación de frutas, hortalizas y legumbres mediante envase en recipientes herméticos, tales como, champiñones, duraznos al natural, frutas en almíbar, pulpa de tomate, y demás conservas.</li> <li>• Preparación de aceitunas y encurtidos.</li> <li>• La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates.</li> <li>• La producción de conservas, pulpas, jaleas, dulces y mermeladas en forma integrada.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas cuando no están integradas a la elaboración de conservas (código 151330)</li> </ul>
15132	<b>Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres</b>	<p>En la producción de jugos específicamente, existen empresas que muelen fruta y además alcanzan el siguiente eslabón de la cadena o sea la producción de bebidas o concentrados intermedios para la fabricación de las mismas (código 151320). Existen otras que solamente compran los concentrados o las bases, pulpas y cremogenados y producen las bebidas o bien distintos productos intermedios para la fabricación de ellas con el agregado de otros aditivos (código 155499)</p> <p>Cabe distinguir como productos específicos del código identificado como 151320 la producción de jugos naturales (por extracción directa, no por dilución de concentrados), la producción de concentrados y congelados de acuerdo a las normas internacionales cuya base es de 22 grados, los cremogenados, las cáscaras, y las denominadas bases o néctar y/o pulpas que siempre van a tener como materia prima la molienda de frutas y hortalizas.</p> <p>Por su parte, el código 155499 incluye las bebidas analcohólicas y los concentrados específicos para la fabricación de las mismas que utilicen como materia prima cualquiera de los productos del</p>

		<p><b>código 151320.</b>  Los criterios de inclusión de las empresas que realicen actividades mixtas de molienda de fruta, concentrados y jarabes para bebidas, y bebidas propiamente dichas, en uno u otro código deberán ser los especificados en el punto 4 de esta publicación  Se entiende por <b>jugos o zumos vegetales</b>, los obtenidos por medios mecánicos de las frutas y hortalizas comestibles, sanas, limpias y maduras.  Se entiende por <b>jugos o zumos vegetales</b>, a base (u obtenidos) de concentrados, los obtenidos por agregado de agua potable a jugo concentrado.  Se entiende por <b>cremogenado</b> el triturado de frutas u hortalizas con su piel o cáscara.  Con la denominación de néctar se entiende el producto no fermentado pero fermentable, constituido exclusivamente por: no menos del 50% en volumen del jugo y pulpa en las proporciones que existan normalmente en la fruta correspondiente; adicionado de una solución de edulcorantes nutritivos (azúcar blanco, dextrosa, azúcar invertido o sus mezclas, o miel, con o sin el agregado de ácidos orgánicos: cítrico, tártrico, málico o sus mezclas.</p>
151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de jugos, zumos, cremogenados y demás concentrados de frutas, hortalizas y legumbres obtenidos de los procesos de molienda de las mismas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de jugos listos para beber que no han sido obtenidos de la molienda de frutas, hortalizas y legumbres (código 155499)</li> <li>La elaboración de jugos para diluir, líquidos o en polvo, llamados "sintéticos", o de un contenido en jugos naturales inferior a un 50% (código 155499)</li> </ul>
15133	Elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas	<p>Se entiende por <b>confitura</b> a los productos obtenidos a partir de la cocción de frutas, hortalizas o tubérculos, sus jugos o pulpas, con azúcares y/o miel. <b>Compota</b> es la confitura elaborada por la cocción de frutas frescas, desecadas o deshidratadas, enteras o fraccionada, con edulcorantes. <b>Mermelada</b> es la confitura obtenida de la cocción de frutas u hortalizas, enteras, en trozos, pulpa tamizada, jugo y pulpa natural o concentrada, con edulcorantes. <b>Dulce</b> se entiende a la confitura elaborada por cocción de por lo menos 45 % de pulpa de frutas, tubérculos u hortalizas, con el jugo que normalmente contienen, colada por una criba de malla fina, con edulcorantes. <b>Jalea</b> es una confitura elaborada por la concentración en todo o en parte del proceso por medio del calor, de por lo menos 35% del jugo filtrado de frutas o su equivalente en jugo concentrado o de extractos acuosos filtrados de frutas u hortalizas, con edulcorantes.</p>
151330	Elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de confituras.</li> <li>La elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas cuando no están integradas a la elaboración de conservas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de pulpa de tomates (código 151310)</li> <li>La producción integrada de conservas, pulpas, jaleas, dulces y mermeladas (código 151310)</li> <li>La elaboración de productos de confitería (código 154390)</li> <li>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrigantadas, glaseadas, etcétera (código 154390)</li> </ul>
15134	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	
151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas y/o desecadas (código 151390)</li> </ul>
15139	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	
151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de harinas, escamas y sémola de papas.</li> <li>La elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.</li> <li>La elaboración de frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva.</li> <li>La elaboración de conservas provisionales no aptas para consumo.</li> <li>La producción de pellets de cáscara de cítricos.</li> <li>El tostado de maní, nueces, almendras y demás frutos secos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La molienda de legumbres (código 153139)</li> <li>La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (código 153200)</li> <li>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas (código 154390)</li> <li>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo (código 154999)</li> <li>La elaboración de productos dietéticos (código 154999)</li> </ul>

1514	<b>Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal</b>	
15141	<b>Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen</b>	
151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de aceites extraídos de nueces y aceitunas.</li> <li>• La preparación de tortas y sémolas, y de otros productos residuales de la producción de aceite.</li> <li>• La elaboración de aceite de maíz y girasol.</li> <li>• La producción de harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas.</li> <li>• La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de aceites y grasas animales (código 151191)</li> <li>• La molienda de maíz húmedo (código 153200)</li> <li>• La obtención de proteína de soja- a veces denominada leche de soja (código 154999)</li> <li>• El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (código 242990)</li> <li>• Elaboración de aceites vegetales de uso industrial sin refinar (código 151412)</li> <li>• Elaboración de aceites vegetales comestibles refinados (código 151421)</li> </ul>
151412	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de aceite de lino, tung, etc. sin refinar.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinado (código 151422)</li> </ul>
15142	<b>Elaboración de aceites y grasas vegetales refinadas</b>	
151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de aceites extraídos de nueces y aceitunas.</li> <li>• La elaboración de aceite de maíz.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de aceites y grasas animales (código 151191)</li> <li>• La molienda de maíz húmedo (código 153200)</li> <li>• La producción de aceite de maíz sin refinar (código 151411)</li> <li>• El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (código 242990)</li> </ul>
151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de aceite de lino, tung, etc. refinados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial sin refinar (código 151412)</li> </ul>
15143	<b>Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares</b>	
151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de margarina y grasas vegetales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de los aceites y grasas animales (código 151191)</li> </ul>
152	<b>Elaboración de productos lácteos</b>	Con la denominación de <b>productos lácteos</b> , se entiende la leche obtenida de vacunos o de otros mamíferos, sus derivados o subproductos, simples o elaborados, destinados a la alimentación humana.
1521	<b>Elaboración de leches y productos lácteos</b>	
15210	<b>Elaboración de leches y productos lácteos</b>	
152100	Elaboración de leches y productos lácteos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La clarificación, condensación, deshidratación, estabilización, estandarización, esterilización, evaporación, filtrado, homogeneización, liofilización, pasteurización y secado de leche.</li> <li>• La elaboración de leche chocolatada y otras leches saborizadas.</li> <li>• La elaboración de leche condensada.</li> <li>• La elaboración de dulce de leche.</li> <li>• La producción de leche sólida, a saber, en bloques, polvo y gránulos.</li> <li>• La elaboración de crema o nata.</li> <li>• La obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad del tambo; la producción de leche cruda de ganado bovino (código 012171), la producción de leche cruda de ganado n.c.p. (código 012179)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de quesos (<b>código 152200</b>), cuando no son obtenidos en forma integrada con la producción de leche.</li> <li>• La elaboración industrial de helados (<b>código 152300</b>), cuando no son obtenidos en forma integrada con la producción de leche.</li> <li>• La elaboración de manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados (<b>código 152900</b>), cuando no son obtenidos en forma integrada con la producción de leche.</li> <li>• La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (<b>código 153300</b>)</li> <li>• La obtención de cuajo (<b>código 241190</b>)</li> </ul>
1522	Elaboración de quesos	<p>Se define como <b>queso</b> al producto fresco o madurado que se obtiene por separación del suero de la leche o de la leche reconstituida, coagulada por la acción del cuajo y/o enzimas específicas, complementada o no por bacterias específicas o por ácidos orgánicos permitidos. De acuerdo al tiempo de maduración y al contenido de agua de la pasta, los quesos se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>queso pasta blanda o queso fresco:</b> es el que posee de 45 a 55 % de agua, por ejemplo: queso blanco, ricotta, petit-suisse, neufchatel, mascarpone, mozzarella, caccio, crema, cuartirolo, cremoso, brie, camembert, por salut, criollo, gorgonzola, roquefort o azul, etcétera.</li> <li>- <b>queso pasta semi-dura:</b> es el que posee de 36 a 44% de agua, por ejemplo: gruyere, emmenthal, fontina o colonia, pategrás, gouda, holanda o edam, cheddar, masa lavada - danbo, fynbo, samsoe-, tybo, cacciocavallo, etcétera.</li> <li>- <b>queso pasta dura:</b> es el que posee de 27 a 35 % de agua, por ejemplo: parmesano, reggiano, reggianito, sbrinz, sardo, romano, pepato, canestrato, provolone, etcétera.</li> </ul> <p>Por <b>queso rallado</b>, se entiende al producto obtenido por desintegración mecánica de la pasta de quesos duros, en forma de gránulos. Se entiende por <b>quesos fundidos o reelaborados</b> a aquellas mezclas fundidas de quesos molidos o rallados.</p>
15220	Elaboración de quesos	
152200	Elaboración de quesos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de quesos y cuajadas.</li> <li>• La producción de suero de queso: fresco, concentrado o desecado.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de quesos cuando estén integradas a la producción de leche (<b>código 152100</b>)</li> </ul>
1523	Elaboración industrial de helados	
15230	Elaboración industrial de helados	
152300	Elaboración industrial de helados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción industrial de helados de base láctea, con o sin cacao, cremas heladas, tortas heladas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción industrial de helados de agua exclusivamente (<b>código 155499</b>)</li> <li>• Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (<b>código 552121</b>)</li> <li>• La elaboración industrial de helados de base láctea cuando estén integradas a la producción de leche (<b>código 152100</b>)</li> </ul>
1529	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	<p>Se denomina <b>lactosa o azúcar de leche</b> al glúcido que se obtiene del suero de la leche. Por <b>suero de lechería</b> se entiende al líquido formado por parte de los componentes de la leche y que surge durante diversos procesos de elaboración de lácteos, por ejemplo: suero de queso, suero de manteca, suero de caseína, suero de ricotta, etcétera. La <b>caseína</b> son las fosfoproteínas que se separan de la leche descremada pasteurizada por acción enzimática - caseína al cuajo - o por precipitación del suero fermentado - caseína láctica -.</p>
15290	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	
152910	Elaboración de postres a base de lácteos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de postres y flanes frescos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de productos lácteos cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche (<b>código 152100</b>)</li> <li>• La producción de quesos (<b>código 152200</b>)</li> <li>• La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (<b>código 153300</b>)</li> <li>• La producción industrial de helados de agua (<b>código 155499</b>)</li> <li>• La producción industrial de ácido láctico (<b>código 241190</b>)</li> <li>• La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo: lactobacillus bulgaricus y streptococcus termophilus (<b>código 242390</b>)</li> <li>• La producción de helados artesanales (<b>código 552121</b>)</li> </ul>
152990	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de manteca natural y de manteca desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia.</li> <li>• La concentración, fermentación - yogur - y "cultivo" de leche, cuando no está asociada a la producción de leche.</li> <li>• La producción de caseína y lactosa.</li> <li>• La obtención de suero de lechería.</li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de productos lácteos cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche (código 152100)</li> <li>• La producción de quesos (código 152200)</li> <li>• La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (código 153300)</li> <li>• La producción industrial de helados de agua (código 155499)</li> <li>• La producción industrial de ácido láctico (código 241190)</li> <li>• La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo: <i>lactobacillus bulgaricus</i> y <i>streptococcus thermophilus</i> (código 242390)</li> <li>• La producción de helados artesanales (código 552121)</li> </ul>
153	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales	
1531	Elaboración de productos de molinería	<p>La actividad de los molinos comprende la producción de una serie de productos como por ejemplo: la <b>sémola</b>, que es el producto más o menos grueso que se obtiene de la ruptura del albumen de los granos al pasar a través de los primeros cilindros de molturación, libre de impurezas. El <b>semolín</b>, que es un producto de la molienda cuyo grano es intermedio entre la sémola y la harina. El <b>Afrecho o salvado</b>, que es el residuo de la molienda, integrado por la cáscara – pericarpio – mezclado con la parte superficial del albumen o endosperma. Por <b>afrechillo</b> se entiende al producto más fino obtenido por la molienda de las capas menos superficiales del pericarpio, con parte del albumen. Por <b>semita</b> se entiende al subproducto de la moltura que proviene del último cilindro liso del molino, luego de retirada la harina aprovechable. El <b>Rabacillo</b> es la mezcla de afrechillo y semita.</p>
15311	Molienda de trigo	
153110	Molienda de trigo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La molienda de trigo, y sus subproductos tales como harina de trigo, sémola, semolín, afrechillo, rabacillo, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La preparación de alimentos balanceados a base de trigo (código 153300)</li> </ul>
15312	Preparación de arroz	<p>Se entiende por <b>arroz pulido o blanco</b> al grano de arroz sin pericarpio -cáscara-. El <b>arroz perlado o glasé</b> es el arroz sin pericarpio que se abrillanta con aceite, glucosa y/o talco. <b>Arroz quebrado</b> es el arroz cuyo grano está partido y su tamaño es por lo menos del 50% del grano entero. <b>Arrocín o arrozín</b> es el arroz cuyo grano está partido y su tamaño es inferior al 50% del grano entero y que se encuentra mezclado con la harina que se separa durante el proceso de pulido o abrillantado. Los tipos de arroz más frecuentes son: <b>tipo largo o doble carolina</b> cuyas características son similares a la variedad fortuna; <b>largo fino</b> similares a la variedad Blue Bonnet; <b>mediano o mediano Carolina</b> similares a la variedad Blue Rose y tipo <b>corto o japonés</b> similar a la variedad Yamaní. La calidad se asigna por ceros, según el grado de defectos que presente; a mayor cantidad de ceros, mejor calidad.</p>
153120	Preparación de arroz	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido.</li> <li>• La producción de harina de arroz.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El secado de arroz dentro del establecimiento agrícola (código 011111)</li> <li>• El servicio de secado de arroz por cuenta de terceros (código 014190)</li> </ul>
15313	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto arroz y trigo	
153131	Elaboración de alimentos a base de cereales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La preparación y molienda de legumbres y cereales (código 153139)</li> </ul>
153139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p. (excepto trigo)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La molienda de cereales, como harina, semolina, sémola y gránulos de centeno, avena, maíz –polenta- y otros cereales excepto trigo.</li> <li>• La elaboración de <b>cebada mondada</b> - sin tegumentos exteriores - y <b>perlada</b> - cebada mondada transformada en esferas -.</li> <li>• La molienda de legumbres: harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos - excepto papa -, y de nueces comestibles.</li> <li>• La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (código 151390)</li> <li>• La molienda de maíz húmedo (código 153200)</li> <li>• La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera. (código 153200)</li> <li>• La fabricación de agar-agar y carrogenina (código 242990)</li> </ul>

1532	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	
15320	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	<p>Por <b>almidón</b> se entiende a la materia orgánica que en forma de gránulos se encuentra en los órganos aéreos de las plantas, en la etapa de maduración. Se denomina <b>fécula</b> a la materia orgánica que en forma de gránulos se encuentra en los órganos subterráneos de las plantas - raíces, tubérculos, rizomas-, en la etapa de maduración. Se llama <b>tapioca</b> al producto obtenido calentando la fécula u otras sustancias amiláceas humedecidas y granuladas.</p> <p>Se denomina <b>jarabe de glucosa</b> al producto obtenido por hidrólisis incompleta del almidón, que se presenta en forma de una solución acuosa concentrada y purificada. El <b>jarabe de alta fructosa</b> es aquel que se obtiene de la hidrólisis completa del almidón, seguida de procesos enzimáticos y de refinación. La <b>dextrosa</b> se obtiene de la hidrólisis completa del almidón, seguida de procesos de refinamiento y cristalización. <b>Jarabe de maltitol</b> es el producto obtenido por hidrogenación de un jarabe de glucosa de alto contenido de maltosa. La <b>miel artificial</b> surge del azúcar invertido que es un compuesto de glucosa y fructosa en partes iguales, también se obtiene de la hidrólisis de disoluciones de azúcar refinado - sacarosa -. El <b>caramelo</b> – de uso como colorante o aromatizante - se obtiene de la pirogenación más o menos prolongada de azúcares - glucosa o sacarosa - o de melazas, a temperaturas entre 120° y 180° C. La <b>inulina</b> es una sustancia químicamente similar al almidón y la fécula.</p>
153200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de almidones: almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca o mandioca y de otras materias vegetales.</li> <li>• La molienda de maíz húmedo.</li> <li>• La producción de tortas de maíz.</li> <li>• La elaboración de glucosa, maltosa, dextrosa; y jarabes de glucosa, de maltosa, etcétera.</li> <li>• La elaboración de gluten.</li> <li>• La elaboración de tapioca de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.</li> <li>• La elaboración de miel artificial, caramelo e inulina.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (código 151390)</li> <li>• La elaboración de azúcar de leche (lactosa) (código 152900)</li> <li>• La elaboración de harina de maíz (polenta) (código 153139)</li> <li>• La elaboración de azúcar de caña en ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refinerías (código 154200)</li> <li>• La producción de aceite de maíz sin refinar (código 151411)</li> <li>• La producción de aceite de maíz refinado (código 151421)</li> </ul>
1533	Elaboración de alimentos preparados para animales	
15330	Elaboración de alimentos preparados para animales	
153300	Elaboración de alimentos preparados para animales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de alimentos preparados para animales domésticos: alimentos compuestos de mezclas de varios ingredientes o de ingredientes envasados o tratados especialmente para que sean un alimento adecuado para perros, gatos, aves y otros animales domésticos.</li> <li>• La elaboración de alimentos preparados principalmente para animales de granja, incluso mezclas preliminares, alimentos concentrados, forraje edulcorado y alimentos suplementarios.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (código 151290)</li> <li>• Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz (código 153200) y de algodón (código 171111 o 171112)</li> <li>• Las actividades de residuos de molinería (código 153131 o 153139)</li> </ul>
154	Elaboración de productos alimenticios	
1541	Elaboración de productos de panadería	
15411	Elaboración de galletitas y bizcochos	
154110	Elaboración de galletitas y bizcochos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de galletitas, bizcochos, cucuruchos, obleas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pastas frescas o cocidas (código 154410)</li> <li>• La fabricación de pastas secas (código 154420)</li> <li>• La elaboración de productos dietéticos (código 154999)</li> </ul>



15412	<b>Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos</b>	
154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan; facturas; prepizzas; pasteles, pasteles de fruta, sándwichs de miga, tartas, tortas, alfajores y similares, <b>en unidades productivas de más de 10 ocupados.</b></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de masas y productos de pastelería, en unidades productivas de hasta 10 ocupados inclusive (<b>código 154191</b>)</li> <li>La elaboración de pan y otros productos de panadería como facturas; prepizzas; productos “secos” de panadería, etc., en unidades productivas de hasta 10 ocupados inclusive (<b>código 154199</b>)</li> <li>La fabricación de pastas frescas o cocidas (<b>código 154410</b>)</li> <li>La fabricación de pastas secas (<b>código 154420</b>)</li> <li>Los despachos exclusivos de venta al público de pan (<b>código 522411</b>)</li> <li>Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, excepto pan (<b>código 522412</b>)</li> </ul>
15419	<b>Elaboración de productos de panadería, excluidos galletitas y bizcochos n.c.p.</b>	
154191	Elaboración de masas, productos de pastelería y sándwichs	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de masas, productos de pastelería y sándwichs de miga, <b>en unidades productivas de hasta 10 ocupados inclusive.</b></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración industrial de masa, pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares, <b>en unidades productivas de más de 10 ocupados (código 154120)</b></li> <li>Los despachos exclusivos de venta al público de masas y productos de pastelería (<b>código 522412</b>)</li> </ul>
154192	Cocción de productos de panadería cuando se recibe la masa ya elaborada	
154193	Elaboración de churros y facturas fritas	
154194	Elaboración de productos de panadería, excepto churros, facturas fritas y pan	
154199	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	<p><b>Se incluye en este código la venta de sándwichs cuando se realiza en forma conjunta con los otros productos de panadería.</b></p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de pan y otros productos de panadería como facturas; prepizzas, alfajores; productos “secos” de panadería, etcétera, <b>en unidades productivas de hasta 10 ocupados inclusive.</b></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración industrial de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan; facturas; prepizzas; pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares, en unidades productivas de más de 10 ocupados (<b>código 154120</b>)</li> <li>La fabricación de pastas frescas o cocidas (<b>código 154410</b>)</li> <li>La fabricación de pastas secas (<b>código 154420</b>)</li> <li>Los despachos exclusivos de venta al público de pan (<b>código 522411</b>)</li> <li>Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, excepto pan (<b>código 522412</b>)</li> </ul>
1542	<b>Elaboración de azúcar</b>	
15420	<b>Elaboración de azúcar</b>	<p>El <b>azúcar blanco</b> es la sacarosa purificada y cristalizada. El <b>azúcar refinado</b> es el obtenido por refundición del azúcar blanco y sometido a la clarificación, coloración, filtración y recristalinización; pudiendo ser de primera o segunda calidad. El <b>azúcar impalpable</b> es el azúcar blanco pulverizado. El <b>azúcar negro, rubio, moreno o terciado</b> es el azúcar sin refinar. Se entiende por <b>melazas</b> a los líquidos densos obtenidos de la cristalización del azúcar. El <b>azúcar invertido</b> es el producto obtenido de la hidrólisis del azúcar.</p>
154200	Elaboración de azúcar	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de sacarosa natural o azúcar que se extrae de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá.</li> <li>La producción de azúcar blanco granulada, impalpable o en polvo; azúcar negro, melazas, etcétera.</li> <li>La elaboración de jarabes de azúcar de remolacha y de caña, otros azúcares y jarabes de azúcar - azúcar de arce, azúcar invertido, azúcar de palma – excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de caña de azúcar (<b>código 011421</b>)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de plantas sacaríferas n.c.p., tales como la remolacha azucarera (código 011429)</li> <li>• La obtención de azúcar de leche o lactosa (código 152900)</li> <li>• La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (código 153200)</li> <li>• La obtención de jarabe de uva (código 155210)</li> <li>• El fraccionamiento de azúcar fuera del establecimiento productor (código 512270)</li> </ul>
1543	Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería	
15431	Elaboración de cacao y chocolate	Se entiende por <b>chocolate</b> al producto homogéneo obtenido por un proceso adecuado de elaboración a partir de uno o más de los siguientes ingredientes: granos de cacao descascarillado, cacao en pasta, torta de prensado de cacao, cacao en polvo, cacao parcialmente desgrasado, manteca de cacao, con edulcorantes: azúcar blanco, dextrosa, azúcar invertido o sus mezclas.
154310	Elaboración de cacao y chocolate	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración del cacao en forma de pasta, polvo y bloques.</li> <li>• La elaboración de manteca, grasa y aceite de cacao.</li> <li>• La elaboración de chocolate y otros productos preparados con chocolate.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de productos de confitería (código 154390)</li> </ul>
15439	Elaboración de productos de confiterías n.c.p.	
154390	Elaboración de productos de confiterías n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de bombones: alfeñiques, bombones de frutas, chocolates, candy de maní, menta americana, nougat, praliné, yemas acarameladas, etcétera.</li> <li>• La elaboración de caramelos, goma de mascar o chicle, pastillas, confites y grageas.</li> <li>• La elaboración de turrone, garapiñadas y mazapán.</li> <li>• La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas brillantadas, glaseadas, etcétera.</li> <li>• La elaboración de alfajores bañados en chocolate.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (código 151330)</li> <li>• La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida (código 154200)</li> <li>• El tostado de maní (código 154999)</li> </ul>
1544	Elaboración de pastas alimenticias	
15441	Elaboración de pastas alimenticias frescas	
154410	Elaboración de pastas alimenticias frescas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de pastas frescas: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, ravioles, etcétera.</li> <li>• Elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer.</li> <li>• Elaboración de otros productos de pasta, como por ejemplo tapas para empanadas, pastelitos, tartas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de pastas alimenticias secas (código 154420)</li> </ul>
15442	Elaboración de pastas alimenticias secas	
154420	Elaboración de pastas alimenticias secas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de productos farináceos secos: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, ravioles, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de pastas alimenticias frescas (código 154410)</li> <li>• La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (código 154999)</li> <li>• La elaboración de productos dietéticos (código 154999)</li> </ul>
1549	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	
15491	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	Con la denominación de <b>café tostado</b> , se entiende el café verde normal, que por medio del calor ha tomado una coloración oscura y aroma característicos. Con la denominación de <b>café torrado</b> se entiende el producto resultante de la tostación del café en presencia de azúcares caramelizables.
154911	Tostado, torrado y molienda de café	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tostado, la molienda, el descafeinado y el envase de café.</li> <li>• La elaboración de sucedáneos de café.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de especias y plantas aromáticas (código 011460)</li> <li>• La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (código 154920)</li> <li>• La elaboración de café instantáneo o soluble (código 154991)</li> </ul>

154912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etc.</li> <li>• La elaboración de especias molidas o no como orégano, ají molido, pimentón, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de especias y plantas aromáticas (código 011460)</li> <li>• La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (código 154920)</li> </ul>
15492	<b>Preparación de hojas de té</b>	
154920	Preparación de hojas de té	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial.</li> <li>• La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té – por ejemplo té en gránulos para disolver, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de hojas de té y el secado realizado en la explotación agropecuaria (código 011440)</li> </ul>
15493	<b>Elaboración de yerba mate</b>	<p>Se entiende por <b>yerba mate canchada</b> a la yerba zapecada, secada y groseramente triturada. Se entiende por <b>yerba mate elaborada</b> a la yerba canchada que ha sido sometida a procesos de zarandeo, trituración y molienda.</p> <p>Se entiende por <b>yerba mate tostada</b> a la yerba mate elaborada sometida posteriormente a un proceso de tostación.</p> <p>Se entiende por <b>yerba soluble, mate instantáneo, extracto de mate en polvo, o concentrado de mate</b> al producto en polvo resultante de la deshidratación de los extractos acuosos obtenidos exclusivamente de la yerba mate.</p>
154930	Elaboración de yerba mate	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración industrial de la yerba mate: molida, con o sin palo, y en saquitos.</li> <li>• La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El secado y canchado de yerba mate (código 011440)</li> </ul>
15499	<b>Elaboración de productos alimenticios n.c.p.</b>	<p>Con las denominaciones de <b>café soluble, café instantáneo, extracto en polvo de café</b> y <b>café concentrado en polvo</b>, se entienden los productos en polvo resultantes de la deshidratación de los extractos acuosos obtenidos exclusivamente a partir de café tostado.</p> <p>Con las designaciones de <b>café torrado soluble, café torrado instantáneo, extracto en polvo de café torrado</b> y <b>café torrado concentrado en polvo</b>, se entienden los productos en polvo resultantes de la deshidratación de los extractos acuosos de café torrado o las mezclas equivalentes y uniformes de café soluble, con los productos hidrosolubles de la caramelización de azúcar blanco y/o dextrosa.</p> <p>Con la denominación genérica de <b>sucedáneos</b> o <b>substitutos</b> del café, se entienden una serie de productos de origen vegetal: porotos, soja, cebada u otros granos, achicoria, que desprovistas de cafeína y que presentan una coloración negruzca más o menos intensa semejante a la del café tostado o torrado con azúcares.</p>
154991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de alimentos para lactantes y para inválidos con ingredientes homogeneizados, incluso extractos de carne, pescado, frutas, hortalizas, leche y malta, y otros productos similares.</li> <li>• La elaboración de extractos, esencias y concentrados de café –por ejemplo café instantáneo- y preparados a base de dicho producto.</li> <li>• El tostado de achicoria y elaboración de otros sucedáneos del café torrado y de sus esencias, extractos y concentrados.</li> </ul> <p><b>No incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (151320)</li> <li>• Los jugos para diluir o en polvo llamados “sintéticos” o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (código 155499)</li> </ul>
154992	Elaboración de vinagres	
154993	Elaboración de huevo en polvo y de polvos preparados para repostería y preparación de helados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de polvos para la preparación de postres, tortas, gelatinas, etcétera.</li> </ul>
154994	Elaboración de productos para copetín	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera.</li> </ul>
154995	Elaboración de comidas preparadas para congelar en base a carne, pescado y otros productos marinos	
154999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de huevos enteros en estado líquido o congelados, claras de huevo, yemas de huevo, huevos reconstituidos y huevos en conserva.</li> <li>• La elaboración de productos dietéticos.</li> <li>• El tostado de maní y la elaboración de alimentos y pastas a base de maní.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de sopas en estado líquido, sólido y en polvo, incluso sopas congeladas y en tabletas.</li> <li>• La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo.</li> <li>• El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera.</li> <li>• Mayonesa, salsa golf, mostaza y harina de mostaza.</li> <li>• La elaboración de edulcorantes artificiales.</li> <li>• La elaboración de levadura, y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.</li> <li>• La obtención de proteína de soja- a veces denominada leche de soja-.</li> <li>• La elaboración de milanesas de soja.</li> <li>• La elaboración de albúmina de huevo y albúmina de leche.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleos y jalea real en las salas de extracción (código 012230)</li> <li>• La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (código 151320)</li> <li>• La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (código 151411)</li> <li>• Los jugos para diluir o en polvo llamados “sintéticos” o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (código 155499)</li> <li>• La elaboración de aceites esenciales (código 242990)</li> </ul>
155	Elaboración de bebidas	
1551	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico	
15511	Destilación de alcohol etílico	
155110	Destilación de alcohol etílico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez (código 155212)</li> <li>• La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (código 155290)</li> <li>• La elaboración de bebidas malteadas (código 155300)</li> <li>• La destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas (código 155122)</li> </ul>
15512	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	
155121	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac, ginebra, licores y otras bebidas alcohólicas que contienen alcohol etílico destilado.</li> <li>• La elaboración de preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para confeccionar bebidas.</li> <li>• La producción de aguardientes neutros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El fraccionamiento de bebidas espirituosas (código 512312)</li> <li>• La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez (código 155212)</li> <li>• La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (código 155290)</li> <li>• La elaboración de bebidas malteadas (código 155300)</li> </ul>
1552	Elaboración de vinos y otras bebidas fermentadas a partir de la fruta	
15521	Elaboración de vinos	<p>Se entiende por <b>vino</b> al producto que surge de la fermentación del mosto de uva. <b>Mosto</b> es el producto resultante del pisado de la uva. Se denomina <b>mosto concentrado o jarabe de uva</b> al producto obtenido del mosto de uva sin fermentar por deshidratación parcial mediante procesos térmicos al vacío o a presión normal o cualquier otro proceso físico, sin haber sufrido una caramelización.</p>
155211	Fraccionamiento de vinos	
155212	Elaboración de vinos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de mosto o jarabe de uva.</li> <li>• La elaboración de vinos, incluso vinos espumantes y aderezados.</li> <li>• La elaboración de vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez.</li> <li>• La elaboración de vermut.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (código 011430)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El fraccionamiento del vino con tratamientos enológicos (código 155211)</i></li> </ul>
15529	<b>Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas n.c.p.</b>	
155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como perada - alcohol de pera -, sidra, aguamiel, aguardiente de arroz - sake -, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de vinos (código 155212)</i></li> <li>• <i>La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta (código 155300)</i></li> </ul>
1553	<b>Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta</b>	
15530	<b>Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta</b>	
155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte.</i></li> <li>• <i>La elaboración de malta.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de levaduras (código 154999)</i></li> </ul>
1554	<b>Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales</b>	
15541	<b>Elaboración de soda y aguas</b>	
155411	Extracción y embotellamiento de aguas naturales y minerales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción, es decir, el embotellado en la fuente, de aguas minerales y de manantial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de jugos naturales (código 151320) y los llamados "sintéticos" (código 155499)</i></li> <li>• <i>La elaboración de soda (código 155412)</i></li> <li>• <i>El agua potabilizada para su distribución por cañerías (código 410100 o 410200)</i></li> <li>• <i>El embotellado y etiquetado de agua ordinaria - agua de grifo - (código 512320) si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor; o si se realizan a cambio de una retribución o por contrata (código 749590)</i></li> </ul>
155412	Fabricación de soda	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de soda.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción, es decir, el embotellado en la fuente, de aguas minerales y de manantial (código 155411)</i></li> <li>• <i>El embotellado y etiquetado de soda (código 512320) si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor; o si se realizan a cambio de una retribución o por contrata (código 749590)</i></li> </ul>
15542	<b>Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda</b>	
155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de bebidas a base de frutas o cola.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de soda (código 155412)</i></li> <li>• <i>La elaboración de aguas minerales y de manantial (código 155411)</i></li> <li>• <i>El embotellado y etiquetado de bebidas gaseosas (código 512320) si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor; o si se realizan a cambio de una retribución o por contrata (código 749590)</i></li> </ul>
15549	<b>Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas n.c.p.</b>	<p><i>En la producción de jugos específicamente, existen empresas que muelen fruta y además alcanzan el siguiente eslabón de la cadena o sea la producción de bebidas o concentrados intermedios para la fabricación de las mismas (código 151320). Existen otras que solamente compran los concentrados o las bases, pulpas y cremogenados y producen las bebidas o bien distintos productos intermedios para la fabricación de ellas con el agregado de otros aditivos (código 155499)</i></p> <p><i>Cabe distinguir como productos específicos del código identificado como 151320 la producción de jugos naturales (por extracción directa, no por dilución de concentrados), la producción de concentrados y congelados de acuerdo a las normas internacionales cuya base es de 22 grados, los cremogenados, las cáscaras, y las denominadas bases o néctar y/o pulpas que siempre van a tener como materia prima la molienda de frutas y hortalizas.</i></p> <p><i>Por su parte, el código 155499 incluye las bebidas analcohólicas y los concentrados específicos para la fabricación de las mismas que utilicen como materia prima cualquiera de los productos del código 151320.</i></p> <p><i>Los criterios de inclusión de las empresas que realicen actividades mixtas de molienda de fruta, concentrados y jarabes para bebidas, y bebidas propiamente dichas, en uno u otro código, deberán ser los especificados en el punto 4 de esta publicación.</i></p> <p><i>Con la denominación de <b>jarabe de o para refresco de frutas</b> -cítricas, ananá, cereza, frambuesa, frutilla, guinda, manzana, granada, etcétera -, se entiende el producto elaborado con no menos de</i></p>

		30% en volumen del o de los jugos, o su equivalente en zumo concentrado, agua potable destilada y azúcares: sacarosa, azúcar invertido, dextrosa o sus mezclas, con o sin miel.
155491	Elaboración de hielo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de hielo en barra, rolitos, etc.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de helados de agua (código 155499)</li> <li>La elaboración de hielo seco (código 241110)</li> <li>Alquiler de cámaras frigoríficas (código 632100)</li> </ul>
155499	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de jugos para diluir, líquidos o en polvo, llamados “sintéticos” o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%. La elaboración de jarabes para refrescos de frutas.</li> <li>La producción industrial de helados de agua.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (código 151320)</li> <li>La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (código 152300)</li> </ul>
16	Elaboración de productos de tabaco	
160	Elaboración de productos de tabaco	
1601	Preparación de hojas de tabaco	
16010	Preparación de hojas de tabaco	
160100	Preparación de hojas de tabaco	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El tabaco destroncado, tabaco despallado, tabaco secado, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de tabaco (código 011450)</li> <li>Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco (código 160900)</li> </ul>
1609	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.	
16090	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.	
160900	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura o hebras para pipas o para hacer cigarrillos, tabaco para mascar - fermentado y beneficiado -, rapé.</li> <li>Elaboración de tabaco “homogeneizado” y tabaco “reconstituido”.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de tabaco (código 011450)</li> <li>La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (código 242100)</li> <li>Preparación de hojas de tabaco (código 160100)</li> </ul>
17	Fabricación de productos textiles	
171	Fabricación de hilados y tejidos; acabado de productos textiles	
1711	Preparación e hilandería de fibras textiles; tejeduría de productos textiles	<p>Las fibras vegetales obtenidas en este código pueden provenir de diferentes partes de las plantas: Semillas, tallos, hojas y frutos.</p> <p>Los procesos más relevantes de esta actividad son aquellos relacionados con la obtención de la fibra de algodón. El <b>desmotado de algodón</b> es un proceso que consiste en separar la fibra de algodón de la semilla. Se trata de un proceso mecánico del que surgen principalmente tres productos: <b>fibra de algodón</b> que es la parte que puede hilarse y que se destina a las hilanderías o a la exportación; <b>semilla de algodón</b> que se utiliza como forraje, para semilla, para aceites industriales, para la fabricación de margarinas o como abono, y <b>linters de algodón</b> que es una pelusa o fibra muy corta – no hilable – con alto contenido de celulosa que se utiliza en la fabricación de fibras artificiales y papel.</p>
17111	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	
171111	Desmotado de algodón; preparación de fibras de algodón	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los procesos de preparación de fibras de algodón.</li> <li>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras de algodón, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas.</li> <li>El enriamiento o macerado de plantas que proveen fibras de algodón.</li> <li>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos de preparación de fibras de algodón.</li> <li>El desmotado de algodón.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cultivo de algodón para la obtención de fibras de uso textil (código 011411)</li> <li>El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (código 011411)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de cardado y peinado de fibras de algodón realizados en la hilandería (<b>código 171132</b>)</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras de algodón, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (<b>código 171200</b>)</li> <li>• La producción de fibras de algodón a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (<b>código 372000</b>)</li> </ul>
171112	Preparación de fibras textiles vegetales excepto de algodón	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de preparación de fibras vegetales.</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas.</li> <li>• El enriamiento o macerado de plantas que proveen fibras textiles.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos de preparación de fibras vegetales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cultivo de plantas para la obtención de fibras vegetales, excepto de algodón, de uso textil (<b>código 011419</b>)</li> <li>• Desmotado de algodón y preparación de fibras de algodón (<b>código 171111</b>)</li> <li>• El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (<b>código 011411</b>)</li> <li>• Los procesos de cardado y peinado de fibras vegetales, excepto de algodón realizados en la hilandería (<b>código 171139</b>)</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, excepto de algodón, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (<b>código 171200</b>)</li> <li>• La fabricación de fibras de vidrio (<b>código 261900</b>)</li> <li>• La producción de fibras vegetales, excepto de algodón a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (<b>código 372000</b>)</li> </ul>
17112	Preparación de fibras animales de uso textil; lavado de lana	<p>Se da el nombre de <b>lana</b> exclusivamente, al pelo proporcionado por el carnero u oveja, reservando el nombre genérico de <b>pelo</b> para los demás mamíferos. La <b>lana sucia</b> proveniente de la esquila en campo (<b>códigos 012181 y 012189</b>), como la de mataderos (<b>código 151140</b>), contiene gran cantidad de <b>lanolina y churre o desperdicios</b>. Los pelos, en cambio contienen poca cantidad de impurezas. La <b>seda natural</b> es la hebra o producto de secreción con que fabrican su capullo, las larvas de algunas mariposas, conocidas como gusano de seda. Esta fibra animal se diferencia de la seda vegetal cuya producción se clasifica en el <b>código 171112</b>, pues esta última, se obtiene de materias primas vegetales, más precisamente de las fibras provenientes del ramío. También se diferencia de la <b>seda artificial</b> que es el nombre vulgar con que se denomina al rayón viscosa, que se obtiene de la celulosa mediante procesos químicos (<b>código 243000</b>)</p>
171121	Lavado de lana	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de preparación de lana.</li> <li>• La disposición de lana en cintas y tops.</li> <li>• El acabado, mediante procesos, como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogido y estampado de textiles no producidos en la misma unidad.</li> <li>• Lavado de lana.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de animales que proveen lana y pelos (<b>código 012189</b>)</li> <li>• La cría de <b>animales</b> pilíferos (<b>código 012241</b>)</li> <li>• La cría de gusanos para la obtención de seda natural (<b>código 012290</b>)</li> <li>• La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (<b>código 151140</b>) o de la depilación de cueros (<b>código 191100</b>)</li> <li>• La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la caza menor o mayor (<b>código 151199</b>)</li> <li>• Los procesos de preparación de seda vegetal (<b>código 171112</b>)</li> <li>• Las actividades de lavanderías de lana que están integradas al proceso de hilado (<b>código 171131</b>) y pelos o tejido (<b>código 171141</b>)</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (<b>código 171200</b>)</li> <li>• Los procesos de preparación de seda artificial (<b>código 243000</b>)</li> <li>• La obtención de pelo humano –peluquerías- (<b>código 930210</b>)</li> </ul>
171122	Preparación de fibras animales de uso textil	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de preparación de pelos y seda natural.</li> <li>• Los procesos de cardado y peinado de pelos y seda natural cuando están integrados al proceso de preparación de los mismos.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cría de animales que proveen lana y pelos (<b>código 012189</b>)</li> <li>• La cría de animales pilíferos (<b>código 012241</b>)</li> <li>• La cría de gusanos para la obtención de seda natural (<b>código 012290</b>)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (<b>código 151140</b>) o de la depilación de cueros (<b>código 191100</b>)</li> <li>• La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la caza menor o mayor (<b>código 151199</b>)</li> <li>• Los procesos de preparación de seda vegetal (<b>código 171112</b>)</li> <li>• Las actividades de lavanderías de lana que están integradas al proceso de hilado (<b>código 171131</b>) y pelos o tejido (<b>código 171141</b>)</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (<b>código 171200</b>)</li> <li>• Los procesos de preparación de seda artificial (<b>código 243000</b>)</li> <li>• La obtención de pelo humano –peluquerías- (<b>código 930210</b>)</li> <li>• Los procesos de preparación de lana (<b>código 171121</b>)</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas (<b>código 171121</b>)</li> <li>• Lavado de lana (<b>código 171121</b>)</li> </ul>
<b>17113</b>	<b>Fabricación de hilados de fibras textiles</b>	<p>La <b>hilatura</b> comprende un conjunto de procesos a través de los cuales una masa de fibras textiles sueltas, heterogéneas, de distintas longitudes – pero cortas- se convierten en cilindros de diámetro homogéneo, de longitud indefinida, que se denomina hilo. Un <b>hilo</b> es una serie de fibras y/o filamentos que de ordinario se mantienen unidos por torsión. La especificación básica del hilo debe comprender por lo menos el material, el título y la torsión.</p> <p>Las actividades englobadas dentro de las hilanderías son: en primer lugar, la mezcla de los diferentes fardos de fibras, de manera tal de uniformar la materia prima; luego se inician una serie de procesos tendientes a purificar las fibras de impurezas. El <b>cardado</b> consiste en un proceso que profundiza la limpieza de impurezas y elimina las fibras muy cortas. El <b>peinado</b> paraleliza a las mechas y se las trabaja para que adquieran una longitud y espesor homogéneo, a la vez que las va estirando y retorciendo hasta que se convierte en un hilado. La principal diferencia entre hilados cardados y peinados es que en el primero la disposición de las fibras es caótica dando como resultado hilos de mayor diámetro pero menor peso. El cardado permite hilar fibras cortas como por ejemplo las provenientes de <b>blousse</b> o desperdicios de lana, utilizados en la producción de frazadas, paños, fieltros, etcétera, cosa que no ocurre con el hilado peinado. Los hilados pueden disponerse en canillas, conos, carreteles, etcétera.</p> <p>Otro proceso que debe incorporarse en este <b>código</b> es el del <b>mercerizado</b> que consiste en aumentar la calidad del hilado mediante un tratamiento con soluciones como por ejemplo la soda cáustica. El <b>texturado</b> es un proceso propio de las fibras manufacturadas, consiste en retorcer, fijar y destorcer el hilado para conferirle ondulación, elasticidad y volumen a los filamentos y prepararlos para su mezcla y tejido con otras fibras naturales ya que las fibras manufacturadas que surgen de la hilera (<b>código 243000</b>) son filamentos lisos imposibles de tejer.</p> <p><b>Respecto a los hilados de fibras manufacturadas – artificiales y sintéticas -, éstos se fabrican en la código 24300, por lo tanto solo deben incluirse en este código los procesos de mezcla de hilados manufacturados entre sí o con fibras naturales, el estirado, la torsión, el texturado, y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron.</b></p>
<b>171131</b>	Fabricación de hilados de lana y sus mezclas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de preparación de hilados de fibras de lana manufacturadas discontinuas.</li> <li>• La producción de fibras de lana a partir de hilachas.</li> <li>• El lavado de lana cuando está integrado a la hilandería.</li> <li>• Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavanderías de lana y en la planta de obtención de fibras.</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados de lana, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios de hilados de lana provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (<b>código 171121</b>)</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido, lavado y similares, de hilados de lana, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (<b>código 171200</b>)</li> </ul>
<b>171132</b>	Fabricación de hilados de algodón y sus mezclas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas.</li> <li>• La fabricación de hilos de algodón de coser, zurcir o bordar.</li> <li>• Los procesos de peinado y cardado de hilado de algodón, excepto los realizados en la planta de obtención de fibras.</li> <li>• La producción de fibras de algodón a partir de hilachas.</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido, lavado y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios de hilado de algodón, provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (<b>código 171111</b>)</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados de algodón, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (<b>código 171200</b>)</li> </ul>



171139	Fabricación de hilados de fibras textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de hilados de fibras textiles vegetales y animales, excepto de lana y de algodón.</li> <li>• Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas.</li> <li>• La fabricación de hilados de papel.</li> <li>• La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar.</li> <li>• Los procesos de peinado y cardado de hilados de fibras textiles, excepto de lana y de algodón, en la planta de obtención de fibras.</li> <li>• La producción de fibras textiles, excepto de lana y de algodón, a partir de hilachas.</li> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido, lavado y similares, de hilados de fibras textiles, excepto de lana y de algodón, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios de hilados de fibras textiles, excepto de lana y de algodón, provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de blanqueado, teñido, lavado y similares, de hilados de fibras textiles, excepto de lana y de algodón, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (código 171200)</li> <li>• La fabricación de fibras de vidrio (código 261900)</li> <li>• La fabricación de hilados de asbesto (código 269990)</li> <li>• La fabricación de hilados de desperdicios de seda, por unidades independientes a la producción de los desperdicios (código 372000)</li> </ul>
17114	<b>Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas</b>	Este código abarca la producción de tejidos llamados “planos”, para los cuales se utilizan telares, generalmente a lanzaderas. Los <b>tejidos planos</b> se caracterizan por combinar dos sistemas de ligamento de los hilados, la <b>urdimbre</b> -hilado en sentido vertical- y la <b>trama</b> -hilado en sentido horizontal-; a partir de diferentes combinaciones de estos dos sistemas se logran los diferentes tipos de ligamentos que dan identidad a los tejidos.
171141	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de tejidos de lana, de lana con fibras sintéticas, etc.</li> <li>• Las operaciones como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos planos de lana y sus mezclas, cuando es realizado en la tejeduría.</li> <li>• El lavado de lana cuando está integrado al proceso de hilado y tejido.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios de tejidos de lana y sus mezclas, provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (código 171200)</li> <li>• La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (código 172200)</li> <li>• La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (código 172990)</li> <li>• La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (código 173910)</li> </ul>
171142	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de tejidos de algodón con fibras sintéticas, etc.</li> <li>• Las operaciones como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos planos de algodón y sus mezclas, cuando es realizado en la tejeduría.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios de tejidos planos de algodón y sus mezclas, provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (código 171200)</li> <li>• La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (código 172200)</li> <li>• La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (código 172990)</li> <li>• La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (código 173910)</li> </ul>
171143	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras manufacturadas y seda	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos planos de fibras manufacturadas y seda, cuando es realizado en la tejeduría.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios de tejidos planos de fibras manufacturadas y seda, provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (código 171200)</li> <li>• La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (código 172200)</li> <li>• La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (código 172990)</li> <li>• La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (código 173910)</li> </ul>
171144	Fabricación de tejidos de imitación de pieles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pieles sintéticas.</li> </ul>

171145	Fabricación de tejidos en telares manuales	
171148	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluso en hilanderías y tejedurías integradas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos planos de fibras textiles n.c.p., cuando es realizado en la tejeduría.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios de tejidos planos de fibras textiles n.c.p., provenientes de los procesos antes mencionados.</li> <li>• La fabricación de tejidos planos n.c.p.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (código 171200)</li> <li>• La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (código 172200)</li> <li>• La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (código 172990)</li> <li>• La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (código 173910)</li> </ul>
171149	Fabricación de productos de tejeduría n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de tejidos de fibras de vidrio.</li> <li>• La fabricación de tejidos especiales - excepto los de uso técnico -.</li> <li>• Las operaciones como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, cuando es realizado en la tejeduría.</li> <li>• La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (código 171200)</li> <li>• La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (código 172200)</li> <li>• La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (código 172990)</li> </ul>
1712	<b>Acabado de productos textiles</b>	
17120	<b>Acabado de productos textiles</b>	<p>El acabado de productos textiles, consiste en una serie de procesos físicos y químicos que acondicionan fibras, hilados, o tejidos, para sus próximos procesos y/o para la venta. Son ejemplos de procesos de acabado: el blanqueado, el teñido, el apresto y el estampado, entre otros.</p> <p><b>Nota:</b> No se distingue entre las actividades de este tipo las realizadas por contrata o a cambio de una retribución, y las que se llevan a cabo mediante la compra de los materiales y la venta ulterior de los productos acabados.</p>
171200	Acabado de productos textiles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acabado mediante procesos tales como: blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado, de los productos textiles originados en los (códigos 171111 al 171149, y 172110 al 181199), cuando dichos productos no son generados en la misma unidad productiva.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos de acabado de productos textiles realizados en la misma unidad productiva que produce las fibras, hilados, tejidos, confecciones y demás productos textiles (códigos 171111 al 171149, y 172910 al 181199)</li> </ul>
172	<b>Fabricación de productos textiles</b>	
1721	<b>Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir</b>	
17211	<b>Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.</b>	
172110	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc., confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluso de tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de ropa de cama (código 172120)</li> <li>• La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (códigos 171141 al 171149, o 173910 o 173990 o 172910 al 172990)</li> <li>• La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (código 172990)</li> <li>• La fabricación de mochilas y otros artículos similares (código 191990)</li> <li>• La fabricación de mantas eléctricas (código 293930)</li> <li>• La fabricación de paracaídas de rotor (código 369999)</li> </ul>
17212	<b>Fabricación de ropa de cama y mantelería</b>	

172120	Fabricación de ropa de cama y mantelería	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de ropa de cama y mantelería, confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluso de tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.(código 172110)</li> <li>La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (códigos 171141 al 171149, o 173910 o 173990 o 172910 al 172990)</li> <li>La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (código 172990)</li> <li>La fabricación de mochilas y otros artículos similares (código 191990)</li> <li>La fabricación de mantas eléctricas (código 293930)</li> <li>La fabricación de paracaídas de rotor (código 369999)</li> </ul>
17213	<b>Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona</b>	
172130	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de lona para el hogar.</li> <li>La fabricación de artículos de lona para camping.</li> <li>La fabricación de artículos de lona con relleno.</li> <li>La fabricación de fundas de lona para automóviles, máquinas y muebles.</li> <li>La fabricación de chalecos salvavidas de lona.</li> <li>La fabricación de lonas para uso en el transporte.</li> <li>La fabricación de artículos de lona y sucedáneos de la lona, incluso tejidos de punto y ganchillo no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de bolsas de lona para envasar productos a granel (código 172140)</li> <li>La fabricación de piletas de lona (código 369300)</li> <li>La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (códigos 171141 al 171149, o 173910 o 173990 o 172910 al 172990)</li> <li>La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (código 172990)</li> <li>La fabricación de mochilas y otros artículos similares (código 191990)</li> <li>La fabricación de mantas eléctricas (código 293930)</li> <li>La fabricación de paracaídas de rotor (código 369999)</li> </ul>
17214	<b>Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel</b>	
172140	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de bolsas de lona para envasar productos a granel.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de mochilas y otros artículos similares (código 191990)</li> </ul>
17219	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	
172191	<b>Fabricación de estuches de tela</b>	
172199	<b>Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos textiles para camping.</li> <li>La fabricación de sombrillas para la playa.</li> <li>La fabricación de artículos textiles con relleno.</li> <li>La fabricación de fundas para automóviles, máquinas y muebles.</li> <li>La fabricación de banderas, gallardetes y estandartes.</li> <li>La fabricación de paracaídas, excepto de rotor, y chalecos salvavidas.</li> <li>La fabricación de tejidos para mantas eléctricas.</li> <li>La fabricación de telas para queso.</li> <li>La fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de materiales textiles, incluso de tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.</li> <li>La fabricación de almohadas, almohadones y bolsas de dormir.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (códigos 171141 al 171149, o 173910 o 173990 o 172910 al 172990)</li> <li>La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (código 172990)</li> <li>La fabricación de mochilas y otros artículos similares (código 191990)</li> <li>La fabricación de mantas eléctricas (código 293930)</li> <li>La fabricación de paracaídas de rotor (código 369999)</li> </ul>
1722	<b>Fabricación de tapices y alfombras</b>	
17220	<b>Fabricación de tapices y alfombras</b>	<p>Se entiende por alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, cualquier revestimiento para el suelo cuya superficie de materia textil quede al exterior después de colocado. También comprende los artículos de materias textiles con las características de los recubrimientos para el suelo –por ejemplo, espesor, rigidez y resistencia- pero que se utilizan con otros fines por</p>

		<i>ejemplo, tapices o tapetes para mesas u otros muebles.</i>
<b>172200</b>	Fabricación de tapices y alfombras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos.</li> <li>La fabricación de tapices tejidos a mano.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles (código 172990)</li> <li>La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (código 202999)</li> <li>La fabricación de productos para cubrimiento de pisos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil (código 202910, 202999, 251910, 251990, 252919, 252929 o 252939)</li> <li>La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (código 369980)</li> </ul>
<b>1723</b>	<b>Fabricación y reparación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes</b>	<i>El término cordelería abarca todos los tipos de hilos, cordeles, cuerdas, bramantes y redes. En esencia, los cordajes están formados por fibras retorcidas conjuntamente, hiladas y en muchos casos cableadas para producir cordones esencialmente continuos, de la sección y resistencia deseadas. Las redes son tejidos de mallas abiertas, sujetas o no por nudos, que pueden hacerse a mano o mecánicamente.</i>
<b>17231</b>	<b>Fabricación y reparación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes</b>	
<b>172311</b>	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de cordelería de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de redcillas para el cabello (código 181199)</li> <li>La fabricación de redes para la práctica deportiva (código 369300)</li> <li>La fabricación de cordones (código 172320)</li> </ul>
<b>172312</b>	Reparación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de artículos de cordelería de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de redes para la práctica deportiva (código 369300)</li> </ul>
<b>17232</b>	<b>Fabricación de cordones</b>	
<b>172320</b>	Fabricación de cordones	
<b>1729</b>	<b>Fabricación de productos textiles n.c.p.</b>	
<b>17291</b>	<b>Fabricación de tejidos, trenzados, trencillas, puntillas, encajes, broderie, excepto tejidos elásticos</b>	
<b>172910</b>	Fabricación de tejidos, trenzados, trencillas, puntillas, encajes, broderie, excepto tejidos elásticos	
<b>17292</b>	<b>Fabricación de hule, cuero artificial y otras telas impermeabilizadas, excepto en caucho</b>	
<b>172920</b>	Fabricación de hule, cuero artificial y otras telas impermeabilizadas, excepto en caucho	
<b>17293</b>	<b>Fabricación de pelos para sombreros y fieltros no tejidos</b>	
<b>172930</b>	Fabricación de pelos para sombreros y fieltros no tejidos	
<b>17294</b>	<b>Fabricación de encajes no tejidos de fibra textil</b>	
<b>172940</b>	Fabricación de encajes no tejidos de fibra textil	
<b>17295</b>	<b>Fabricación de guata, entretelas y otros rellenos hechos con fibras textiles</b>	
<b>172950</b>	Fabricación de guata, entretelas y otros rellenos hechos con fibras textiles	
<b>17299</b>	<b>Fabricación de productos textiles n.c.p.</b>	
<b>172990</b>	Fabricación de productos textiles n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de tejidos estrechos y especiales para usos técnicos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de textiles no tejidos y tejidos tratados, bañados, impregnados u otros a los que se ha aplicado algún tratamiento con goma, sustancias plásticas o amiláceas.</li> <li>• La fabricación de hilados metalizados y entorchados.</li> <li>• La fabricación de hilados y cuerdas de caucho revestidos con textiles; bandas e hilados textiles, impregnados o forrados con caucho o materias plásticas.</li> <li>• La fabricación de artículos textiles manufacturados para usos técnicos.</li> <li>• La fabricación de tejidos de mallas anudadas, en piezas o tiras, decorados y bordados.</li> <li>• La fabricación de pasamanería, marbetes, insignias y artículos similares de materiales textiles.</li> <li>• La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles.</li> <li>• La fabricación de pañales de tela.</li> <li>• La fabricación de algodón hidrófilo, guata y artículos de guata de materiales textiles.</li> <li>• La fabricación de mechas para encendedores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pañales, tampones, apósitos y productos similares, que no sean de tela o guata (código 210910)</li> <li>• La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (código 251990)</li> <li>• La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo (códigos 251990, 252913, 252919, 252923, 252929, 252933 y 252939)</li> <li>• La fabricación de tela metálica (código 289999)</li> </ul>
173	Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo	Los tejidos de punto también llamados <b>circulares</b> – aunque este término debería reservarse solo a aquellos tejidos producidos en las máquinas homónimas – no se producen en telares sino en máquinas provistas de agujas y que solo tienen un sistema: <b>géneros de punto por trama</b> donde solo existe un hilo que se enlaza consigo mismo ya que no existe urdimbre, y <b>género de punto por urdimbre</b> donde los diferentes hilos de la urdimbre se entrelazan entre sí mediante el uso de diferentes tipos de aguja.
1731	Fabricación de medias	La fabricación de medias se considera dentro del sector textil debido a que su proceso de producción se basa en tejer la media y no en la confección de la misma. Las principales materias primas de esta actividad son los hilados provenientes de los <b>códigos 171131 al 171139 y 243000</b> .
17310	Fabricación de medias	
173100	Fabricación de medias	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de artículos de punto de uso similar al de las medias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de artículos ortopédicos (código 331191)</li> </ul>
1732	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto	En este código se incluyen los <b>artículos de punto, destinados a cubrir la parte superior del cuerpo, suéteres, jersey, pullovers, cárdigans, chalecos y artículos similares de punto</b> .
17320	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto	
173200	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de tejido a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de suéteres y similares confeccionados con tejidos de punto elaborados en una unidad independiente a la que confecciona la prenda (código 181199)</li> </ul>
1739	Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.	Los <b>tejidos de punto</b> también llamados <b>circulares</b> – aunque este término debería reservarse solo a aquellos tejidos producidos en las máquinas homónimas – no se producen en telares sino en máquinas provistas de agujas y que solo tienen un sistema de ligamento: <b>-Géneros de punto por trama</b> donde solo existe un hilo que se enlaza consigo mismo ya que no existe urdimbre, o <b>-Géneros de punto por urdimbre</b> donde los diferentes hilos de la urdimbre se entrelazan entre sí mediante el uso de diferentes tipos de agujas. Los tejidos de punto pueden realizarse a máquina o manualmente.
17391	Fabricación de tejidos de punto	
173910	Fabricación de tejidos de punto	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de tejidos de punto y ganchillo, de urdimbre y de trama, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho.</li> <li>• La fabricación de tejidos de punto aterciopelados de rizo y pelo.</li> <li>• El acabado de tejidos de punto realizado en la misma unidad productiva de los tejidos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acabado de tejidos de punto realizado en unidades productivas independientes a la tejeduría (código 171200)</li> <li>• La confección de prendas de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferente a la tejeduría (código 181199)</li> <li>• La fabricación de calzado de materiales textiles con suela aplicada (código 192200)</li> <li>• La fabricación de artículos de punto (código 173990)</li> </ul>

17399	Fabricación de artículos de punto n.c.p.	
173990	Fabricación de artículos de punto n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y <b>no</b> confeccionadas mediante telas ya elaboradas.</li> <li>La confección de prendas de vestir con tejidos de punto producidos en la misma tejeduría.</li> <li>La fabricación de calzado de materia textil sin suela aplicada.</li> <li>La fabricación de corbatas de punto.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El acabado de tejidos de punto realizado en unidades productivas independientes a la tejeduría (código 171200)</li> <li>La confección de prendas de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferente a la tejeduría (código 181199)</li> <li>La fabricación de calzado de materiales textiles con suela aplicada (código 192200)</li> </ul>
18	Confección de prendas de vestir, terminación y teñido de pieles	
181	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	<p>Comprende la confección de prendas para hombres, mujeres, niños y bebés. La confección definida en este código, implica que el material en que se realiza la prenda se corta en piezas que luego se empalman mediante costura, no así las realizadas por uniones como el termopgado, el pegado mediante adhesivos, etcétera (códigos 251910, 251990, 252919, 252929 y 252939). Se incluyen las labores ordinarias y las realizadas por contrata. También se incluyen las actividades consistentes en el desempeño de funciones directivas relacionadas con la fabricación y como la compra de materias primas, el diseño y la preparación de muestras, la concertación de contratos con fábricas que confeccionan prendas de vestir utilizando sus propios materiales. Se incluye también la ropa de confección a la medida pero no la reparación o reforma de prendas (código 526920). Asimismo se incluyen los accesorios para vestir como bufandas, guantes - excepto para deportes (código 369300) -, sombreros - excepto la fabricación de cascos de seguridad (código 252919, 252929, 252939 o 289999) o deportivos (código 369300) -, corbatas, pañuelos, etcétera.</p>
1811	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	
18111	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	<p>En este código se encuentran agrupados los artículos destinados a sostener ciertas partes del cuerpo o diversos objetos de vestir. Estos artículos pueden fabricarse con tejidos de cualquier clase, incluso elásticos o de punto. Entre los artículos de sostén se encuentran entre otros: corpiños, fajas braga, corsés, etcétera.</p> <p>La confección de ropa interior se realiza con tejidos ligeros de algodón y elastómeros de 20 y 30 denier, con algunos toques de lana y seda natural. Los chinés o jaspeados toman gran importancia en la moda íntima femenina.</p>
181110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad de las unidades productivas que producen <b>mayoritariamente</b> prendas interiores, para dormir y/o para playa.</li> <li>La confección de prendas con tejidos planos o de punto realizada en unidades productivas diferentes a la que produce los tejidos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de ropa interior, prendas para dormir y para la playa realizada en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (códigos 171141 al 171149, 173200, 173910 y 173990)</li> <li>La fabricación de medias (código 173100)</li> <li>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y <b>no</b> telas o géneros de punto (código 173990)</li> <li>La actividad de las unidades productivas que producen <b>excepcionalmente</b> prendas interior, para dormir y para la playa (código 181199)</li> </ul>
18112	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	<p>La confección de indumentaria de trabajo puede realizarse con diferente tipo de tejidos (código 171141 al 171149, 172910 al 172990, 173910 173990). Las prendas confeccionadas con tejidos de asbesto que son utilizadas principalmente para protección industrial, no se incluyen en este código, sino en el código 26999 "Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p."</p>
181120	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad de las unidades productivas que producen <b>mayoritariamente</b> prendas de trabajo, uniformes y guardapolvos.</li> <li>La fabricación de prendas de vestir para profesionales, excepto de cuero, tales como togas, sotanas y demás prendas religiosas, uniformes de mayordomos, cocineros y similares, etcétera.</li> <li>La fabricación de prendas de vestir para seguridad e higiene, excepto de cuero, tales como las utilizadas por mecánicos, obreros de fábricas, cirujanos, etcétera.</li> <li>Las prendas especiales, tales como las de aviadores, incluso calentadas, por ejemplo, con una resistencia eléctrica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de medias (código 173100)</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La fabricación de sueteres y artículos similares de punto (código 173200)</li> <li>▪ La fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p. (código 173910 o 173990)</li> <li>• La actividad de las unidades productivas que producen <b>excepcionalmente</b> prendas de trabajo, uniformes y guardapolvos (código 181199)</li> <li>• La fabricación de prendas de vestir para profesionales de cuero (código 181200)</li> <li>• La fabricación de prendas de vestir para seguridad industrial de cuero (código 181200)</li> <li>• La fabricación de calzado de cuero (código 192100)</li> <li>• La fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales (código 192200)</li> <li>• La fabricación de prendas y accesorios de vestir de caucho, no unidas por costura, si no principalmente pegados (código 251990)</li> <li>• La fabricación de prendas y accesorios de vestir de plástico, no unidas por costura, si no principalmente pegados (códigos 252919, 252929 y 252939)</li> <li>• La fabricación de prendas y accesorios de vestir de asbesto (código 269990)</li> </ul>
18113	Confección de indumentaria para bebés y niños	
181130	Confección de indumentaria para bebés y niños	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad de las unidades productivas que producen <b>mayoritariamente</b> prendas para bebés y niños.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La confección de indumentaria para bebés y niños realizadas en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (códigos 171141 171149, 173200, 173910 y 173990)</li> <li>• La fabricación de pañales de tela (código 172990)</li> <li>• La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y <b>no</b> telas o géneros de punto (código 173910 y 173990)</li> <li>• La actividad de las unidades productivas que producen <b>excepcionalmente</b> prendas para bebés y niños (código 181199)</li> <li>• La fabricación de pañales descartables (código 210910)</li> </ul>
18119	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero	
181191	Confección de pilotos e impermeables	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La confección de pilotos e impermeables.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La confección de prendas interiores, para dormir y para la playa; uniformes de trabajo y guardapolvos; ropa para bebés y niños, <b>cuando se realiza en conjunto con otras prendas y accesorios de vestir (código 181199)</b></li> <li>• La confección de prendas exteriores formales e informales para damas y caballeros. (código 181199)</li> <li>• La fabricación de accesorios de vestir de materiales textiles. (código 181199)</li> <li>• La confección de prendas de vestir realizadas con tejidos de punto elaborados en otras unidades productivas. (código 181199)</li> <li>• La confección de sastrería a medida (código 181193)</li> </ul>
181192	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de accesorios de vestir de materiales textiles.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de accesorios de vestir, con tejidos de punto (código 173990)</li> <li>• La fabricación de accesorios de vestir de cuero (código 181200)</li> </ul>
181193	Confección de artículos de sastrería	
181199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y sucedáneos, pilotos e impermeables	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La confección de prendas interiores, para dormir y para la playa; uniformes de trabajo y guardapolvos; ropa para bebés y niños, <b>cuando se realiza en conjunto con otras prendas y accesorios de vestir.</b></li> <li>• La confección de prendas exteriores formales e informales para damas y caballeros.</li> <li>• La confección de prendas de vestir realizadas con tejidos de punto elaborados en otras unidades productivas.</li> <li>• Productos de las ramas 181110 a 181130, cuando son una producción secundaria de la elaboración de prendas de vestir de este código.</li> <li>• La fabricación de suéteres y similares con tejidos producidos en una unidad independiente a la que teje la prenda.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (código 173990)</li> <li>• La fabricación de accesorios de vestir, con tejidos de punto (código 173990)</li> <li>• La actividad de las unidades productivas que producen <b>mayoritariamente</b> prendas interiores, para dormir y/o para playa (código 181110)</li> <li>• La actividad de las unidades productivas que producen <b>mayoritariamente</b> indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos (código 181120)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad de las unidades productivas que producen <b>mayoritariamente</b> ropa para bebés y niños (<b>código 181130</b>)</li> <li>• La fabricación de accesorios de vestir de cuero (<b>código 181200</b>)</li> <li>• La fabricación de prendas y accesorios de vestir de asbesto (<b>código 269990</b>)</li> </ul>
1812	Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero	
18120	Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero	
181200	Fabricación de prendas y accesorios de vestir de cuero	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de prendas y accesorios de vestir, de cuero, como camperas, sacos, polleras, pantalones, guantes, cinturones, sombreros, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de calzado de cuero (<b>código 192100</b>)</li> </ul>
182	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	
1821	Confección de prendas de vestir de piel y sucedáneos	La producción de pieles finas comprende operaciones tales como descarnadura, engrase, curtido, blanqueo, depilación y despinzado para poner las pieles en condiciones de comercialización. Los artículos más importantes que se confeccionan con pieles finas y otras pieles sin depilar son prendas de vestir y accesorios, conjuntos de peletería, tales como planchas, cuadrados, tiras, etcétera, y otros artículos como alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial y pieles “alargadas” -a veces conocidas como “recortadas”.
18210	Confección de prendas de vestir de piel y sucedáneos	
182100	Confección de prendas de vestir de piel y sucedáneos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La confección de tapados, sacones, capas, cuellos, quillangos, etcétera.</li> <li>• La fabricación de artículos de vestir, accesorios para vestir y sucedáneos de pieles finas o de cueros sin depilar.</li> <li>• La fabricación de artículos de vestir, accesorios para vestir y sucedáneos confeccionados con pieles artificiales.</li> </ul>
1829	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel n.c.p.	
18291	Terminación de pieles	
182910	Terminación de pieles	
18292	Teñido de pieles	
182920	Teñido de pieles	
18299	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel n.c.p.	
182990	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de pieles finas adobadas y de cueros y pieles curtidos y adobados sin depilar, y la fabricación de artículos de pieles finas o de cueros sin depilar.</li> <li>• La producción de pieles terminadas de nutria, de zorro, de visón, etcétera.</li> <li>• La fabricación de pieles artificiales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de pieles de animales cazados (<b>código 015100</b>)</li> <li>• La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (<b>código 151113</b>)</li> <li>• La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (<b>código 171149</b>)</li> <li>• La fabricación de botas y zapatos con partes de piel (<b>código 192200</b>)</li> </ul>
19	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y sus partes	
191	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería	<p>El procedimiento de <b>curtido</b> proporciona nuevas características a las pieles y las convierte en cueros. Comprende las siguientes etapas: conservación de las pieles, preparación de las pieles, encalado y curtido propiamente dicho.</p> <p>La <b>conservación de las pieles</b> es una operación por la cual la piel del animal es tratada con sustancias químicas como por ejemplo cloruro de zinc o formol para eliminar los restos de sangre y esterilizarla.</p> <p>La <b>preparación de las pieles para el curtido</b> comprende la operación de <b>impregnación</b> de la piel con agua, lo que le devuelve la flexibilidad y la libera de suciedades e impurezas. Luego se pasa al <b>descarnado</b> que se realiza a mano o a máquina y que tiene por finalidad eliminar los restos de carne que quedan en el cuero. Por último se realiza el <b>reverdecido</b> mediante el uso de soda cáustica, sulfuro de sodio o bisulfito de sodio que le devuelven al cuero la flexibilidad necesaria para las etapas siguientes.</p> <p>El <b>encalado</b> tiene por finalidad quitar los pelos y cualquier otra secreción epidérmica. Para ello se hace una inmersión en cal viva, luego se procede al depilado y por último se realiza el</p>



		<p>desencalado. Si el curtido a realizar fuese al cromo, en vez de cal se utiliza un baño de cloruro de calcio, ácido clorhídrico y agua.</p> <p>El <b>curtido</b> en general implica sumergir las pieles que surgen de los procesos anteriores en sustancias tales como: tanino o extracto de quebracho con cloruro de sodio - <b>curtido vegetal</b> -, sales de cromo - <b>curtido al cromo</b> -, aceite de hígado de bacalao, aceite de lino o aceite de soja - <b>curtido al aceite</b> -.</p> <p>Entre las operaciones de acabado de cuero se encuentran: el <b>engrasado o aceitado</b>, que se realiza mediante aceites y grasas, sebo fundido, cera, resinas e hidrocarburos; el <b>rebaje</b>, se lleva a cabo mediante el pasaje del cuero por una máquina raspadora que acuchilla mediante cuchillos helicoidales la superficie del cuero y le proporciona un espesor uniforme. Para el <b>blanqueo</b> se utilizan baños con carbonato de sodio, ácido sulfúrico y bisulfito de sodio. El <b>lustre</b> de la superficie del cuero se consigue alisándolo y frotándolo con un cilindro de vidrio.</p>
1911	Curtido y terminación de cueros	
19110	Curtido y terminación de cueros	
191100	Curtido y terminación de cueros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de cueros curtidos: curtidos vegetal, mineral y químico.</li> <li>La fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados.</li> <li>La fabricación de cueros regenerados, a saber, planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (código 151113)</li> <li>La fabricación de prendas de vestir de cuero (código 181200)</li> <li>El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (código 182990)</li> </ul>
1919	Fabricación de valijas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	Comprende la elaboración de artículos diversos de marroquinería confeccionados en cuero, plástico, tela, goma, y otros materiales.
19191	Fabricación de valijas	
191910	Fabricación de valijas	
19192	Fabricación de estuches de cuero	
191920	Fabricación de estuches de cuero	
19199	Fabricación de bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero y otros materiales como imitación cuero, textiles, n.c.p.	
191990	Fabricación de bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero y otros materiales como imitación cuero, textiles, n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de bolsos de mano, billeteras, portadocumentos, etcétera.</li> <li>La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas.</li> <li>La fabricación de pulseras para relojes, correas; etcétera.</li> <li>La fabricación de artículos de guarnicionería para toda clase de animales.</li> <li>La fabricación de entretenimientos para mascotas.</li> <li>La fabricación de correas transportadoras o correas de transmisión.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (código 181200)</li> <li>La fabricación de calzado de cuero (código 192100)</li> </ul>
192	Fabricación de calzado y de sus partes	
1921	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico	Los procesos de fabricación pueden consistir en corte y costura, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.
19210	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico	
192100	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de calzado para todo uso - excepto el calzado ortopédico - de cuero, mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.</li> <li>La fabricación en cuero de botines, polainas y artículos similares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de calzado ortopédico (código 331191)</li> </ul>
1922	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto	Las materias primas pueden ser caucho, plástico, materiales textiles, madera y otros materiales, y los procesos de fabricación pueden consistir en corte, costura, engomado, moldeado o cualquier otro método de unión o fabricación.
19221	Fabricación de calzado de tela, excepto calzado ortopédico y de asbesto	

192210	Fabricación de calzado de tela, excepto calzado ortopédico y de asbesto	
19222	<b>Fabricación de calzado de plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto</b>	
192220	Fabricación de calzado de plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de calzado de tela con suela trenzada.</i></li> </ul>
19229	<b>Fabricación de calzado n.c.p. excepto calzado ortopédico y de asbesto</b>	
192290	Fabricación de calzado n.c.p. excepto calzado ortopédico y de asbesto	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de botines, polainas y artículos similares.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (código 173990)</i></li> <li>• <i>La fabricación de calzado de cuero (código 192100)</i></li> <li>• <i>La fabricación de calzado de asbesto (código 269990)</i></li> <li>• <i>La fabricación de calzado ortopédico (código 331191)</i></li> </ul>
1923	<b>Fabricación de partes de calzado</b>	
19230	<b>Fabricación de partes de calzado</b>	
192300	Fabricación de partes de calzado	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de capelladas, bases, suelas y plantillas, etcétera de todo tipo de material.</i></li> </ul>
20	<b>Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables</b>	
201	<b>Aserrado y cepillado de madera</b>	
2010	<b>Aserrado y cepillado de madera</b>	
20100	<b>Aserrado y cepillado de madera</b>	
201000	Aserrado y cepillado de madera	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, sean o no móviles, en bosques y otros lugares.</i></li> <li>• <i>El cepillado y aserrado, en combinación o por separado, de madera en bruto constituida por troncos, trozas y costeros para producir maderos y postes.</i></li> <li>• <i>El tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de lana, harina y partículas de madera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso parquet, varillas y zócalos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de traviesas de madera - durmientes - para vías férreas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados.</i></li> <li>• <i>La impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La extracción y producción de madera en bruto – descortezada y simplemente escuadrada (códigos 020210, 020220 y 020310)</i></li> <li>• <i>La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (código 202100)</i></li> <li>• <i>La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (código 202210)</i></li> </ul>
202	<b>Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables</b>	
2021	<b>Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles</b>	

20210	<b>Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles</b>	
202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollado - mondadura - y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.</li> <li>• La fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra como por ejemplo: madera compactada, terciada y machimbre.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados (código 201000)</li> <li>• La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (código 202210)</li> </ul>
2022	<b>Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones</b>	El término <b>obras de carpintería</b> designa más específicamente a las manufacturas de madera para los edificios, tales como puertas, ventanas, contraventanas, escaleras o marcos de puertas y ventanas, mientras que la denominación <b>piezas de carpintería para la construcción</b> comprende los trabajos de madera, tales como las vigas, cuarterones, cabios, puntales, etcétera que forman parte de las cubiertas y estructuras de todas las construcciones en general o en la construcción de andamiajes, encofrados – incluidos los encofrados para hormigón -, etcétera.
20221	<b>Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones, excepto viviendas prefabricadas de madera</b>	
202210	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones, excepto viviendas prefabricadas de madera	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: vigas, cabios, jabalcones -madero que se ensambla con otro para sostener a un tercero - y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sustentamiento de vanos, andamios y otros apeos provisionales.</li> <li>• La fabricación de madera para encofrados.</li> <li>• La fabricación de puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, celosías y cortinas de enrollar, tengan o no herrajes - como bisagras, cerraduras, etcétera -.</li> <li>• La fabricación de escaleras - excepto las portátiles o de hoja -, pórticos, barandales, etcétera.</li> <li>• La fabricación de bloques, listones y otras piezas estructurales para pisos; doseles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias; tableros de madera celular, arrimadillos.</li> <li>• La fabricación de piezas no ensambladas de estos productos.</li> <li>• La fabricación de frentes e interiores de placares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pisos de parquet (código 201000)</li> <li>• La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles empotrados (código 202999)</li> <li>• La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (código 202999)</li> <li>• La fabricación de muebles de madera (código 361100)</li> </ul>
20222	<b>Fabricación de viviendas prefabricadas de madera</b>	
202220	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera - por ejemplo galpones -, junto con los trabajos de montaje e instalación “in situ” de las mismas.</li> <li>• La producción de componentes de estos edificios</li> </ul> <p><b>No incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pisos de parquet (código 201000)</li> <li>• La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles empotrados (código 202999)</li> <li>• La fabricación de muebles de madera (código 361100)</li> </ul>
2023	<b>Fabricación de recipientes de madera</b>	
20230	<b>Fabricación de recipientes de madera</b>	
202300	Fabricación de recipientes de madera	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cajas, cajones, esqueletos para embalajes, jaulas, barriles y envases similares de madera; carretes de madera; paletas –pallets-, plataformas, y otras bandejas de madera para operaciones de carga.</li> <li>• La fabricación de toneles, barriles, cubas, tinas y otros productos de tonelería, incluso partes de esos productos, de madera.</li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de maletas de madera (código 202999)</li> <li>• La fabricación de recipientes de materiales trenzables (código 202999)</li> <li>• La fabricación de ataúdes y urnas (código 202920)</li> </ul>
2029	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	
20291	Fabricación de artículos de cestería, mimbre, junco y caña	
202910	Fabricación de artículos de cestería, mimbre, junco y caña	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de artículos de cestería, caña y mimbre.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de muebles de caña y mimbre (código 361100)</li> </ul>
20292	Fabricación de ataúdes	
202920	Fabricación de ataúdes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de ataúdes y urnas</li> </ul>
20293	Fabricación de artículos de madera en tornerías	
202930	Fabricación de artículos de madera en tornerías	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de productos de tornería realizada sobre los artículos citados en el código 202999.</li> </ul> <p><b>No incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de muebles de madera en tornerías (código 361100)</li> </ul>
20299	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	
202991	Fabricación de estuches de madera	
202999	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas.</li> <li>• La fabricación de joyeros, estuches para cubiertos y artículos similares.</li> <li>• La fabricación de hormas y tensores para botas y zapatos.</li> <li>• La fabricación de estatuillas y otros adornos.</li> <li>• La fabricación de perchas para ropa.</li> <li>• La fabricación de artículos de marquetería y taracea.</li> <li>• La fabricación de utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla.</li> <li>• La fabricación de artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie.</li> <li>• La fabricación de escaleras portátiles o de hoja, tranqueras y mondadientes.</li> <li>• La fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.</li> <li>• La fabricación de bastones y de mangos de madera para paraguas.</li> <li>• La elaboración de corcho natural y de corcho aglomerado.</li> <li>• La fabricación de artículos de corcho natural y corcho aglomerado como por ejemplo: tapones, hojas y planchas, revestimientos, corcho descortezado, tiras, etcétera.</li> <li>• La fabricación de esteras, esterillas - excepto de materiales textiles - y persianas.</li> <li>• La fabricación de artículos de corcho para recubrimiento de pisos.</li> <li>• La fabricación de maletas de madera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (código 172990)</li> <li>• La fabricación de calzado y de partes de calzado (códigos 192200 y 192300)</li> <li>• La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (código 315000)</li> <li>• La fabricación de muebles de madera (código 361100)</li> </ul>
21	Fabricación de papel y de productos de papel	
210	Fabricación de papel y de productos de papel	
2101	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón, excepto envases	<p>Las pastas comprendidas en este código son pastas fibrosas celulósicas obtenidas de diversos productos vegetales ricos en celulosa o de ciertos desechos textiles de origen vegetal. Las maderas más usadas son el pino, el abeto, el abeto del norte y el álamo, pero se utilizan también maderas duras, tales como el haya, el castaño, el eucalipto y algunas maderas tropicales. Entre las primeras materias distintas de la madera, utilizadas para la fabricación de pasta, se pueden citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. los lúteres de algodón,</li> <li>. los trapos - principalmente los de algodón, de lino o de cáñamo - y otros desperdicios textiles, tales como la cordelería vieja,</li> <li>. la paja, esparto, lino, ramio, yute, cáñamo, sisal, bagazo de caña de azúcar, bambú, cañas y</li> </ul>

		<p>otras materias leñosas o herbáceas diversas, y . los desperdicios y desechos de papel o cartón.</p> <p>La <b>pasta mecánica de madera</b> se obtiene únicamente por un procedimiento mecánico, es decir, por molido o raspado -desfibrado- con muela, en agua corriente, de trozas o cuartos de maderas previamente descortezados y a veces con los nudos quitados. Si se obtiene en frío, la pasta es denominada <b>mecánica blanca</b>, tiene un tinte bastante claro, pero poca tenacidad, porque las fibras están rotas. La misma operación, cuando se realiza con trozas previamente sometidas a cocción con vapor de una pasta más oscura, se llama <b>pasta mecánica parda</b>, cuyas fibras son más resistentes.</p> <p>Un procedimiento más perfeccionado, que se aparta del desfibrado tradicional, produce la pasta llamada <b>pasta mecánica de refinador</b>, que se obtiene moliendo trocitos de madera en un refinador de discos, haciéndolos pasar entre dos discos próximos con la superficie áspera, de los cuales uno o los dos están animados de un movimiento de rotación. El producto resultante tiene una calidad superior a la de la pasta mecánica tradicional.</p> <p>Por lo general, la pasta mecánica no se utiliza sola, pues las fibras son relativamente cortas, lo que supone la obtención de productos poco resistentes. En la fabricación del papel, se emplea frecuentemente una mezcla de pastas químicas; tal es el caso, generalmente, del papel prensa.</p> <p>La <b>pasta química de madera para disolver</b> está especialmente refinada o purificada en función de la utilización a la que va a destinarse. Se utiliza para fabricar celulosa regenerada, éteres y ésteres de celulosa, así como productos de estas materias, tales como placas, hojas, películas, láminas y bandas, fibras textiles y determinados papeles - papel del tipo del utilizado como soporte para papel fotosensible, papel filtro y cartón sulfurizado, - pergamino vegetal etcétera-. Esta pasta se llama también pasta de viscosa, pasta de acetato, etcétera, según el uso al que se destina o el producto final que permite obtener. La pasta química de madera se obtiene reduciendo la madera a virutas, partículas, plaquitas, etcétera y tratándola a continuación con productos químicos. Como consecuencia de este tratamiento, se elimina la mayor parte de la lignina y demás sustancias no celulósicas. Los productos químicos utilizados habitualmente en este proceso son la soda cáustica, una mezcla de soda cáustica y sulfato de sodio y el bisulfito de calcio o de magnesio.</p>
21011	<b>Fabricación de papel y cartón laminado, aglomerado y satinado</b>	
210110	Fabricación de papel y cartón laminado, aglomerado y satinado	
21012	<b>Impregnación de papel, cartón, fieltro o materiales textiles con asfaltom alquitrán y compuestos ya elaborados</b>	
210120	Impregnación de papel, cartón, fieltro o materiales textiles con asfaltom alquitrán y compuestos ya elaborados	
21019	<b>Fabricación de pasta de madera, papel y cartón n.c.p., excepto envases</b>	
210190	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón n.c.p., excepto envases	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos – pasta mecánica-, químicos y semiquímicos.</li> <li>• La fabricación de papel y cartón sin revestir y revestido a máquina, en rollos y en hojas.</li> <li>• La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papeles de uso higiénico o doméstico.</li> <li>• La fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir.</li> <li>• La fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; papeles para envolver y acolchar y para fabricar cigarrillos.</li> <li>• La fabricación de papeles de pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calcar y otros papeles transparentes y translúcidos.</li> <li>• La fabricación de papel y cartón multilaminar –excepto ondulado-.</li> <li>• La fabricación de papel y cartón realizada a mano.</li> <li>• La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como papel revestido, recubierto e impregnado; papel rizado y papel plegado; papel y cartón compuesto -por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente-.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de papel y cartón ondulado o no (código 210290)</li> <li>• La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (código 210910)</li> <li>• La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (códigos 210992 al 210999)</li> <li>• La fabricación de papel abrasivo o de lija (código 269990)</li> <li>• La fabricación de papel para empapelar (código 210993)</li> </ul>
2102	<b>Fabricación de papel y cartón ondulado o no, y de envases de papel y cartón</b>	

<b>21021</b>	<b>Fabricación de bolsas de papel</b>	
<b>210210</b>	Fabricación de bolsas de papel	
<b>21022</b>	<b>Fabricación de estuches de papel y cartón</b>	
<b>210220</b>	Fabricación de estuches de papel y cartón	
<b>21029</b>	<b>Fabricación de papel y cartón ondulado o no, y de envases de papel y cartón, n.c.p.</b>	
<b>210290</b>	Fabricación de papel y cartón ondulado o no, y de envases de papel y cartón, n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cajones y cajas, armados o plegados, de papel y cartón ondulado o no.</li> <li>• La fabricación de fundas para discos, disquetes y artículos similares.</li> <li>• La fabricación de sacos y otros envases, incluso archivadores, de papel y cartón.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de sobres (código 210992)</li> </ul>
<b>2109</b>	<b>Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.</b>	
<b>21091</b>	<b>Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario</b>	
<b>210910</b>	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de papel higiénico, pañuelos, pañuelitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel.</li> <li>• La fabricación de cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos.</li> <li>• La fabricación de tampones y toallas higiénicas, pañales descartables y forros de pañales descartables para bebés.</li> <li>• La fabricación de prendas de vestir y sus accesorios de papel, y otros artículos de papel para uso personal.</li> <li>• La fabricación de artículos de cotillón de papel.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de papel y cartón continuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (código 210190)</li> </ul>
<b>21099</b>	<b>Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.</b>	
<b>210991</b>	Fabricación de papel y cartón engomado	
<b>210992</b>	Fabricación de sobres y etiquetas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de etiquetas autoadhesivas.</li> </ul>
<b>210993</b>	Fabricación de papel para empapelar	
<b>210999</b>	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de papel carbónico, papel de autocopiar y otros papeles para copiar o transferir.</li> <li>• La fabricación de aerogramas, esquelas y tarjetas postales en blanco.</li> <li>• La fabricación de cajas, carpetas, bolsas o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia.</li> <li>• La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada para frutas y huevos.</li> <li>• La fabricación de cartulina forrada y carpetas de cartón.</li> <li>• La fabricación de otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes y tapas.</li> <li>• La fabricación de papel y cartón de filtro.</li> <li>• La fabricación de papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares.</li> <li>• La fabricación de papel para escribir y otros usos gráficos cortado en distintos tamaños y formas, e impreso, gofrado o perforado.</li> <li>• La fabricación de papel adhesivo, en cintas y rollos.</li> <li>• La fabricación de papel diáfano para vidrieras, papel pintado, etcétera.</li> <li>• La fabricación de formularios continuos, sin impresión.</li> <li>• La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares, con mecanismo de jacquard.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de papel de lija (código 269990)</li> <li>• La fabricación de juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (código 369400)</li> </ul>
<b>22</b>	<b>Edición e impresión; reproducción de grabaciones</b>	
<b>221</b>	<b>Edición</b>	
<b>2211</b>	<b>Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones</b>	Este código abarca las actividades de edición, estén o no vinculadas con las de impresión. Se trata de un conjunto de actividades financieras, técnicas, artísticas, jurídicas, de comercialización y de otra índole. La clasificación de las actividades depende del tipo de material, impreso o grabado,

		<i>que se edita.</i>
<b>22110</b>	<b>Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones</b>	
<b>221100</b>	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La edición de planos, atlas y mapas, enciclopedias y diccionarios, y otras publicaciones.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La preparación y producción, a cambio de una retribución o por contrata, de grabaciones originales para su reproducción en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora (<b>código 221300</b>)</li> <li>• Las actividades de impresión (<b>código 222110 y 222120</b>)</li> <li>• La reproducción de grabaciones (<b>código 223000</b>)</li> <li>• La edición de programas de informática (<b>código 722000</b>)</li> <li>• La edición de filmes y videocintas (<b>código 921110</b>)</li> </ul>
<b>2212</b>	<b>Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas</b>	
<b>22120</b>	<b>Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas</b>	
<b>221200</b>	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de impresión cuando no están integradas con la editorial (<b>código 222110</b>)</li> </ul>
<b>2213</b>	<b>Edición de grabaciones</b>	
<b>22130</b>	<b>Edición de grabaciones</b>	
<b>221300</b>	Edición de grabaciones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La edición de materiales grabados en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora. Se refiere a la producción de los originales de discos, cassettes, discos compactos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La edición de programas de informática (<b>código 722000</b>)</li> <li>• La edición de filmes y videocintas (<b>código 921110</b>)</li> </ul>
<b>2219</b>	<b>Edición n.c.p.</b>	
<b>22190</b>	<b>Edición n.c.p.</b>	
<b>221900</b>	Edición n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La edición de fotografías, grabados y tarjetas postales, horarios, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte y otras obras impresas. También se incluyen todas las actividades de microedición.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de impresión (<b>código 222110 y 222120</b>)</li> <li>• La reproducción de grabaciones (<b>código 223000</b>)</li> <li>• La edición de programas de informática (<b>código 722000</b>)</li> <li>• La edición de filmes y videocintas (<b>código 921110</b>)</li> </ul>
<b>222</b>	<b>Impresión y servicios conexos</b>	
<b>2221</b>	<b>Impresión</b>	
<b>22211</b>	<b>Impresión de diarios y revistas</b>	
<b>222110</b>	Impresión de diarios y revistas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La impresión para terceros, a cambio de una retribución o por contrata, de periódicos, revistas, publicaciones periódicas y revistas especializadas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La impresión de diarios y revistas cuando están integradas a la edición (<b>código 221200</b>)</li> </ul>
<b>22212</b>	<b>Impresión excepto de diarios y revistas</b>	
<b>222120</b>	Impresión excepto de diarios y revistas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La impresión de partituras, tarjetas, cuadernos, mapas, carteles y afiches, naipes y otros artículos; como por ejemplo: catálogos, folletos, sellos postales; billetes de lotería, timbres fiscales y papel moneda para el gobierno; libros, álbumes, formularios comerciales continuos o no, cheques, facturas, remitos, marquillas, etcétera, para papelerías.</li> <li>• La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras.</li> <li>• La serigrafía.</li> <li>• La impresión de calcomanías.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La impresión de etiquetas de papel y cartón de propia producción (<b>código 210992</b>)</li> <li>• Las actividades de edición (<b>códigos 221100 al 221900</b>)</li> <li>• La producción de material original por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas se incluyen la industria que abarque la actividad técnica o artística de que se trate.</li> </ul>

2222	Servicios relacionados con la impresión	
22220	Servicios relacionados con la impresión	
222200	Servicios relacionados con la impresión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividades de encuadernación y acabado como por ejemplo: plegado, perforado, laminado, troquelado, numerado, etcétera.</li> <li>• La producción de caracteres de imprenta compuestos, planchas y cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas, planchas para imprimir - offset -, a partir de originales y otros medios impresos de reproducción para su utilización por otras unidades.</li> <li>• La composición mecánica; hueco-offset; fotograbados.</li> <li>• Las actividades gráficas n.c.p.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de tipos móviles y de cajas tipográficas (código 292912)</li> <li>• La fabricación de medios de impresión no impresos (código correspondiente al material de que se trate)</li> <li>• La impresión de material publicitario (código 222120)</li> </ul>
223	Reproducción de grabaciones	
2230	Reproducción de grabaciones	
22300	Reproducción de grabaciones	Si estas actividades están realizadas en conjunto con la edición, deben clasificarse en los códigos 221100 al 221900.
223000	Reproducción de grabaciones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reproducción para difusión de discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadora a partir de grabaciones originales, discos flexibles, duros y compactos de computadora.</li> <li>• Los servicios de reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reproducción de material impreso (código 222120)</li> </ul>
23	Fabricación de productos de hornos de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	
231	Fabricación de productos de hornos de coque	
2310	Fabricación de productos de hornos de coque	<p>El <b>coque</b> comprendido en este código es el residuo sólido de la destilación -o carbonización o gasificación- en recipiente cerrado, de la hulla, del lignito o de la turba. Se obtiene en hornos de coque a partir de diversas calidades de la hulla bituminosa.</p> <p>El <b>semicoque</b> procede de la destilación de la hulla o del lignito a baja temperatura, puede estar pulverizado o aglomerado.</p> <p>El <b>carbón de retorta</b> - o grafito de retorta - es un carbón duro, negro y quebradizo que, por percusión, produce un sonido metálico. Es un producto de las fábricas de gas o de las coquerías, que se deposita en las paredes de los hornos. Por eso se presenta en trozos irregulares con una de las caras plana o ligeramente curvada. Este producto suele llamarse impropriamente grafito artificial.</p> <p>El <b>gas de hulla</b> se obtiene por destilación de la hulla fuera del contacto del aire en las fábricas de gas o en las coquerías. Es una mezcla compleja de hidrógeno, metano, óxido de carbono, etcétera, que se utiliza para la calefacción o el alumbrado.</p> <p>El <b>alquitrán</b> comprendido en esta partida es una mezcla compleja en proporciones variables de compuestos aromáticos y alifáticos que proceden generalmente de la destilación de la hulla, del lignito o de la turba. Entre estos productos se pueden distinguir: el alquitrán obtenido de la destilación de la hulla a alta temperatura y el alquitrán procedente de la destilación de la hulla a baja temperatura o de la destilación del lignito o de la turba.</p> <p>La <b>brea</b> comprendida en este código es el residuo de la destilación del alquitrán de hulla de alta o de baja temperatura.</p> <p>El <b>coque de brea</b> contemplado aquí es el residuo último de la destilación del alquitrán de hulla de alta o de baja temperatura. Se utiliza como materia prima para la fabricación de electrodos o como combustible.</p>
23100	Fabricación de productos de hornos de coque	
231000	Fabricación de productos de hornos de coque	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El funcionamiento de coquerías principalmente para producir coque y semicoque a partir de carbón de piedra y lignito, y para producir carbón de retorta y productos residuales, como alquitrán de hulla, gas de hulla y brea.</li> <li>• La aglomeración de coque.</li> <li>• Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La destilación de alquitrán de hulla (código 241190)</li> <li>• La producción de gas industrial y otros gases manufacturados, como gas de agua y gas pobre (código 402000)</li> </ul>



232	<b>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</b>	
2320	<b>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</b>	
23200	<b>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</b>	
232000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de combustibles líquidos como por ejemplo nafta, gasoil, diesel-oil, fuel-oil, querosene, etcétera.</li> <li>• La producción de combustibles gaseosos tales como etano, butano y propano.</li> <li>• La producción de aceites de alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, incluso productos de su fraccionamiento.</li> <li>• La fabricación y extracción de productos tales como vaselina, cera de parafina, betún de petróleo y otras ceras de petróleo y productos residuales, tales como coque de petróleo, betún de petróleo, ozoquerita, etcétera.</li> <li>• La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural (código 111000)</li> </ul>
233	<b>Elaboración de combustible nuclear</b>	
2330	<b>Elaboración de combustible nuclear</b>	
23300	<b>Fabricación de combustible nuclear</b>	
233000	Fabricación de combustible nuclear	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de metal de uranio a partir de la peblenda y otros minerales que contienen uranio.</li> <li>• La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de uranio natural y sus compuestos.</li> <li>• La fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos, y dispersiones y mezclas de estos compuestos.</li> <li>• La fabricación de plutonio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.</li> <li>• La fabricación de uranio-235 empobrecido y sus compuestos, y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.</li> <li>• El procesamiento de torio y sus compuestos, y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.</li> <li>• La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos.</li> <li>• La fabricación de combustibles nucleares no irradiados – cartuchos - para su utilización en reactores nucleares.</li> <li>• La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisiónables o fértiles.</li> <li>• El enriquecimiento de minerales de uranio y torio.</li> </ul>
24	<b>Fabricación de sustancias y productos químicos</b>	
241	<b>Fabricación de sustancias químicas básicas</b>	
2411	<b>Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno</b>	
24111	<b>Fabricación de gases comprimidos y licuados</b>	
241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de acetileno, hidrógeno, gas carbónico, oxígeno, nitrógeno, gases refrigerantes - por ejemplo freón -, aire comprimido, hielo seco, etcétera.</li> </ul>
24112	<b>Fabricación de curtientes naturales y sintéticos</b>	
241120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de extracto de quebracho, furfural, sulfato de aluminio, cromosal, etcétera.</li> <li>• La producción de recurtientes químicos.</li> </ul>
24113	<b>Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados</b>	
241130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de ferrites y óxidos de titanio, cromo, cadmio, plomo y otros óxidos utilizados como pigmentos.</li> <li>• La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo negro de humo, master bach, etcétera.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de fritas para cerámicas y chapas.</li> <li>• La producción de lacas colorantes, excepto para pinturas y cabellos; tierras colorantes; minio; etcétera.</li> <li>• La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes.</li> </ul>
<b>24118</b>	<b>Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.</b>	
<b>241180</b>	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicos – que no contienen carbono-.</li> <li>• La fabricación de ácidos, bases y sales, como por ejemplo cloro, bromo, flúor, ácidos sulfúrico, clorhídrico, fosfórico, hidróxido de sodio – soda cáustica -, hipoclorito de sodio, peróxido de hidrógeno – agua oxigenada, - tetraborato de sodio – bórax -, etcétera.</li> <li>• La producción de agua pesada.</li> <li>• La tostación de piritas de hierro.</li> </ul>
<b>24119</b>	<b>Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.</b>	
<b>241190</b>	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural y productos de la destilación de petróleo.</li> <li>• La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno.</li> <li>• La producción de alquenos u olefinas como el etileno, butileno, propileno, estireno, etc..</li> <li>• La producción de alcoholes – excepto el etílico -, aldehidos y cetonas como por ejemplo: alcoholes metílico o metanol, isopropílico, acetona, formaldehído o formol, etcétera.</li> <li>• La producción de ácidos y anhídridos orgánicos: anhídridos maleico, ftálico, ácido tartárico y acético, etcétera.</li> <li>• La producción de fenoles y feno-alcoholes.</li> <li>• La producción de compuestos de función amina como por ejemplo anilinas, metilamina, etcétera.</li> <li>• La destilación de alquitrán de hulla.</li> <li>• La preparación de enzimas como por ejemplo el cuajo, la pepsina, las amilasas y proteasas procedentes de microorganismos, etcétera.</li> <li>• La fabricación de carbón vegetal.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (código 111000)</li> <li>• La producción de alcohol etílico (código 155110)</li> <li>• La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (código 232000)</li> <li>• La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos (código 241200)</li> <li>• La fabricación de caucho sintético (código 241310)</li> <li>• La fabricación de plásticos en formas primarias (código 241390)</li> <li>• La fabricación de glicerina cruda (código 242420)</li> <li>• La fabricación de aceites esenciales (código 242990)</li> </ul>
<b>2412</b>	<b>Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno</b>	
<b>24120</b>	<b>Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno</b>	
<b>241200</b>	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de abonos de origen animal o vegetal.</li> <li>• La fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos.</li> <li>• La fabricación de urea.</li> <li>• La fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitratos de potasio y sodio.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección de guano (código 142110)</li> <li>• La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (código 242100)</li> </ul>
<b>2413</b>	<b>Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético</b>	
<b>24131</b>	<b>Fabricación de resinas y cauchos sintéticos</b>	
<b>241310</b>	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de caucho sintético y de sucedáneos de caucho a partir de aceites, en formas primarias.</li> <li>• La producción de mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas similares al</li> </ul>

		<p><i>caucho – por ejemplo, balata -, en formas primarias.</i></p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de cámaras y cubiertas de caucho (código 251110)</i></li> <li>• <i>La fabricación de autopartes de caucho (código 251910)</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos de caucho (código 251990)</i></li> <li>• <i>El reciclaje de caucho (código 372000)</i></li> </ul>
24139	<b>Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.</b>	
241390	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de plásticos en formas primarias: polietileno; copolímeros de etileno, acetato de vinilo y otros polímeros de etileno; polipropileno; poliestireno; SAN- copolímero de estireno-acrilnitrilo-; ABS – copolímero de acrilnitrilo-butadieno-estireno -; polímeros de cloruro de vinilo – PVC -, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de resinas plásticas y sustancias plastificantes en formas primarias: fenólicas, baquelita, alquídica, uréica, de petróleo, poliéster, vinílica, acrílica, etcétera.</i></li> <li>• <i>La producción de siliconas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de polímeros naturales – por ejemplo, ácido algínico -, y polímeros naturales modificados, tales como proteínas endurecidas.</i></li> <li>• <i>La elaboración de éteres de celulosa, y otros compuestos derivados de la celulosa.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de productos de materiales plásticos (códigos 252911 a 252939)</i></li> <li>• <i>El reciclaje de caucho y plástico (código 372000)</i></li> </ul>
242	<b>Fabricación de productos químicos n.c.p.</b>	
2421	<b>Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario y doméstico</b>	
24211	<b>Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario</b>	
242110	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y otros productos químicos para uso agropecuario n.c.p.</i></li> <li>• <i>La obtención de agroquímicos a partir de nicotina para uso agropecuario.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (código 241200)</i></li> </ul>
24212	<b>Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso doméstico</b>	
242120	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso doméstico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y otros productos químicos para uso doméstico n.c.p.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (código 241200)</i></li> </ul>
2422	<b>Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas</b>	
24220	<b>Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas</b>	
242200	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas.</i></li> <li>• <i>La producción de pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificables, y barnices para vidriar, enlucidos cerámicos y preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio.</i></li> <li>• <i>La preparación de pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como: témperas, acuarelas, acrílicos, óleos, etcétera.</i></li> <li>• <i>La producción de masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido.</i></li> <li>• <i>La producción de removedores, disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte.</i></li> <li>• <i>La producción de tinta de imprenta.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de curtientes (código 241120)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de fritas para cerámica y chapa (código 241130)</li> <li>• La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (código 241130)</li> <li>• La fabricación de lacas para el cabello (código 242499)</li> <li>• La fabricación de esmalte de uñas (código 242499)</li> <li>• La fabricación de tintas para escribir y dibujar, y la elaboración de toner y cartuchos de tinta para impresoras y fotocopiadoras (código 242910)</li> </ul>
2423	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	
24231	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	<i>Este código abarca la fabricación de preparados farmacéuticos para uso médico, al alcance del público general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos y soluciones; productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.</i>
242310	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: antibióticos, productos endocrinos, vitaminas básicas; derivados del opio; sulfamidas; sueros y plasmas; ácido salicílico y sus sales y ésteres; etcétera.</li> <li>• La fabricación de extractos glandulares, productos hormonales, etcétera.</li> <li>• La fabricación de sacarina sódica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de edulcorantes artificiales (código 154999)</li> <li>• La fabricación de apósitos quirúrgicos (código 242390)</li> <li>• El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes mayoristas (códigos 513311 al 513313)</li> <li>• El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes minoristas (código 523110)</li> <li>• Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (código 749550)</li> </ul>
24232	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	
242320	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos y soluciones, productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes mayoristas (código 513311 al 513313)</li> <li>• El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes minoristas (códigos 523972 y 523973)</li> <li>• Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (código 749560)</li> </ul>
24239	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	
242390	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros productos para suturas.</li> <li>• La fabricación de estuches y botiquines de urgencias.</li> <li>• La fabricación de cementos dentales y para la obstrucción de huesos.</li> <li>• La preparación de hierbas medicinales.</li> <li>• La fabricación de kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucoest, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes mayoristas (códigos 513311 al 513313)</li> <li>• El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes minoristas (código 523110)</li> <li>• Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (código 749550)</li> <li>• La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (código 331191)</li> </ul>
2424	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	
24241	Fabricación de jabones y preparados para pulir	

242410	Fabricación de jabones y preparados para pulir	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de jabón en forma de barras, pastillas, panes, piezas moldeadas, líquidos, pasta y en otras formas.</li> <li>• La fabricación de jabón de tocador.</li> <li>• La fabricación de betunes y cremas para el calzado, bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal, pastas y polvos abrasivos y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción y refinación de aceites esenciales (código 242999)</li> </ul>
24242	<b>Fabricación de preparados para limpiar</b>	
242420	Fabricación de preparados para limpiar	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente.</li> <li>• La fabricación de glicerina cruda; lavandina y agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar.</li> <li>• La producción de ceras artificiales y ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras.</li> <li>• La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción y refinación de aceites esenciales (código 242999)</li> </ul>
24249	<b>Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador n.c.p.</b>	
242491	Fabricación de perfumes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de preparados aromáticos de uso personal, como perfumes, aguas de colonia y aguas de tocador.</li> </ul>
242499	Fabricación de cosméticos y productos de higiene y tocador n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de preparados de peluquería, incluso champúes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello.</li> <li>• La fabricación de preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.</li> <li>• La fabricación de preparados de belleza y de maquillaje, incluso preparados para manicuría y pedicuría.</li> <li>• La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.</li> <li>• La fabricación de otros preparados cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de jabón de tocador (código 242410)</li> <li>• La extracción y refinación de aceites esenciales (código 242999)</li> </ul>
2429	<b>Fabricación de productos químicos n.c.p.</b>	
24291	<b>Fabricación de tintas</b>	
242910	Fabricación de tintas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de tintas para escribir y dibujar.</li> <li>• La elaboración de toner y cartuchos de tinta para impresoras y fotocopiadoras.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de tintas para imprenta (código 242200)</li> </ul>
24292	<b>Fabricación de explosivos, municiones y productos de pirotecnia</b>	
242920	Fabricación de explosivos, municiones y productos de pirotecnia	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de explosivos, productos pirotécnicos, antorchas y similares, pólvoras propulsoras, otros preparados explosivos, mechas detonadoras y de seguridad, cápsulas, fuegos artificiales, bengalas de señales y artículos similares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (código 292700)</li> <li>• La fabricación de fósforos (código 369991)</li> <li>• La fabricación de encendedores, sean o no mecánicos o eléctricos (código 369999)</li> </ul>
24293	<b>Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos -excepto los odontológicos- obtenidos de sustancias minerales y vegetales</b>	
242930	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos -excepto los odontológicos- obtenidos de	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, colas de origen animal, engrudos y otros adhesivos preparados, incluso adhesivos preparados a base de caucho y plástico</li> </ul>

	sustancias minerales y vegetales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de materiales para el acabado de productos textiles como por ejemplo, impermeabilizantes, encolantes, etc.</li> <li>• La producción de polvos y pastas para soldaduras blandas, duras y autógenas</li> <li>• La producción de sustancias para el decapado de metales</li> <li>• La producción de carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cementos utilizados en odontología (código 242390)</li> </ul>
24299	<b>Fabricación de productos químicos n.c.p.</b>	
242991	Refinación, molienda y envasado de sal	
242992	Fabricación de discos fonográficos y cintas magnetofónicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otro tipo como por ejemplo discos y cintas.</li> </ul>
242999	Fabricación de productos químicos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción y refinación de aceites esenciales.</li> <li>• La modificación de aceites y grasas, mediante procesos químicos - por ejemplo, oxidación, polimerización, etcétera.</li> <li>• La producción de agar-agar y carrogenina.</li> <li>• La producción de preparados antidetonantes, anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio, etcétera.</li> <li>• La producción de productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, otros materiales sensibilizados sin impresionar y preparados químicos de uso fotográfico.</li> <li>• La fabricación de peptonas y sus derivados, otras sustancias proteicas y sus derivados no clasificadas en otra parte.</li> <li>• La fabricación de esencias y sabores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (código 153139)</li> <li>• La fabricación de velas (código 369940)</li> </ul>
243	<b>Fabricación de fibras manufacturadas</b>	
2430	<b>Fabricación de fibras manufacturadas</b>	
24300	<b>Fabricación de fibras manufacturadas</b>	<p>La fabricación de <b>fibras manufacturadas</b> abarca, en general, a las fibras artificiales y a las fibras sintéticas. Si bien el origen de la materia prima es de diferente naturaleza, los procesos de hilatura y teñido son similares. Ambos tipos de fibras se forman forzando una sustancia gelatinosa obtenida a partir de la materia prima base -celulosa o productos químicos-, a través de pequeños agujeros -las llamadas hileras-. A medida que los filamentos emergen de esos agujeros se van solidificando por medio de sistemas propios a cada fibra, proceso o tecnología. A diferencia de las fibras naturales en el proceso de hilatura las fibras no deben paralelizarse. El filamento obtenido es el llamado <b>filamento continuo</b>; cuando estos son agrupados sin torsión específica en forma de cable, se denomina <b>tow</b>, que si es cortado se denomina <b>fibra cortada</b>. La razón por la que se obtienen filamentos cortados es el poderlos mezclar con otras fibras.</p> <p>Las <b>fibras artificiales</b> se obtienen mediante tratamiento químico de la celulosa contenida en los linters de algodón o en la pulpa de la madera, por ejemplo rayón - filamento continuo o fibrana - filamento cortado-.</p> <p>Las <b>fibras sintéticas</b> son producidas a partir de sustancias químicas según el siguiente esquema:</p> <p>-polímeros obtenidos por policondensación o poliadición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>hilados poliamídicos:</b> son el nylon 6.6 obtenido a partir del ácido adípico y la hexametildiamina - HMDA - y el nylon 6 obtenido a partir de la caprolactama.</li> <li>• <b>hilados poliésteres:</b> son los hilados fabricados a partir del tereftalato de dimetilo -DMT- y el etilenglicol.</li> <li>• <b>hilados poliuretánicos:</b> donde la materia prima es el butanodiol y el hexametildiisociano.</li> </ul> <p>-polímeros por polimerización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>hilados de polipropileno:</b> producidos a base de propileno</li> <li>• <b>hilados acrílicos:</b> producidos a partir del poliacrilonitrilo.</li> </ul>
243000	Fabricación de fibras manufacturadas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar.</li> <li>• La fabricación de hilados textiles e industriales mencionados anteriormente.</li> <li>• La fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, de gran resistencia, múltiples o cableados.</li> <li>• La fabricación de fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento - por ejemplo, paja artificial; rafia de polipropileno, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El texturado, estirado y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra</li> </ul>

		<p><i>manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad (códigos 171131 al 171139)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (código 171139)</i></li> </ul>
25	Fabricación de productos de caucho y plástico	
251	Fabricación de productos de caucho	
2511	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho	
25111	Fabricación de cubiertas y cámaras	
251110	Fabricación de cubiertas y cámaras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carretera, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.</i></li> <li>• <i>La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección de la cámara.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de materiales de caucho para la reparación de cámaras (código 251910)</i></li> <li>• <i>La reparación de pinchaduras de neumáticos (código 502210)</i></li> </ul>
25112	Recauchutado y renovación de cubiertas	
251120	Recauchutado y renovación de cubiertas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El recauchutado de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil.</i></li> <li>• <i>La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas.</i></li> <li>• <i>La renovación de cubiertas.</i></li> <li>• <i>La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de bandas de rodamiento intercambiables (código 251110)</i></li> <li>• <i>La fabricación de materiales de caucho para la reparación de cámaras (código 251910)</i></li> <li>• <i>La reparación de pinchaduras de neumáticos (código 502210)</i></li> </ul>
2519	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	
25191	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	
251910	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de partes, piezas y accesorios de caucho para vehículos automotor, como por ejemplo, mangueras, tubos y caños, etc.</i></li> <li>• <i>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras, tales como parches, manchones, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de burlletes y colizas para vehículos automotor.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de autopartes de metal o plástico que contengan caucho (código 343200)</i></li> <li>• <i>La fabricación de bandas de rodamiento intercambiables (código 251110)</i></li> </ul>
25199	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	
251990	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de productos de caucho acabados y semiacabados.</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos de caucho endurecido, vulcanizado y sin vulcanizar.</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho.</i></li> <li>• <i>La fabricación de planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles.</i></li> <li>• <i>La fabricación de tubos, caños y mangueras. excepto para vehículos automotor.</i></li> <li>• <i>La fabricación de correas y cintas transportadoras y de transmisión.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos higiénicos y farmacéuticos como profilácticos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de caretas para oxígeno.</i></li> <li>• <i>La fabricación de guantes - excepto deportivos -.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de vestuario.</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos para el revestimiento de pisos, como baldosas, alfombras, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.</i></li> <li>• <i>La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular combinadas con fieltro o</i></li> </ul>

		<p>artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo.</p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de autopartes de caucho para vehículos automotores (código 251910)</li> <li>• La fabricación de ropa de tejidos elásticos (códigos 173990 y 181199)</li> <li>• La fabricación de calzado (código 192200)</li> <li>• La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (código 251120)</li> <li>• La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (código 331191)</li> <li>• La fabricación de instrumentos científicos (código 331211)</li> <li>• La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (código 351211)</li> <li>• La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (código 361300)</li> <li>• La fabricación de accesorios deportivos (código 369300)</li> <li>• La fabricación de guantes deportivos (código 369300)</li> <li>• La fabricación de juegos y juguetes (código 369400)</li> <li>• La producción de caucho regenerado (código 372000)</li> </ul>
252	<b>Fabricación de productos de plástico</b>	
2521	<b>Fabricación de envases plásticos</b>	
25211	<b>Fabricación de bolsas de plástico</b>	
252110	Fabricación de bolsas de plástico	
25212	<b>Fabricación de estuches de plástico</b>	
252120	Fabricación de estuches de plástico	
25219	<b>Fabricación de envases plásticos n.c.p.</b>	
252190	Fabricación de envases plásticos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de envases como: sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, bidones, etcétera.</li> <li>• La fabricación de tapas, tapones y artículos para embalar y envasar.</li> </ul>
2529	<b>Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles</b>	
25291	<b>Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., por moldeado o extrusión, excepto muebles</b>	
252911	Fabricación de material plástico microporoso para aislamiento por moldeado o extrusión	
252912	Fabricación de hojas laminadas, varillas y tubos con material plástico comprado en bruto, por moldeado o extrusión	
252913	Fabricación de artículos de plástico confeccionados con materiales textiles, excluidas prendas de vestir, por moldeado o extrusión	
252914	Fabricación de paneles y elementos para la construcción, por moldeado o extrusión	
252915	Corte y armado de artículos de plástico, realizados por moldeado o extrusión	
252919	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., por moldeado o extrusión, excepto muebles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de caños y mangueras y sus accesorios.</li> <li>• La producción de planchas, láminas, films, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas o no.</li> <li>• La producción de revestimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico.</li> <li>• La fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, bidés, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, botiquines, etcétera.</li> <li>• La producción de servicios de mesa, vajilla, utensilios de cocina y artículos de tocador como, baldes, fuentones, jaboneras, peines, etcétera.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción de artículos como cubrecabezas, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado del tipo de enchufes, fichas.</i></li> <li>• <i>La producción de material escolar y de oficina como compases, reglas, archivadores.</i></li> <li>• <i>La producción de prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegado, accesorios de vestir - por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones -, y avíos para prendas como por ejemplo botones, cierres y hebillas.</i></li> <li>• <i>La producción de accesorios para muebles.</i></li> <li>• <i>La producción de accesorios para carrocerías de vehículos y artículos similares como volantes, faros, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (código 181199)</i></li> <li>• <i>La fabricación de calzado de plástico (código 192200)</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos trenzados y de cestería (código 202910 o 202999)</i></li> <li>• <i>La fabricación de materias plásticas en formas primarias (código 241390)</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (código 331191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (código 331191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de instrumentos científicos (código 331211)</i></li> <li>• <i>La fabricación de muebles y partes de muebles de plástico (código 361290)</i></li> <li>• <i>La fabricación de colchones de plástico celular no enfundados (código 361300)</i></li> <li>• <i>La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (código 369300)</i></li> <li>• <i>La fabricación de juegos y juguetes (código 369400)</i></li> </ul>
25292	<b>Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., por inyección, excepto muebles</b>	
252921	Fabricación de material plástico microporoso para aislamiento por inyección	
252922	Fabricación de hojas laminadas, varillas y tubos con material plástico comprado en bruto, por inyección	
252923	Fabricación de artículos de plástico confeccionados con materiales textiles, excluidas prendas de vestir, por inyección	
252924	Fabricación de paneles y elementos para la construcción, por inyección	
252925	Corte y armado de artículos de plástico, realizados por inyección	
252929	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., por inyección, excepto muebles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de caños y mangueras y sus accesorios.</i></li> <li>• <i>La producción de planchas, láminas, films, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas o no.</i></li> <li>• <i>La producción de revestimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, bidés, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, botiquines, etcétera.</i></li> <li>• <i>La producción de servicios de mesa, vajilla, utensilios de cocina y artículos de tocador como, baldes, fuentones, jaboneras, peines, etcétera.</i></li> <li>• <i>La producción de artículos como cubrecabezas, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado del tipo de enchufes, fichas.</i></li> <li>• <i>La producción de material escolar y de oficina como compases, reglas, archivadores.</i></li> <li>• <i>La producción de prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegado, accesorios de vestir - por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones -, y avíos para prendas como por ejemplo botones, cierres y hebillas.</i></li> <li>• <i>La producción de accesorios para muebles.</i></li> <li>• <i>La producción de accesorios para carrocerías de vehículos y artículos similares como volantes, faros, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (código 181199)</i></li> <li>• <i>La fabricación de calzado de plástico (código 192200)</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos trenzados y de cestería (código 202910 o 202999)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de materias plásticas en formas primarias (código 241390)</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (código 331191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (código 331191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de instrumentos científicos (código 331211)</i></li> <li>• <i>La fabricación de muebles y partes de muebles de plástico (código 361290)</i></li> <li>• <i>La fabricación de colchones de plástico celular no enfundados (código 361300)</i></li> <li>• <i>La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (código 369300)</i></li> <li>• <i>La fabricación de juegos y juguetes (código 369400)</i></li> </ul>
25293	<b>Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., por moldeado, extrusión o inyección en forma conjunta, excepto muebles</b>	
252931	Fabricación de material plástico microporoso para aislamiento por moldeado, extrusión o inyección en forma conjunta	
252932	Fabricación de hojas laminadas, varillas y tubos con material plástico comprado en bruto, por moldeado, extrusión o inyección en forma conjunta	
252933	Fabricación de artículos de plástico confeccionados con materiales textiles, excluidas prendas de vestir, por moldeado, extrusión o inyección en forma conjunta	
252934	Fabricación de paneles y elementos para la construcción, por moldeado, extrusión o inyección en forma conjunta	
252935	Corte y armado de artículos de plástico, realizados por moldeado, extrusión o inyección en forma conjunta	
252939	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., por moldeado, extrusión o inyección en forma conjunta, excepto muebles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de caños y mangueras y sus accesorios.</i></li> <li>• <i>La producción de planchas, láminas, films, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas o no.</i></li> <li>• <i>La producción de revestimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, bidés, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, botiquines, etcétera.</i></li> <li>• <i>La producción de servicios de mesa, vajilla, utensilios de cocina y artículos de tocador como, baldes, fuentones, jaboneras, peines, etcétera.</i></li> <li>• <i>La producción de artículos como cubrecabezas, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado del tipo de enchufes, fichas.</i></li> <li>• <i>La producción de material escolar y de oficina como compases, reglas, archivadores.</i></li> <li>• <i>La producción de prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegado, accesorios de vestir - por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones -, y avíos para prendas como por ejemplo botones, cierres y hebillas.</i></li> <li>• <i>La producción de accesorios para muebles.</i></li> <li>• <i>La producción de accesorios para carrocerías de vehículos y artículos similares como volantes, faros, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (código 181199)</i></li> <li>• <i>La fabricación de calzado de plástico (código 192200)</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos trenzados y de cestería (código 202910 o 202999)</i></li> <li>• <i>La fabricación de materias plásticas en formas primarias (código 241390)</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (código 331191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (código 331191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de instrumentos científicos (código 331211)</i></li> <li>• <i>La fabricación de muebles y partes de muebles de plástico (código 361020)</i></li> <li>• <i>La fabricación de colchones de plástico celular no enfundados (código 361300)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (código 369300)</i></li> <li>• <i>La fabricación de juegos y juguetes (código 369400)</i></li> </ul>
26	<b>Fabricación de productos minerales no metálicos</b>	
261	<b>Fabricación de vidrio y productos de vidrio</b>	
2611	<b>Fabricación de envases de vidrio</b>	
26110	<b>Fabricación de envases de vidrio</b>	
261100	Fabricación de envases de vidrio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de vidrio hueco.</i></li> <li>• <i>La fabricación de envases de vidrio como botellas, frascos, damajuanas, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (código 331191)</i></li> </ul>
2612	<b>Fabricación y elaboración de vidrio plano, espejos y vitrales</b>	
26121	<b>Fabricación y elaboración de vidrio plano</b>	
261210	Fabricación y elaboración de vidrio plano	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio: vidrio en masa y en otros estados, labrado o no, incluso láminas, planchas, tubos y varillas; vidrio de diversa composición química, incluso cuarzo fundido y otros sílices fundidos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, manipulado y transformado, incluso vidrio con armado de alambre, vidrio coloreado, polarizado o tintado, teñido, endurecido y laminado; vidrio colado, estirado, soplado y templado, o fabricado por otros procesos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de vidrios de seguridad: templados (incluyendo los de vehículos), laminados, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aisladores de electricidad.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de elementos ópticos labrados (código 332111)</i></li> </ul>
26122	<b>Fabricación de espejos y vitrales</b>	
261220	Fabricación de espejos y vitrales	<p><b>No incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de elementos ópticos labrados (código 332111)</i></li> </ul>
2619	<b>Fabricación de productos de vidrio n.c.p.</b>	
26190	<b>Fabricación de productos de vidrio n.c.p.</b>	
261900	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de artículos de vidrio utilizados en la construcción, como bloques de vidrio, baldosas, tapas, tapones, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de envolturas de vidrio, incluso camisas, para diversos recipientes, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de vidrio o vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa como tazas, vasos, copas, platos, jarras, jarrones, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos para el tocador, la oficina, de adorno, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica.</i></li> <li>• <i>La fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin labrar, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía -excepto las joyas de fantasía en sí-.</i></li> <li>• <i>La fabricación de fibras de vidrio -incluso lana de vidrio- e hilados de fibras de vidrio.</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos no tejidos de fibras de vidrio, como esteras, colchones, tableros y artículos similares.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de fibra de vidrio para filtros de nafta o de aire, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de ampollas para lámparas eléctricas; tubos para lámparas fluorescentes; faroles; letreros; etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio (código 171149)</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (código 269990)</i></li> <li>• <i>La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (código 313000)</i></li> <li>• <i>La fabricación de jeringas (código 331191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de elementos ópticos labrados (código 332111)</i></li> <li>• <i>La fabricación de juguetes de vidrio (código 369400)</i></li> <li>• <i>La fabricación de joyas de fantasía (código 369950)</i></li> </ul>
269	<b>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</b>	

2691	<b>Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural</b>	
26911	<b>Fabricación de artículos sanitarios de cerámica</b>	
269110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como lavatorios, inodoros, bidés, piletas, jaboneras, portarrollos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (código 269200)</li> <li>La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (código 269390)</li> </ul>
26919	<b>Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.</b>	
269191	Fabricación de objetos cerámicos para uso industrial y de laboratorio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de cerámica para laboratorio, la industria química y la industria en general, y cerámica utilizada en la agricultura.</li> </ul>
269192	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de vajilla y otros artículos de cerámica utilizados habitualmente con fines domésticos y de aseo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (código 269110)</li> </ul>
269193	Fabricación de objetos cerámicos excepto revestimientos de pisos y paredes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de cerámica, incluso artículos de porcelana, loza, piedra y arcilla, de imitación de porcelana, y de alfarería común.</li> <li>La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.</li> <li>La fabricación de potes, tarros y otras vasijas similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de juguetes de cerámica (código 369400)</li> <li>La fabricación de joyas de fantasía (código 369950)</li> </ul>
269199	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de aisladores eléctricos y para máquinas de cerámica.</li> <li>La fabricación de artefactos y equipos eléctricos, fusibles de alta y baja tensión, etcétera.</li> <li>La fabricación de otros productos de cerámica n.c.p.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de dientes postizos (código 331110)</li> <li>La fabricación de juguetes de cerámica (código 369400)</li> <li>La fabricación de joyas de fantasía (código 369950)</li> </ul>
2692	<b>Fabricación de productos de cerámica refractaria</b>	
26920	<b>Fabricación de productos de cerámica refractaria</b>	
269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado.</li> <li>La cochura -cocido- de tierras silíceas fósiles.</li> <li>La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción.</li> <li>La fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.</li> <li>La fabricación de cementos refractarios, retortas, crisoles, morteros, muflas, boquillas, toberas, tubos, caños, etcétera.</li> <li>La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural (código 269199)</li> <li>La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (código 269390)</li> </ul>
2693	<b>Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural</b>	
26931	<b>Fabricación de ladrillos</b>	
269310	Fabricación de ladrillos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como ladrillos, comunes y huecos no refractarios.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción (código 269200)</li> </ul>
26932	<b>Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes</b>	
269320	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de baldosas, tejas, adoquines y losas para pavimentos, losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de productos de cerámica refractaria (código 269200)</li> </ul>
26939	<b>Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.</b>	
269390	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de productos de cerámica refractaria (código 269200)</li> <li>La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como ladrillos, comunes y huecos no refractarios (código 269310)</li> <li>La fabricación de baldosas, tejas, adoquines y losas para pavimentos, losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no (código 269320)</li> </ul>
2694	<b>Elaboración de cemento, cal y yeso</b>	
26941	<b>Elaboración de cemento</b>	
269410	Elaboración de cemento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de cementos hidráulicos, de albañilería, incluso cemento pórtland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado, en forma de clínca y en otras formas.</li> <li>El cemento de escorias y los superfosfatos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de cementos dentales (código 242390)</li> <li>La fabricación de cementos refractarios (código 269200)</li> <li>La fabricación de artículos de cemento (código 269592)</li> <li>La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (código 269592)</li> </ul>
26942	<b>Elaboración de cal y yeso</b>	
269420	Elaboración de cal y yeso	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica.</li> <li>La fabricación de yesos con yeso calcinado y con sulfato de calcio, yeso elaborado para la construcción.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de yeso (código 269593)</li> </ul>
2695	<b>Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso</b>	
26951	<b>Fabricación de mosaicos</b>	
269510	Fabricación de mosaicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera.</li> </ul>
26959	<b>Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, y pre moldeadas para la construcción n.c.p., excepto mosaicos</b>	
269591	Fabricación de pre moldeadas para la construcción	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.</li> </ul>
269592	Fabricación de artículos de cemento y fibrocemento, excepto mosaicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de artículos de hormigón y cemento para su uso en la construcción, como losetas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, caños comunes de hormigón, vigas, bloques, chapas.</li> <li>La fabricación de otros artículos de hormigón y cemento, como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.</li> <li>La fabricación de mezclas preparadas para hormigón y mortero.</li> <li>La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, -por ejemplo: lana de madera, paja, cañas y juncos- aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.</li> <li>La fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares: láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, depósitos de descarga para sanitarios, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros, muebles, marcos para ventanas y otros artículos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera. (código 269510)</i></li> </ul>
269593	Fabricación de molduras y demás artículos de yeso	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de artículos de yeso para su uso en la construcción como losetas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, caños comunes de hormigón, vigas, bloques, chapas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de otros artículos de yeso, como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.</i></li> </ul>
2696	<b>Corte, tallado y acabado de la piedra</b>	
26960	<b>Corte, tallado y acabado de la piedra</b>	
269600	Corte, tallado y acabado de la piedra	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos.</i></li> <li>• <i>Las obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras.</i></li> <li>• <i>El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como mesadas y monumentos.</i></li> <li>• <i>Las manufacturas de mármol y granito utilizadas para mesadas, monumentos, pisos, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de adoquines de piedra natural, adoquines para pavimento, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de bloques de pizarra, labrados, perforados, esmaltados, bicelados, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar (código 141100)</i></li> <li>• <i>La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (código 269990)</i></li> </ul>
2699	<b>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</b>	
26991	<b>Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos</b>	<i>Este código comprende la elaboración primaria de los minerales no metálicos n.c.p., entendiéndose por tal a los tratamientos que alteran las características químicas de los minerales, tal es el caso de la refinación, calcinación, tostación y cocción, entre otros. En general, se trata de las actividades que producen la materia prima de las actividades comprendidas en el código 26999.</i>
269910	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de abrasivos naturales o artificiales, en polvo o gránulos.</i></li> </ul>
26999	<b>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</b>	
269990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de: muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar, y productos abrasivos naturales y artificiales, incluso polvo abrasivo y grano abrasivo sobre una base de material textil –telas abrasivas-, y sobre papel –papel de lija-, cartón y otros materiales.</i></li> <li>• <i>La fabricación de discos de corte.</i></li> <li>• <i>La fabricación de hilados y tela de asbesto, y artículos de hilados y tela de asbesto, como ropa, cubrecabezas, calzado, cordones, cordeles, papel y fieltro.</i></li> <li>• <i>La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos sin montar de esos materiales de fricción.</i></li> <li>• <i>La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares.</i></li> <li>• <i>La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, como por ejemplo vermiculita, perlita, arcillas y productos minerales similares, utilizadas como filtrantes, aislantes térmicos y sonoros.</i></li> <li>• <i>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo breas de alquitrán de hulla.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (código 261900)</i></li> </ul>
27	<b>Fabricación de metales comunes</b>	
271	<b>Industrias básicas de hierro y acero</b>	<p><i>Las actividades comprendidas en este código junto con varios de los procesos incorporados en el código 289 constituyen la <b>siderurgia ó metalurgia de los minerales ferrosos</b>. El proceso de <b>reducción</b> permite transformar el mineral, la chatarra u otros desechos férreos en arrabio, en los altos hornos o en los hornos eléctricos, bien en forma de <b>hierro esponjoso</b> o bien en forma de <b>masas, tochos, galápagos</b>, etcétera en las instalaciones de reducción directa - reductores -; en el caso del hierro de gran pureza para usos especiales se obtiene hierro por electrólisis u otros procesos esencialmente químicos.</i></p> <p><i><b>Alto horno:</b> los productos reductores empleados son básicamente el coque siderúrgico asociado a carbón e hidrocarburos. El producto que surge es el <b>arrabio o fundición en bruto</b> en estado líquido y los subproductos son las <b>escorias</b>, el <b>gas</b> y el <b>polvo de alto horno</b>.</i></p>

**Reductores:** son en general gaseoso pero pueden ser líquidos o estar constituidos por carbón, lo que permite prescindir del coque siderúrgico.

La mayor parte del arrabio líquido se transforma directamente en acero en las acerías. Otra parte se utiliza en estado líquido en los talleres de fundición, sobre todo para la producción de lingotes y de tubos de fundición moldeados.

El arrabio se cuela también en forma de lingotes, en máquinas de colar o en lechos de arena; puede presentarse eventualmente en masas irregulares. Asimismo puede también granularse vertiéndolo en agua. En estado sólido se funde de nuevo en las acerías con chatarra y se transforma en acero, o bien se refunde en los talleres de fundición en los cubilotes o en los hornos eléctricos con fundición vieja y otras chatarras y después se cuela en forma de piezas moldeadas. Para la producción de acero se utilizan como materiales básicos el arrabio líquido o sólido, los productos férreos obtenidos por reducción directa y la chatarra. A estos materiales se le añaden determinadas materias, tales como cal viva, espato flúor, desoxidantes - por ejemplo ferromanganeso, ferrosilicio, aluminio - así como diversos elementos de aleación. Se distinguen dos grupos fundamentales de sistemas de producción del acero:

**El soplado en el convertidor o neumático**, que no necesita ningún aporte térmico exterior. Se utiliza cuando la mayor parte de la carga se compone de fundición líquida en bruto. La oxidación de determinados elementos que acompañan al hierro -carbono, fósforo, silicio, manganeso, etcétera- desprende suficiente calor para mantener el acero líquido e incluso para refundir al mismo tiempo ciertas cantidades de la chatarra aportada.

**El afino sobre solera** exige, por el contrario, un aporte de calor exterior. Se emplea cuando hay que utilizar una carga sólida, por ejemplo chatarra, esponja de hierro y arrabio sólido-. Los dos principales procedimientos de este grupo son el **horno Martín-Siemens** en el que el aporte térmico procede de fuel o de gas y el **del horno eléctrico de arco o de inducción** en el que dicho aporte procede de la energía eléctrica.

El acero líquido obtenido por los procedimientos anteriores, seguido eventualmente de un afinado complementario, se recoge generalmente en cucharas de colada. En esta fase se pueden añadir al acero elementos complementarios de aleación o desoxidantes en forma sólida o líquida. Para obtener mayor grado de desgasificación, durante esta etapa, se puede someter al acero a un tratamiento en vacío. El acero así obtenido se clasifica según el contenido de elementos de aleación en **acero sin alea**r y **acero aleado** -inoxidable u otros-. Según sus características específicas se clasifica además, por ejemplo, en acero de fácil mecanización, acero de silicio llamado magnético, acero rápido o acero sílico-manganoso.

Aunque el acero líquido pueda también colarse en moldes -talleres de fundición- para alcanzar su forma definitiva -piezas moldeadas de acero-, la mayor parte se cuela en las lingoteras para obtener **lingotes**. Otra parte se cuela directamente en forma de semiproductos en las instalaciones de **colada continua**.

La **colada por inyección** consiste en inyectar en un molde a una presión más o menos elevada una aleación en estado líquido, o bien en estado pastoso.

El **sinterizado** consiste en calentar en un horno apropiado polvos que se compactan por un moldeo combinado generalmente con un prensado.

Los **semiproductos** y los lingotes se transforman luego en **productos acabados**. Los **semiproductos** son aquellos que surgen de la laminación de los lingotes, como por ejemplo palancón, palanquilla, redondos, etcétera, o bien, se transforman con el martillo pilón o la prensa de forjar en semiproductos forjados. Posteriormente una parte de los lingotes y los semiproductos se transforman en productos acabados **planos y no planos o largos**.

Estas transformaciones se producen, principalmente, por deformación plástica en caliente a partir de lingotes o semiproductos -**laminación en caliente, forja, extrusión en caliente**- o bien en frío a partir de productos obtenidos en caliente -**laminación en frío, extrusión, trefilado, estirado**- eventualmente seguida en algunos casos por operaciones de acabado como por ejemplo barras obtenidas en frío por amolado, torneado o calibrado.

Por **laminación en caliente** se entiende a la laminación que se efectúa en un intervalo de temperatura comprendido entre la temperatura de cristalización rápida y el principio de la fusión.

Por **forja** se entiende la deformación en caliente del metal en la masa con el martillo pilón y/o la prensa de forjar para obtener piezas de cualquier forma.

Por **extrusión en caliente** se entiende el paso en caliente del metal por una hilera para obtener barras, tubos o perfiles de maneras diversas.

Por **estampado en caliente** se entiende la obtención de piezas metálicas generalmente en serie, por transformación en caliente de una porción de material a la que se da forma entre matrices -cerradas o juntas para rebabas- por medio de útiles especialmente adaptados. El trabajo por percusión o por presión se suele hacer en dos fases sucesivas después de las operaciones de laminado, forjado o cintrado.

Por **laminación en frío** se entiende la laminación efectuada a la temperatura ambiente sin provocar un calentamiento que alcance la temperatura de recristalización.

Por **estampado en frío** se entiende la obtención de piezas metálicas por técnicas análogas a las del estampado en caliente.

Por **extrusión** se entiende la deformación, generalmente en frío, del metal en la masa, a gran presión entre una matriz y un útil de prensa, en un espacio cerrado por todos los lados salvo del lado por el que la materia se desplaza adquiriendo la forma deseada.

Por **trefilado** se entiende el paso en frío por una o varias hileras a velocidad elevada del alambro en rollos o coronas para obtener alambre de un diámetro inferior, en rollos.

Por **estirado** se entiende el paso en frío por una o varias hileras a velocidad relativamente baja de

		<i>productos largos en forma de barras o de alambrón para obtener productos de sección más pequeña o de forma diferente.</i>
<b>2711</b>	<b>Fundición en altos hornos y acerías. Producción de lingotes, planchas o barras</b>	<i>Se entiende por <b>fundición especular</b> a la aleación hierro- carbono con un contenido de manganeso superior al 6% en peso, pero inferior o igual al 30%. Por <b>ferroaleación</b> se entiende a las aleaciones en lingotes, bloques, masas, u otras formas primarias similares, corrientemente utilizadas en la siderurgia como productos de aporte para la preparación de otras aleaciones, como desoxidantes, desulfurantes o en usos similares y que no se prestan en general, a la deformación plástica; el contenido de hierro es superior al 4% en peso, y difiere del arrabio por el hecho de tener menor contenido en hierro.</i>
<b>27110</b>	<b>Fundición en altos hornos y acerías. Producción de lingotes, planchas o barras</b>	
<b>271100</b>	Fundición en altos hornos y acerías. Producción de lingotes, planchas o barras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero.</li> <li>• La obtención de hierros especiales a través de la electrólisis.</li> <li>• La producción de hierro en lingotes, hierro especular, ferroaleaciones, y hierro esponjoso.</li> <li>• La producción de acero mediante procesos neumáticos y de cocción.</li> <li>• La fabricación de lingotes de acero y de acero de aleación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de minerales de hierro sinterizados (código 131000)</li> <li>• El funcionamiento de coquerías independientes (código 231000)</li> <li>• Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto (códigos 273100 y 289100)</li> </ul>
<b>2712</b>	<b>Laminación y estirado de hierro y acero</b>	
<b>27120</b>	<b>Laminación y estirado de hierro y acero</b>	
<b>271200</b>	Laminación y estirado de hierro y acero	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado donde se obtienen productos como por ejemplo: hojas, planchas y rollos, barras y varillas –incluso para barrenas-, piezas en ángulos, perfiles, secciones y alambre; tubos, caños y perfiles huecos de hierro y acero sin costura, incluso tubos, caños y perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de minerales de hierro sinterizados (código 131000)</li> <li>• El funcionamiento de coquerías independientes (código 231000)</li> <li>• Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto (códigos 273100 y 289100)</li> </ul>
<b>2719</b>	<b>Fabricación en Industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.</b>	
<b>27190</b>	<b>Fabricación en Industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.</b>	
<b>271900</b>	Fabricación en Industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo: metal ferroso en granalla y en polvo, arrabio, bloques, grumos, líquidos y escorias.</li> <li>• La fabricación de tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado.</li> <li>• La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, trefilados, extrudidos y forjados.</li> <li>• La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de minerales de hierro sinterizados (código 131000)</li> <li>• El funcionamiento de coquerías independientes (código 231000)</li> </ul>
<b>272</b>	<b>Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos</b>	
<b>2721</b>	<b>Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio</b>	<i>Este código comprende las operaciones realizadas por talleres de fundición, de refinación electrolítica y de otra índole para producir aluminio y sus aleaciones. El <b>aluminio</b> es un mineral metálico cuyo principal componente es la bauxita; también tienen aluminio el berilio, la criolita, y el corindón.</i>
<b>27210</b>	<b>Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio</b>	
<b>272100</b>	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de óxido de aluminio en bruto y alúmina calcinada. La fabricación de barras, chapas, perfiles, tubos, caños, polvo y partículas, etcétera, de aluminio y sus aleaciones.</li> <li>• La fabricación de placas y alambres para fusibles.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes (código 333000)</li> </ul>
2729	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	
27290	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	<i>Este código comprende la actividad de los talleres de fundición y refinación de cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, níquel, estaño y otros metales comunes no ferrosos, y aleaciones de esos metales. También abarca la refinación de metales preciosos: oro, plata y metales del grupo del platino.</i>
272900	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de metales preciosos sin labrar y labrados, en grumos, granos, lingotes, barras fundidas y huecas, pellas, barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas, tiras, tubos, caños, hojuelas, polvo, etcétera.</li> <li>La producción de chapados de metales preciosos sobre metales comunes.</li> <li>La producción de oro monetario.</li> <li>La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal, y chatarra. Son ejemplos de minerales metálicos no ferrosos el cobre, el cinc, el cromo, el manganeso, el níquel, etcétera.</li> <li>La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos: polvo y escama, hojas, planchas, varillas, perfiles, hilos y alambre, etcétera.</li> <li>La producción de cadmio en bruto, en polvo o labrado.</li> <li>La producción de zirconio o circonio en bruto, en polvo o labrado.</li> <li>La producción de cobalto en bruto o labrado.</li> <li>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante.</li> <li>La fabricación de placas para fusibles de los metales que se incluyen en este código.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (códigos 289100 y 273200)</li> <li>La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (código 369100)</li> </ul>
273	Fundición de metales	<p>Los semiproductos y los lingotes se transforman en <b>productos acabados</b>. Los <b>semiproductos</b> son aquellos que surgen de la laminación de los lingotes, como por ejemplo palancón, palanquilla, redondos, etcétera o bien, se transforman con el martillo pilón o la prensa de forjar en semiproductos forjados. Posteriormente una parte de los lingotes y los semiproductos se transforman en productos acabados a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>productos planos:</b> planos universales, bandas anchas, chapas, flejes, etcétera</li> <li>- <b>productos largos:</b> alambros, barras, perfiles y alambre, etcétera.</li> </ul>
2731	Fundición de hierro y acero	
27310	Fundición de hierro y acero	<i>Este código comprende la fabricación <b>por cuenta de terceros</b> de productos acabados y semiacabados de fundiciones de metales ferrosos con arreglo a las especificaciones del contratista. Cada una de las actividades de este código arroja una amplia gama de productos, característicos de otras clases de actividad. Asimismo comprende la fabricación de piezas moldeadas y piezas maleables.</i>
273100	Fundición de hierro y acero	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de piezas moldeadas y piezas maleables.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fundición de metales no ferrosos (código 273200)</li> </ul>
2732	Fundición de metales no ferrosos	
27320	Fundición de metales no ferrosos	<i>Este código comprende la fabricación <b>por cuenta de terceros</b> de productos acabados y semiacabados de fundiciones de metales no ferrosos, con arreglo a las especificaciones del contratista. Cada una de las actividades de este código arroja una amplia gama de productos, característicos de otras clases de actividad. Asimismo comprende la fabricación de piezas moldeadas y piezas maleables.</i>
273200	Fundición de metales no ferrosos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de piezas moldeadas y piezas maleables.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fundición de hierro y acero (código 273100)</li> </ul>
28	Fabricación y reparación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	
281	Fabricación y reparación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	
2811	Fabricación de productos	

	<b>metálicos para uso estructural y montaje estructural</b>	
<b>28111</b>	<b>Fabricación de productos metálicos para uso estructural</b>	
<b>281110</b>	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción y montaje “in situ” de edificios prefabricados principalmente de metal.</li> <li>• La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (código 281311)</li> <li>• La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (código 289999)</li> <li>• La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (código 291511)</li> <li>• La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (código 351111)</li> </ul>
<b>28112</b>	<b>Fabricación de estructuras metálicas para la construcción</b>	
<b>281120</b>	Fabricación de estructuras metálicas para la construcción	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos, postigos, celosías, mamparas, toldos –corredizos y mecánicos-; cortinas de enrollar, escaleras de incendio, portales y carpintería metálica similar utilizada en la construcción.</li> </ul>
<b>28119</b>	<b>Fabricación de estructuras metálicas n.c.p.</b>	
<b>281190</b>	Fabricación de estructuras metálicas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo la fabricación de andamios.</li> <li>• La fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como puentes y secciones de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cabios, castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles y espigones.</li> </ul>
<b>2812</b>	<b>Fabricación y reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal</b>	
<b>28121</b>	<b>Fabricación de tubos de oxígeno y garrafas</b>	
<b>281210</b>	Fabricación de tubos de oxígeno y garrafas	
<b>28129</b>	<b>Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, n.c.p.</b>	
<b>281291</b>	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.</li> <li>• La fabricación de silos.</li> <li>• La fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, con o sin tapas y cierres, o encamisados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio.</li> <li>• La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos ni mecánicos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de barriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño (códigos 289910, 289991 y 289999)</li> <li>• La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (código 291911)</li> <li>• La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte (código 342000)</li> </ul>
<b>281292</b>	Reparación de tanques, depósitos y recipientes de metal, n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación y mantenimiento de cisternas, depósitos y recipientes de metal, y cualquier recipiente mencionado en el código 281291.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (código 291912)</li> </ul>
<b>2813</b>	<b>Fabricación y reparación de generadores de vapor</b>	
<b>28131</b>	<b>Fabricación y reparación de generadores de vapor</b>	La expresión <b>reactor nuclear</b> se aplica en general a todos los aparatos y máquinas que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico, con inclusión, si es preciso, del propio blindaje. La expresión también abarca a todos los aparatos y artefactos que se encuentran fuera del recinto pero son parte integrante de los contenidos en él.
<b>281311</b>	Fabricación de generadores de vapor	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos.</li> <li>• La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y otros vapores, que no sean calderas de agua caliente para calefacción, aunque también produzcan vapor a baja presión.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como economizadores, recalentadores, condensadores, serpentinas, recolectores y acumuladores de vapor, deshollinadores, recuperadores de gases y sacabarro.</li> <li>• La construcción de sistemas de tubos o sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores.</li> <li>• La instalación de calderas generadoras de vapor de agua – excepto las usadas para calefacción -.</li> <li>• La fabricación de calderas marinas y de potencia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (código 281291)</li> <li>• La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (código 291111)</li> <li>• La fabricación de separadores de isótopos (código 292991)</li> <li>• La fabricación de calentadores eléctricos (código 293930) y de gas (código 293100)</li> <li>• La fabricación de locomotoras de vapor (código 352111)</li> </ul>
281312	Reparación de generadores de vapor	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos.</li> <li>• La reparación de calderas generadoras de vapor de agua y otros vapores, que no sean calderas de agua caliente para calefacción, aunque también produzcan vapor a baja presión.</li> <li>• La reparación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como economizadores, recalentadores, condensadores, serpentinas, recolectores y acumuladores de vapor, deshollinadores, recuperadores de gases y sacabarro.</li> <li>• La instalación, reparación y mantenimiento de calderas generadoras de vapor de agua – excepto las usadas para calefacción -.</li> <li>• La reparación de calderas marinas y de potencia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de calderas y radiadores para calefacción central (código 281292)</li> <li>• La reparación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (código 291112)</li> <li>• La reparación de separadores de isótopos (código 292992)</li> <li>• La reparación de calentadores eléctricos (código 526210) y de gas (código 526220)</li> <li>• La reparación de locomotoras de vapor (código 352112)</li> </ul>
289	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales	<p>Comprende básicamente a los procesos de acabado o transformación de productos metálicos a través de operaciones mecánicas y de superficie. Las actividades clasificadas en este código son realizadas por cuenta de terceros.</p> <p>Las <b>operaciones mecánicas</b> son, por ejemplo: el torneado, el fresado, el amolado, el taladrado, el plegado, el calibrado, el descascarillado final, etcétera.</p> <p>Las <b>operaciones de superficie</b> se realizan para mejorar las propiedades o el aspecto del metal, o bien, para protegerlo contra la oxidación, la corrosión, etcétera. Se trata principalmente de las siguientes operaciones:</p> <p>a) Tratamientos destinados a mejorar las propiedades del metal, como por ejemplo: <b>el recocido, el temple, el revenido, la cementación por carburación, la nitruración, etcétera.</b></p> <p>b) Operaciones destinadas a quitar las escamas de óxido y la cascarilla, como por ejemplo: <b>el granallado, el decapado, el raspado, etcétera.</b></p> <p>c) Aplicación de revestimientos rugosos para proteger el metal contra la herrumbre o cualquier otra oxidación, para evitar el deslizamiento durante el transporte y facilitar la manipulación, tales como pinturas, grasas, parafina, grafito, etcétera.</p> <p>d) Operaciones de acabado de superficie, éstos presentan la ventaja de facilitar la deformación ulterior eventualmente en frío de estos productos, así como la aplicación de pinturas y otros revestimientos exteriores no metálicos. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El <b>pulido, lustrado</b> y operaciones similares.</li> <li>▪ La <b>oxidación artificial</b>, que se obtiene por diversos procedimientos químicos, principalmente por inmersión en una disolución oxidante; las pátinas, pavonados, bronceados, obtenidos por diversas técnicas, dan lugar igualmente a la formación sobre el producto de una película de óxido destinada, sobre todo, a mejorar el aspecto. Estas operaciones mejoran también la resistencia a la corrosión.</li> <li>▪ Los <b>tratamientos químicos de superficie</b> tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>-la <b>fosfatación</b>: operación que consiste en sumergir el producto en una disolución de fosfatos ácidos metálicos, principalmente los de manganeso, de hierro o de cinc; según la duración de la operación y la temperatura del baño, este procedimiento se llama <b>parkerización o bonderización</b>.</li> <li>-<b>oxalatación, boratación, etcétera</b>, por métodos análogos a los utilizados para la fosfatación, por medio de sales o de ácidos apropiados.</li> </ul> </li> <li>▪ Los <b>revestimientos metálicos</b> cuyos principales procedimientos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>-la <b>inmersión en un baño de metal o de aleación fundida</b>, por ejemplo, el cincado, estañado, emplomado en caliente, aluminizado;</li> <li>- la <b>galvanoplastia</b> - depósito catódico de metal de recubrimiento sobre el producto, por electrólisis de una disolución apropiada de sales metálicas -, por ejemplo, zincado, cadmiado, estañado, emplomado, cromado, cobreado, niquelado, dorado o plateado;</li> <li>- la <b>difusión</b> - calentamiento simultáneo del producto y del metal de recubrimiento en</li> </ul> </li> </ul>

		<p>forma de polvo que se deposita sobre el producto -, por ejemplo sherardización - cementación con cinc -, calorización - cementación con aluminio - y cromatación - por difusión de cromo -;</p> <p>- la <b>proyección</b> - el recubrimiento se aplica por proyección del metal fundido sobre el producto -, por ejemplo procedimientos con pistola de gas, de arco, de plasma o proyección electrostática;</p> <p>- la <b>metalización por vaporización</b> en vacío del metal de recubrimiento, y similares.</p> <p>- la <b>metalización por ionización</b> en una descarga luminiscente del metal de recubrimiento;</p> <p>- el revestimiento por pulverización catódica - <b>sputtering</b> -.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los <b>recubrimientos no metálicos</b>, por ejemplo, esmaltado, barnizado, laqueado, pintado, impresión, revestimientos con plástico o cerámica, incluso por procedimientos especiales tales como la descarga luminiscente, la electroforesis, la proyección electrostática y el paso por un baño fluidificado electrostático seguido de una cocción por radiación, etcétera.</li> </ul> <p>e) <b>Chapado o placado</b>, es decir, asociación de un metal de matiz distinto o de naturaleza diferente por interpenetración molecular de las partes en contacto. Las operaciones de chapado o placado se realizan por diversos procedimientos: colada del metal de chapado sobre el metal base seguida de una laminación, simple laminación en caliente de los productos que se quieren recubrir para producir la soldadura, o cualquier otro procedimiento de aporte o de superposición de los metales de chapado o placado seguida de cualquier procedimiento mecánico térmico que asegure la soldadura.</p> <p>f) La toma de muestras para realizar <b>ensayos</b>.</p>
2891	<b>Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia</b>	
28910	<b>Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia</b>	
289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado y laminado, es decir, trabajo de metales utilizando rodillos de compresión; y mediante pulvimetalurgia, es decir, la producción de objetos metálicos utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico – sinterización – o de compresión. Se trata de la fabricación de una gama de productos que, de ser tomados por separado, serían característicos de otras clases de actividad.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de polvos de metal (códigos 271900, 272100 y 272900)</li> </ul>
2892	<b>Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata</b>	
28920	<b>Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata</b>	<i>Las unidades que se incluyen en este código por lo general no toman posesión de los artículos ni los venden a terceros.</i>
289200	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de enchapado, pulimento, anodización, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, esmerilado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución.</li> <li>• Las actividades de ingeniería mecánica general: granallado tipo de limpieza, la perforación, el torneado, fresado, corrosión, desbastado, pulimentación, punzado, nivelado, aserrado, afilado, empalme, etcétera, de piezas metálicas trabajadas.</li> </ul>
2893	<b>Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería</b>	
28930	<b>Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería</b>	
289300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cuchillos, navajas y otros artículos de cuchillería, incluso destrales y cuchillas, maquinillas y hojas de afeitar, tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas, instrumentos para manicuría y pedicuría.</li> <li>• La fabricación de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y otros utensilios de mesa y de cocina.</li> <li>• La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la ganadería, la horticultura y la silvicultura, la carpintería, la ebanistería y otros trabajos con madera, ensambladura mecánica; en chapistería; y en otras industrias como por ejemplo cepillos – para madera y metal -, serruchos, sierras y sus hojas – incluso circulares y de cadena -,</li> </ul>

		<p><i>taladros, cizallas, destornilladores, etcétera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos, accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no, y para máquinas herramienta, como por ejemplo: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas – cermet -, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques.</i></li> <li>• <i>La fabricación de tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cerraduras, candados, pasadores, llaves herrajes y guarniciones y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de matrices.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de vajilla de metal (código 289999)</i></li> <li>• <i>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (código 292211)</i></li> <li>• <i>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (código 369100)</i></li> </ul>
<b>2899</b>	<b>Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.</b>	
<b>28991</b>	<b>Fabricación de envases de hojalata y aluminio</b>	
<b>289910</b>	Fabricación de envases de hojalata y aluminio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de envases, tapas y tapones de hojalata.</i></li> <li>• <i>La fabricación de envases de aluminio.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (código 281291)</i></li> </ul>
<b>28999</b>	<b>Fabricación de productos metálicos n.c.p.</b>	
<b>289991</b>	Fabricación de envases metálicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancías, tales como: barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (código 281291)</i></li> </ul>
<b>289992</b>	Fabricación de tejidos de alambre	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas de alambre, etcétera.</i></li> </ul>
<b>289993</b>	Fabricación de cajas de seguridad	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, etcétera, acorazadas o reforzadas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancías, tales como: barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, etcétera (código 289991)</i></li> </ul>
<b>289994</b>	Fabricación de productos de grifería	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de grifería sanitaria.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no (código 289999)</i></li> </ul>
<b>289999</b>	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de sujetadores de metal, por ejemplo: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca, tuercas, pernos, tornillos y otros productos de tornillería.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio y cobre.</i></li> <li>• <i>La fabricación de chapas acanaladas, pintadas, tejas metálicas y otros productos metálicos para cubiertas o techos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de muelles o resortes, incluso los semiacabados de uso general, con excepción de los muelles para relojes, por ejemplo: muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de machetes, espadas y armas similares.</i></li> <li>• <i>La fabricación de vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes enchapados con metales preciosos; sartenes, cacerolas, moldes para repostería, destapadores, batidoras manuales y otros utensilios de cocina.</i></li> <li>• <i>La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles de metal.</i></li> <li>• <i>La fabricación de alfileres ,hebillas, clips; perforadoras de papel, agujas para coser y tejer, almohadillas de metal – para limpiar y pulir -, electrodos para soldadura, etcétera.</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía – por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etcétera –</li> <li>• La fabricación de cadenas, excepto las de transmisión de potencia, hélices para barcos y palas para hélices de barcos, anclas, campanas, etcétera.</li> <li>• La fabricación de marcos para cuadros, tubos flexibles, esponjas de acero, corchetes, cascos protectores de metal para la cabeza, letreros – excepto los luminosos – y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.</li> <li>• La fabricación de tela metálica.</li> <li>• La fabricación de cadenas de metal no articuladas.</li> <li>• La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad.</li> <li>• La fabricación de cierres metálicos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (código 291311)</li> <li>• La fabricación de letreros luminosos (código 315000)</li> <li>• La fabricación de muelles para relojes (código 333000)</li> <li>• La fabricación de muebles de metal (código 361210)</li> <li>• La fabricación de artículos para deporte (código 369300)</li> <li>• La fabricación de juegos y juguetes (código 369400)</li> <li>• La fabricación de cierres no metálicos (código 369999)</li> </ul>
29	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo n.c.p.	
291	Fabricación y reparación de maquinaria de uso general	
2911	Fabricación y reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	
29111	Fabricación y reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	
291111	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de motores de combustión interna y de émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión para usos móviles y estacionarios, excepto los motores de propulsión de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.</li> <li>• La fabricación de motores y turbinas para barcos y ferrocarril, y piezas para los mismos.</li> <li>• La fabricación de partes de dichos motores, como por ejemplo válvulas de admisión y de escape.</li> <li>• La fabricación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.</li> <li>• La fabricación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.</li> <li>• La fabricación de turbinas de gas, distintas de los turbopropulsores de reacción y de hélice, para la propulsión de aeronaves.</li> <li>• La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor con cadena integral.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves (código 319111)</li> <li>• La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna (código 319111)</li> <li>• La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción (códigos 341000, 353111 y 359100 respectivamente)</li> <li>• La fabricación de turborreactores y turbopropulsores (código 353111)</li> </ul>
291112	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de motores de combustión interna y de émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión para usos móviles y estacionarios, excepto los motores de propulsión de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas.</li> <li>• La reparación de motores y turbinas para barcos y ferrocarril, y piezas para los mismos.</li> <li>• La reparación de partes de dichos motores, como por ejemplo válvulas de admisión y de escape.</li> <li>• La reparación de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor.</li> <li>• La reparación de turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación.</li> <li>• La reparación de turbinas de gas, distintas de los turbopropulsores de reacción y de hélice, para la propulsión de aeronaves.</li> <li>• La reparación de turbocalderas y de máquinas de vapor con cadena integral.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves (código</li> </ul>

		<p><b>319112)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna (<b>código 319112</b>)</li> <li>• La reparación de turborreactores y turbopropulsores (<b>código 353112</b>)</li> <li>• La reparación y rectificación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción (<b>códigos 353112, 359100 y 343100 respectivamente</b>)</li> </ul>
<b>2912</b>	<b>Fabricación y reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas</b>	
<b>29121</b>	<b>Fabricación y reparación de bombas, compresores, grifos y válvulas</b>	
<b>291211</b>	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia.</li> <li>• La fabricación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo, bombas para impeler hormigón y otras bombas provistas de dispositivos de medición.</li> <li>• La fabricación de bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas.</li> <li>• La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio (<b>códigos 251990, 269110 y 261900</b>)</li> <li>• La fabricación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica (<b>código 291310</b>)</li> <li>• La fabricación de gatos – incluidos los hidráulicos - (<b>código 291511</b>)</li> <li>• La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie (<b>código 293910</b>)</li> <li>• La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por lo general en la código correspondiente a la máquina en que dichas piezas formen parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves (<b>código 353111</b>)</li> <li>• La fabricación de grifería sanitaria (<b>código 289994</b>)</li> </ul>
<b>291212</b>	Reparación de bombas; compresores; grifos y válvulas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia.</li> <li>• La reparación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo, bombas para impeler hormigón y otras bombas provistas de dispositivos de medición.</li> <li>• La reparación de bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas.</li> <li>• La reparación de grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de gatos - incluidos los hidráulicos - (<b>código 291512</b>)</li> <li>• La reparación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie y otros electrodomésticos (<b>código 526210</b>)</li> </ul>
<b>2913</b>	<b>Fabricación y reparación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión</b>	
<b>29131</b>	<b>Fabricación y reparación de cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y piezas de transmisión</b>	<i>Este código comprende la fabricación de equipo mecánico, de todo tipo de material, para la transmisión de fuerza motriz.</i>
<b>291311</b>	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de rodamientos de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.</li> <li>• La fabricación de árboles de levas, cigüeñales y manivelas.</li> <li>• La fabricación de árboles de transmisión.</li> <li>• La fabricación de cajas de cojinetes, chumaceras y cojinetes simples para ejes.</li> <li>• La fabricación de engranajes y trenes de engranajes, ruedas de fricción, y otros sistemas de cambio de velocidad.</li> <li>• La fabricación de cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas.</li> <li>• La fabricación de embragues, incluso embragues centrifugos automáticos y embragues de aire comprimido; acoplamientos axiales de árboles.</li> <li>• La fabricación de volantes y poleas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cadenas de eslabones articulados.</li> <li>• La fabricación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica.</li> <li>• La fabricación de cadenas de transmisión de potencia.</li> <li>• La fabricación de cajas de rulemanes, bolas de rulemanes y anillos de rulemanes.</li> <li>• La fabricación de motoreductores, variadores de velocidad y convertidores de frecuencia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cadenas de metal no articuladas (código 289999)</li> <li>• La fabricación de embragues electromagnéticos (código 319111)</li> <li>• La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves (códigos 341000 y 353111)</li> <li>• La fabricación de cajas de cambio para automotores (código 343200)</li> </ul>
291312	Reparación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de rodamientos de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes.</li> <li>• La reparación de árboles de levas, cigüeñales y manivelas.</li> <li>• La reparación de árboles de transmisión.</li> <li>• La reparación de cajas de cojinetes, chumaceras y cojinetes simples para ejes.</li> <li>• La reparación de engranajes y trenes de engranajes, ruedas de fricción, y otros sistemas de cambio de velocidad.</li> <li>• La reparación de cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas.</li> <li>• La reparación de embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; acoplamientos axiales de árboles.</li> <li>• La reparación de volantes y poleas.</li> <li>• La reparación de cadenas de eslabones articulados</li> <li>• La reparación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica.</li> <li>• La reparación de cadenas de transmisión de potencia.</li> <li>• La reparación de cajas de rulemanes, bolas de rulemanes y anillos de rulemanes.</li> <li>• La reparación de motoreductores, variadores de velocidad y convertidores de frecuencia</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de embragues electromagnéticos (código 319112)</li> <li>• La reparación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de aeronaves (código 353112)</li> <li>• La reparación de cajas de cambio para automotores (códigos 502991 y 502992)</li> </ul>
2914	Fabricación y reparación de hornos, hogares y quemadores	
29141	Fabricación y reparación de hornos, hogares y quemadores	
291411	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de hogares y hornos no eléctricos para tostar, fundir y someter a otro tratamiento térmico menas, piritas, minerales no metalíferos, metales y otros materiales.</li> <li>• La fabricación de hogares y hornos eléctricos, incluso hogares y hornos por inducción y dieléctricos.</li> <li>• La fabricación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico, incluso incineradores.</li> <li>• La fabricación de quemadores de combustible líquido, combustible sólido pulverizado y gas –excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco–.</li> <li>• La fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y aparatos similares.</li> <li>• La instalación de hornos y quemadores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco (código 292511)</li> <li>• La fabricación de hornos no eléctricos de panadería (código 292511)</li> <li>• La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (código 292511)</li> <li>• La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales (código 292911)</li> <li>• La fabricación de hornos de uso doméstico (códigos 293100 y 293930)</li> <li>• La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos y de laboratorio (código 331191)</li> </ul>
291412	Reparación de hornos; hogares y quemadores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de hogares y hornos no eléctricos para tostar, fundir y someter a otro tratamiento térmico menas, piritas, minerales no metalíferos, metales y otros materiales.</li> <li>• La reparación de hogares y hornos eléctricos, incluso hogares y hornos por inducción y dieléctricos.</li> <li>• La reparación de equipo industrial y de laboratorio para calentamiento por inducción y dieléctrico, incluso incineradores.</li> <li>• La reparación de quemadores de combustible líquido, combustible sólido pulverizado y gas –excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco–.</li> <li>• La reparación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de</li> </ul>



		<p>cenizas y aparatos similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación y mantenimiento de hornos y quemadores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco (código 292512)</li> <li>• La reparación de hornos no eléctricos de panadería (código 292512)</li> <li>• La reparación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (código 292512)</li> <li>• La reparación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales (código 292912)</li> <li>• La reparación de hornos eléctricos de uso doméstico (código 526210)</li> <li>• La reparación de hornos no eléctricos de uso doméstico (código 526220)</li> </ul>
2915	Fabricación y reparación de equipo de elevación y manipulación	
29151	Fabricación y reparación de equipo de elevación y manipulación	
291511	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera.</li> <li>• La fabricación de zorras elevadoras y apiladoras.</li> <li>• La fabricación de maquinaria sencilla y de maquinaria compleja; máquinas de acción continua e intermitente.</li> <li>• La fabricación de máquinas estacionarias y móviles.</li> <li>• La fabricación de máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.</li> <li>• La fabricación de polispastos, elevadores, cabrias y cabrestantes.</li> <li>• La fabricación de gatos incluido los hidráulicos, grúas de brazo móvil, grúas corrientes, incluso grúas de cable.</li> <li>• La fabricación de aparejos y bastidores elevadores móviles.</li> <li>• La fabricación de carretillas de faena, estén provistas o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en dichos andenes.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga - por ejemplo montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, escaleras mecánicas, guías, etc.</li> <li>• La fabricación de cintas transportadoras.</li> <li>• La fabricación de telesféricos, telesillas, telesquís, etcétera.</li> <li>• La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.</li> <li>• La instalación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera, realizada por las empresas productoras.</li> <li>• La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa.</li> <li>• La fabricación de tractores de plataforma.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación (código 291111)</li> <li>• La fabricación de tractores de uso agropecuario (código 292111)</li> <li>• La fabricación de equipo de construcción (código 292411)</li> <li>• La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas (código 292411)</li> <li>• La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril, y camiones grúas (códigos 341000, 351211, y 352111)</li> <li>• La instalación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera realizadas por cuenta de terceros (código 453110)</li> </ul>
291512	Reparación de equipo de elevación y manipulación	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de máquinas para mover físicamente materiales, mercancías y personas, distintas de los vehículos de circulación por carretera.</li> <li>• La reparación de zorras elevadoras y apiladoras.</li> <li>• La reparación de maquinaria sencilla y de maquinaria compleja; máquinas de acción continua e intermitente.</li> <li>• La reparación de máquinas estacionarias y móviles.</li> <li>• La reparación de máquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas.</li> <li>• La reparación de polispastos, elevadores, cabrias y cabrestantes.</li> <li>• La reparación de gatos incluido los hidráulicos, grúas de brazo móvil, grúas corrientes, incluso grúas de cable.</li> <li>• La reparación de aparejos y bastidores elevadores móviles.</li> <li>• La reparación de carretillas de faena, estén provistas o no de una grúa u otro equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas,</li> </ul>

		<p>almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en dichos andenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga - por ejemplo montacargas, ascensores, elevadores de líquidos, escaleras mecánicas, guías, etcétera -.</li> <li>• La reparación de cintas transportadoras.</li> <li>• La reparación de teleféricos, telesillas, telesquís, etcétera.</li> <li>• La reparación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no.</li> <li>• La reparación de equipo de elevación y manipulación.</li> <li>• La reparación de puentes rodantes y puentes grúa.</li> <li>• La reparación de tractores de plataforma.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación (código 291112)</li> <li>• La reparación de tractores de uso agropecuario (código 292112)</li> <li>• La reparación de equipo de construcción (código 292412)</li> <li>• La reparación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas (código 292412)</li> <li>• La reparación de camiones grúas (códigos 502210, 502220, 502300, 502500, 502600, 502910 o 502992)</li> <li>• La reparación de grúas flotantes (código 351212)</li> <li>• La reparación de grúas de ferrocarril (código 352112)</li> <li>• La instalación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera realizadas por cuenta de terceros (código 453110)</li> </ul>
2916	Fabricación y reparación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios	
29161	Fabricación y reparación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios	
291611	Fabricación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de básculas y balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles y móviles, balanzas para la pesada continua de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc., excepto las de precisión utilizadas en laboratorios.</li> <li>• La fabricación de balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso.</li> </ul>
291612	Reparación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de básculas y balanzas de uso comercial, balanzas de plataforma portátiles y móviles, balanzas para la pesada continua de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etcétera excepto las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios.</li> <li>• La reparación de balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso.</li> </ul>
2919	Fabricación y reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	
29191	Fabricación y reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	
291911	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de equipo de refrigeración y congelación de uso comercial, tales como vitrinas.</li> <li>• La fabricación de máquinas expendedoras.</li> <li>• La fabricación de equipo de climatización para automotores, uso doméstico, y otros usos como por ejemplo aire acondicionado.</li> <li>• La fabricación de intercambiadores de calor.</li> <li>• La fabricación de ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en este código, como por ejemplo compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble.</li> <li>• La fabricación de muebles destinados a contener equipo de refrigeración.</li> <li>• La fabricación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases. La fabricación de equipo para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos, accionado a mano o no. La fabricación de pistolas aspersoras eléctricas y aparatos similares, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, máquinas de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro.</li> <li>• La fabricación de matafuegos y extinguidores de incendio.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para empaquetar, envasar y envolver, incluso máquinas que realizan una o más funciones, como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular y etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas y sacos.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para limpiar y secar botellas y otros recipientes y para la aireación de bebidas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para refinerías de petróleo, industrias químicas, industrias de bebidas, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para licuar aire y gas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.</i></li> <li>• <i>La fabricación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios.</i></li> <li>• <i>La fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal, vidrio o caucho.</i></li> <li>• <i>La fabricación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.</i></li> <li>• <i>La fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.</i></li> <li>• <i>La fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico.</i></li> <li>• <i>La fabricación de otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines, por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias (código 292191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de laminadoras de metal y vidrio (códigos 292311 y 292991)</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas descremadoras (código 292511)</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos (código 292511)</i></li> <li>• <i>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (código 292511)</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial (código 292611)</i></li> <li>• <i>La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico (código 293200)</i></li> <li>• <i>La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en hogares y oficinas (código 293910)</i></li> <li>• <i>La fabricación de balanzas de precisión (código 331211)</i></li> </ul>
291912	Reparación de maquinaria de uso general n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de equipo de refrigeración y congelación de uso comercial, tales como vitrinas.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas expendedoras.</i></li> <li>• <i>La reparación de equipo de climatización como por ejemplo aire acondicionado.</i></li> <li>• <i>La reparación de intercambiadores de calor.</i></li> <li>• <i>La reparación de ensambladuras de componentes principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en este código, como por ejemplo compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble.</i></li> <li>• <i>La reparación de muebles destinados a contener equipo de refrigeración.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases.</i></li> <li>• <i>La reparación de equipo para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos, accionado a mano o no.</i></li> <li>• <i>La reparación de pistolas aspersoras eléctricas y aparatos similares, máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, máquinas de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro.</i></li> <li>• <i>La reparación de matafuegos y extinguidores de incendio.</i></li> <li>• <i>La reparación de maquinaria para empaquetar, envasar y envolver, incluso máquinas que realizan una o más funciones, como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular y etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas y sacos.</i></li> <li>• <i>La reparación de maquinaria para limpiar y secar botellas y otros recipientes y para la aireación de bebidas.</i></li> <li>• <i>La reparación de plantas destiladoras y rectificadoras para refinerías de petróleo, industrias químicas, industrias de bebidas, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de maquinaria para licuar aire y gas.</i></li> <li>• <i>La reparación de gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.</i></li> <li>• <i>La reparación de ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios.</i></li> <li>• <i>La reparación de calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal, vidrio o caucho.</i></li> <li>• <i>La reparación de centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.</i></li> <li>• <i>La reparación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.</i></li> <li>• <i>La reparación de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico.</i></li> <li>• <i>La reparación de otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.</i></li> </ul> <p><b>No incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria</i></li> </ul>

		<p>determinada o por varias industrias afines, por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias (código 292192)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de máquinas laminadoras de metal (código 292312)</li> <li>• La reparación de máquinas laminadoras de vidrio (código 292992)</li> <li>• La reparación de máquinas descremadoras (código 292512)</li> <li>• La reparación de aparatos para filtrar y depurar alimentos (código 292512)</li> <li>• La reparación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (código 292512)</li> <li>• La reparación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial (código 292612)</li> <li>• La reparación de ventiladores, equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico (código 526210)</li> </ul>
292	Fabricación y reparación de maquinaria de uso especial	
2921	Fabricación y reparación de maquinaria agropecuaria y forestal	
29211	Fabricación y reparación de tractores	
292111	Fabricación de tractores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, y tractores de manejo a pie - dirigidos por una persona desde fuera -.</li> <li>• La fabricación de tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.</li> <li>• La fabricación de motocultores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios (código 291511)</li> <li>• La fabricación de carretillas de faena y tractores de plataforma (código 291511)</li> <li>• La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas (código 292411)</li> </ul>
292112	Reparación de tractores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, y tractores de manejo a pie - dirigidos por una persona desde fuera -.</li> <li>• La reparación de tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales.</li> <li>• La reparación de motocultores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios (código 291512)</li> <li>• La reparación de carretillas de faena y tractores de plataforma (código 291512)</li> <li>• La reparación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas (código 292412)</li> <li>• El mantenimiento y la reparación menor de tractores (código 633191)</li> </ul>
29219	Fabricación y reparación de maquinaria agropecuaria y forestal n.c.p.	
292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.</li> <li>• La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etcétera, autopropulsadas o no.</li> <li>• La fabricación de maquinaria de tracción animal; máquinas para la recolección y trilla: segadoras-trilladoras.</li> <li>• La fabricación de cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos.</li> <li>• La fabricación de segadoras – cortadoras de césped eléctricas y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas – enfardadoras.</li> <li>• La fabricación de máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios, incubadoras de animales.</li> <li>• La fabricación de maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.</li> <li>• La fabricación de máquinas de ordeñar.</li> <li>• La fabricación de aparatos pulverizadores y aspersores de uso agrícola.</li> <li>• La fabricación de maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura n.c.p.</li> <li>• La instalación de maquinaria agropecuaria y forestal.</li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas (código 289300)</li> <li>• La fabricación de tractores (código 292111)</li> <li>• La fabricación de máquinas descremadoras (código 292511)</li> <li>• La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (código 341000)</li> </ul>
292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.</li> <li>• La reparación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcidoras de estiércol, aclaradoras, etcétera, autopropulsadas o no.</li> <li>• La reparación de maquinaria de tracción animal; máquinas para la recolección y trilla: segadoras-trilladoras.</li> <li>• La reparación de cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos.</li> <li>• La reparación de segadoras – cortadoras de césped eléctricas y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas – enfardadoras.</li> <li>• La reparación de máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios, incubadoras de animales.</li> <li>• La reparación de maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.</li> <li>• La reparación de máquinas de ordeñar.</li> <li>• La reparación de aparatos pulverizadores y aspersores de uso agrícola.</li> <li>• La reparación de maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura n.c.p.</li> </ul> <p><b>No incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de tractores (código 292112)</li> <li>• La reparación de máquinas descremadoras (código 292512)</li> <li>• La reparación de tractores para semiremolques de circulación por carretera (códigos 502210, 502220, 502500, 502600, 502910, 502920 y 502992)</li> <li>• El mantenimiento y la reparación menor de máquinas agrícolas (código 633191)</li> </ul>
2922	<b>Fabricación y reparación de máquinas herramienta</b>	
29221	<b>Fabricación y reparación de máquinas herramienta</b>	Comprende la fabricación de máquinas-herramienta de diferente tecnología: tanto de diseño sencillo y tradicional como de diseño moderno; accionadas a mano o por motores -neumáticos o a aire comprimido, eléctricos o no-; con control numérico o no; que formen o no parte de un puesto de trabajo; con o sin láser y procesos similares.
292211	Fabricación de máquinas herramienta	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de máquinas-herramienta para la deformación de metales: forjas, prensas, troqueladoras, estampadoras, bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares, punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras en tiras, machacadoras, martinets, máquinas para trabajar alambre, etcétera.</li> <li>• La fabricación de máquinas-herramienta para torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectifican y realizar otras operaciones.</li> <li>• La fabricación de máquinas para clavar, engrapar, lijar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, caucho endurecido, vidrio en frío y materias duras similares.</li> <li>• La fabricación de máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, soldadura dura y soldadura blanda, con o sin capacidad para cortar metal.</li> <li>• La fabricación de máquinas que utilizan rayos láser y otros haces de luz y de fotones, ondas ultrasónicas, impulsos magnéticos y arcos de plasma.</li> <li>• La fabricación de taladradoras rotatorias y de percusión, sierras de cadena, limadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etcétera.</li> <li>• La fabricación de máquinas alesadoras.</li> <li>• La fabricación de afiladoras, tornos, rectificadoras, cortadoras, martillos neumáticos – excepto para metalurgia -.</li> <li>• La fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de madera u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria para tratar la madera y el corcho.</li> <li>• La fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en este código, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo – mandriles y platos de mandril -, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.</li> <li>• La fabricación de máquinas para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de útiles intercambiables para máquinas herramientas y para herramientas</li> </ul>

		<p>de mano (código 289300)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de maquinaria metalúrgica (código 292311)</li> <li>La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (código 292411)</li> </ul>
292212	Reparación de máquinas herramienta	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de máquinas-herramienta para la deformación de metales: forjas, prensas, troqueladoras, estampadoras, bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares, punzonadoras, prensas hidráulicas, cizallas mecánicas, cortadoras en tiras, machacadoras, martinets, máquinas para trabajar alambre, etcétera.</li> <li>La reparación de máquinas-herramienta para torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar y realizar otras operaciones.</li> <li>La reparación de máquinas para clavar, engrapar, lijar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, caucho endurecido, vidrio en frío y materias duras similares.</li> <li>La reparación de máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, soldadura dura y soldadura blanda, con o sin capacidad para cortar metal.</li> <li>La reparación de máquinas que utilizan rayos láser y otros haces de luz y de fotones, ondas ultrasónicas, impulsos magnéticos y arcos de plasma.</li> <li>La reparación de taladradoras rotatorias y de percusión, sierras de cadena, limadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etcétera.</li> <li>La reparación de máquinas alesadoras.</li> <li>La reparación de afiladoras, tornos, rectificadoras, cortadoras, martillos neumáticos - excepto para metalurgia -.</li> <li>La reparación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de madera u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria para tratar la madera y el corcho.</li> <li>La reparación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en este código, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo – mandriles y platos de mandril -, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.</li> <li>La reparación de máquinas para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra.</li> </ul> <p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de maquinaria metalúrgica (código 292312)</li> <li>La reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (código 292412)</li> </ul>
2923	Fabricación y reparación de maquinaria metalúrgica	
29231	Fabricación y reparación de maquinaria metalúrgica	
292311	Fabricación de maquinaria metalúrgica	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas.</li> <li>La fabricación de martillos – manuales, neumáticos y mecánicos – para la metalurgia; calandrias para laminados de metal, etcétera.</li> <li>La instalación de maquinaria metalúrgica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de matrices (código 289300)</li> </ul> <p>La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares (código 292211)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento – excepto lingoteras - y de máquinas de fabricación de moldes de fundición (código 292991)</li> </ul>
292312	Reparación de maquinaria metalúrgica	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La reparación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada y máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas.</li> <li>La reparación de martillos –manuales, neumáticos y mecánicos– para la metalurgia; calandrias para laminados de metal, etcétera.</li> <li>Reparación y mantenimiento de maquinaria metalúrgica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares (código 292212)</li> <li>La reparación de moldes y cajas de moldeamiento –excepto lingoteras- y de máquinas de fabricación de moldes de fundición (código 292992)</li> </ul>
2924	Fabricación y reparación de maquinaria para la	

	<b>explotación de minas y canteras y para obras de construcción</b>	
<b>29241</b>	<b>Fabricación y reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción</b>	
<b>292411</b>	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas, como por ejemplo equipo de cintas transportadoras.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para perforar e hincar, destinada o no a usos subterráneos; maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etcétera.</li> <li>• La fabricación de tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas.</li> <li>• La fabricación de topadoras corrientes y de pala angular.</li> <li>• La fabricación de máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no: explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.</li> <li>• La fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras; máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de caminos - por ejemplo, esparcidoras de asfalto-.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para pavimentar con hormigón - estriadoras, alisadoras.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para trabajar pasta cerámica.</li> <li>• La fabricación de palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente.</li> <li>• La fabricación de partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etcétera.</li> <li>• La fabricación de arados de nieve o quitanieves.</li> <li>• La fabricación de ascensores de uso subterráneo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de andamios (código 281190)</li> <li>• La fabricación de tractores de uso agropecuario (código 292111)</li> <li>• La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra, (código 292211)</li> <li>• La fabricación de camiones-hormigonera (código 341000)</li> </ul>
<b>292412</b>	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de maquinaria de elevación y manipulación diseñada especialmente para uso en obras subterráneas, como por ejemplo equipo de cintas transportadoras.</li> <li>• La reparación de maquinaria para perforar e hincar, destinada o no a usos subterráneos; maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares, incluso mezcladoras de hormigón y mortero, máquinas de moldeamiento, extrusoras, etcétera.</li> <li>• La reparación de tractores de oruga y tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas.</li> <li>• La reparación de topadoras corrientes y de pala angular.</li> <li>• La reparación de máquinas para movimiento de tierra, autopropulsadas o no: explanadoras, niveladoras, traíllas, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras de cucharón, apisonadoras y aplanadoras.</li> <li>• La reparación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, y máquinas compactadoras; máquinas utilizadas en la construcción no clasificadas ni incluidas en otra parte: esparcidoras de hormigón, equipo de construcción de caminos - por ejemplo, esparcidoras de asfalto -.</li> <li>• La reparación de maquinaria para pavimentar con hormigón - estriadoras, alisadoras.</li> <li>• La reparación de maquinaria para trabajar pasta cerámica.</li> <li>• La reparación de palas para topadoras corrientes y de pala angular y otras partes especiales de las máquinas mencionadas anteriormente.</li> <li>• La reparación de partes y accesorios para máquinas de explotación de minas, construcción, etcétera.</li> <li>• La reparación de arados de nieve o quitanieves.</li> <li>• La reparación de ascensores de uso subterráneo.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de andamios (código 281190)</li> <li>• La reparación de tractores de uso agropecuario (código 292112)</li> <li>• La reparación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra (código 292212)</li> <li>• La reparación de camiones-hormigonera (códigos 502210 al 502992)</li> </ul>

2925	Fabricación y reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	
29251	Fabricación y reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	
292511	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	<p><b>Incluye:</b>  <i>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera, como por ejemplo descremadoras, máquinas de homogeneizar e irradiar leche, mantequeras, malaxadoras y moldeadoras, maquinaria y cubas para hacer y curar quesos, etcétera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas: aventadoras, cintas cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos: trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, sobadoras, laminadoras de pastas, cortadoras, depuradoras, máquinas para depositar tortas, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de hornos no eléctricos de panadería.</i></li> <li>• <i>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura.</i></li> <li>• <i>La fabricación de instalaciones y equipo, incluso de calefacción eléctrica, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento.</i></li> <li>• <i>La fabricación de autoclaves e instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación de alimentos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para la extracción y preparación de grasas y aceites fijos de origen animal y vegetal.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para la fabricación de azúcar.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para cervecería.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para elaborar carne vacuna y de aves de corral: máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para preparar pescados, crustáceos y otros productos de mar comestibles.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas para filtrar y depurar.</i></li> <li>• <i>La fabricación de secadores para alimentos, bebidas y tabaco.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (código 281291)</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria de uso general – bombas y compresores (código 291211)</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas de empaçar, envasar, básculas y balanzas (códigos 291611 y 291911)</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (código 292191)</i></li> </ul>
292512	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	<p><b>Incluye:</b>  <i>La reparación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera, como por ejemplo descremadoras, máquinas de homogeneizar e irradiar leche, mantequeras, malaxadoras y moldeadoras, maquinaria y cubas para hacer y curar quesos, etcétera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas: aventadoras, cintas cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares.</i></li> <li>• <i>La reparación de maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos: trituradoras, agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de</i></li> </ul>



		<p>vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, sobadoras, laminadoras de pastas, cortadoras, depuradoras, máquinas para depositar tortas, etcétera.</li> <li>• La reparación de hornos no eléctricos de panadería.</li> <li>• La reparación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura.</li> <li>• La reparación de instalaciones y equipo, incluso de calefacción eléctrica, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura.</li> <li>• La reparación de cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento.</li> <li>• La reparación de autoclaves e instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación de alimentos.</li> <li>• La reparación de maquinaria para la extracción y preparación de grasas y aceites fijos de origen animal y vegetal.</li> <li>• La reparación de maquinaria para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.</li> <li>• La reparación de maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.</li> <li>• La reparación de maquinaria para la fabricación de azúcar.</li> <li>• La reparación de maquinaria para cervecería.</li> <li>• La reparación de maquinaria para elaborar carne vacuna y de aves de corral: máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne, etcétera.</li> <li>• La reparación de maquinaria para preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres.</li> <li>• La reparación de maquinaria para preparar pescados, crustáceos y otros productos de mar comestibles.</li> <li>• La reparación de máquinas para filtrar y depurar.</li> <li>• La reparación de secadores para alimentos, bebidas y tabaco.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (código 281292)</li> <li>• La reparación de maquinaria de uso general –bombas y compresores- (código 291212)</li> <li>• La reparación de máquinas de empaquetar, envasar, básculas y balanzas (códigos 291612 y 291912)</li> <li>• La reparación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (código 292192)</li> </ul>
2926	Fabricación y reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	
29261	Fabricación y reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	
292611	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de máquinas desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, engrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etcétera.</li> <li>• La fabricación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso manuales de retorcer juntos dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.</li> <li>• La fabricación de máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto: devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.</li> <li>• La fabricación de telares corrientes, incluso telares manuales y para tejidos de punto –rectilíneos y circulares-.</li> <li>• La fabricación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.</li> <li>• La fabricación de máquinas y equipo auxiliar para las máquinas arriba descritas: bastidores con vástagos para urdidoras.</li> <li>• La fabricación de lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de la lana, etcétera.</li> <li>• La fabricación de partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas, mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto.</li> <li>• La fabricación de enjulios; husos para trenzadoras, etcétera.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles.</li> <li>• La fabricación de máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas</li> </ul>

		<p><i>en la fabricación de linóleo y otros materiales similares para revestimiento de pisos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería, y máquinas de limpiar en seco.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser, sean o no para uso doméstico como por ejemplo: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de muebles para máquinas de coser.</i></li> <li>• <i>La fabricación de agujas para máquinas de coser y telares.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas para la manufactura y el acabado de fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la fabricación de sombreros de fieltro.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear y granear el cuero.</i></li> <li>• <i>La fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.</i></li> <li>• <i>La fabricación de partes y accesorios para máquinas de productos textiles.</i></li> <li>• <i>La fabricación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería, de uso industrial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard (código 210999)</i></li> </ul> <p><i>La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria (código 291911)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares (código 292991)</i></li> <li>• <i>La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación (código 292911)</i></li> <li>• <i>La fabricación de planchas, lavarropas y secarropas de uso doméstico (códigos 293200 y 293930)</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas de coser de uso doméstico (código 526230)</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (código 292991)</i></li> </ul>
292612	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de máquinas desmotadoras de algodón, abridoras de balas, transformadoras de hilachas en fibras, batanes de algodón, engrasadoras y carbonizadoras de lana, peinadoras, cardadoras, mecheras, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas para transformar las mechas en hilos, incluso manuales de retorcer juntos dos o más hilos para obtener hilos retorcidos y cableados.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas de preparación de hilados textiles para su uso en telares corrientes y telares para tejidos de punto: devanadoras, urdidoras y máquinas conexas.</i></li> <li>• <i>La reparación de telares corrientes, incluso telares manuales y para tejidos de punto – rectilíneos y circulares -.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas y otros tejidos especiales, incluso hilados entorchados.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas y equipo auxiliar para las máquinas arriba descritas: bastidores con vástagos para urdidoras.</i></li> <li>• <i>La reparación de lizos y mecanismos de Jacquard, mecanismos de cambio de lanzaderas, mecanismos para el cambio automático de canillas, esponjadoras para el desengrase de la lana, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de partes de las máquinas antes mencionadas, tales como correderas, peines y barras correderas, mallas metálicas, agujas y lanzaderas para telares de tejidos de punto.</i></li> <li>• <i>La reparación de enjulios; husos para trenzadoras, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas para aplicar la pasta al tejido u otro material de base utilizadas en la fabricación de linóleo y otros materiales similares para revestimiento de pisos.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas de enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas de planchar, incluso planchas de fusión.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas de lavar y secar del tipo utilizado en lavandería, y máquinas de limpiar en seco.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas de coser y cabezales de máquinas de coser como por ejemplo: máquinas para coser materias textiles, cuero, pieles, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de muebles para máquinas de coser.</i></li> <li>• <i>La reparación de agujas para máquinas de coser y telares.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas para la manufactura y el acabado de fieltro y de textiles no tejidos, en piezas o en cortes con formas determinadas, incluso máquinas para la reparación</i></li> </ul>

		<p>de sombreros de fieltro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles, incluso depiladoras, descarnadoras, batanes de mazo y de tambor, tundidoras y máquinas de acabar, tales como máquinas de cepillar, glasear y granear el cuero.</li> <li>• La reparación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.</li> <li>• La reparación de partes y accesorios para máquinas de productos textiles.</li> <li>• La reparación de secadoras centrifugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería, de uso industrial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de máquinas de planchar del tipo calandria (código 291912)</li> <li>• La reparación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares (código 292992)</li> <li>• La reparación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación (código 292912)</li> <li>• La reparación de planchas, lavarropas y secarropas de uso doméstico (código 526210)</li> <li>• La reparación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (código 292992)</li> <li>• La reparación de máquinas de coser y tejer de uso doméstico (código 526230)</li> </ul>
2927	Fabricación de armas y municiones	
29270	Fabricación de armas y municiones	
292700	Fabricación de armas y municiones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de tanques y otros vehículos de combate, incluso carros blindados, vehículos para la recuperación de tanques y vehículos blindados de abastecimiento.</li> <li>• La fabricación de armas pesadas, piezas de artillería, cañones móviles, incluso cañones montados en vagones de ferrocarril.</li> <li>• La fabricación de lanzaproyectiles y lanzacohetes.</li> <li>• La fabricación de tubos lanzatorpedos, lanzadores de cargas de profundidad, ametralladoras pesadas, etcétera.</li> <li>• La fabricación de armas portátiles, como ametralladoras ligeras, fusiles, carabinas, escopetas, revólveres y pistolas.</li> <li>• La fabricación de armas ligeras destinadas al uso de las fuerzas de defensa, la policía, otros servicios organizados, cazadores y deportistas; escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.</li> <li>• La fabricación de armas de fuego que disparan balas de fogeo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, pistolas similares de émbolo cautivo.</li> <li>• La fabricación de municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: bombas, granadas, torpedos, minas, cohetes y municiones similares de guerra.</li> <li>• La fabricación de misiles balísticos de uso militar.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <p>La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (código 242920)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (código 289999)</li> <li>• La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", (código 341000)</li> <li>• La fabricación de silos para misiles que se consideran estructuras construidas en la obra (código 452599)</li> </ul>
2929	Fabricación y reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.	
29291	Fabricación y reparación de maquinaria para la industria de papel y las artes gráficas	
292911	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de maquinaria para las industrias de la pasta de papel, el papel y el cartón: máquinas transformadoras de materias celulósicas en pasta de papel - batidoras, refinadoras y coladoras -; máquinas de elaboración en caliente diseñadas para fines especiales, por ejemplo digestores; etcétera.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para fabricar papel, cartón corriente y cartón ondulado.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para el acabado del papel y el cartón: máquinas de revestir, rayar y gofrar.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para la producción de papel de tamaños y formas determinados y para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas y cajones de cartón, por ejemplo, máquinas de cortar en tiras, y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de madera, etcétera.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para la fundición de caracteres de imprenta, por ejemplo, fundidoras manuales y automáticas de caracteres.</li> <li>• La fabricación de maquinaria de composición tipográfica, por ejemplo, monotipias y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado; tipos móviles y cajas tipográficas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de caracteres de imprenta hechos de madera, metal y plástico.</li> <li>• La fabricación de máquinas de elaboración de matrices y planchas impresas de estereotipia, de elaboración de planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica.</li> <li>• La fabricación de clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar e imprimir en ellos o con ellos, por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido y graneado, clichés de metal y de plástico para impresoras en offset y planchas de fotograbado.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para imprimir, por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales, tales como máquinas para serigrafía y para el estampado de hilados, corcho, prendas de vestir y otros artículos no usuales.</li> <li>• La fabricación de máquinas auxiliares de la impresión, por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etcétera.</li> <li>• La fabricación de máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica y metálica y foliadoras.</li> <li>• La fabricación de instalaciones y equipos diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales.</li> </ul> <p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de equipo de reproducción para oficinas (código 300111)</li> </ul>
292912	Reparación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de maquinaria para las industrias de la pasta de papel, el papel y el cartón: máquinas transformadoras de materias celulósicas en pasta de papel - batidoras, refinadoras y coladoras -; máquinas de elaboración en caliente diseñadas para fines especiales, por ejemplo digestores; etcétera.</li> <li>• La reparación de maquinaria para fabricar papel, cartón corriente y cartón ondulado.</li> <li>• La reparación de maquinaria para el acabado del papel y el cartón: máquinas de revestir, rayar y gofrar.</li> <li>• La reparación de maquinaria para la producción de papel de tamaños y formas determinados y para la producción de artículos tales como sobres, bolsas de papel, cajas y cajones de cartón, por ejemplo, máquinas de cortar en tiras, y de rayar, perforar, troquelar, plegar, alimentar, enrollar, fabricar vasos de papel, moldear pasta de madera, etcétera.</li> <li>• La reparación de maquinaria para la fundición de caracteres de imprenta, por ejemplo, fundidoras manuales y automáticas de caracteres.</li> <li>• La reparación de maquinaria de composición tipográfica, por ejemplo, monotipias y otras máquinas de fundición y composición provistas de teclado; tipos móviles y cajas tipográficas.</li> <li>• La reparación de caracteres de imprenta hechos de madera, metal y plástico.</li> <li>• La reparación de máquinas de elaboración de matrices y planchas impresas de estereotipia, de elaboración de planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia y composición tipográfica.</li> <li>• La reparación de clichés, planchas, cilindros y otros medios de impresión debidamente tratados para poder grabar e imprimir en ellos o con ellos, por ejemplo, piedras litográficas, cilindros de metal pulido y graneado, clichés de metal y de plástico para impresoras en offset y planchas de fotograbado.</li> <li>• La reparación de maquinaria para imprimir, por ejemplo, prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas, incluso impresoras especiales, tales como máquinas para serigrafía y para el estampado de hilados, corcho, prendas de vestir y otros artículos no usuales.</li> <li>• La reparación de máquinas auxiliares de la impresión, por ejemplo, cargadoras, alimentadoras, plegadoras, encoladoras, engrapadoras, etcétera.</li> <li>• La reparación de máquinas para encuadernación, incluso cosedoras de libros, encuadernadoras para el montaje de lomos de espiral plástica y metálica y foliadoras.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de equipo de reproducción para oficinas (código 300112)</li> </ul>
29299	Fabricación y reparación de otros tipos de maquinarias de uso especial n.c.p.	
292991	Fabricación de otros tipos de maquinarias de uso especial n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de máquinas extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho y plásticos, como discos, casetes y disquetes.</li> <li>• La fabricación de cortadoras, pulverizadoras y trituradoras destinadas a preparar madera, bambú, esparto, paja, trapos, desechos de papel, etcétera.</li> <li>• La fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera.</li> <li>• La fabricación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal, fondos de moldes y patrones para moldear, moldes para metal – excepto lingoteras -.</li> <li>• La fabricación de carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho y plásticos.</li> <li>• La fabricación de máquinas para montar lámparas, tubos – válvulas - y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio, como por ejemplo laminadoras de vidrio.</li> <li>• La fabricación de máquinas y aparatos para la separación de isótopos.</li> <li>• La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b> La fabricación de calandrias – excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (código 291911)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (código 292211)</li> <li>• La fabricación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (código 292611)</li> <li>• La fabricación de aparatos de uso doméstico (códigos 293100 al 293990)</li> </ul>
292992	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.	<p><b>Incluye:</b> La reparación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de máquinas extrusoras y moldeadoras, máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas y otras máquinas para la elaboración de determinados productos de caucho y plásticos, como discos, casetes y disquettes.</li> <li>• La reparación de cortadoras, pulverizadoras y trituradoras destinadas a preparar madera, bambú, esparto, paja, trapos, desechos de papel, etcétera.</li> <li>• La reparación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera.</li> <li>• La reparación de cajas de moldear para talleres de fundición de metal, fondos de moldes y patrones para moldear, moldes para metal - excepto lingoteras -.</li> <li>• La reparación de carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho y plásticos.</li> <li>• La reparación de máquinas para montar lámparas, tubos – válvulas - y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio.</li> <li>• La reparación de máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio, como por ejemplo laminadoras de vidrio.</li> <li>• La reparación de máquinas y aparatos para la separación de isótopos.</li> <li>• La reparación de instalaciones y equipos diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales.</li> <li>• La reparación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de calandrias – excepto rodillos laminadores de metal y vidrio-, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (código 291912)</li> <li>• La reparación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío – principalmente máquinas herramienta - (código 292212)</li> <li>• La reparación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (código 292612)</li> <li>• La reparación de aparatos de uso doméstico (códigos 526210 y 526220)</li> <li>• La reparación de hornos eléctricos de uso doméstico (código 526210)</li> <li>• La reparación de hornos no eléctricos de uso doméstico (código 526220)</li> </ul>
293	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	
2931	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	
29310	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	
293100	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso doméstico no eléctricos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de hornos corrientes e instalaciones domésticas de calefacción central.</li> <li>• La fabricación de calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos, no eléctricos.</li> <li>• La fabricación de resistores para calefacción.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos (código 526220)</li> <li>• La fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores eléctricos (código 293930)</li> </ul>
2932	Fabricación de heladeras, “freezers”, lavarropas y secarropas	
29320	Fabricación de heladeras, “freezers”, lavarropas y secarropas	
293200	Fabricación de heladeras, “freezers”, lavarropas y secarropas	<p><b>Incluye:</b> La fabricación de refrigeradores y congeladores, lavaplatos, lavadoras-secadoras y secadoras, aspiradoras, lustradoras; enceradoras de pisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de aparatos para preparar y elaborar alimentos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de heladeras, freezers, lavarropas y secarropas (código 526210)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>La fabricación de lavarropas y secarropas de uso industrial (código 292611)</i></li></ul>
--	--	--

2939	<b>Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.</b>	
29391	<b>Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares</b>	
293910	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares (código 526210)</li> </ul>
29392	<b>Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares</b>	
293920	Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de licuadoras, exprimidoras, procesadoras de alimentos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de electrodomésticos (código 526210)</li> </ul>
29393	<b>Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor</b>	
293930	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua instantáneos, de acumulación y calentadores de inmersión.</li> <li>La fabricación de aparatos termoeléctricos de peluquería, como por ejemplo: secadores, peines, cepillos y rizadoros; planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, cocinas y calefones.</li> <li>La fabricación de hornos de microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, etcétera.</li> <li>La fabricación de resistores para calefacción eléctrica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de electrodomésticos (código 526210)</li> </ul>
29394	<b>Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos</b>	
293940	Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos	
29399	<b>Fabricación de aparatos y accesorios domésticos eléctricos n.c.p.</b>	
293990	Fabricación de aparatos y accesorios domésticos eléctricos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de mantas eléctricas, eliminadoras de desperdicios, moledoras, abrelatas, etcétera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación y de absorción de humos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (código 292611)</li> <li>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (código 323111)</li> <li>La reparación de electrodomésticos (código 526210)</li> </ul>
30	<b>Fabricación y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	
300	<b>Fabricación y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	
3001	<b>Fabricación y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	
30011	<b>Fabricación y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad</b>	
300111	Fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de hectógrafos y máquinas multcopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas.</li> <li>La fabricación de máquinas de escribir manuales, eléctricas y automáticas. Abarca máquinas por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje</li> </ul>

		<p>determinado, las de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente, las provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras y las procesadoras de textos, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de máquinas fotocopiadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopiadoras.</li> <li>• La fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina.</li> <li>• La fabricación de máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas para emitir y expender billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.</li> <li>• La fabricación de máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas.</li> <li>• La fabricación de máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b> La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (código 321000)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de juegos electrónicos por ejemplo juegos de video (código 369400)</li> <li>• El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina y contabilidad realizada por empresas diferentes a las productoras (código 725300)</li> </ul>
300112	Reparación de maquinaria de oficina y contabilidad	<p><b>Incluye:</b> La reparación de hectógrafos y máquinas multicopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de máquinas de escribir manuales, eléctricas y automáticas. Abarca máquinas por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado, las de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente, las provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras y las procesadoras de textos, entre otras.</li> <li>• La reparación de máquinas fotocopiadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopiadoras.</li> <li>• La reparación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina.</li> <li>• La reparación de máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas para emitir y expender billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.</li> <li>• La reparación de máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas.</li> <li>• La reparación de máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b> La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (código 321000)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de juegos electrónicos por ejemplo juegos de video (código 369400)</li> <li>• El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina y contabilidad realizada por empresas diferentes a las productoras (código 725300)</li> </ul>
30012	<b>Fabricación y reparación de maquinaria de informática</b>	
300121	Fabricación de maquinaria de informática	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de computadoras y otras máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido.</li> <li>• La fabricación de sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, servidores con red, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales, etcétera.</li> <li>• La fabricación de unidades periféricas para máquinas analógicas con o sin funciones de entrada y salida, tales como lectores de cintas perforadas, lectoras magnéticas y ópticas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etcétera; máquinas híbridas – analógicodigitales -, terminales y sistemas de autoatención.</li> <li>• La fabricación de máquinas para la transcripción, en materiales de grabación, de datos codificados.</li> <li>• La fabricación de monitores e impresoras.</li> <li>• La fabricación de equipos de reproducción para oficinas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b> La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (código 321000)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de juegos electrónicos por ejemplo juegos de video (código 369400)</li> </ul>
300122	Reparación de maquinaria de informática	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de computadoras y otras máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido.</li> <li>• La reparación de sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, servidores con red, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales, etcétera.</li> <li>• La reparación de unidades periféricas para máquinas analógicas con o sin funciones de entrada y salida, tales como lectores de cintas perforadas, lectoras magnéticas y ópticas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etcétera; máquinas híbridas – analógicodigitales -, terminales y sistemas de autoatención.</li> <li>• La reparación de máquinas para la transcripción, en materiales de grabación, de datos</li> </ul>



		<p><i>codificados.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de monitores e impresoras.</i></li> <li>• <i>La reparación de equipos de reproducción para oficinas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de informática realizada por empresas diferentes a las productoras (código 725300)</i></li> </ul>
<b>31</b>	<b>Fabricación y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos</b>	
<b>311</b>	<b>Fabricación y reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos</b>	
<b>3111</b>	<b>Fabricación y reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos</b>	
<b>31111</b>	<b>Fabricación y reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos</b>	
<b>311111</b>	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de grupos electrógenos para la generación de corriente alterna y corriente continua.</i></li> <li>• <i>La fabricación de motores universales de corriente alterna y corriente continua.</i></li> <li>• <i>La fabricación de convertidores rotatorios.</i></li> <li>• <i>La fabricación de transformadores eléctricos de todo tamaño y tipo.</i></li> <li>• <i>La fabricación de convertidores estáticos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos basados en rectificadores de arco de mercurio, de diodo, de metal y de cristal, cargadores de baterías, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <p><i>La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos (código 319111)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de diodos (código 321000)</i></li> </ul>
<b>311112</b>	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos	<p><b>Incluye:</b></p> <p><i>La reparación de grupos electrógenos para la generación de corriente alterna y corriente continua.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de motores universales de corriente alterna y corriente continua.</i></li> <li>• <i>La reparación de convertidores rotatorios.</i></li> <li>• <i>La reparación de transformadores eléctricos de todo tamaño y tipo.</i></li> <li>• <i>La reparación de convertidores estáticos.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos basados en rectificadores de arco de mercurio, de diodo, de metal y de cristal, cargadores de baterías, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de generadores y de motores de arranque para vehículos (código 319112)</i></li> </ul>
<b>312</b>	<b>Fabricación y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</b>	
<b>3121</b>	<b>Fabricación y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</b>	
<b>31211</b>	<b>Fabricación y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</b>	
<b>312111</b>	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos como por ejemplo: conmutadores, fusibles, pararrayos, reguladores y limitadores de tensión, enchufes y cajas de empalme de voltaje superior a los 1.000 voltios, como los que generalmente se utilizan en los sistemas de distribución de energía eléctrica.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos para conmutar y aislar circuitos eléctricos con relés, tomas de corriente, enchufes, porta lámparas, etcétera, para voltajes inferiores a los 1.000 voltios.</i></li> <li>• <i>La fabricación de tableros, celdas, paneles - incluso paneles de control numérico -, consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos y aparatos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de diyuntores: para tensión mayores a 1000 voltios y para tensión menor o igual a 1000 voltios.</i></li> <li>• <i>La fabricación de estabilizadores de tensión.</i></li> <li>• <i>La fabricación de capacitores electrolíticos.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica (códigos 252919, 252939, 261900 y 269199)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de alambre y placa para fusibles (códigos 272100 y 272900)</li> <li>• La fabricación de electrodos de carbón y de grafito (código 319111)</li> <li>• La fabricación de tableros, paneles, consolas, etcétera, para telefonía y telegrafía con hilos (código 322111)</li> </ul>
312112	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos como por ejemplo: conmutadores, fusibles, pararrayos, reguladores y limitadores de tensión, enchufes y cajas de empalme de voltaje superior a los 1.000 voltios, como los que generalmente se utilizan en los sistemas de distribución de energía eléctrica.</li> <li>• La reparación de aparatos para conmutar y aislar circuitos eléctricos con relés, tomas de corriente, enchufes, porta lámparas, etcétera, para voltajes inferiores a los 1.000 voltios.</li> <li>• La reparación de tableros, celdas, paneles - incluso paneles de control numérico -, consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica, incluso los provistos de instrumentos y aparatos.</li> <li>• La reparación de disyuntores: para tensión mayores a 1000 voltios y para tensión menor o igual a 1000 voltios.</li> <li>• La reparación de estabilizadores de tensión.</li> <li>• La reparación de capacitores electrolíticos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de tableros, paneles, consolas, etcétera, para telefonía y telegrafía con hilos (código 322112)</li> </ul>
313	Fabricación de hilos y cables aislados	
3130	Fabricación de hilos y cables aislados	
31300	Fabricación de hilos y cables aislados	Comprende la fabricación de hilos y cables para señalización, telefonía, electricidad y otros usos.
313000	Fabricación de hilos y cables aislados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de hilos y cables - incluso cables coaxiales - recubiertos de material aislante - incluso laqueados y anodizados - y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores. La fabricación de alambre para bobinar, de cobre o bronce.</li> <li>• La fabricación de placas de metal aisladas, como las que se usan en máquinas de gran potencia y en equipos de control.</li> <li>• La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante para transmisión de datos codificados, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.</li> <li>• La fabricación de conductores eléctricos para voltaje menor o igual a 1000 voltios.</li> <li>• La fabricación de conductores eléctricos para tensión mayor a 1000 voltios.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (código 272100 o 272900)</li> <li>• La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (código 289999)</li> <li>• La fabricación de juegos de cables (código 319111)</li> <li>• La fabricación de fibras ópticas y de cables de fibras ópticas sin material aislante (código 332111)</li> </ul>
314	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	
3140	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	
31400	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	
314000	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de pilas de dióxido de manganeso, de óxido de mercurio, de óxido de plata y de otros materiales y de otras pilas y baterías primarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de acumuladores, tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo.</li> <li>• La fabricación de acumuladores de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel-hierro, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación y recarga de baterías para automotores (código 502500)</li> </ul>
315	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	
3150	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	
31500	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	
315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de lámparas de filamento incandescente -incluso faros reflectores sellados- de</p>

	iluminación	<p>rayos ultravioletas e infrarrojos; de lámparas de descarga: fluorescentes, de cátodo caliente y de otro tipo; de arco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de lámparas de destello para fotografía.</li> <li>• La fabricación de carteles iluminados, - excepto para motocicletas y vehículos automotores-, y anuncios similares.</li> <li>• La fabricación de juegos de bombillas para decorar árboles de navidad -guirnalda eléctrica-.</li> <li>• La fabricación de tubos fluorescentes, veladores, reflectores, linternas, artefactos de alumbrado público, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores (<b>código 319111</b>)</li> </ul>
<b>319</b>	<b>Fabricación y reparación de equipo eléctrico n.c.p.</b>	
<b>3191</b>	<b>Fabricación y reparación de equipo eléctrico n.c.p.</b>	
<b>31911</b>	<b>Fabricación y reparación de equipo eléctrico n.c.p.</b>	
<b>319111</b>	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna de encendido por chispa y por compresión como por ejemplo: magnetos de encendido, magnetodinamos, bobinas de encendido, bujías de chispa y de incandescencia para motores Diesel.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de motores de arranque, generadores -dínamos y alternadores-, disyuntores, reguladores de voltaje, etcétera.</li> <li>• La fabricación de dispositivos accionadores de engranajes.</li> <li>• La fabricación de juegos de cables de encendido para motores de aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria.</li> <li>• La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización utilizados en motocicletas, automóviles y bicicletas como por ejemplo: faros -excepto faros reflectores sellados- y lámparas y luces de estacionamiento, de aviso, de giro y de iluminación interior, indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etcétera.</li> <li>• La fabricación de dispositivos de señalización acústica, tales como bocinas, sirenas, etcétera.</li> <li>• La fabricación de otros aparatos accionados por electricidad para dar señales visuales y acústicas, por ejemplo, timbres, paneles indicadores, alarmas contra robos y alarmas de incendios.</li> <li>• La fabricación de limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos.</li> <li>• La fabricación de artefactos eléctricos de señalización, seguridad y control del tráfico para autopistas, carreteras y calles, para ferrocarriles y tranvías, para vías de navegación interiores, puertos y radas; y aeropuertos.</li> <li>• La fabricación de electroimanes.</li> <li>• La fabricación de portaherramientas, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas y cabezales alzadores electromagnéticos y de imán permanente.</li> <li>• La fabricación de aisladores eléctricos, excepto los de vidrio y de cerámica.</li> <li>• La fabricación de piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico.</li> <li>• La fabricación de electrodos de carbón y de grafito.</li> <li>• La fabricación de tubos y juntas de metal común forrados de material aislante para la conducción de electricidad.</li> <li>• La fabricación de aceleradores de partículas, generadores de señales, detectores y detonadores eléctricos de minas.</li> <li>• La fabricación de equipos de alarma contra asaltos, robo y/o incendio.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de aisladores eléctricos de plástico y de cerámica (<b>códigos 252919, 252929, 252939 y 269199</b>)</li> </ul> <p>La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas (<b>código 261900</b>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual (<b>código 291911</b>)</li> <li>• La fabricación de segadoras de césped eléctricas (<b>código 292191</b>)</li> <li>• La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas (<b>código 293990</b>)</li> <li>• La fabricación de reflectores sellados (<b>código 315000</b>)</li> <li>• La fabricación de tubos y válvulas electrónicos – incluso válvulas de cátodo frío - (<b>código 321000</b>)</li> <li>• La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual (<b>código 331191</b>)</li> <li>• La instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, calles, puentes, etcétera (<b>código 453120</b>)</li> </ul>
<b>319112</b>	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La reparación de dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna de encendido por chispa y por compresión como por ejemplo: magnetos de encendido, magnetodinamos, bobinas de encendido, bujías de chispa y de incandescencia para motores Diesel.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de motores de arranque, generadores - dinamos y alternadores -, disyuntores, reguladores de voltaje, etcétera.</li> <li>• La reparación de dispositivos accionadores de engranajes.</li> <li>• La reparación de juegos de cables de encendido para motores de aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria.</li> <li>• La reparación de artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización utilizados en motocicletas, automóviles y bicicletas como por ejemplo: faros - excepto faros reflectores sellados - y lámparas y luces de estacionamiento, de aviso, de giro y de iluminación interior, indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etcétera.</li> <li>• La reparación de dispositivos de señalización acústica, tales como bocinas, sirenas, etcétera.</li> <li>• La reparación de otros aparatos accionados por electricidad para dar señales visuales y acústicas, por ejemplo, timbres, paneles indicadores, alarmas contra robos y alarmas de incendios.</li> <li>• La reparación de limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos.</li> <li>• La reparación de artefactos eléctricos de señalización, seguridad y control del tráfico para autopistas, carreteras y calles, para ferrocarriles y tranvías, para vías de navegación interiores, puertos y radas; y aeropuertos.</li> <li>• La reparación de electroimanes.</li> <li>• La reparación de portaherramientas, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas y cabezales alzadores electromagnéticos y de imán permanente.</li> <li>• La reparación de aisladores eléctricos, excepto los de vidrio y de cerámica.</li> <li>• La reparación de piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico.</li> <li>• La reparación de electrodos de carbón y de grafito.</li> <li>• La reparación de tubos y juntas de metal común forrados de material aislante para la conducción de electricidad.</li> <li>• La reparación de aceleradores de partículas, generadores de señales, detectores y detonadores eléctricos de minas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de equipo eléctrico cuando sean para vehículos automotor (código 502500)</li> <li>• La reparación de equipo eléctrico cuando sean para motocicletas (código 504200)</li> </ul>
32	Fabricación y reparación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
321	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos	
3210	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos	
32100	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos	
321000	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de tubos y válvulas termoiónicos, de cátodo frío y fotocatódicos - por ejemplo, tubos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, etcétera -.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares.</li> <li>• La fabricación de dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas.</li> <li>• La fabricación de cristales piezoeléctricos montados.</li> <li>• La fabricación de circuitos integrados monolíticos, circuitos integrados híbridos y microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar.</li> <li>• La fabricación de circuitos impresos, a saber, circuitos elaborados estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos conductores, elementos de contacto y otros elementos "pasivos" impresos, tales como inductores, resistores y condensadores.</li> <li>• La fabricación de resistores, incluso reóstatos para radio, televisión y comunicaciones y potenciómetros, excepto resistores para calefacción.</li> <li>• La fabricación de partes electrónicas para computadoras.</li> <li>• La fabricación de convertidores para aparatos de radio, televisión y comunicaciones.</li> <li>• La fabricación de aparatos de radionavegación y radionavegación.</li> <li>• La fabricación de tarjetas magnéticas para colectivos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de resistores para calefacción (códigos 281291, 293100 y 293930)</li> </ul> <p>La fabricación de ensambladuras compuestas de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte, por ejemplo, una ensambladura diseñada como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales (código donde se incluye la fabricación completa de la máquina correspondiente)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de transformadores eléctricos (código 311111)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de conmutadores (código 322111)</i></li> </ul>
322	Fabricación y reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	
3221	Fabricación y reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	
32211	Fabricación y reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	
322111	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	<p><b>Incluye:</b>  <i>La fabricación de aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas, sin conexión de línea.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de transmisores de televisión, con o sin conexión de línea, incluso repetidores y transmisores de televisión para uso industrial.</i></li> <li>• <i>La fabricación de transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía, estén provistos o no de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido: emisores fijos y emisores-receptores, aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte, radioteléfonos, otros respondedores, aparatos radiotelegráficos de tipo “facsimilar”, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cámaras de televisión de todo tipo.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos, tableros, paneles y consolas para telefonía y telegrafía con hilos, incluso aparatos para sistemas de línea de corriente portadora.</i></li> <li>• <i>La fabricación de receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía, incluso aparatos combinados con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj.</i></li> <li>• <i>La fabricación de teléfonos, conmutadores y centrales automáticos y no automáticos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de manipuladores y grabadores sean o no del tipo morse, transmisores telegráficos, receptores-impresores, transmisores y receptores de fototelegrafía.</i></li> <li>• <i>La instalación y montaje del equipo de este código.</i></li> <li>• <i>La fabricación de partes y piezas excepto componentes electrónicos.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b>  <i>La fabricación de partes y piezas de uso general, por ejemplo pilas primarias y cable aislado (códigos 314000 y 313000)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de partes y piezas electrónicas (código 321000)</i></li> </ul>
322112	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	<p><b>Incluye:</b>  <i>La reparación de aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas, sin conexión de línea.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de transmisores de televisión, con o sin conexión de línea, incluso repetidores y transmisores de televisión para uso industrial.</i></li> <li>• <i>La reparación de transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía, estén provistos o no de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido: emisores fijos y emisores-receptores, aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte, radioteléfonos, otros respondedores, aparatos radiotelegráficos de tipo “facsimilar”, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de cámaras de televisión de todo tipo.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos, tableros, paneles y consolas para telefonía y telegrafía con hilos, incluso aparatos para sistemas de línea de corriente portadora.</i></li> <li>• <i>La reparación de receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía, incluso aparatos combinados con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj.</i></li> <li>• <i>La reparación de teléfonos, conmutadores y centrales automáticos y no automáticos.</i></li> <li>• <i>La reparación de manipuladores y grabadores sean o no del tipo morse, transmisores telegráficos, receptores-impresores, transmisores y receptores de fototelegrafía.</i></li> <li>• <i>La reparación del equipo de este código.</i></li> </ul>
323	Fabricación y reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	
3231	Fabricación y reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	
32311	Fabricación y reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de	

	<b>sonido y video, y productos conexos</b>	
<b>323111</b>	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	<p><b>Incluye:</b>  <i>La fabricación de receptores de televisión - incluso monitores y proyectores de video -, estén combinados o no en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj.</i></li> <li>• <i>La fabricación de grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido: contestadores telefónicos automáticos, grabadores de cassetes, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos de grabación y de reproducción de señales de video.</i></li> <li>• <i>La fabricación de giradiscos -bandejas de gramófono-, tocadiscos, reproductores de cassetes y otros aparatos de reproducción de sonido.</i></li> <li>• <i>La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audífonos de uso no médico, amplificadores y equipos de amplificación de sonido, cualquiera sea el uso para el que estén destinados.</i></li> <li>• <i>La fabricación de piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en este código: fonocaptadores, brazos y cabezas acústicas de fonocaptadores, platos para giradiscos, buriles para matrices de discos gramofónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena.</i></li> </ul>
<b>323112</b>	<b>Reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos</b>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de receptores de televisión - incluso monitores y proyectores de video -, estén combinados o no en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video.</i></li> <li>• <i>La reparación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj.</i></li> <li>• <i>La reparación de grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido: contestadores telefónicos automáticos, grabadores de cassetes, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de giradiscos - bandejas de gramófono -, tocadiscos, reproductores de cassetes y otros aparatos de reproducción de sonido.</i></li> <li>• <i>La reparación de micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audífonos de uso no médico, amplificadores y equipos de amplificación de sonido, cualquiera sea el uso para el que estén destinados.</i></li> <li>• <i>La reparación de piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en este código: fonocaptadores, brazos y cabezas acústicas de fonocaptadores, platos para giradiscos, buriles para matrices de discos gramofónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de cámaras de video (código 526210)</i></li> </ul>
<b>33</b>	<b>Fabricación y reparación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de relojes</b>	
<b>331</b>	<b>Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica</b>	
<b>3311</b>	<b>Fabricación y reparación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos</b>	
<b>33111</b>	<b>Fabricación de prótesis dentales</b>	
<b>331110</b>	Fabricación de prótesis dentales	<p><b>Incluye:</b>  <i>La fabricación de dientes postizos.</i></p>
<b>33112</b>	<b>Fabricación de aparatos radiológicos</b>	
<b>331120</b>	Fabricación de aparatos radiológicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de aparatos basados en el uso de rayos X y en la emisión de rayos alfa, beta y gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control para los mencionados equipos.</i></li> </ul>
<b>33119</b>	<b>Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.</b>	
<b>331191</b>	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos	<p><b>Incluye:</b>  <i>La fabricación de instrumentos y aparatos de uso práctico y científico en medicina, cirugía,</i></p>

	<p>ortopédicos n.c.p.</p>	<p><i>odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardiógrafos y tensiómetros.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista.</i></li> <li>• <i>La fabricación de jeringas y agujas utilizadas en medicina, bisturíes.</i></li> <li>• <i>La fabricación de instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de esterilizadores, médicos, quirúrgicos y de laboratorio; aparatos de mecanoterapia.</i></li> <li>• <i>La fabricación de máquinas de masaje.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos para pruebas psicológicas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, y máscaras de gas, excepto las de simple protección.</i></li> <li>• <i>La fabricación de aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y bragueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de férulas y otros materiales para fracturas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano.</i></li> <li>• <i>La fabricación de audífonos y marcapasos.</i></li> <li>• <i>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.</i></li> <li>• <i>La fabricación de equipo de criocirugía, electromédico, mamográfico, ecógrafo, cardioversor, detector ultrasónico, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de material médico de laboratorio.</i></li> <li>• <i>La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b>  <i>La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (código 242390)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de cementos utilizados en odontología (código 242390)</i></li> <li>• <i>La fabricación de termómetros (código 331211)</i></li> <li>• <i>La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (código 332111)</i></li> <li>• <i>La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas (códigos 851300 y 851210)</i></li> </ul>
<p><b>331192</b></p>	<p>Reparación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos</p>	<p><b>Incluye:</b>  <i>La reparación de instrumentos y aparatos de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardiógrafos y tensiómetros.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista.</i></li> <li>• <i>La reparación de instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos basados en el uso de rayos X y en la emisión de rayos alfa, beta y gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control para los mencionados equipos.</i></li> <li>• <i>La reparación de esterilizadores, médicos, quirúrgicos y de laboratorio; aparatos de mecanoterapia.</i></li> <li>• <i>La reparación de máquinas de masaje.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos para pruebas psicológicas.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, y máscaras de gas, excepto las de simple protección.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y bragueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos.</i></li> <li>• <i>La reparación de férulas y otros materiales para fracturas.</i></li> <li>• <i>La reparación de audífonos y marcapasos.</i></li> <li>• <i>La reparación de dientes postizos, extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano.</i></li> <li>• <i>La reparación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.</i></li> <li>• <i>La reparación de equipo de criocirugía, electromédico, mamográfico, ecógrafo, cardioversor, detector ultrasónico, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de material médico de laboratorio.</i></li> <li>• <i>La reparación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de equipo médico, quirúrgico y ortopédico.</i></li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de microscopios ópticos compuestos (<b>código 332112</b>)</li> <li>• La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas (<b>códigos 851300 y 851210</b>)</li> </ul>
3312	Fabricación y reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	
33121	Fabricación y reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	
331211	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La fabricación de balanzas y básculas de precisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de instrumentos de dibujo, trazado y cálculo matemático: jalones y cintas graduadas -metros, cintas magnéticas-, micrómetros, calibradores y calibres.</li> <li>• La fabricación de microscopios, excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción.</li> <li>• La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas: amperímetros, voltamperímetros, osciloscopios, espectroscopios, hipsómetros, e instrumentos para verificar la corriente, el voltaje y la resistencia, estén provistos o no de un dispositivo registrador, etcétera.</li> <li>• La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes no eléctricas: medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera; detectores y contadores de radiaciones; instrumentos y aparatos diseñados para ensayar y regular motores de vehículos, etcétera.</li> <li>• La fabricación de instrumentos y aparatos de regulación y control automático: termostatos, reguladores de presión, de nivel, de humedad y de tiro de estufas.</li> <li>• La fabricación de reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica, excepto equipo de control de procesos industriales.</li> <li>• La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación, meteorología, geofísica y actividades afines: de agrimensura, como teodolitos; de oceanografía y de hidrología, pluviómetros, sismómetros, telémetros, pilotos automáticos, sextantes, altímetros, brújulas, sondas ultrasónicas e instrumentos especiales para la navegación aérea.</li> <li>• La fabricación de aparatos de radar y de control remoto.</li> <li>• La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los metales, de los productos textiles; del papel, el linóleo, el plástico, el caucho, la madera, el hormigón y otros materiales.</li> <li>• La fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos y químicos: polarímetros, refractómetros, colorímetros, aparatos de Orsob, medidores del ph, viscosímetros, instrumentos para medir la tensión superficial, etcétera.</li> <li>• La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión y otras variables de líquidos y gases: aforadores o medidores de caudal, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros, etcétera.</li> <li>• La fabricación de cuentarrevoluciones, taxímetros, podómetros, tacómetros, balanzas, bancos de prueba, comparadores, incluso comparadores ópticos.</li> <li>• La fabricación de instrumentos para verificar relojes y piezas de relojes.</li> <li>• La fabricación de termómetros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <p>La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (<b>código 291211</b>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (<b>código 291611</b>)</li> <li>• La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (<b>código 331191</b>)</li> <li>• La fabricación de equipo de control de procesos industriales (<b>código 331311</b>)</li> <li>• La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (<b>código 332111</b>)</li> </ul>
331212	Reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	<p><b>Incluye:</b></p> <p>La reparación de balanzas y básculas de precisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de instrumentos de dibujo, trazado y cálculo matemático: jalones y cintas graduadas - metros, cintas magnéticas -, micrómetros, calibradores y calibres.</li> <li>• La reparación de microscopios, excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción.</li> <li>• La reparación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas: amperímetros, voltamperímetros, osciloscopios, espectroscopios, hipsómetros, e instrumentos para verificar la corriente, el voltaje y la resistencia, estén provistos o no de un dispositivo registrador, etcétera.</li> <li>• La reparación de aparatos para medir y verificar magnitudes no eléctricas: medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera; detectores y contadores de radiaciones; instrumentos y aparatos diseñados para ensayar y regular motores de vehículos, etcétera.</li> <li>• La reparación de instrumentos y aparatos de regulación y control automático: termostatos,</li> </ul>



		<p>reguladores de presión, de nivel, de humedad y de tiro de estufas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica, excepto equipo de control de procesos industriales.</li> <li>• La reparación de instrumentos y aparatos de navegación, meteorología, geofísica y actividades afines: de agrimensura, como teodolitos; de oceanografía y de hidrología, pluviómetros, sismómetros, telémetros, pilotos automáticos, sextantes, altímetros, brújulas, sondas ultrasónicas e instrumentos especiales para la navegación aérea.</li> <li>• La reparación de aparatos de radar y de control remoto.</li> <li>• La reparación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los metales, de los productos textiles; del papel, el linóleo, el plástico, el caucho, la madera, el hormigón y otros materiales.</li> <li>• La reparación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos y químicos: polarímetros, refractómetros, colorímetros, aparatos de Orsob, medidores del ph, viscosímetros, instrumentos para medir la tensión superficial, etcétera.</li> <li>• La reparación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión y otras variables de líquidos y gases: aforadores o medidores de caudal, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros, etcétera.</li> <li>• La reparación de cuentarrevoluciones, taxímetros, podómetros, tacómetros, balanzas, bancos de prueba, comparadores, incluso comparadores ópticos.</li> <li>• La reparación de instrumentos para verificar relojes y piezas de relojes.</li> <li>• La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b> La reparación de bombas provistas de dispositivos de medición (código 291212)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de básculas y balanzas que no sean de precisión (código 291612)</li> <li>• La reparación de instrumentos médicos y quirúrgicos (código 331192)</li> <li>• La reparación de equipo de control de procesos industriales (código 331312)</li> <li>• La reparación de microscopios ópticos y aparatos de disfracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (código 332112)</li> </ul>
3313	Fabricación y reparación de equipo de control de procesos industriales	
33131	Fabricación y reparación de equipo de control de procesos industriales	
331311	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	<p><b>Incluye:</b> La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y regulación constante y automática de variables tales como temperatura, presión y viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración como por ejemplo: comparadores, hidrómetros, contadores de radiaciones, tacómetros; termostatos, etcétera.</p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de circuitos electrónicos (código 321000)</li> <li>• La fabricación de balanzas de precisión (código 331211)</li> </ul>
331312	Reparación de equipo de control de procesos industriales	<p><b>Incluye:</b> La reparación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y regulación constante y automática de variables tales como temperatura, presión y viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración como por ejemplo: comparadores, hidrómetros, contadores de radiaciones, tacómetros; termostatos, etcétera. La reparación de equipo de control de procesos industriales.</p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de balanzas de precisión (código 331212)</li> </ul>
332	Fabricación y reparación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	
3321	Fabricación y reparación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	
33211	Fabricación y reparación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	
332111	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	<p><b>Incluye:</b> La fabricación de elementos ópticos de vidrio y de cualquier otro material, por ejemplo, cuarzo, espato flúor, plástico y metal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros de color, elementos polarizadores, etcétera.</li> <li>• La fabricación de lentes oftálmicas, incluso lentes de contacto.</li> <li>• La fabricación de fibras ópticas y cables de fibras ópticas para la transmisión de imágenes en directo: endoscopía, iluminación.</li> <li>• La fabricación de elementos ópticos montados, monturas de anteojos y con lentes, graduados o no como por ejemplo: gafas de sol, gafas protectoras y gafas correctoras.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de instrumentos ópticos tales como gemelos, binoculares o prismáticos, telescopios ópticos y sus monturas, catalejos; instrumentos ópticos para astronomía.</li> <li>• La fabricación de microscopios ópticos compuestos – incluso microscopios para microfotografía y microproyección -.</li> <li>• La fabricación de miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos.</li> <li>• La fabricación de láseres, excepto diodos de láser.</li> <li>• La fabricación de lupas y cristales de aumento para uso manual, espejos de vidrio, mirillas de puerta, etcétera, trabajados ópticamente y montados.</li> <li>• La fabricación de cámaras fotográficas y cinematográficas, cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado para fotografía subacuática y aérea, y para producir microfilmes y microfichas; cámaras de filmación con banda sonora.</li> <li>• La fabricación de proyectores, ampliadores y reductores de imagen, aparatos lectores de microfilmes; proyectores cinematográficos, pantallas, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido.</li> <li>• La fabricación de aparatos con lámparas de descarga “electrónicas”, y otros aparatos con lámparas de destello, excepto las bombillas de magnesio.</li> <li>• La fabricación de aparatos y equipo para laboratorio fotográfico.</li> <li>• La fabricación de aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados.</li> <li>• La fabricación de elementos ópticos labrados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b> La fabricación de productos fotoquímicos (código 242999)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (código 261900)</li> <li>• La fabricación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadore por contacto y termocopiadores (código 300111)</li> <li>• La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (código 313000)</li> <li>• La fabricación de lámparas de destello para fotografía (código 315000)</li> <li>• La fabricación de cámaras de televisión (código 322111)</li> <li>• La fabricación de cámaras de video (código 323111)</li> <li>• La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (código 331191)</li> <li>• La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (código 331211)</li> </ul>
332112	Reparación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de microscopios ópticos compuestos – incluso microscopios para microfotografía y microproyección -.</li> <li>• La reparación de miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos.</li> <li>• La reparación de láseres, excepto diodos de láser.</li> <li>• La reparación de cámaras cinematográficas, cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado para fotografía subacuática y aérea, y para producir microfilmes y microfichas; cámaras de filmación con banda sonora.</li> <li>• La reparación de proyectores, ampliadores y reductores de imagen, aparatos lectores de microfilmes; proyectores cinematográficos, pantallas, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido.</li> <li>• La reparación de aparatos con lámparas de descarga “electrónicas”, y otros aparatos con lámparas de destello, excepto las bombillas de magnesio.</li> <li>• La reparación de aparatos y equipo para laboratorio fotográfico.</li> <li>• La reparación de aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de cámaras fotográficas (código 526999)</li> <li>• La reparación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadore por contacto y termocopiadores (código 300112)</li> <li>• La reparación de cámaras de televisión (código 322112)</li> <li>• La reparación de cámaras de video (código 526210)</li> <li>• La reparación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (código 331192)</li> <li>• La reparación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (código 331212)</li> </ul>
333	Fabricación de relojes	
3330	Fabricación de relojes	
33300	Fabricación de relojes	
333000	Fabricación de relojes	<p><b>Incluye:</b> La fabricación de relojes de todo tipo; cajas para relojes, - incluso de metales preciosos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de piezas de relojes.</li> <li>• La fabricación de aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de conmutadores horarios con mecanismo de relojería y con motor sincrónico.</li> <li>• La fabricación de correas, cintas y pulseras de metal, - incluso de metales preciosos -, para relojes de bolsillo y de pulsera.</li> <li>• La fabricación de muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas para relojes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b> La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (código 191990)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de relojes (código 526910)</li> </ul>
34	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	
341	Fabricación de vehículos automotores	
3410	Fabricación de vehículos automotores	
34100	Fabricación de vehículos automotores	Este código abarca la fabricación de automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas y/o mercancías.
341000	Fabricación de vehículos automotores	<p><b>Incluye:</b> La fabricación de automóviles de turismo, trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos anfibios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de vehículos automotores para el transporte público de pasajeros - autobuses.</li> <li>• La fabricación de camiones y camionetas comunes, de caja descubierta, con capota, cerrados, etcétera.</li> <li>• La fabricación de camiones con dispositivos de descarga automáticos, camiones-cisterna, camiones-volquetes, camiones-hormigonera, camiones recolectores de basura, etcétera.</li> <li>• La fabricación de camiones y camionetas de uso especial: camiones de auxilio carretero, camiones blindados, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, etcétera.</li> <li>• La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera.</li> <li>• La fabricación de chasis equipados con motores para los vehículos automotores descritos anteriormente.</li> <li>• La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores.</li> <li>• La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril y camiones grúas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de tractores (código 292111)</li> <li>• La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (código 292411)</li> </ul> <p>La fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores (código 319111)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de volquetes y otro tipo de contenedores (código 342000)</li> <li>• La fabricación de carrocerías (código 342000)</li> <li>• La rectificación de motores (código 343100)</li> <li>• La fabricación de piezas y partes para automotores (código 343200)</li> <li>• La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (códigos 502100 al 502992)</li> </ul>
342	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	
3420	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	
34200	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	
342000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	<p><b>Incluye:</b> La fabricación de carrocerías, incluso cabinas, diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores, carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de carrocerías para vehículos de turismo, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías de metal, madera, plástico y combinaciones de éstos y otros materiales.</li> <li>• La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser tirados por vehículos automotores.</li> <li>• La fabricación de remolques y semirremolques del tipo utilizado para vivienda y para acampar, para el transporte de mercancías, por ejemplo, camiones cisterna, de mudanzas y porta-automóviles, armones, etcétera; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carretera.</li> <li>• La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques.</li> <li>• La fabricación de contenedores, incluso contenedores para el transporte de fluidos,</li> </ul>

		<p><i>especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.</i></p> <p><b>No Incluye:</b>  <i>La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (código 292191)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (código 292191)</i></li> <li>• <i>La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (código 343200)</i></li> <li>• <i>Reparación y pintura de carrocerías (código 502600)</i></li> </ul>
343	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	
3431	Rectificación de motores para vehículos automotores	
34310	Rectificación de motores para vehículos automotores	
343100	Rectificación de motores para vehículos automotores	
3432	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	
34320	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	
343200	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	<p><b>Incluye:</b>  <i>La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: frenos, pastillas de frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, llantas, pistones, tubos de escape, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de válvulas y partes para motores de vehículos automotores.</i></li> <li>• <i>La fabricación de accesorios para automotores y demás partes y piezas: cinturones de seguridad, paragolpes, puertas, asientos, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de cajas de cambio para automotores.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de baterías (código 314000)</i></li> </ul> <p><i>La fabricación de motores para vehículos automotores (código 341000)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de chasis con motor (código 341000)</i></li> <li>• <i>La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (código 342000)</i></li> </ul>
35	Fabricación y reparación de equipos de transporte n.c.p.	
351	Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.	
3511	Construcción y reparación de buques	
35111	Construcción y reparación de buques	
351111	Construcción de buques	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La construcción y reparación de barcos y buques - excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo - y de estructuras flotantes para navegación marítima, costera y fluvial, incluso fabricación de secciones.</i></li> <li>• <i>La construcción de barcos de pesca y buques-factoría, para remolcar y atracar otras embarcaciones.</i></li> <li>• <i>La construcción de embarcaciones no motorizadas - por ejemplo, gabarras -.</i></li> <li>• <i>La construcción de embarcaciones de fondeo fijo - por ejemplo, buques faro -.</i></li> <li>• <i>La construcción de aerodeslizadores.</i></li> <li>• <i>La construcción de buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares - por ejemplo, buques de transporte de tropas y buques hospitales -.</i></li> <li>• <i>La construcción de embarcaciones diseñadas y equipadas para la investigación científica.</i></li> <li>• <i>La construcción de estructuras flotantes: pontones, balsas inflables, diques flotantes, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado.</i></li> <li>• <i>La fabricación de anclas de hierro y acero (código 289999)</i></li> <li>• <i>La fabricación de motores y turbinas para barcos (código 291111)</i></li> <li>• <i>La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones (código 331211)</i></li> <li>• <i>La fabricación de vehículos automotores anfibios (código 341000)</i></li> <li>• <i>La construcción de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables; chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera (código 351211, 351212 y 526999)</i></li> </ul>

351112	Reparación de buques	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de barcos y buques - excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo - y de estructuras flotantes para navegación marítima, costera y fluvial, incluso fabricación de secciones.</li> <li>• La reparación de barcos de pesca y buques-factoría, para remolcar y atracar otras embarcaciones.</li> <li>• La reparación de embarcaciones no motorizadas - por ejemplo, gabarras -.</li> <li>• La reparación de embarcaciones de fondeo fijo - por ejemplo, buques faro -.</li> <li>• La reparación de aerodeslizadores.</li> <li>• La reparación de buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares - por ejemplo, buques de transporte de tropas y buques hospitales -.</li> <li>• La reparación de embarcaciones diseñadas y equipadas para la investigación científica.</li> <li>• La reparación de estructuras flotantes: pontones, balsas inflables, diques flotantes, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, etcétera.</li> <li>• El mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes.</li> <li>• El desguazamiento de embarcaciones.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de motores y turbinas para barcos (código 291112)</li> <li>• La reparación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones (código 331212)</li> <li>• La reparación de vehículos automotores anfibios (códigos 502100 al 502992)</li> <li>• La reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo y canoas; chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera (código 351212)</li> <li>• El mantenimiento y la reparación menor de embarcaciones (código 633291)</li> </ul>
3512	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	
35121	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	
351211	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables; chalanas, esquíes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera.</li> <li>• La construcción de embarcaciones de recreo con capacidad para motores dentro y fuera de borda o que pueden ser impulsadas por el viento, por canaletes y por remos.</li> <li>• La construcción de yates, y pequeñas motonaves.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales (código 351111)</li> </ul>
351212	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo y canoas; chalanas, esquíes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera.</li> <li>• La reparación de embarcaciones de recreo con capacidad para motores dentro y fuera de borda o que pueden ser impulsadas por el viento, por canaletes y por remos.</li> <li>• La reparación de yates, y pequeñas motonaves.</li> <li>• La reparación de grúas flotantes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales (código 351112)</li> <li>• La reparación de botes inflables de recreo y deportivos (código 526999)</li> </ul>
352	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	
3521	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	
35211	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	
352111	Fabricación de locomotoras y de material rodante para	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de locomotoras de ferrocarril, propulsadas por una fuente de energía</li> </ul>

	ferrocarriles y tranvías	<p><i>exterior y por acumuladores eléctricos, Diesel eléctricas, autopropulsadas por motores de encendido por compresión y por otros medios - por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor y motores de encendido por chispa eléctrica - y tenderes de locomotora.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluso vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles – por ejemplo, vagones taller, grúas y vagones de ensayos -.</i></li> <li>• <i>La fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles como por ejemplo: vagones cisternas, de pasajeros, de volteo y vagones grúa, furgones taller y de carga, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante bogies, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes; amortiguadores – excepto muelles -; bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, etcétera.</i></li> <li>• <i>La fabricación de equipo mecánico - incluso electromecánico - de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles y tranvías. Se trata de aparatos cuyas señales, se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia, mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, etcétera; mediante dispositivos hidroneumáticos, - por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla y mecanismos de control de pasos a nivel -.</i></li> <li>• <i>La fabricación de locotractores o tractores para andenes de ferrocarril utilizados generalmente en las estaciones para maniobrar los vagones.</i></li> <li>• <i>La fabricación de grúas de ferrocarril.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de rieles sin ensamblar (código 271900)</i></li> <li>• <i>La fabricación de motores y turbinas para trenes (código 291111)</i></li> <li>• <i>La fabricación de motores eléctricos (código 311111)</i></li> <li>• <i>La fabricación de equipo eléctrico de señalización, seguridad y regulación del tráfico (código 319111)</i></li> </ul>
352112	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de locomotoras de ferrocarril, propulsadas por una fuente de energía exterior y por acumuladores eléctricos, Diesel eléctricas, autopropulsadas por motores de encendido por compresión y por otros medios - por ejemplo, turbinas de gas, máquinas de vapor y motores de encendido por chispa eléctrica - y tenderes de locomotora.</i></li> <li>• <i>La reparación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, cualquiera sea la fuerza motriz, incluso vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles – por ejemplo, vagones taller, grúas y vagones de ensayos -.</i></li> <li>• <i>La reparación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles como por ejemplo: vagones cisternas, de pasajeros, de volteo y vagones grúa, furgones taller y de carga, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante bogies, ejes y ruedas; frenos y piezas de frenos; ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes; amortiguadores – excepto muelles -; bastidores de vagones y locomotoras; carrocerías; plataformas de intercomunicación, etcétera.</i></li> <li>• <i>La reparación de equipo mecánico -incluso electromecánico- de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles y tranvías. Se trata de aparatos cuyas señales, se ponen en funcionamiento desde un centro de mando, que generalmente se encuentra a cierta distancia, mediante manivelas, palancas, varillas, alambres, cadenas, etcétera; mediante dispositivos hidroneumáticos, - por ejemplo, equipo de cajas de señales, aparatos de manejo de las agujas, frenos de carril, aparatos automáticos de señales para niebla y mecanismos de control de pasos a nivel -.</i></li> <li>• <i>La reparación de locotractores o tractores para andenes de ferrocarril utilizados generalmente en las estaciones para maniobras los vagones.</i></li> <li>• <i>La reparación de grúas de ferrocarril.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de motores y turbinas para trenes (código 291112)</i></li> <li>• <i>La reparación de motores eléctricos (código 311112)</i></li> <li>• <i>La reparación de equipo eléctrico de señalización, seguridad y regulación del tráfico (código 319112)</i></li> <li>• <i>El mantenimiento y la reparación menor de material ferroviario (código 633191)</i></li> </ul>
353	Fabricación y reparación de aeronaves	
3531	Fabricación y reparación de aeronaves	
35311	Fabricación y reparación de aeronaves	
353111	Fabricación de aeronaves	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de aeroplanos, motorizados o no, aparatos para volar, globos, naves</i></li> </ul>

		<p>espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de aeroplanos motorizados de ala fija y de manejo por tripulaciones para el transporte de mercancías y pasajeros, para defensa militar, deporte y otros fines.</li> <li>• La fabricación de aeronaves de ala giratoria para todo uso, planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor, dirigibles, globos utilizados en aeronáutica y meteorología.</li> <li>• La fabricación de naves espaciales, equipadas o no para uso humano, vehículos de lanzamiento de naves espaciales, excepto los vehículos de lanzamiento militares.</li> <li>• La fabricación de artefactos de lanzamiento de aeronaves.</li> <li>• La fabricación de dispositivos de frenado sobre cubierta y dispositivos similares, aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.</li> <li>• La fabricación de partes, piezas y accesorios de las aeronaves de este código, ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, flotadores de hidroavión, depósitos de combustible, góndolas, etcétera.</li> <li>• La fabricación de partes especiales de ensambladuras principales especialmente diseñadas para su instalación en aeronaves, de globos y dirigibles y de naves espaciales y vehículos de lanzamiento.</li> <li>• La fabricación de hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.</li> <li>• La fabricación de escapes de motores de combustión interna para aeronaves con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves.</li> <li>• La fabricación de turborreactores, turbopropulsores y turbohélices para aeronaves, motores de reacción como por ejemplo: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.</li> <li>• La fabricación de partes y piezas de turborreactores y de turbohélices.</li> <li>• La fabricación de motores para la propulsión de aeronaves, incluso motores de reacción.</li> <li>• La fabricación de válvulas de admisión.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de paracaídas (<b>código 172199</b>)</li> <li>• La fabricación de misiles balísticos de uso militar (<b>código 292700</b>)</li> <li>• La fabricación de partes y piezas de encendido y otros componentes eléctricos para los motores de esta clase (<b>código 319111</b>)</li> <li>• La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves (<b>código 331211</b>)</li> </ul>
353112	Reparación de aeronaves	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de aeroplanos, motorizados o no, aparatos para volar, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.</li> <li>• La reparación de aeroplanos motorizados de ala fija y de manejo por tripulaciones para el transporte de mercancías y pasajeros, para defensa militar, deporte y otros fines.</li> <li>• La reparación de aeronaves de ala giratoria para todo uso, planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor, dirigibles, globos utilizados en aeronáutica y meteorología.</li> <li>• La reparación de naves espaciales, equipadas o no para uso humano, vehículos de lanzamiento de naves espaciales, excepto los vehículos de lanzamiento militares.</li> <li>• La reparación de artefactos de lanzamiento de aeronaves.</li> <li>• La reparación de dispositivos de frenado sobre cubierta y dispositivos similares, aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.</li> <li>• La reparación de partes, piezas y accesorios de las aeronaves de este código, ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, flotadores de hidroavión, depósitos de combustible, góndolas, etcétera.</li> <li>• La reparación de partes especiales de ensambladuras principales especialmente diseñadas para su instalación en aeronaves, de globos y dirigibles y de naves espaciales y vehículos de lanzamiento.</li> <li>• La reparación de hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.</li> <li>• La reparación de escapes de motores de combustión interna para aeronaves con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves.</li> <li>• La reparación de turborreactores, turbopropulsores y turbohélices para aeronaves, motores de reacción como por ejemplo: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.</li> <li>• La reparación de partes y piezas de turborreactores y de turbohélices.</li> <li>• El mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y sus motores.</li> <li>• La reparación de motores para la propulsión de aeronaves, incluso motores de reacción.</li> <li>• La reparación de válvulas de admisión.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de partes y piezas de encendido y otros componentes eléctricos para los motores de esta clase (<b>código 319112</b>)</li> <li>• La reparación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves (<b>código 331212</b>)</li> <li>• La reparación menor de aviones (<b>código 633391</b>)</li> </ul>
359	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	
3591	Fabricación de motocicletas	
35910	Fabricación de motocicletas	

<b>359100</b>	Fabricación de motocicletas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de motocicletas – incluso velomotores - y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar.</li> <li>• La fabricación de motocicletas de reparto y de deporte y sus motores.</li> <li>• La fabricación de motores para motocicletas.</li> <li>• La fabricación de partes, piezas y accesorios de motocicletas.</li> <li>• La fabricación de ciclomotores.</li> <li>• La fabricación de sidecares para motocicletas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos (código 359200)</li> <li>• La reparación de motocicletas (código 504200)</li> </ul>
<b>3592</b>	<b>Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos</b>	
<b>35920</b>	<b>Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos</b>	
<b>359200</b>	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de bicicletas no motorizadas y similares como por ejemplo: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas de carrera y bicicletas para niños, excepto otros tipos de vehículos de ruedas para niños.</li> <li>• La fabricación de sillones de ruedas para inválidos, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico.</li> <li>• La fabricación de partes y piezas de bicicletas - incluso sillines - y de sillones de ruedas para inválidos.</li> <li>• La fabricación de portaequipaje para bicicletas, cambios de marcha, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de velocípedos con motor auxiliar (código 359100)</li> <li>• La fabricación de sidecares para motocicletas (código 359100)</li> <li>• La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niños - excepto bicicletas - (código 369400)</li> <li>• La reparación de bicicletas (código 526992)</li> </ul>
<b>3599</b>	<b>Fabricación de equipo de transporte n.c.p.</b>	
<b>35991</b>	<b>Fabricación de vehículos de tracción animal y a mano</b>	
<b>359910</b>	Fabricación de vehículos de tracción animal y a mano	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de vehículos de propulsión manual como por ejemplo: carretillas, carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos, carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias.</li> <li>• La fabricación de vehículos de tracción animal, como por ejemplo: calesas, calesines, carros para rociar y espolvorear, carrozas fúnebres, etcétera.</li> </ul>
<b>35999</b>	<b>Fabricación de equipo de transporte n.c.p.</b>	
<b>359990</b>	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de remolques para vehículos automotores (código 342000)</li> </ul>
<b>36</b>	<b>Fabricación de muebles y colchones; industrias manufactureras n.c.p.</b>	
<b>361</b>	<b>Fabricación de muebles y colchones</b>	
<b>3611</b>	<b>Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera</b>	
<b>36110</b>	<b>Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera</b>	
<b>361100</b>	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de muebles de madera, para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones, etcétera, para cocinar y comer, sentarse, almacenar -incluso archivadores- y exhibir, trabajar y descansar; excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de muebles para medicina y equipo científico, cirugía, odontología y veterinaria (código 331191)</li> <li>• La fabricación de muebles para máquinas de coser (código 292611)</li> <li>• La fabricación de muebles de metal (código 361210)</li> <li>• La fabricación de muebles de caña, mimbre, bambú (código 361290)</li> </ul>
<b>3612</b>	<b>Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de</b>	



	<b>madera</b>	
<b>36121</b>	<b>Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de metal</b>	
<b>361210</b>	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de metal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de muebles principalmente de metal, para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones, etcétera, para cocinar y comer, sentarse, almacenar -incluso archivadores- y exhibir, trabajar y descansar; excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (códigos 269110, 269592 y 269600)</li> <li>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (código 315000)</li> <li>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (código 331191)</li> <li>La fabricación de muebles de madera (código 361100)</li> <li>La fabricación de muebles de caña, mimbre, bambú (código 361290)</li> <li>La fabricación de muebles para máquinas de coser (código 292611)</li> </ul>
<b>36129</b>	<b>Fabricación de muebles y partes de muebles n.c.p.</b>	
<b>361290</b>	Fabricación de muebles y partes de muebles n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de muebles de todo tipo, excepto de madera y metal, para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones, estos muebles pueden ser de mimbre, bambú, vidrio, cuero, plástico, etcétera, excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio; y de piedra, hormigón y cerámica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (códigos 269110, 269592 y 269600)</li> <li>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (código 315000)</li> <li>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (código 331191)</li> <li>La fabricación de muebles de madera (código 361100)</li> <li>La fabricación de muebles de metal (código 361210)</li> <li>La fabricación de muebles para máquinas de coser (código 292611)</li> </ul>
<b>3613</b>	<b>Fabricación de sommieres y colchones</b>	
<b>36130</b>	<b>Fabricación de sommieres y colchones</b>	
<b>361300</b>	Fabricación de sommieres y colchones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de sommieres y colchones, de cualquier material, para cualquier lugar.</li> <li>La fabricación de colchones con muelles y rellenos o provistos de algún material de sustentación incluso los de caucho celular y de plástico, sin forro.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La fabricación de almohadas, almohadones y bolsas de dormir (código 172199)</li> </ul>
<b>369</b>	<b>Industrias manufactureras n.c.p.</b>	
<b>3691</b>	<b>Fabricación de joyas y artículos conexos</b>	
<b>36910</b>	<b>Fabricación de joyas y artículos conexos, excepto galvanoplastia</b>	
<b>369100</b>	Fabricación de joyas y artículos conexos, excepto galvanoplastia	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La producción de perlas y piedras preciosas - incluso diamantes -, labradas, es decir, aquellas que han sido pulidas para eliminar defectos, taladradas y cortadas.</li> <li>La producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.</li> <li>La fabricación de joyas de metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de estas.</li> <li>La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: cubiertos, vajilla, recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, etcétera.</li> <li>La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería.</li> <li>La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo: crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, nodos de galvanoplastia.</li> <li>La fabricación de monedas - incluso monedas de curso legal -, cospeles, otras monedas, medallas y medallones, sean o no de metales preciosos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de joyas (<b>código 526910</b>)</li> <li>• La fabricación de empastes dentales y de materiales de sutura esterilizados (<b>código 242390</b>)</li> <li>• La fabricación de abrasivos (<b>código 269990</b>)</li> <li>• La producción de oro monetario (<b>código 272900</b>)</li> <li>• La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (<b>código 289999</b>)</li> <li>• La fabricación de las cajas de relojes (<b>código 333000</b>)</li> <li>• La fabricación de joyas de fantasía (<b>código 369950</b>)</li> </ul>
<b>3692</b>	<b>Fabricación de instrumentos de música</b>	
<b>36920</b>	<b>Fabricación de instrumentos de música</b>	
<b>369200</b>	Fabricación de instrumentos de música	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado incluso instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres.</li> <li>• La fabricación de acordeones e instrumentos similares, de viento - incluso instrumentos de viento elaborados de madera y bronce -, de percusión, tales como tambores, xilófonos y castañuelas.</li> <li>• La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente, cajas de música, organillos, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales.</li> <li>• La fabricación de silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamados.</li> <li>• La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de instrumentos musicales (<b>código 526993</b>)</li> <li>• La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (<b>código 323111</b>)</li> <li>• La fabricación de instrumentos musicales de juguete (<b>código 369400</b>)</li> </ul>
<b>3693</b>	<b>Fabricación de artículos de deporte</b>	
<b>36930</b>	<b>Fabricación de artículos de deporte</b>	
<b>369300</b>	Fabricación de artículos de deporte	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de artículos y equipo para gimnasia, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, piscinas de natación de lona, plástico, etcétera y pistas de remo.</li> <li>• La fabricación de balones duros, blandos e inflables; raquetas, bates y mazos.</li> <li>• La fabricación de artículos para la pesca deportiva, - incluso salobres -, artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.</li> <li>• La fabricación de guantes y cubrecabezas protectores para deporte.</li> <li>• La fabricación de redes para la práctica deportiva producidas por unidades que fabrican productos de este código.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de velas de barco (<b>código 172199</b>)</li> <li>• La fabricación de artículos de acampar producidos con tejidos de fabricación propia (<b>código 172199</b>)</li> <li>• La fabricación de prendas deportivas (<b>código 181199</b>)</li> <li>• La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas (<b>código 191990</b>)</li> <li>• La fabricación de calzado deportivo (<b>códigos 192100, 192210 y 192200</b>)</li> <li>• La fabricación de armas (<b>código 292700</b>)</li> <li>• La fabricación de vehículos deportivos (<b>código 341000</b>)</li> <li>• La fabricación de embarcaciones de recreo y deporte (<b>código 351211</b>)</li> <li>• La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolos (<b>código 369400</b>)</li> </ul>
<b>3694</b>	<b>Fabricación de juegos y juguetes</b>	
<b>36940</b>	<b>Fabricación de juegos y juguetes</b>	
<b>369400</b>	Fabricación de juegos y juguetes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de muñecos que representan a personas y otras criaturas, y ropa y accesorios para muñecos.</li> <li>• La fabricación de juguetes de montar con ruedas - incluidos los triciclos, pero no las bicicletas para niños -.</li> <li>• La fabricación de artículos para juegos de feria, de mesa y de salón - incluso mesas de ping-pong, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juego de bolos.</li> <li>• La fabricación de juegos electrónicos.</li> <li>• La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento.</li> <li>• La fabricación de rompecabezas de todo tipo.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de juegos de mesa y juguetes de papel y cartón.</li> <li>• La fabricación de juguetes de vidrio y de cerámica.</li> <li>• La fabricación de instrumentos musicales de juguete.</li> <li>• La reparación de juegos y juguetes mencionados en este código.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de naipes o juegos de cartas (código 222120)</li> <li>• La fabricación de bicicletas para niños (código 359200)</li> <li>• La fabricación de juegos de chasco y de baratijas (código 369999)</li> <li>• La fabricación de columpios (código 369999)</li> </ul>
<b>3699</b>	<b>Otras industrias manufactureras n.c.p.</b>	
<b>36991</b>	<b>Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas</b>	
<b>369910</b>	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos y sus minas.</li> <li>• La fabricación de sellos para fechar, cerrar y numerar - incluso aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y juegos para imprimir a mano -.</li> <li>• La fabricación de cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pinceles y rodillos (código 369921)</li> </ul>
<b>36992</b>	<b>Fabricación de cepillos, pinceles y escobas</b>	
<b>369921</b>	Fabricación de cepillos y pinceles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cepillos y plumeros - incluso escobillas para máquinas -.</li> <li>• La fabricación de brochas para pintar, pinceles para la aplicación de cosméticos, rodillos para pintar, etcétera.</li> <li>• La fabricación de cepillos para higiene bucal.</li> </ul>
<b>369922</b>	Fabricación de escobas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de escobas, escobillones, etc.</li> </ul>
<b>36993</b>	<b>Fabricación de rodados para bebés</b>	
<b>369930</b>	Fabricación de rodados para bebés	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cochecitos para bebés.</li> </ul>
<b>36994</b>	<b>Fabricación de velas con componentes ya elaborados</b>	
<b>369940</b>	Fabricación de velas con componentes ya elaborados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de velas, cirios y artículos similares.</li> </ul>
<b>36995</b>	<b>Fabricación de joyas de fantasía y artículos de novedad, sin galvanoplastia</b>	
<b>369950</b>	Fabricación de joyas de fantasía y artículos de novedad, sin galvanoplastia	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de joyas de fantasía.</li> </ul>
<b>36996</b>	<b>Fabricación de flores y plantas artificiales, excluido moldeo</b>	
<b>369960</b>	Fabricación de flores y plantas artificiales, excluido moldeo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.</li> </ul>
<b>36997</b>	<b>Fabricación de letreros y anuncios de propaganda</b>	
<b>369970</b>	Fabricación de letreros y anuncios de propaganda	
<b>36998</b>	<b>Fabricación de linóleo</b>	
<b>369980</b>	Fabricación de linóleo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos.</li> </ul>
<b>36999</b>	<b>Industrias manufactureras n.c.p.</b>	
<b>369991</b>	Fabricación de fósforos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de fósforos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de mechas para encendedores (código 172990)</li> </ul>
<b>369992</b>	Fabricación de paraguas y bastones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de paraguas y sombrillas, excepto sombrillas de playa.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de sombrillas para playa (código 172199)</li> </ul>
<b>369999</b>	Industrias manufactureras n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de cierres no metálicos.</li> <li>• La fabricación de encendedores de cigarrillos y pipas, sean o no mecánicos o eléctricos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de peines y pasadores para el pelo.</li> <li>• La fabricación de vaporizadores de perfume.</li> <li>• La fabricación de termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico.</li> <li>• La fabricación de pelucas, barbas y cejas postizas.</li> <li>• La fabricación de barredores mecánicos de manejo manual.</li> <li>• La fabricación de columpios.</li> <li>• La fabricación de pieles y otras partes de aves con plumas o plumón.</li> <li>• La fabricación de paracaídas de rotor.</li> <li>• La fabricación de juegos de chasco y baratija, cedazos y cribas manuales.</li> <li>• La fabricación de maniqués de sastre.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de mechas para encendedores (código 172990)</li> <li>• La fabricación de cierres metálicos (código 289999)</li> </ul>
37	<b>Reciclamiento</b>	El <b>reciclamiento</b> consiste en un proceso mecánico o químico que al principio se trata de desechos y desperdicios, clasificados o no, pero siempre inapropiados para ser utilizados directamente en un proceso industrial, mientras que al final del proceso pueden ser utilizados para tratamientos posteriores. Por lo tanto se les considera productos intermedios o semielaborados, pero nunca como producto acabado.
371	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos</b>	
3710	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos</b>	
37100	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos</b>	
371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (códigos 271100 al 273200)</li> <li>• El comercio de vehículos automotores usados (códigos 501211 al 501292)</li> <li>• El comercio de motocicletas usadas (código 504110)</li> <li>• La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (código 514940)</li> <li>• El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (códigos 514940 y 524100 al 524990)</li> </ul>
372	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos</b>	
3720	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos</b>	
37200	<b>Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos</b>	
372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicio, en forma independiente de la actividad que genera dichos desperdicios.</li> <li>• La producción de caucho regenerado.</li> <li>• El reciclaje de caucho y plástico.</li> <li>• La fabricación de hilados de desperdicios de seda, por unidades independientes a la producción de los desperdicios.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (códigos 151111 al 155491 y 160100 al 160900)</li> <li>• La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchutado de cubiertas (códigos 171131 al 171139, 210100 y 251120)</li> <li>• La elaboración de torio y uranio empobrecidos (código 233000)</li> <li>• La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (códigos 511111 al 519900)</li> <li>• El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (códigos 511111 al 519900 y código 524100 al 524990 respectivamente)</li> </ul>

E	Electricidad, gas y agua	
40	Electricidad, gas, vapor y agua caliente	
401	Generación, transporte y distribución de energía eléctrica	<p>Este código incluye las actividades llevadas a cabo dentro del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y a las restantes transacciones no abarcadas por éste. La apertura está hecha en base a los agentes que es factible diferenciar dentro del MEM.</p> <p>Se define como <b>Mercado Eléctrico Mayorista</b> al conjunto de transacciones de energía eléctrica en bloque que se ejecutan a través del Sistema de Interconexión Argentino (SADI) o de cualquier otra instalación de vinculación eléctrica sujeta a jurisdicción federal por estar afectada al comercio interjurisdiccional mayorista de energía eléctrica. En este código se incluye la actividad desarrollada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).</p> <p>Como <b>Central eléctrica</b>, se denomina al conjunto de máquinas motrices, generadores, aparatos de maniobra y protección, etcétera, que sirve para la producción de energía eléctrica. <b>Subcentral eléctrica o subestación eléctrica</b>, al conjunto de aparatos y dispositivos de transformación, conversión y distribución de energía eléctrica, instalados en un edificio o al aire libre y cuya misión es alimentar una red eléctrica. <b>Subestación transformadora</b>, es aquella donde la corriente alterna de una tensión determinada es transformada en corriente alterna de otra tensión diferente. <b>Subestación convertidora</b>, convierte corriente alterna en corriente continua, o viceversa. <b>Subestación distribuidora</b>, distribuye la energía eléctrica sin modificar sus características.</p>
4011	Generación de energía eléctrica	<p>Los <b>generadores</b> reconocidos por el MEM, son los propietarios de centrales eléctricas que colocan su producción en forma total o parcial en el sistema de transporte y/o distribución sujeto a jurisdicción nacional. Estos pueden celebrar contratos de suministro libremente pactados, con distribuidores y Grandes Usuarios Mayores (GUMA) o Menores (GUME).</p> <p>Se considera <b>autogenerador</b> a un consumidor de electricidad, que genera energía eléctrica para su propio consumo, siendo su propósito principal la producción de otros bienes y/o servicios y la generación eléctrica asume carácter de producción secundaria.</p> <p>Por <b>cogenerador</b> se entiende al productor conjunto de energía eléctrica y otra forma de energía - por ejemplo vapor - que comercializa en el mercado con fines industriales, comerciales, de calentamiento o de enfriamiento. Si es consumidor de su producción, se lo define como cogenerador autogenerador, si vende la totalidad al mercado se lo define como cogenerador.</p>
40111	Generación de energía térmica convencional	<p>En este código se incluye toda forma de generación de energía eléctrica que utilice como insumos elementos combustibles - líquidos, sólidos o gaseosos o una mezcla de ellos - que por combustión se transforman en algún tipo de energía calórica que permite mover las turbinas generadoras.</p>
401110	Generación de energía térmica convencional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La generación de energía térmica nuclear (<b>código 401120</b>)</li> </ul>
40112	Generación de energía térmica nuclear	<p>Se entiende por central nuclear o nucleoelectrica aquella donde el combustible es principalmente el uranio, y que aprovecha el calor generado al romper o fisiónar los átomos constituyentes de dicho material. La energía desarrollada es la energía atómica que, inmediatamente se transforma en energía térmica y es ésta la que la central aprovecha para la producción de energía eléctrica.</p>
401120	Generación de energía térmica nuclear	
40113	Generación de energía hidráulica	<p>Se entiende por <b>energía hidráulica</b> a aquella que utiliza la energía mecánica del agua para accionar las máquinas motrices a través de las cuales se produce la energía eléctrica. Las centrales hidráulicas <b>con embalse</b>, utilizan prioritariamente la energía potencial producida por la caída de agua. Las centrales hidráulicas <b>de pasada</b> utilizan prioritariamente la energía cinética del caudal de agua. Las centrales hidráulicas <b>de bombeo</b> utilizan en un momento la energía de una caída de agua contenida en un reservorio - embalse - en tanto que en otros tramos horarios la producción de energía se realiza a través de bombas.</p>
401130	Generación de energía hidráulica	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (<b>código 401190</b>)</li> </ul>
40119	Generación de energía n.c.p.	<p>En la <b>energía mareomotriz</b> la energía mecánica del agua aprovechada proviene de las variaciones de altura derivada de las mareas.</p>
401190	Generación de energía n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa -por ejemplo a partir de bagazo, leña, residuos, etcétera -, geotérmica, mareomotriz, eólica, etcétera.</li> </ul>
4012	Transporte de energía eléctrica	
40120	Transporte de energía eléctrica	<p>Se considera <b>transportista</b> a quien siendo titular de una concesión de transporte de energía eléctrica, es responsable de su transmisión y transformación desde el punto de entrega de dicha energía por el generador, hasta el punto de recepción por el distribuidor o gran usuario.</p>

		<p>Se denomina <b>Servicio Público de Transporte de Energía</b> a la actividad, sujeta a concesión, que tiene por objeto vincular eléctricamente, desde un punto de entrega hasta un punto de recepción, a los generadores con los distribuidores, los grandes usuarios, o los nodos de frontera, utilizando para ello instalaciones, propiedad de transportistas o de otros agentes del mercado eléctrico.</p> <p>Asimismo se denomina <b>Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de Interconexión Internacional</b> a la actividad de transportar energía eléctrica, entre uno o más puntos de conexión, en nodos de instalaciones de otros transportistas, de prestadores adicionales de la función técnica de transporte o de otros titulares de instalaciones en territorio nacional y el nodo de frontera de vinculación al sistema eléctrico de un país limítrofe.</p>
401200	Transporte de energía eléctrica	
4013	<b>Distribución y administración de energía eléctrica</b>	
40130	<b>Distribución y administración de energía eléctrica</b>	<p>Los <b>distribuidores</b> son los responsables de abastecer a usuarios finales que no tengan la facultad de contratar el suministro en forma independiente.</p> <p>Dentro de la administración de la energía eléctrica se incluyen las actividades de CAMMESA.</p>
401300	Distribución y administración de energía eléctrica	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía (código 452400)</li> <li>• La actividad de los intermediarios de energía eléctrica (código 511940)</li> <li>• La actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad (código 751300)</li> </ul>
402	<b>Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías</b>	
4020	<b>Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías</b>	
40200	<b>Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías</b>	
402000	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción de combustibles gaseosos mezclas, de valor calórico ordinario, mediante purificación y otros procesos, a partir de gases de diversos orígenes.</li> <li>• La producción de gas de carbón y de subproductos agrícolas o de desechos, con fines de suministro de gas. La distribución de combustibles gaseosos de cualquier tipo por un sistema de tuberías para su venta a usuarios residenciales, comerciales, industriales, etcétera.</li> <li>• Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de gas</li> <li>• La producción de gas industrial y otros gases manufacturados como gas de agua y gas pobre.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La extracción de gas natural (código 111000)</li> <li>• La fabricación de productos de hornos de coque (código 231000)</li> <li>• La fabricación de productos de la refinación del petróleo (código 232000)</li> <li>• La fabricación de gases comprimidos y licuados (código 241110)</li> <li>• Los servicios de instalación de medidores de gas (código 452400)</li> <li>• El fraccionamiento de gas en garrafas, tubos u otros envases (código 514191)</li> <li>• El transporte por gasoductos (código 603200)</li> </ul>
403	<b>Suministro de vapor y agua caliente</b>	
4030	<b>Suministro de vapor y agua caliente</b>	
40300	<b>Suministro de vapor y agua caliente</b>	
403000	Suministro de vapor y agua caliente	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros.</li> <li>• La producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración.</li> <li>• Los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido .</li> </ul>
41	<b>Captación, depuración y distribución de agua</b>	
410	<b>Captación, depuración y distribución de agua</b>	
4101	<b>Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas</b>	

<b>41010</b>	<b>Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas</b>	
<b>410100</b>	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (código 014190)</i></li> <li>• <i>La perforación de pozos de agua (código 452510)</i></li> </ul>
<b>4102</b>	<b>Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales</b>	
<b>41020</b>	<b>Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales</b>	
<b>410200</b>	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (código 014190)</i></li> <li>• <i>El servicio de depuración de aguas residuales (código 900200)</i></li> </ul>

<b>F</b>	<b>Construcción</b>	<p>La industria de la construcción abarca a una amplia gama de actividades que son llevadas a cabo por unidades de compleja organización y que integran a varios de los procesos constructivos. Quedan encuadradas dentro de esta categoría las etapas que van desde la preparación de los terrenos para el levantamiento de las obras hasta las relacionadas con su terminación y acondicionamiento para su utilización. También son consideradas como actividades de construcción la instalación de ascensores, escaleras mecánicas, calderas, carpintería metálica, grandes equipos de acondicionamiento climático, etc., realizadas por cuenta de terceros, es decir, aquellas efectuadas por empresas diferentes a las que las producen. Lo mismo ocurre con el montaje "in situ" de construcciones prefabricadas que no sean de producción propia.</p> <p>No son tomadas en esta categoría las actividades en las que se producen materiales y estructuras para la construcción como por ejemplo: cemento, ladrillos, estructuras metálicas, carpintería de madera o metal, etc., que se incluyen en diferentes subclases de la Industria manufacturera (<b>categoría D</b>). En el caso particular del hormigón, se clasifica dentro de construcción cuando el mismo es fabricado dentro de la obra; por el contrario la fabricación realizada durante su transporte está comprendida en la <b>división 26</b>. Los trabajos de montaje o de instalación de equipos industriales como calderas, hornos industriales, ascensores, escaleras mecánicas, etc., al igual que el montaje "in situ" de construcciones prefabricadas completas de fabricación propia, son incorporadas dentro de la Industria manufacturera (<b>categoría D</b>). Las actividades inmobiliarias se incorporan en la <b>categoría K</b>.</p> <p>Para conformar la estructura de las clases y subclases que a continuación se presentan, fue necesario determinar las etapas constructivas más significativas y verificar la existencia de unidades de relevamiento cuyas actividades principales estén contenidas en cada apertura, más allá de que generalmente dichas unidades integran más de uno de los procesos.</p>
<b>45</b>	<b>Construcción</b>	
<b>451</b>	<b>Preparación de terrenos para obras</b>	
<b>4511</b>	<b>Demolición y voladura de edificios y de sus partes</b>	
<b>45110</b>	<b>Demolición y voladura de edificios y de sus partes</b>	
<b>451100</b>	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil.</li> <li>• La limpieza de escombros asociada a la demolición.</li> <li>• Los trabajos de voladura y remoción de rocas.</li> <li>• La estabilización del suelo.</li> <li>• La limpieza del terreno de malezas.</li> </ul>
<b>4512</b>	<b>Perforación y sondeo – excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos – y prospección de yacimientos de petróleo</b>	
<b>45120</b>	<b>Perforación y sondeo – excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos – y prospección de yacimientos de petróleo</b>	
<b>451200</b>	Perforación y sondeo – excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos – y prospección de yacimientos de petróleo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares.</li> <li>• La perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje.</li> <li>• La instalación de cables submarinos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (<b>códigos 112100 al 112900</b>)</li> <li>• La excavación de pozos para explotaciones mineras (<b>código 451900</b>)</li> <li>• La perforación de pozos hidráulicos (<b>código 452510</b>)</li> <li>• La prospección de yacimientos de petróleo y gas natural y los estudios físicos, geológicos o sismográficos (<b>código 742120</b>)</li> </ul>
<b>4519</b>	<b>Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.</b>	
<b>45190</b>	<b>Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.</b>	
<b>451900</b>	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano, vías diversas, etcétera.</li> <li>• La excavación de zanjas convencionales para construcciones diversas.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajos de drenaje.</li> <li>• El despeje de capas superficiales no contaminadas.</li> <li>• Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera.</li> <li>• La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros.</li> <li>• La excavación y movimiento de tierras n.c.p.</li> <li>• Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación-</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La excavación y construcción de túneles y pasos subterráneos que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (código 452390)</li> <li>• La cimentación y el hincado de pilotes (código 452520)</li> <li>• Las excavaciones para sepulturas (código 452900)</li> </ul>
452	<b>Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil</b>	<p>Para la apertura de las clases y subclases fue necesario referirse a la tipología de construcción no solo porque las características de las empresas que llevan a cabo cada una permiten su diferenciación, sino también porque el destino de las tipologías marcan su relación con la actividad productiva a la que sirven.</p> <p>Las <b>construcciones</b> son estructuras conectadas con el terreno, que están hechas de materiales y componentes de construcción, y/o para las cuales se realizan trabajos de reforma o reparación. Las construcciones pueden dividirse en dos grandes grupos: edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>Los <b>edificios</b> son instalaciones cubiertas o no que pueden utilizarse de manera independiente, que se construyen con carácter permanente y que pueden albergar y proteger a personas, animales, plantas u objetos como así también permitir el desarrollo de actividades culturales, sociales, económicas, deportivas, etcétera.</p> <p>Las <b>obras de ingeniería civil</b> son todas las otras construcciones no clasificadas como edificios como por ejemplo: vías férreas, carreteras, puentes, represas, etcétera.</p>
4521	<b>Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales</b>	
45211	<b>Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales</b>	<p>Los <b>edificios residenciales</b> son aquellas construcciones en las que se utiliza por lo menos el 50% de ésta en dar alojamiento o protección a las personas en forma individual o colectiva, pero siempre refiriéndose al sector Familias y no a sectores de servicios como por ejemplo: edificios de hoteles, cárceles, u otros edificios que dan albergue pero como parte de una actividad económica.</p>
452111	Construcción de inmuebles en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires destinados a viviendas unifamiliares y/o multifamiliares no superiores a la categoría "C"	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ingresos provenientes de la construcción en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires de inmuebles destinados a viviendas unifamiliares y/o multifamiliares no superiores a la categoría "C", determinada conforme a las especificaciones y descripciones de los artículos 6° y 7° de la Ley Tarifaria, cualquiera sea el responsable de la construcción.</li> </ul>
452112	Construcción de edificios residenciales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales como pisos y apartamentos.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de casas residenciales como bungalows, villas, chalés, casas de campo, cabañas, etcétera.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de casas en propiedad horizontal, y los llamados departamentos "tipo casa".</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales para colectividades, incluidas las residencias con servicios para ancianos, estudiantes, niños y otros grupos sociales, por ejemplo: residencias para ancianos, residencias para trabajadores, casas de beneficencia, orfelinatos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales. (códigos 452210 y 452220)</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de hoteles (códigos 452210 y 452220)</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas y otras instituciones que prestan servicios de atención médica (códigos 452210 y 452220)</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles (códigos 452210 y 452220)</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de piscinas que forman parte de hogares particulares (código 454900)</li> </ul>
452113	Reforma y reparación de edificios residenciales	
4522	<b>Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales</b>	
45221	<b>Construcción de edificios no residenciales</b>	<p>Los <b>edificios no residenciales</b> se caracterizan por ser utilizados para el desarrollo de actividades diversas, excepto como residencia más o menos permanentes de personas o</p>

		<i>familias.</i>
452210	Construcción de edificios no residenciales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de hoteles o alojamientos similares para períodos de corta duración.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de albergues de juventud, refugios de montaña, campamentos de vacaciones para niños o familias, casas de vacaciones y de reposo y demás inmuebles residenciales para personas que se encuentran de vacaciones.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, confiterías y similares.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios e instalaciones utilizados como sede de actividades económicas, oficiales o administrativas, por ejemplo: bancos, oficinas de correo, dependencias municipales y de las administraciones públicas, etcétera.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de centros de conferencias y congresos, tribunales, parlamentos y similares.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de centros y galerías comerciales, grandes almacenes, tiendas no integradas en complejos mayores, naves para ferias, subastas y exposiciones, mercados cubiertos, estaciones de servicios. etcétera.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas, instituciones que prestan servicios de atención médica y otros establecimientos termales y de rehabilitación.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de inmuebles para oficinas.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios industriales, depósitos, silos, almacenes, galpones y tinglados.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de museos, bibliotecas, escuelas, etcétera.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de estadios deportivos, piscinas deportivas, pistas de patinaje, canchas incluso vestuarios, duchas, etcétera.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios dedicados al culto y a la religión.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de monumentos declarados de interés artístico o histórico.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de instalaciones aeroportuarias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (código 454900)</li> </ul>
45222	Reforma y reparación de edificios no residenciales	Los <b>edificios no residenciales</b> se caracterizan por ser utilizados para el desarrollo de actividades diversas, excepto como residencia más o menos permanentes de personas o familias.
452220	Reforma y reparación de edificios no residenciales	
4523	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte, excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	
45231	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	
452310	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de puertos, puertos deportivos, puertos militares, muelles, embarcaderos, o murallones, dársenas y otras instalaciones portuarias similares.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de diques, presas, canales, acequias, acueductos y obras hidráulicas para la irrigación y el cultivo.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de esclusas, diques de contención, norias, diques secos, presas y otras estructuras hidromecánicas similares.</li> <li>• El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas.</li> <li>• La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizados por buceadores, hombres rana y otros métodos de acción.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La remoción de rocas asociada a los trabajos de voladura (código 451100)</li> <li>• La instalación de cables submarinos (código 451200)</li> <li>• La construcción de pozos de agua (código 452510)</li> </ul>
45239	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p., excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	

452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p., excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales.</li> <li>• La construcción o restauración del pavimento de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera.</li> <li>• La instalación de perfiles, vallas y guardarailes de separación.</li> <li>• El mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de vías férreas: la instalación de balastos y rafles, agujas, puntos y cruces; la construcción para sistemas de control y seguridad de las vías férreas.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación general de sistemas de funiculares y teleféricos.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de pistas de aviación.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de puentes, incluidos los de carreteras elevadas, viaductos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (códigos 452210 y 452220)</li> <li>• La construcción de instalaciones destinadas a la captación o depuración de agua (código 452400)</li> <li>• La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos (código 453120)</li> </ul>
4524	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y otros servicios	
45240	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y otros servicios	
452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y otros servicios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción, reforma y reparación de tuberías de larga distancia, terrestres y submarinas, para el transporte del petróleo y gas: oleoductos y gasoductos.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de tuberías de larga distancia, terrestres o submarinas, para el abastecimiento de agua o desagüe de aguas residuales y de agua de lluvia.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de tendidos de suministro eléctricos para ferrocarriles –líneas suspendidas y rafles electrificados-.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de tendidos eléctrico aéreos, subterráneo y submarino para el transporte y distribución de la electricidad a larga distancia.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de tendidos aéreos, submarinos y subterráneos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de conducciones locales de agua o de conducciones de saneamiento, incluida la construcción de estaciones de bombeo.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de tendidos eléctricos locales aéreos, incluida la obra de construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de líneas locales aéreas de transmisión de comunicaciones, incluida la construcción de torres de transmisión.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación general de líneas subterráneas para televisión por cable.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera, incluido las redes de alcantarillado.</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de líneas eléctricas ferroviarias - catenarias -.</li> <li>• Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras y consumidoras de energía.</li> <li>• Los servicios de instalación de medidores de gas</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de pozos de agua (código 452510)</li> <li>• La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (código 453120)</li> </ul>
4525	Actividades especializadas de construcción	
45251	Perforación de pozos de agua	
452510	Perforación de pozos de agua	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La perforación o excavación de pozos de agua.</li> <li>• La instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La instalación y reparación de cañerías de edificios (código 453310)</i></li> </ul>
45252	<b>Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado</b>	
452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada.</i></li> <li>• <i>La construcción de bóvedas-membrana con hormigón.</i></li> <li>• <i>Los trabajos especializados de construcción relacionados con el doblado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción.</i></li> <li>• <i>Los trabajos de vertido de hormigón encofrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón - cimientos, capas de asiento, lozas para cimentación, puntales, suelos, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras.</i></li> <li>• <i>Los trabajos de consolidación de cimientos.</i></li> <li>• <i>Los trabajos de obras de cimentación, incluida la hinca de pilotes.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (código 269592)</i></li> <li>• <i>La producción de hormigón durante al trayecto a la obra (código 269592)</i></li> <li>• <i>La construcción general de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos (código 452390)</i></li> <li>• <i>La construcción relacionada con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje ( código 452390)</i></li> </ul>
45253	<b>Elaboración de hormigón</b>	
452530	Elaboración de hormigón	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La elaboración de hormigón armado (código 452520)</i></li> </ul>
45259	<b>Actividades especializadas de construcción n.c.p.</b>	
452591	Montajes industriales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo.</i></li> <li>• <i>El montaje de estructuras metálicas que no sean de producción propia</i></li> <li>• <i>El montaje de piezas estructurales –que no sean de producción propia- de acero.</i></li> <li>• <i>El alquiler de andamios cuando esté acompañado con el montaje.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento(código 712220)</i></li> </ul>
452599	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La construcción de silos para misiles.</i></li> <li>• <i>La construcción de chimeneas y hornos industriales.</i></li> <li>• <i>El curvado de acero y otros trabajos especializados de construcción de estructuras de acero.</i></li> <li>• <i>Los trabajos de soldadura.</i></li> <li>• <i>Los trabajos especializados de construcción de estructuras de tipos de puentes, grúas móviles o torres de transmisión de electricidad.</i></li> <li>• <i>Los revestimientos refractarios para hornos, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etcétera.</i></li> <li>• <i>El armado de gradas para actos y eventos.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento (código 712220)</i></li> </ul>
4529	<b>Obras de ingeniería civil n.c.p.</b>	
45290	<b>Obras de ingeniería civil n.c.p.</b>	
452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las instalaciones mineras y de industrias extractivas: instalación de rampas, puentes de desescombros, castilletes, etcétera.</i></li> <li>• <i>La construcción, reforma y reparación de centrales eléctricas: centrales de carbón, centrales nucleares, centrales eólicas, etcétera.</i></li> <li>• <i>La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico o una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otros productos químicos; terminales para hidrocarburos, coquerías, etcétera.</i></li> <li>• <i>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carácter militar: fuertes, campos de tiro, bases de experimentación militar, etcétera.</i></li> <li>• <i>La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidas las excavaciones para sepulturas.</i></li> <li>• <i>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de ingeniería civil n.c.p.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeroportuarios (códigos 452210 y 452220)</i></li> <li>• <i>La construcción, reforma y reparación de puertos militares (código 452310)</i></li> </ul>
453	<b>Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil</b>	

4531	<b>Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas</b>	
45311	<b>Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas</b>	
453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos, realizada por las empresas productoras de dichos equipos (códigos 291511 y 291512)</li> <li>• La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por importadores o comerciantes (código 515190)</li> </ul>
45312	<b>Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte</b>	
453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos e instalaciones similares.</li> <li>• La instalación y mantenimiento de semáforos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (código 452390)</li> <li>• La señalización con pintura de carreteras (código 452390)</li> </ul>
45319	<b>Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.</b>	
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales.</li> <li>• La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia.</li> <li>• La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos.</li> <li>• La instalación de antenas y pararrayos.</li> <li>• La instalación de sistemas de telecomunicación.</li> <li>• La instalación de letreros -luminosos o no-.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (código 311111)</li> <li>• La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios (código 453310)</li> </ul>
4532	<b>Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio</b>	
45320	<b>Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio</b>	
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los aislamientos térmicos por medio de materiales aislantes en las cámaras de los muros exteriores.</li> <li>• Los aislamientos térmicos de las construcciones de calefacción o refrigeración.</li> <li>• Los aislamientos de cámaras frigoríficas.</li> <li>• Los aislamientos ignífugos y acústicos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajos de impermeabilización (código 454200)</li> </ul>
4533	<b>Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos</b>	
45331	<b>Instalaciones de gas, agua, sanitarios, con sus artefactos conexos</b>	
453310	Instalaciones de gas, agua, sanitarios, con sus artefactos conexos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente.</li> <li>• La instalación de desagües, incluidos los desagües de agua negras y tanques sépticos.</li> <li>• Los trabajos de plomería relacionados con la instalación de aparatos eléctricos.</li> <li>• La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios – incluidas las tomas contra incendios con manguera y llave-.</li> <li>• La instalación para el suministro de diversos fluidos -oxígeno en hospitales por ejemplo- y la conexión de otros aparatos que funcionen a gas.</li> <li>• La instalación y reparación de cañerías de edificios.</li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (código 281292)</li> <li>• Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (códigos 291911 y 291912)</li> <li>• Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías o 6000 calorías (código 526210)</li> <li>• Los servicios de limpieza de chimeneas (código 749310)</li> </ul>
45332	<b>Instalaciones de calefactores y acondicionadores de aire, con sus artefactos anexos</b>	
453320	Instalaciones de calefactores y acondicionadores de aire, con sus artefactos anexos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica.</li> <li>• Los servicios de instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central.</li> <li>• Los servicios de conexión al sistema de calefacción comunal.</li> <li>• Los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales.</li> <li>• La construcción, mantenimiento y reparación de tuberías, conductos y aparatos de ventilación, refrigeración, calefacción o aire acondicionado para viviendas, salas de ordenadores; oficinas y tiendas. Se incluyen solamente los equipos que superen las 6.000 frigorías y/o 6.000 calorías.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (código 281292)</li> <li>• Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (códigos 291911 y 291912)</li> <li>• Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías o 6000 calorías (código 526210)</li> <li>• Los servicios de limpieza de chimeneas (código 749310)</li> </ul>
4539	<b>Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.</b>	
45390	<b>Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.</b>	
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas.</li> </ul>
454	<b>Terminación de edificios y obras de ingeniería civil</b>	
4541	<b>Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística</b>	
45410	<b>Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística</b>	
454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación de puertas, ventanas, puertas de garaje, etcétera, hechas de todo tipo de materiales.</li> <li>• La instalación de puertas contra incendios.</li> <li>• El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas.</li> <li>• La instalación de galerías e invernaderos para casas particulares.</li> <li>• Los trabajos de cerrajería de obra.</li> <li>• La instalación de escaleras interiores, construcción de armarios empotrados, y los trabajos de instalación de jambas, biombos, etcétera.</li> <li>• La instalación de carpintería destinada al empotrado de cocinas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación de parqué pegado o flotante (código 454200)</li> </ul>
4542	<b>Terminación y revestimiento de paredes y pisos</b>	
45420	<b>Terminación y revestimiento de paredes y pisos</b>	
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones.</li> <li>• La construcción de muros con bloques de yeso.</li> <li>• La colocación de revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y suelos en edificios y obras de construcción.</li> <li>• La colocación de moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles.</li> <li>• La colocación de otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parqué pegado o flotante y otros suelos de madera dura y losetas de asfalto.</li> <li>• Los trabajos de acabado conexos como el de pulido de pisos, el sellado, el salpicré, etc..</li> <li>• Los trabajos de empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles</li> </ul>

		<p>para paredes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajos de colocación de membranas asfálticas, la pintura con impermeabilizantes y otros productos similares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajos de aislamiento acústico e ignífugo (<b>código 453200</b>)</li> </ul>
<b>4543</b>	<b>Colocación de cristales en obra</b>	
<b>45430</b>	<b>Colocación de cristales en obra</b>	
<b>454300</b>	Colocación de cristales en obra	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instalación de vidrio, revestimientos de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio y trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventana.</li> </ul>
<b>4544</b>	<b>Pintura y trabajos de decoración</b>	
<b>45440</b>	<b>Pintura y trabajos de decoración</b>	
<b>454400</b>	Pintura y trabajos de decoración	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajos de pintura de exteriores de edificios.</li> <li>Los trabajos de pintura de pasamanos, rejas, puertas y ventanas de edificios, etcétera.</li> <li>La pintura de obras de ingeniería civil.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajos de pintura de señales horizontales en carreteras, calles, etcétera (<b>código 452390</b>)</li> <li>Los trabajos de decoración para stands, exposiciones y ferias (<b>código 749990</b>)</li> </ul>
<b>4549</b>	<b>Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.</b>	
<b>45490</b>	<b>Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.</b>	
<b>454900</b>	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instalación de elementos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura.</li> <li>La limpieza al vapor o con chorro de arena de las paredes exteriores.</li> <li>La instalación de piscinas particulares.</li> <li>La limpieza de edificios recién construidos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La construcción de estructuras para piscinas deportivas. (<b>código 452210</b>)</li> </ul>
<b>455</b>	<b>Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios</b>	
<b>4550</b>	<b>Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios</b>	
<b>45500</b>	<b>Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios</b>	
<b>455000</b>	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por los mismos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios. (<b>código 712220</b>)</li> </ul>

<b>G</b>	<b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos</b>	<p>El comercio abarca todas las formas de comercialización de bienes -excepto inmuebles y algunas prestaciones relacionadas con bienes transportables de uso personal o de las familias como por ejemplo las reparaciones de enseres domésticos. Se considera que hay <b>comercio</b> cuando hay compra y venta sin previa transformación de productos nuevos y usados. Así la venta de la producción propia no representa en sí una actividad de comercio, a menos que dicha venta se realice en locales independientes de la unidad productiva. Por ejemplo, una panadería es clasificada como Industria manufacturera (<b>categoría D</b>), sin embargo los locales de despacho de pan -venta sin fabricación- corresponde incluirlos en Comercio; el local especializado en la venta de productos fabricados en otro local de la misma empresa será incorporado en esta categoría.</p> <p>Son consideradas actividades de comercio, aquellas realizadas por intermediarios -comisionistas, corredores, agentes comerciales, etc.- que efectúan operaciones comerciales por cuenta ajena siempre y cuando su intervención esté relacionada con mercancías. Los intermediarios mayoristas fueron separados en el primer grupo de la <b>división 51</b>, no así los intermediarios minoristas (<b>división 52</b>) y de automóviles (<b>división 50</b>). Comprende también la venta al por menor de carburantes y productos lubricantes o refrigerantes para la automoción. Las entidades comerciales pueden ser unidades de cualquier estatuto jurídico, incluso cooperativas -agrícolas o no- centros de compra, importadores y exportadores, etc..</p> <p>Existen muchos procesos que se encuentran en la frontera entre el Comercio y las actividades primarias -<b>categorías A, B y C</b>- y manufactureras -<b>categoría D</b>- que conviene enunciar. El criterio es incluir en comercio todos aquellos procesos ligados a la posterior comercialización del producto y que no modifican sustantivamente sus características:</p> <p>La <b>clasificación</b> y el <b> acondicionamiento</b> de granos, frutas, semillas, etc., se consideran actividades asociadas al comercio y corresponde incluirlas en esta categoría, sin embargo, si se trata de un acondicionamiento para su transporte se clasifica en la <b>división 63</b>.</p> <p>Lo mismo ocurre con el <b>fraccionamiento y envasado</b> por cuenta propia asociado al comercio de yerba mate, azúcar, harinas, etc. -excepto vinos (<b>códigos 155211 y 155212</b>)-, en el caso que esas tareas sean efectuadas por cuenta de terceros -llenado de aerosoles, embotellado, etiquetado, etc.- deberá clasificarse en Servicios empresariales (<b>códigos 749510 al 749590</b>). Los servicios de <b>empaque</b> para el transporte se incorporan como una actividad asociada al mismo (<b>división 63</b>).</p> <p>El <b>acopio</b> y el <b>almacenamiento</b> en las instalaciones de los comerciantes -mayoristas o minoristas- se clasifican en Comercio, caso contrario se incluyen como servicios de almacenamiento y depósito (<b>códigos 632100 al 632500</b>).</p> <p>No se clasifican en esta categoría de tabulación, el comercio de inmuebles (<b>división 70</b>) y servicios como por ejemplo paquetes turísticos (<b>códigos 634100 al 634300</b>), espacios publicitarios (<b>código 743000</b>), servicios de transporte (<b>división 63</b>), etc..</p>
<b>50</b>	<b>Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustibles para vehículos automotores</b>	
<b>501</b>	<b>Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas</b>	
<b>5011</b>	<b>Venta de vehículos automotores nuevos, excepto motocicletas</b>	
<b>50111</b>	<b>Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos</b>	
<b>501111</b>	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos, excepto en comisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de taxis, 4x4, furgones, pick-up y vehículos similares.</li> <li>• Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.</li> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores.</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de vehículos automóviles (<b>código 341000</b>)</li> <li>• La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (<b>códigos 503100 y 503290</b>)</li> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (<b>código 659899</b>)</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (<b>códigos 502991 y 502992</b>)</li> </ul>
<b>501112</b>	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta en comisión de taxis, 4x4, furgones, pick-up y vehículos similares.</li> <li>• Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores, que venden en comisión.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores, que venden en comisión.</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias, que venden en comisión.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de vehículos automóviles (código 341000)</li> <li>• La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (códigos 503100 y 503290)</li> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (código 659899)</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (códigos 502991 y 502992)</li> </ul>
<b>50119</b>	<b>Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.</b>	
<b>501191</b>	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. excepto en comisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de camiones y cabezas tractoras de carreteras.</li> <li>• La venta de carrocerías, remolques y semirremolques.</li> <li>• La venta de casas rodantes, trailers, ambulancias, colectivos, ómnibus, microbuses y similares, nuevos.</li> <li>• Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.</li> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores.</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de vehículos automóviles (código 341000)</li> <li>• La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (código 503100 y 503290)</li> <li>• El comercio de tractores agrícolas nuevos (código 515110)</li> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (código 659899)</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (códigos 502991 y 502992)</li> </ul>
<b>501192</b>	Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta en comisión de camiones y cabezas tractoras de carreteras.</li> <li>• La venta en comisión de carrocerías, remolques y semirremolques.</li> <li>• La venta en comisión de casas rodantes, trailers, ambulancias, colectivos, ómnibus, microbuses y similares, nuevos.</li> <li>• Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores, que venden en comisión.</li> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores, que venden en comisión.</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias, que venden en comisión.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de vehículos automóviles (código 341000)</li> <li>• La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (código 503100 y 503290)</li> <li>• El comercio de tractores agrícolas nuevos (código 515110)</li> <li>• Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública, etcétera (código 659899)</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (códigos 502991 y 502992)</li> </ul>
<b>5012</b>	<b>Venta de vehículos automotores usados, excepto motocicletas</b>	
<b>50121</b>	<b>Venta de autos, camionetas y utilitarios usados</b>	
<b>501211</b>	Venta de autos, camionetas y utilitarios usados, excepto en comisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de taxis, 4x4, furgones, pick-up y vehículos similares, usados.</li> <li>• Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (código 503100 y 503290)</li> </ul>
<b>501212</b>	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios usados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta en comisión de taxis, 4x4, furgones, pick-up y vehículos similares, usados.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores, que venden en comisión.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (códigos 503100 y 503290)</li> </ul>
<b>50129</b>	<b>Venta de vehículos automotores usados n.c.p.</b>	
<b>501291</b>	Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta de casas rodantes, trailers, camiones, carrocerías, remolques, ambulancias, ómnibus, colectivos, microbuses y similares, cabezas tractoras, etcétera, usados.</li> <li>Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (códigos 503100 y 503290)</li> <li>El comercio de tractores agrícolas usados (código 515110)</li> </ul>
<b>501292</b>	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta en comisión de casas rodantes, trailers, camiones, carrocerías, remolques, ambulancias, ómnibus, colectivos, microbuses y similares, cabezas tractoras, etcétera, usados.</li> <li>Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores, que venden en comisión.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (códigos 503100 y 503290)</li> <li>El comercio de tractores agrícolas usados (código 515110)</li> </ul>
<b>502</b>	<b>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, lavado automático y manual, excepto motocicletas</b>	
<b>5021</b>	<b>Lavado automático y manual</b>	
<b>50210</b>	<b>Lavado automático y manual</b>	
<b>502100</b>	Lavado automático y manual	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de engrase.</li> </ul>
<b>5022</b>	<b>Reparación de cámaras y cubiertas, amortiguación, alineación de dirección y balanceo de ruedas</b>	
<b>50221</b>	<b>Reparación de cámaras y cubiertas</b>	
<b>502210</b>	Reparación de cámaras y cubiertas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de reparación de llantas, cámaras y cubiertas.</li> <li>El servicio de gomerías.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100 y 503290)</li> <li>La venta al por menor de cámaras y cubiertas (código 503210)</li> </ul>
<b>50222</b>	<b>Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas</b>	
<b>502220</b>	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de reparación y ajuste del mecanismo de dirección.</li> <li>Los servicios de armado y colocación de neumáticos, tren delantero, alineado y balanceado.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100 y 503290)</li> </ul>
<b>5023</b>	<b>Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y polarizado y grabado de cristales</b>	
<b>50230</b>	<b>Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y polarizado y grabado de cristales</b>	

502300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y polarizado y grabado de cristales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de instalación y reparación de puertas y cerraduras.</li> <li>• Los servicios de sustitución de parabrisas y ventanillas.</li> <li>• Los servicios de polarizado y grabado de cristales.</li> <li>• Los servicios de instalación y reparación del sistema de refrigeración.</li> <li>• Los servicios de instalación y reparación de aletas, burletes, colisas, levanta vidrios, parlantes y autoestereos, alarmas y sirenas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100 y 503290)</li> </ul>
5024	<b>Tapizado y retapizado</b>	
50240	<b>Tapizado y retapizado</b>	
502400	Tapizado y retapizado	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tapizado y retapizado de butacas, paneles, puertas, interior de baúles, lunetas e interiores de piso de vehículos automotores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100 y 503290)</li> </ul>
5025	<b>Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías</b>	
50250	<b>Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías</b>	
502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100, 503220 y 503290)</li> </ul>
5026	<b>Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores</b>	
50260	<b>Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores</b>	
502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de sustitución e instalación de partes y elementos de chapa.</li> <li>• Los servicios de reparación de chapa y pintura para el automóvil.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100 y 503290)</li> </ul>
5029	<b>Mantenimiento y reparación de motor n.c.p.; mecánica integral</b>	
50291	<b>Instalación y reparación de caños de escape</b>	
502910	Instalación y reparación de caños de escape	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100 y 503290)</li> </ul>
50292	<b>Mantenimiento y reparación de frenos</b>	
502920	Mantenimiento y reparación de frenos	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (códigos 503100 y 503290)</li> </ul>
50299	<b>Mantenimiento y reparación del motor n.c.p., mecánica integral</b>	
502991	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; y mecánica integral de autos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de reparación y ajuste del carburador.</li> <li>• Los servicios de reparación y ajuste de la suspensión.</li> <li>• Los servicios de reparación y ajuste de la transmisión.</li> <li>• Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC -gas natural comprimido-.</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores (código 742200)</li> <li>• Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias (códigos 501111 al 501192)</li> </ul>
502992	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; y mecánica integral	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de reparación y ajuste del carburador.</li> </ul>

	de camiones, acoplados, semiacoplados, tractores, ómnibus, microómnibus, camionetas, y demás vehículos análogos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de reparación y ajuste de la suspensión.</i></li> <li>• <i>Los servicios de reparación y ajuste de la transmisión.</i></li> <li>• <i>Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC -gas natural comprimido-.</i></li> <li>• <i>Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores (código 742200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias (códigos 501111 al 501192)</i></li> </ul>
503	<b>Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores</b>	
5031	<b>Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores</b>	
50310	<b>Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores</b>	
503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.</i></li> </ul>
5032	<b>Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores</b>	
50321	<b>Venta al por menor de cámaras y cubiertas</b>	
503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de cámaras, cubiertas y llantas (código 502210)</i></li> </ul>
50322	<b>Venta al por menor de baterías</b>	
503220	Venta al por menor de baterías	
50329	<b>Venta al por menor de partes, piezas y accesorios, n.c.p., excepto cámaras, cubiertas y baterías</b>	
503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios, n.c.p., excepto cámaras, cubiertas y baterías	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.</i></li> </ul>
504	<b>Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios</b>	
5041	<b>Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios</b>	
50411	<b>Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión</b>	
504110	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor y menor de ciclomotores y sus repuestos.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (códigos 513930, 523943 y 526992)</i></li> </ul>
50412	<b>Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios</b>	
504120	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta en comisión al por mayor y menor de ciclomotores y sus repuestos.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (códigos 513930, 523943 y 526992)</i></li> </ul>
5042	<b>Mantenimiento y reparación de motocicletas</b>	
50420	<b>Mantenimiento y reparación de motocicletas</b>	
504200	Mantenimiento y reparación de motocicletas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El lavado manual de motocicletas.</i></li> </ul>
505	<b>Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas</b>	

5051	<b>Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación, no incluye la venta de lubricantes</b>	
50511	<b>Venta al por menor de combustibles líquidos para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación, no incluye la venta de lubricantes</b>	
505110	Venta al por menor de combustibles líquidos para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación, no incluye la venta de lubricantes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de combustibles.</li> <li>• Las actividades de estaciones de servicio.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (códigos 514111 al 514113)</li> <li>• La venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón (código 514199)</li> </ul>
50512	<b>Venta al por menor de gas natural comprimido (GNC) para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación; no incluye la venta de lubricantes</b>	
505120	Venta al por menor de gas natural comprimido (GNC) para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión o consignación; no incluye la venta de lubricantes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de gas para automotores -GNC-.</li> <li>• Las actividades de estaciones de servicio.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (códigos 514111 al 514113)</li> <li>• La venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón (código 514199)</li> </ul>
5052	<b>Venta al por menor en comisión o consignación de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto lubricantes</b>	
50521	<b>Venta al por menor en comisión o consignación de combustible líquido para vehículos automotores y motocicletas, excepto lubricantes</b>	
505210	Venta al por menor en comisión o consignación de combustible líquido para vehículos automotores y motocicletas, excepto lubricantes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor, en comisión o consignación, de combustibles.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (código 511940)</li> </ul>
50522	<b>Venta al por menor en comisión o consignación de gas natural comprimido (GNC) para vehículos automotores y motocicletas, excepto lubricantes</b>	
505220	Venta al por menor en comisión o consignación de gas natural comprimido (GNC) para vehículos automotores y motocicletas, excepto lubricantes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta en comisión o consignación de gas para automotores (GNC).</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (código 511940)</li> </ul>
5053	<b>Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas excepto en comisión o consignación</b>	
50531	<b>Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, con colocación, excepto en comisión o consignación</b>	
505310	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, con colocación, excepto en comisión o	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de productos lubricantes -lubricentos- y refrigerantes para automotores, motocicletas y otros vehículos de motor.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

	consignación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (códigos 514111 al 514113)</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón (códigos 514191, 514192 y 514199)</i></li> </ul>
50532	<b>Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, sin colocación, excepto en comisión o consignación</b>	
505320	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, sin colocación, excepto en comisión o consignación	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de productos lubricantes -lubricentos- y refrigerantes para automotores, motocicletas y otros vehículos de motor.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (códigos 514111 al 514113)</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón (códigos 514191, 514192 y 514199)</i></li> </ul>
5054	<b>Venta al por menor en comisión o consignación de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas</b>	
50541	<b>Venta al por menor en comisión o consignación de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, con colocación</b>	
505410	Venta al por menor en comisión o consignación de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, con colocación	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta en comisión al por menor de productos lubricantes -lubricentos- y refrigerantes para automotores, motocicletas y otros vehículos de motor.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (código 514111 al 514113)</i></li> </ul> <p><i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes - excepto para automotores -, gas en garrafas, leña y carbón (códigos 514191, 514192 y 514199)</i></p>
50542	<b>Venta al por menor en comisión o consignación de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, sin colocación</b>	
505420	Venta al por menor en comisión o consignación de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas, sin colocación	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta en comisión al por menor de productos lubricantes -lubricentos- y refrigerantes para automotores, motocicletas y otros vehículos de motor.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (código 514111 al 514113)</i></li> </ul> <p><i>La venta al por mayor de combustibles y lubricantes - excepto para automotores -, gas en garrafas, leña y carbón (códigos 514191, 514192 y 514199)</i></p>

<b>51</b>	<b>Comercio al por mayor y/o en comisión o consignación, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas</b>	<p><i>En este código se incluye la reventa - venta sin transformación - de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciantes, instituciones o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra y/o venta de mercaderías en nombre de dichas personas o empresas.</i></p> <p><i>Entre los mayoristas comerciales se encuentran aquellos que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como por ejemplo: revendedores e intermediarios al por mayor; distribuidores industriales; exportadores; importadores; empresas de ensilado de granos; cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta - excepto los comercios de venta al por menor - que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan solamente a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina.</i></p> <p><i>Este código comprende también las actividades de los corredores de mercaderías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios. Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reenvasarlas y distribuir las en lotes más pequeños - el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos -; almacenan, entregan e instalan las mercaderías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.</i></p> <p><i>Este código no abarca, en cambio, la venta al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados (códigos 501111 al 501292 y 504110 al 504200), respectivamente.</i></p> <p><i>Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a término - facturas - de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos (códigos 671110 al 671990).</i></p> <p><i>La venta al por mayor y al por menor, el mantenimiento de vehículos nuevos y de segunda mano y de repuestos y accesorios (códigos 501111 al 505420).</i></p>
<b>511</b>	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación</b>	
<b>5111</b>	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas y pecuarios</b>	
<b>51111</b>	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas</b>	
<b>511111</b>	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas, forrajeras, cultivos industriales, frutales, etcétera.</li> </ul>
<b>511112</b>	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor en comisión o consignación de semillas.</li> </ul>
<b>511119</b>	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor en comisión o consignación de productos de la silvicultura.</li> </ul>
<b>51112</b>	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios</b>	
<b>511121</b>	Operaciones de intermediación de ganado en pie	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones de intermediación de ganado en pie de terceros -consignatarios de hacienda-.</li> <li>• Las operaciones de intermediación de ganado en pie en remates ferias.</li> </ul>
<b>511122</b>	Operaciones de intermediación de lanas, cueros y productos afines de terceros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones de intermediación -consignatarios- de lanas, cueros y productos afines en bruto, de terceros.</li> </ul>
<b>511129</b>	Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las operaciones de intermediación o venta al por mayor en comisión o consignación de productos de la caza.</li> <li>• Las operaciones de intermediación de leche.</li> <li>• Las operaciones de intermediación de miel y sus productos naturales no industrializados.</li> </ul>
<b>5119</b>	<b>Venta al por mayor, en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.</b>	
<b>51191</b>	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco</b>	
<b>511911</b>	Operaciones de intermediación de carne -consignatario directo-	
<b>511912</b>	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	

511919	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las operaciones de intermediación de carne –remates gancho, consignatarios y abastecedores de carne, etcétera-.</i></li> </ul>
51192	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.</b>	
511920	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los intermediarios del comercio de cueros, curtidos y pieles de peletería.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (código 511122)</i></li> </ul>
51193	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción</b>	
511930	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	
51194	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles</b>	
511940	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La distribución de energía eléctrica (código 401300)</i></li> <li>• <i>Las actividades de administradoras de energía eléctrica (código 401300)</i></li> </ul>
51195	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales</b>	
511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	
51196	<b>Venta por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves</b>	
511960	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	
51197	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería</b>	
511970	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	
51199	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.</b>	
511990	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de las galerías de arte.</i></li> </ul>
512	<b>Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco, excepto en comisión o consignación</b>	
5121	<b>Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos</b>	



<b>51211</b>	<b>Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura</b>	
<b>512111</b>	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de cereales, arroz, oleaginosas, forrajeras, cultivos industriales, plantas para preparar bebidas, etcétera.</li> </ul>
<b>512112</b>	Venta al por mayor de semillas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de semillas.</li> </ul>
<b>512113</b>	Venta al por mayor de plantas y flores	
<b>512119</b>	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acopio y la venta al por mayor de tabaco en rama y en fardos, granos, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de césped.</li> <li>• La venta al por mayor de madera en bruto.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas (código 512240)</li> <li>• Las actividades de embolsado, pesado y demás actividades incluidas en el empaque de frutas, legumbres y hortalizas (código 512240)</li> </ul>
<b>51212</b>	<b>Venta al por mayor de materias primas pecuarias incluso animales vivos</b>	
<b>512121</b>	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de pieles y cueros en bruto, etcétera.</li> </ul>
<b>512122</b>	Venta por mayor de animales vivos	
<b>512129</b>	Venta por mayor de materias primas pecuarias n.c.p.	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de huevo en polvo, líquido o deshidratado, y miel artificial (código 512299)</li> </ul>
<b>5122</b>	<b>Venta al por mayor de alimentos</b>	
<b>51221</b>	<b>Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos</b>	
<b>512210</b>	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de enfriado de leche fluida realizado por las unidades de comercialización mayorista.</li> </ul>
<b>51222</b>	<b>Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de la caza</b>	
<b>512221</b>	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	
<b>512222</b>	Venta al por mayor de productos de granja	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de aves y huevos.</li> </ul>
<b>512223</b>	Venta al por mayor de productos de la caza	
<b>512224</b>	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; productos de granja y de la caza, en forma conjunta	
<b>51223</b>	<b>Venta al por mayor de pescado</b>	
<b>512230</b>	Venta al por mayor de pescado	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de pescado fresco, congelado y desecado</li> </ul>
<b>51224</b>	<b>Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas</b>	Las actividades de empaque incluyen los siguientes procesos: recepción de envases - cajones, bins, bolsas – etcétera, lavado en los mismos, selección manual o mecánica, palletizado, túnel de pre-enfriado, almacenamiento en cámaras, clasificación, cepillado, estibaje, encerado, embalado.
<b>512240</b>	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores.</li> <li>• Las actividades de embolsado, pesado de demás actividades incluidas en el empaque de frutas, legumbres y hortalizas realizados por cuenta propia.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas, realizadas por cuenta de terceros (códigos 749510 al 749590)</li> </ul>
<b>51225</b>	<b>Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas</b>	
<b>512250</b>	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de panaderías -fabricación y venta de pan- (código 154120, 154191,</li> </ul>

	frescas	<p><b>154192, 154193, 154194 y 154199)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La fabricación de pastas frescas (código 154410)</i></li> <li>• <i>La fabricación de pastas secas (código 154420)</i></li> <li>• <i>Las actividades de casas de té y confiterías (código 552114)</i></li> </ul>
<b>51226</b>	<b>Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos</b>	
<b>512261</b>	Venta al por mayor productos perecederos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	
<b>512262</b>	Venta al por mayor productos no perecederos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	
<b>512263</b>	Venta al por mayor productos perecederos y no perecederos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos, en forma conjunta	
<b>51227</b>	<b>Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias y condimentos y productos de molinería</b>	
<b>512270</b>	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones, especias y condimentos y productos de molinería	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de sal, aceites y grasas.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de productos y subproductos de molinería.</i></li> </ul>
<b>51229</b>	<b>Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.</b>	
<b>512291</b>	Venta al por mayor de frutas, legumbres, hortalizas y cereales secos y en conserva	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de frutos secos.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas frescas (código 512240)</i></li> </ul>
<b>512292</b>	Venta al por mayor de alimentos para animales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de alimentos para animales o balanceados.</i></li> </ul>
<b>512299</b>	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de miel y derivados.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de productos alimenticios congelados, deshidratados o desecados.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de productos dietéticos, dietarios o alimenticios.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de conservas, encurtidos, dulces, jaleas, etcétera.</i></li> <li>• <i>La venta de subproductos de la industria cervecera</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de pescado desecado (código 512230)</i></li> </ul>
<b>5123</b>	<b>Venta al por mayor de bebidas</b>	
<b>51231</b>	<b>Venta al por mayor de bebidas alcohólicas</b>	
<b>512311</b>	Venta al por mayor de vino	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El fraccionamiento de vino (código 155211)</i></li> </ul>
<b>512312</b>	Venta al por mayor de bebidas espirituosas, excepto cerveza	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El fraccionamiento de bebidas espirituosas.</i></li> </ul>
<b>512313</b>	Venta al por mayor de cerveza	
<b>512319</b>	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	
<b>51232</b>	<b>Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas</b>	
<b>512320</b>	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etcétera.</i></li> </ul>
<b>5124</b>	<b>Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco</b>	
<b>51241</b>	<b>Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros</b>	
<b>512410</b>	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros	

<b>51242</b>	<b>Venta al por mayor de cigarros</b>	
<b>512420</b>	Venta al por mayor de cigarros	
<b>513</b>	<b>Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal</b>	
<b>5131</b>	<b>Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, cueros, pieles, artículos de marroquinería, paraguas y similares</b>	
<b>51311</b>	<b>Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir</b>	
<b>513111</b>	Venta al por mayor de tejidos (telas)	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de tejidos.</li> </ul> <b>No incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (código 514933)</li> </ul>
<b>513112</b>	Venta al por mayor de artículos de mercería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones y demás productos de mercería y botonería.</li> </ul>
<b>513113</b>	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar.</li> </ul>
<b>513114</b>	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de artículos de tapicería, tapices y alfombras.</li> </ul>
<b>513115</b>	Venta al por mayor de bolsas nuevas de arpillera, de yute, etc.	
<b>513116</b>	Venta al por mayor de fibras textiles	
<b>513119</b>	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p., excepto prendas y accesorios de vestir	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de hilados, sogas, cordones y lanas.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de artículos de camping (código 513942)</li> <li>• La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (código 514933)</li> <li>• La venta al por mayor de fibras textiles (código 513116)</li> </ul>
<b>51312</b>	<b>Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir</b>	
<b>513121</b>	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero y pieles, y accesorios, para ambos sexos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de prendas de vestir de cuero y pieles.</li> </ul>
<b>513122</b>	Venta al por mayor de medias y prendas de punto para ambos sexos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de medias y prendas de punto.</li> </ul>
<b>513123</b>	Venta al por mayor de lencería para ambos sexos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de lencería.</li> </ul>
<b>513124</b>	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir de bebé y niño	
<b>513125</b>	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir de mujer	
<b>513126</b>	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir de hombre	
<b>513129</b>	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de indumentaria deportiva.</li> <li>• La venta al por mayor de indumentaria de seguridad, uniformes, guardapolvos, etcétera.</li> </ul>
<b>51313</b>	<b>Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico</b>	
<b>513131</b>	Venta al por mayor de calzado para bebé y niño excepto el ortopédico	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etcétera.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de calzado ortopédico (código 513330)</li> </ul>
<b>513132</b>	Venta al por mayor de calzado para mujer excepto el ortopédico	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etcétera.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de calzado ortopédico (código 513330)</li> </ul>
<b>513133</b>	Venta al por mayor de calzado para hombre excepto el ortopédico	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etcétera.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de calzado ortopédico (código 513330)</li> </ul>
<b>513134</b>	Venta al por mayor de calzado unisex excepto el ortopédico	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etcétera.</li> </ul>

		<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de calzado ortopédico (código 513330)</i></li> </ul>
<b>51314</b>	<b>Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares</b>	
<b>513140</b>	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de artículos de talabartería.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de artículos regionales de cuero.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de suelas y afines.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (código 512121)</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de cueros curtidos o trabajados y salados (código 514993)</i></li> </ul>
<b>5132</b>	<b>Venta al por mayor de libros, revistas, diarios, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería</b>	
<b>51321</b>	<b>Venta al por mayor de libros, revistas y diarios</b>	
<b>513210</b>	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de disquettes, videos y CD que vienen asociados a libros, revistas y diarios.</i></li> </ul>
<b>51322</b>	<b>Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería</b>	
<b>513220</b>	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de envases de papel y cartón.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de figuritas infantiles.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de resmas de papel continuo, realizadas por librerías y demás locales de venta de artículos de oficina.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Venta al por mayor de papel higiénico, servilletas de papel, rollos de cocina, y demás artículos de papel (código 513320)</i></li> </ul>
<b>5133</b>	<b>Venta al por mayor de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y de perfumería, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos</b>	
<b>51331</b>	<b>Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios</b>	
<b>513311</b>	Venta al por mayor de productos de herboristería	
<b>513312</b>	Venta al por mayor de productos farmacéuticos en droguerías	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de medicamentos y drogas, y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etcétera.</i></li> <li>• <i>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de productos ortopédicos (código 513330)</i></li> </ul>
<b>513313</b>	Venta al por mayor de productos farmacéuticos, excepto en droguerías	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta de productos de herboristería cuando se realiza en forma conjunta con los productos farmacéuticos</i></li> </ul>
<b>513314</b>	Venta al por mayor de productos veterinarios	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de productos veterinarios, como por ejemplo vacunas.</i></li> <li>• <i>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes.</i></li> </ul>
<b>51332</b>	<b>Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería</b>	
<b>513320</b>	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Venta al por mayor de papel higiénico, servilletas de papel, rollos de cocina, y demás artículos de papel.</i></li> </ul>
<b>51333</b>	<b>Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos</b>	
<b>513330</b>	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de nebulizadores, vaporizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico, y otros artículos similares de uso personal o doméstico.</i></li> </ul>

5134	<b>Venta al por mayor de artículos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasías</b>	
51341	<b>Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía</b>	
513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de películas fotográficas, cámaras y accesorios para la fotografía, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de instrumental óptico de laboratorio y quirúrgico (código 515910)</li> </ul>
51342	<b>Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías</b>	
513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	
5135	<b>Venta al por mayor de muebles, artículos de iluminación y demás artefactos para el hogar</b>	
51351	<b>Venta al por mayor de muebles, excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y sommieres</b>	
513511	Venta al por mayor de muebles metálicos, excepto de oficina	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de muebles metálicos de oficina (código 515412)</li> </ul>
513512	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y sommieres	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de muebles de cocina -excepto metálicos-.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de muebles metálicos de oficina (código 515412)</li> </ul>
51352	<b>Venta al por mayor de artículos de iluminación</b>	
513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación	
51353	<b>Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje</b>	
513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje	
51354	<b>Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles</b>	
513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de electrodomésticos, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de equipos de sonido, radio y televisión (código 513553)</li> </ul>
51355	<b>Venta al por mayor de equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video</b>	
513551	Venta al por mayor de instrumentos musicales	
513552	Venta al por mayor de discos y casetes de audio y video	
513553	Venta al por mayor de equipos de sonido, radio y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de equipos de sonido y aparatos de radio, televisión, videocaseteras y video cámaras.</li> <li>• La venta al por mayor de equipos y aparatos de comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios.</li> </ul>
5139	<b>Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.</b>	
51391	<b>Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza</b>	
513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de productos de limpieza de uso industrial.</li> </ul>
51392	<b>Venta al por mayor de juguetes y artículos de cotillón</b>	

513920	Venta al por mayor de juguetes y artículos de cotillón	<b>Incluye:</b> • La venta al por mayor de artículos de cotillón.
51393	<b>Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares</b>	
513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	<b>Incluye:</b> • La venta al por mayor de cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etcétera. • La venta al por mayor de repuestos y accesorios para bicicletas y rodados similares.
51394	<b>Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes</b>	
513941	Venta al por mayor de armas y municiones	
513942	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, excepto armas y municiones	<b>Incluye:</b> • La venta al por mayor de embarcaciones deportivas. • La venta al por mayor de equipos de pesca. • La venta al por mayor de piletas de natación, de lona, plástico, etcétera. • La venta al por mayor de artículos de camping. • La venta al por mayor de aparatos de gimnasia. • La venta al por mayor de equipos de buceo. <b>No Incluye:</b> • La venta al por mayor de indumentaria deportiva (código 513129)
51395	<b>Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración</b>	
513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	<b>No Incluye:</b> • La venta al por mayor de revestimientos para pared y pisos de madera (código 514320) • La venta al por mayor de revestimientos para pared y pisos de cerámica (código 514392)
51399	<b>Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.</b>	
513991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	<b>Incluye:</b> • La venta al por mayor de plantas naturales y artificiales, realizadas por viveros mayoristas y mercado de flores. <b>No Incluye:</b> • La venta al por mayor realizada por viveros forestales (código 512113)
513992	Venta al por mayor de productos en general en almacenes y supermercados mayoristas, con predominio de alimentos y bebidas	
513999	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.	<b>Incluye:</b> • La venta al por mayor de artículos de platería, cuadros y marcos, sahumeros y artículos de santería. • La venta al por mayor de parrillas y hogares. • La venta al por mayor de artículos importados diversos -todo por "x" pesos-. • La venta al por mayor de ropa y otros artículos textiles viejos y/o usados. <b>No Incluye:</b> • La venta al por mayor de artículos de talabartería (código 513140) • La venta al por mayor de obras de arte o de colección (código 519900)
514	<b>Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios</b>	
5141	<b>Venta al por mayor de combustibles incluso gaseosos y productos conexos</b>	
51411	<b>Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores</b>	
514111	Venta al por mayor de combustibles para automotores	
514112	Venta al por mayor de lubricantes para automotores	<b>Incluye:</b> • La venta al por mayor de aceites para automotores.
514113	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores en forma conjunta	<b>Incluye:</b> • La venta al por mayor de limpiadores para automotores. • La venta al por mayor de aceites para automotores.

<b>51419</b>	<b>Venta al por mayor de combustibles y lubricantes n.c.p.-excepto para automotores-gas en garrafas, leña y carbón</b>	
<b>514191</b>	Fraccionamiento y distribución de gas envasado y oxígeno	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El fraccionamiento de gas en garrafas y oxígeno en tubos u otros envases.</i></li> </ul>
<b>514192</b>	Venta al por mayor de leña y carbón	
<b>514199</b>	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes n.c.p.-excepto para automotores	
<b>5142</b>	<b>Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos</b>	
<b>51421</b>	<b>Venta al por mayor de hierro y acero</b>	
<b>514210</b>	Venta al por mayor de hierro y acero	
<b>51422</b>	<b>Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos</b>	
<b>514220</b>	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de minerales metalíferos y de metales en formas primarias y formas resultantes de la molienda <b>no ferrosos</b>.</i></li> </ul>
<b>5143</b>	<b>Venta al por mayor de madera, materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales de plomería e instalaciones de gas</b>	
<b>51431</b>	<b>Venta al por mayor de aberturas</b>	
<b>514310</b>	Venta al por mayor de aberturas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, de madera, aluminio, puertas corredizas, frentes e interiores de placards y cajoneras, etcétera.</i></li> </ul>
<b>51432</b>	<b>Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles</b>	
<b>514320</b>	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de placas, varillas, parqué, machimbre, etcétera.</i></li> </ul> <b>No incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de madera en bruto (código 512119)</i></li> </ul>
<b>51433</b>	<b>Venta al por mayor de artículos de ferretería</b>	
<b>514330</b>	Venta al por mayor de artículos de ferretería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de abrasivos naturales o artificiales, candados, cerrojos, clavos, bulones, tuercas, destornilladores, electrodos para soldaduras, flejes, grampas, grifería de uso doméstico, herramientas manuales, escaleras, cables coaxiales y sus accesorios, etcétera.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de materiales eléctricos (código 514391)</i></li> </ul>
<b>51434</b>	<b>Venta al por mayor de pinturas y productos conexos</b>	
<b>514340</b>	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	
<b>51435</b>	<b>Venta al por mayor de cristales y espejos</b>	
<b>514350</b>	Venta al por mayor de cristales y espejos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de vidrios planos y templados.</i></li> </ul>
<b>51439</b>	<b>Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.</b>	
<b>514391</b>	Venta al por mayor de artículos de plomería, electricidad, calefacción, sanitarios, etc.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de artículos de plomería, electricidad, calefacción, sanitarios, etcétera.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de caños de poliéster.</i></li> </ul>
<b>514392</b>	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción.</i></li> </ul>
<b>514393</b>	Venta al por mayor de placas, monumentos, mármoles y artículos funerarios	
<b>514399</b>	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor en corralones de materiales.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, hormigón elaborado,</i></li> </ul>

		<p><i>etcétera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de canto rodado, zinguería, revestimiento para techos, membranas aislantes, etcétera.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de chapas fibroasfálticas.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de mosaicos y losetas pretensadas y premoldeadas de hormigón.</i></li> </ul>
<b>5149</b>	<b>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos</b>	
<b>51491</b>	<b>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles</b>	
<b>514910</b>	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de fibras textiles.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de ropa y otros artículos textiles viejos y/o usados (código 513999)</i></li> </ul>
<b>51492</b>	<b>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón</b>	
<b>514920</b>	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	
<b>51493</b>	<b>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos</b>	
<b>514931</b>	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas, sustancias químicas e industriales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de fertilizantes y productos agroquímicos.</i></li> </ul>
<b>514932</b>	Venta al por mayor de caucho, productos de caucho y goma, excepto calzado y autopartes	
<b>514933</b>	Venta al por mayor de artículos de plástico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de envases de plástico.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de lonas y telas plásticas.</i></li> </ul>
<b>514934</b>	Venta al por mayor de productos químicos derivados del petróleo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor y fraccionamiento de naftalina.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de tergopol.</i></li> </ul>
<b>514939</b>	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de productos para el tratamiento de agua, circuitos de enfriamiento, agua de calderas, etcétera.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de reactivos para laboratorio.</i></li> </ul>
<b>51494</b>	<b>Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos</b>	
<b>514940</b>	Venta al por mayor de productos intermedios, n.c.p. desperdicios y desechos metálicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor de chatarra, viruta de metales diversos, etcétera.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de aluminio, caños, hierros y chapas.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de productos siderometalúrgicos.</i></li> </ul>
<b>51499</b>	<b>Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.</b>	
<b>514991</b>	Venta al por mayor de piedras preciosas	
<b>514992</b>	Venta al por mayor de petróleo y derivados, gas natural licuado	
<b>514993</b>	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por mayor en almacenes de ramos generales.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de cueros curtidos o trabajados y salados.</i></li> <li>• <i>La venta al por mayor de minerales no metalíferos, yeso natural, sales de litio, sulfato de aluminio, piedra pómez, grafito natural, etc.</i></li> </ul>
<b>515</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos y materiales conexos</b>	
<b>5151</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial</b>	
<b>51511</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario,</b>	



	<b>jardinería, silvicultura, pesca y caza</b>	
<b>515110</b>	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de maquinarias para pulverizaciones y fertilizaciones.</li> <li>• La venta al por mayor de los repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código.</li> <li>• Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</li> </ul>
<b>51512</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco</b>	
<b>515120</b>	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de máquinas para moler, picar y cocer alimentos.</li> <li>• La venta al por mayor de fabricadoras de pastas, bateas y enfriadoras.</li> <li>• La venta al por mayor de envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos para la industria de bebidas, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de los repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código.</li> <li>• Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</li> </ul>
<b>51513</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería</b>	
<b>515130</b>	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de máquinas de coser, de cortar tejidos y de tejer.</li> <li>• La venta al por mayor de máquinas de extender telas, robots de corte.</li> <li>• La venta al por mayor de equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionistas, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de los repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código.</li> <li>• Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</li> </ul>
<b>51514</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas</b>	
<b>515140</b>	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de máquinas fotocopiadoras, - excepto la de uso personal -.</li> <li>• La venta al por mayor de copiadoras de planos.</li> <li>• La venta al por mayor de máquinas para imprimir.</li> <li>• La venta al por mayor de máquinas de guillotinar, troquelar, encuadernar, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de los repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código.</li> <li>• Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</li> </ul>
<b>51515</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico</b>	
<b>515150</b>	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de equipos de diagnóstico y tratamiento.</li> <li>• La venta al por mayor de camillas, cajas de cirugía, jeringas, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de implementos de material descartable.</li> <li>• La venta al por mayor de los repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código.</li> <li>• Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</li> </ul>
<b>51516</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho</b>	

<b>515160</b>	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de sopladoras de envases.</li> <li>• La venta al por mayor de laminadoras de plásticos.</li> <li>• La venta al por mayor de extrusoras y moldeadoras, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de los repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código.</li> <li>• Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</li> </ul>
<b>51519</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.</b>	
<b>515190</b>	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de perforadoras-percutoras, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de ascensores.</li> <li>• La venta al por mayor de los repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código.</li> <li>• Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</li> </ul>
<b>5152</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general</b>	
<b>51520</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general</b>	
<b>515200</b>	Venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general	
<b>5153</b>	<b>Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación</b>	
<b>51530</b>	<b>Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación</b>	
<b>515300</b>	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	
<b>5154</b>	<b>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios</b>	
<b>51541</b>	<b>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas</b>	
<b>515411</b>	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para oficinas	
<b>515412</b>	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficinas	
<b>51542</b>	<b>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para hospitales y farmacias</b>	
<b>515420</b>	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para hospitales y farmacias	
<b>51549</b>	<b>Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.</b>	
<b>515491</b>	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de estanterías no metálicas, entresijos, racks, góndolas, mostradores, exhibidores, rieles y ménsulas.</li> </ul>
<b>515492</b>	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de estanterías metálicas, entresijos, racks, góndolas, mostradores, exhibidores, rieles y ménsulas.</li> </ul>

5159	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	
51591	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	
515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de registradores de temperatura para la industria frigorífica.</li> <li>• La venta al por mayor de medidores de gas industrial.</li> <li>• La venta al por mayor de instrumental óptico de laboratorio y quirúrgico.</li> </ul>
51592	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad	
515921	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular, máquinas de oficinas y contabilidad	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de computadoras incluso las portátiles y sus periféricos.</li> <li>• La venta al por mayor de impresoras, suministros para computación, software, etcétera.</li> <li>• La venta al por mayor de máquinas de escribir y calcular electrónicas, incluso las de bolsillo.</li> <li>• La venta al por mayor de cajas registradoras y de contabilidad electrónicas.</li> <li>• Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de resmas de papel continuo realizada por librerías y demás locales de venta de artículos de oficina (código 513220)</li> <li>• El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática, cuando se realiza como actividad independiente de la fabricación y/o comercialización (código 725300)</li> </ul>
515922	Venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de productos de telefonía, celulares, pagers, modems, centrales telefónicas, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirena contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad, equipos de facsímil, etcétera.</li> <li>• Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta.</li> </ul>
51599	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	
515990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de máquinas registradoras, de escribir y de calcular mecánicas.</li> <li>• La venta al por mayor de equipos para destruir documentos.</li> <li>• Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta.</li> </ul>
519	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	
5191	Venta al por mayor de símbolos patrios, distintivos, medallas y trofeos	
51910	Venta al por mayor de símbolos patrios, distintivos, medallas y trofeos	
519100	Venta al por mayor de símbolos patrios, distintivos, medallas y trofeos	
5192	Venta al por mayor de artículos contra incendios, matafuegos y artículos para seguridad industrial	
51920	Venta al por mayor de artículos contra incendios, matafuegos y artículos para seguridad industrial	
519200	Venta al por mayor de artículos contra incendios, matafuegos y artículos para seguridad industrial	
5199	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	

<b>51990</b>	<b>Venta al por mayor de mercancías n.c.p.</b>	
<b>519900</b>	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	<i>Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por mayor de obras de arte o colección.</li> </ul> <i>No Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta por comisión o consignación de obras de arte o de colección (código 511990)</li> </ul>
<b>52</b>	<b>Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos</b>	
<b>521</b>	<b>Venta al por menor excepto la especializada</b>	
<b>5211</b>	<b>Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de productos alimenticios y bebidas</b>	
<b>52111</b>	<b>Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas</b>	<i>Se define como Hipermercado los locales cuya superficie supera los 4000 m<sup>2</sup>.</i>
<b>521110</b>	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas	
<b>52112</b>	<b>Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas</b>	<i>Se define como supermercado los locales dedicados a la venta de productos con predominio de alimentos y bebidas, que poseen más de 4 cajas y su superficie es menor a 4000 m<sup>2</sup>.</i>
<b>521120</b>	Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas	
<b>52113</b>	<b>Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas</b>	<i>Se define como minimercado los locales dedicados a la venta de productos con predominio de alimentos y bebidas, que poseen hasta 4 cajas.</i>
<b>521130</b>	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas	
<b>52119</b>	<b>Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.</b>	
<b>521191</b>	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	<i>No Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en comercios especializados (código 522991)</li> </ul>
<b>521192</b>	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	<i>No Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta al por menor de productos alimenticios, en comercios especializados (código 522999)</li> </ul>
<b>5212</b>	<b>Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas</b>	
<b>52120</b>	<b>Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas</b>	
<b>521200</b>	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	<i>Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor en tiendas y ramos generales.</li> </ul>
<b>522</b>	<b>Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados</b>	
<b>5221</b>	<b>Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería y dietética</b>	
<b>52211</b>	<b>Venta al por menor principalmente de fiambres, quesos y productos lácteos</b>	
<b>522111</b>	Venta al por menor de productos lácteos, incluye quesos	<i>No Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de productos lácteos en kioscos y polirrubros (código 521192)</li> </ul>

522112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	<b>No Incluye:</b> • La venta al por menor de fiambres y embutidos en kioskos y polirrubros (código 521192)
522113	Venta al por menor de productos lácteos (incluye quesos) y fiambres y embutidos, en forma conjunta	<b>No Incluye:</b> • La venta al por menor de productos lácteos, de fiambres y embutidos en kioskos y polirrubros (código 521192)
52212	<b>Venta al por menor de productos de almacén y dietética</b>	
522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	<b>No Incluye:</b> • La venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta (códigos 552111 al 552115 y 552119)
5222	<b>Venta al por menor de carnes rojas y productos de granja y de la caza</b>	
52221	<b>Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos</b>	En este código se incluye la venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas, siempre que se realice en forma conjunta con la de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.
522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	
52222	<b>Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de la granja y de la caza</b>	
522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	
5223	<b>Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas</b>	
52230	<b>Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas</b>	
522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	
5224	<b>Venta al por menor de pan y productos de panadería y confitería</b>	
52241	<b>Venta al por menor de pan y productos de panadería</b>	
522411	Venta al por menor de pan	<b>Incluye:</b> • El despacho de pan. <b>No Incluye:</b> • La elaboración de pan (códigos 154120 y 154199)
522412	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan	<b>No Incluye:</b> • Las actividades de panaderías – fabricación y venta de pan - (códigos 154120 y 154199) • Las actividades de pizzerías y casas de venta de empanadas (código 552113)
522413	Venta al por menor de pan y productos de panadería, en forma conjunta	
52242	<b>Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería</b>	
522421	Venta al por menor de golosinas	<b>No Incluye:</b> • La venta al por menor de golosinas en kioskos y polirrubros (código 521192)
522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería	<b>No Incluye:</b> • Las actividades de casas de té (códigos 552114 y 552115)
5225	<b>Venta al por menor de bebidas</b>	
52251	<b>Venta al por menor de vinos</b>	
522510	Venta al por menor de vinos	<b>No Incluye:</b> • La venta de vino en kioskos y polirrubros (código 521192) • La venta de vino en restaurantes, bares y otros establecimientos (códigos 552111, 552112, 552113, 552114 y 552115)
52252	<b>Venta al por menor de bebidas, excepto vinos</b>	
522520	Venta al por menor de bebidas, excepto vinos	<b>No Incluye:</b> • La venta de bebidas en kioskos y polirrubros (código 521192) • La venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos (códigos 552111, 552112, 552113, 552114, 552115 y 552119)
52253	<b>Venta al por menor de vinos y otras bebidas, en forma conjunta</b>	
522530	Venta al por menor de vinos y otras bebidas, en forma conjunta	

5229	<b>Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. y tabaco, en comercios especializados</b>	
52291	<b>Venta al por menor de pescados y productos de la pesca</b>	
522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de pescados y productos de la pesca frescos, refrigerados o congelados.</i></li> </ul>
52299	<b>Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p. y tabaco, en comercios especializados</b>	
522991	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en comercios especializados	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta en kioskos (código 521191)</i></li> </ul>
522999	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de galletitas.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de productos alimenticios en kioskos y polirrubros (código 521192)</i></li> </ul>
523	<b>Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados</b>	
5231	<b>Venta al por menor de productos farmacéuticos, cosméticos, de perfumería, instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos</b>	
52311	<b>Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería</b>	<i>En este código se incluye la venta al por menor de cosméticos, de tocador y de perfumería, siempre que se realice en forma conjunta con la de productos farmacéuticos y de herboristería.</i>
523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	
52312	<b>Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería</b>	
523121	Venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería	
523122	Venta al por menor de productos de tocador	
523123	Venta al por menor de productos cosméticos, de perfumería y de tocador, en forma conjunta	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de pañales.</i></li> </ul>
52313	<b>Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos</b>	
523131	Venta al por menor de reactivos y aparatos para laboratorios de análisis clínicos	
523132	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos, excepto reactivos y aparatos para laboratorios de análisis clínicos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, etcétera.</i></li> <li>• <i>La venta al por menor de termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico, y otros artículos similares de uso personal o doméstico.</i></li> <li>• <i>La venta al por menor de medias ortopédicas.</i></li> </ul>
523133	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico, artículos ortopédicos, reactivos y aparatos para laboratorios de análisis clínicos, en forma conjunta	
5232	<b>Venta al por menor de productos textiles, excepto prendas de vestir</b>	
52321	<b>Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería</b>	
523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor en comercio de lanas y otros hilados, etcétera.</i></li> </ul>
52322	<b>Venta al por menor de confecciones para el hogar</b>	
523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, etcétera.</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de colchas, cubrecamas, etcétera.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera (código 523290)</i></li> </ul>
52329	<b>Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir</b>	
523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de mantelería, colchas, cortinas, etcétera (código 523220)</i></li> </ul>
5233	<b>Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares</b>	
52331	<b>Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir, para la playa y artículos de mercería</b>	<i>En este código se incluye la venta de artículos de mercería cuando se realiza en forma conjunta con lencería.</i>
523311	Venta al por menor de lencería y artículos de mercería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de lencería y artículos de mercería, cuando se realiza en forma conjunta.</i></li> </ul>
523312	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de corsetería, lencería, camisetas y medias, excepto las ortopédicas.</i></li> <li>• <i>La venta al por menor de pijamas, camiones y saltos de cama.</i></li> <li>• <i>La venta al por menor de salidas de baño y trajes de baño.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de medias ortopédicas (código 523132)</i></li> </ul>
52332	<b>Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos</b>	
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos	
52333	<b>Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños</b>	
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	
52334	<b>Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir de cuero, pieles y sucedáneos, excepto calzado, artículos de marroquinería y similares</b>	
523340	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir de cuero, pieles y sucedáneos, excepto calzado, artículos de marroquinería y similares	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de prendas de vestir de cuero, pieles y sucedáneos.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de calzado de cuero (códigos 523421 al 523424)</i></li> </ul>
52339	<b>Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares</b>	
523391	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. para mujer, excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de calzado (códigos 523421 al 523424)</i></li> </ul>
523392	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. para hombre, excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de calzado (códigos 523421 al 523424)</i></li> </ul>
523393	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. para ambos sexos, excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de calzado (códigos 523421 al 523424)</i></li> </ul>

5234	<b>Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares</b>	
52341	<b>Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería</b>	
523410	Venta al por menor de artículos de talabartería	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de artículos de talabartería.</li> <li>• La venta al por menor en almacenes de suelas.</li> </ul>
52342	<b>Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico</b>	
523421	Venta al por menor de calzado para bebés y niños excepto el ortopédico	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de zapatillas deportivas (código 523941)</li> </ul>
523422	Venta al por menor de calzado para mujer excepto el ortopédico	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de zapatillas deportivas (código 523941)</li> </ul>
523423	Venta al por menor de calzado para hombre excepto el ortopédico	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de zapatillas deportivas (código 523941)</li> </ul>
523424	Venta al por menor de calzado unisex excepto el ortopédico	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de zapatillas deportivas (código 523941)</li> </ul>
52349	<b>Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.</b>	
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	
5235	<b>Venta al por menor de muebles, artículos de mimbre y corcho, colchones y sommieres, artículos de iluminación y artefactos para el hogar</b>	
52351	<b>Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho</b>	
523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho	
52352	<b>Venta al por menor de colchones y sommieres</b>	
523520	Venta al por menor de colchones y sommieres	
52353	<b>Venta al por menor de artículos de iluminación</b>	
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación	
52354	<b>Venta al por menor de artículos de bazar y menaje</b>	
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	
52355	<b>Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles</b>	
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de electrodomésticos: cocinas, estufas, hornos, etcétera.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de equipos de sonido (código 523562)</li> </ul>
52356	<b>Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video</b>	
523561	Venta al por menor de instrumentos musicales	
523562	Venta al por menor de equipos de sonido, radio y televisión	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de equipos de sonido y aparatos de radio, televisión, videocaseteras y video cámaras.</li> </ul>
523563	Venta al por menor de discos y casetes de audio y video	
52357	<b>Venta al por menor de artículos</b>	



	<b>de telefonía, comunicación y sus accesorios</b>	
523570	Venta al por menor de artículos de telefonía, comunicación y sus accesorios	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta y reparación de telefonía celular y sus accesorios.</li> <li>• La venta de telefonía fija y sus accesorios.</li> </ul>
52359	<b>Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.</b>	
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de triciclos y bicicletas (código 523943)</li> </ul>
5236	<b>Venta al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, cristales y espejos y artículos para la decoración</b>	
52361	<b>Venta al por menor de aberturas</b>	
523610	Venta al por menor de aberturas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, de madera, de aluminio.</li> <li>• La venta al por menor de puertas corredizas, frentes de placards, etcétera.</li> </ul>
52362	<b>Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles</b>	
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	
52363	<b>Venta al por menor de artículos de ferretería y electricidad</b>	
523631	Venta al por menor de máquinas herramienta y artículos de ferretería industrial	
523632	Venta al por menor de artículos de ferretería, excepto ferretería industrial	
523633	Venta al por menor de materiales eléctricos	
52364	<b>Venta al por menor de artículos de pinturas y productos conexos</b>	
523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	
52365	<b>Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas</b>	
523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta de repuestos de cocinas, calefones, estufas, etc.</li> </ul>
52366	<b>Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos</b>	
523661	Venta al por menor de cuadros, marcos y espejos enmarcados	
523662	Venta al por menor de cristales, espejos (excepto enmarcados), mamparas y cerramientos	
523663	Venta al por menor de toldos y sus accesorios	
523664	Venta al por menor de cuadros, marcos, espejos, cristales, mamparas, cerramientos, toldos y sus accesorios en forma conjunta	
52367	<b>Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración</b>	
523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	
52369	<b>Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.</b>	
523691	Venta al por menor de artículos sanitarios	

523692	Venta al por menor de artículos navales	
523699	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	
5237	<b>Venta al por menor de artículos de óptica, fotografía, relojería, joyería y fantasía</b>	
52371	<b>Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía</b>	
523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	<i>No Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de artículos de óptica y fotografía (código 526999)</li> </ul>
52372	<b>Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía</b>	
523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía	<i>No Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reparación de artículos de relojes y joyas (código 526910)</li> </ul>
5238	<b>Venta al por menor de libros, revistas, diarios, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería</b>	
52381	<b>Venta al por menor de libros y publicaciones</b>	
523810	Venta al por menor de libros y publicaciones	
52382	<b>Venta al por menor de diarios y revistas</b>	
523820	Venta al por menor de diarios y revistas	
52383	<b>Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería</b>	<i>En este código se incluye la venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón, siempre que se realice en forma conjunta con la de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.</i>
523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería	
5239	<b>Venta al por menor de productos n.c.p., en comercios especializados</b>	
52391	<b>Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero</b>	
523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales en vivero	
523912	Venta al por menor de semillas en vivero	
523913	Venta al por menor de abonos y fertilizantes en vivero	
523914	Venta al por menor de plantas naturales y artificiales, semillas, abonos y fertilizantes, excepto en vivero	
523919	Venta al por menor de otros productos de vivero n.c.p.	
52392	<b>Venta al por menor de materiales y productos de limpieza</b>	<i>En este código se incluye la venta al por menor de productos cosméticos, de perfumería y de tocador, siempre que se realice en forma conjunta con la de materiales y productos de limpieza.</i>
523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	
52393	<b>Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y artículos para bebés</b>	
523931	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón	
523932	Venta al por menor de artículos para bebé	<i>Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta al por menor de cochecitos, sillitas, andadores, etc.</li> </ul>
52394	<b>Venta al por menor de artículos de deportes y esparcimiento</b>	
523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva	<i>Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva.</li> <li>• La venta al por menor de zapatillas deportivas.</li> </ul>

523942	Venta al por menor de armas y artículos de cuchillería, artículos de caza y pesca	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de armas y cuchillería, etcétera.</li> <li>• La venta al por menor de artículos para la caza y la pesca.</li> </ul>
523943	Venta por menor de triciclos y bicicletas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de rodados para niños.</li> </ul>
523944	Venta por menor de lanchas y embarcaciones deportivas	
52395	<b>Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina, sus componentes y repuestos, equipos y accesorios de informática</b>	
523951	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta por menor de equipos de informática (código 523952)</li> <li>• El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática, cuando se realiza como actividad independiente de la fabricación y/o comercialización (código 725300)</li> </ul>
523952	Venta al por menor de equipos y accesorios de informática	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de post-venta.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mantenimiento y la reparación de equipos de informática, cuando se realiza como actividad independiente de la fabricación y/o comercialización (código 725300)</li> </ul>
52396	<b>Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña</b>	
523960	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de las estaciones de servicios (códigos 505110 y 505120)</li> </ul>
52397	<b>Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos</b>	
523971	Venta al por menor de animales domésticos	
523972	Venta al por menor de alimentos y productos veterinarios	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de medicamentos de uso veterinario.</li> </ul>
523973	Venta al por menor de animales domésticos, alimentos y productos veterinarios, en forma conjunta	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de medicamentos de uso veterinario.</li> </ul>
52398	<b>Venta al por menor de artículos contra incendios, matafuegos, y artículos para seguridad industrial</b>	
523980	Venta al por menor de artículos contra incendios, matafuegos, y artículos para seguridad industrial	
52399	<b>Venta al por menor de productos n.c.p., en comercios especializados</b>	
523991	Venta al por menor de artículos de caucho excepto cámaras y cubiertas	
523992	Venta al por menor de máquinas y motores y sus repuestos	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos (código 523951)</li> </ul>
523993	Venta al por menor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	
523994	Venta al por menor de artículos de colección y obras de arte	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de cuadros y obras de arte, etcétera.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de artículos de talabarterías (código 523410)</li> </ul>
523995	Venta al por menor en casas de regalos, de regalos empresariales, artesanías y artículos regionales	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor realizada en casas de regalos, de artesanía y artículos regionales.</li> <li>• La venta al por menor de regalos empresariales.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La venta al por menor de artículos de talabarterías (código 523410)</li> </ul>
523996	Venta al por menor de símbolos patrios, distintivos, medallas y	

	trofeos	
523997	Venta al por menor de artículos publicitarios	
523998	Venta al por menor de artículos de santería y de culto	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de artículos religiosos.</i></li> </ul>
523999	Venta al por menor de otros artículos n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de pelucas, de monedas y sellos.</i></li> <li>• <i>La venta al por menor de todo por "X" pesos.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de artículos de talabarterías (código 523410)</i></li> </ul>
524	<b>Venta al por menor de artículos usados excluidos automotores y motocicletas</b>	
5241	<b>Venta al por menor de muebles usados</b>	
52410	<b>Venta al por menor de muebles usados</b>	
524100	Venta al por menor de muebles usados	
5242	<b>Venta al por menor de libros, revistas y similares usados</b>	
52420	<b>Venta al por menor de libros, revistas y similares usados</b>	
524200	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	
5249	<b>Venta al por menor de artículos usados n.c.p.</b>	
52491	<b>Venta al por menor de antigüedades</b>	
524911	Venta al por menor de antigüedades en casas de remates	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de antigüedades en remates.</i></li> </ul>
524912	Venta al por menor de antigüedades excepto en casas de remates	
52499	<b>Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas</b>	
524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor de ropa.</i></li> </ul>
525	<b>Venta al por menor no realizada en establecimientos</b>	
5251	<b>Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación</b>	
52510	<b>Venta al por menor por correo, televisión, internet, teléfono y otros medios de comunicación, de bienes propios o de terceros</b>	
525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet, teléfono y otros medios de comunicación, de bienes propios o de terceros	
5252	<b>Venta al por menor en puestos móviles</b>	
52520	<b>Venta al por menor en puestos móviles</b>	
525200	Venta al por menor en puestos móviles	
5259	<b>Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.</b>	
52590	<b>Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.</b>	
525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta al por menor realizada mediante máquinas expendedoras.</i></li> <li>• <i>La venta al por menor realizada por vendedores ambulantes.</i></li> <li>• <i>La venta al por menor realizada por vendedores a domicilio.</i></li> </ul>
526	<b>Reparación de efectos personales y enseres domésticos</b>	

<b>5261</b>	<b>Reparación de calzado y artículos de marroquinería</b>	
<b>52610</b>	<b>Reparación de calzado y artículos de marroquinería</b>	
<b>526100</b>	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	
<b>5262</b>	<b>Reparación de artículos de uso doméstico</b>	
<b>52621</b>	<b>Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico</b>	
<b>526210</b>	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías o 6000 calorías.</i></li> <li>• <i>La reparación y venta de repuestos de ventiladores de uso doméstico, aspiradoras, lustradoras, máquinas de coser eléctricas, planchas eléctricas, calefactores, hornos eléctricos, hornos de microondas, tostadoras, cafeteras, televisores, videocámaras, electrodomésticos y otros aparatos generadores de calor.</i></li> <li>• <i>La reparación de freezers, heladeras, lavarropas y secarropas.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos termoeléctricos de peluquería, como por ejemplo secadores, peines, rizados, etc.</i></li> </ul>
<b>52622</b>	<b>Reparación de artículos no eléctricos de uso doméstico</b>	
<b>526220</b>	Reparación de artículos no eléctricos de uso doméstico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de hornos no eléctricos de uso doméstico.</i></li> <li>• <i>La reparación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos.</i></li> <li>• <i>La reparación de artefactos para la iluminación excepto los eléctricos.</i></li> </ul>
<b>52623</b>	<b>Reparación de máquinas de coser y tejer de uso doméstico</b>	
<b>526230</b>	Reparación de máquinas de coser y tejer de uso doméstico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de máquinas de coser y tejer de uso doméstico, manuales y/o electrónicas.</i></li> </ul>
<b>5269</b>	<b>Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.</b>	
<b>52691</b>	<b>Reparación de relojes y joyas</b>	
<b>526910</b>	Reparación de relojes y joyas	
<b>52692</b>	<b>Reparación de prendas de vestir, ropa blanca y otros artículos textiles de uso doméstico</b>	
<b>526920</b>	Reparación de prendas de vestir, ropa blanca y otros artículos textiles de uso doméstico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de prendas de vestir y similares.</i></li> </ul>
<b>52699</b>	<b>Reparación de artículos n.c.p.</b>	
<b>526991</b>	Reparación de cerraduras y duplicados de llaves	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de cerraduras y duplicados de llaves.</i></li> </ul>
<b>526992</b>	Reparación de bicicletas, triciclos y neumáticos para bicicletas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de bicicletas y neumáticos para bicicletas.</i></li> </ul>
<b>526993</b>	Reparación de instrumentos musicales	
<b>526994</b>	Reparación y lustrado de muebles	
<b>526999</b>	Reparación de artículos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de vehículos para inválidos.</i></li> <li>• <i>La reparación de raquetas de tenis.</i></li> <li>• <i>La reparación de aparatos de óptica y fotografía.</i></li> <li>• <i>La reparación o restauración de objetos de cerámica, loza, porcelana, madera, metal, etc.</i></li> <li>• <i>La reparación de botes inflables de recreo o deportivos.</i></li> </ul> <p><i>La reparación de mantas eléctricas, eliminadoras de desperdicios, moledoras, exprimidoras, procesadoras de alimentos, abrelatas, etcétera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La reparación de máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación y de absorción de humos, etcétera.</i></li> </ul>

<b>H</b>	<b>Servicios de hotelería y restaurantes</b>	
<b>55</b>	<b>Servicios de hotelería y restaurantes</b>	
<b>551</b>	<b>Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal</b>	<i>Comprende los servicios de alojamiento y sus actividades conexas prestados por hoteles, moteles, hosterías, apart-hoteles, bungalows, albergues juveniles y otros lugares de alojamiento temporal.</i>
<b>5511</b>	<b>Servicios de alojamiento en campings</b>	<i>Estos servicios comprenden la provisión del terreno, la carpa y/o la caravana situada en él.</i>
<b>55110</b>	<b>Servicios de alojamiento en campings</b>	
<b>551100</b>	Servicios de alojamiento en campings	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por los refugios de montaña.</li> <li>• Los servicios prestados por el camping incluso para casas rodantes.</li> <li>• Los servicios anexos al camping como por ejemplo las áreas de servicios sanitarios, recreativas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping (código 713990)</li> <li>• El alquiler de casas rodantes excepto cuando el mismo es realizado por el camping (código 711120)</li> <li>• El servicio de guarda de casas rodantes excepto cuando el mismo es realizado por el camping (código 633199)</li> </ul>
<b>5512</b>	<b>Servicios de alojamiento excepto en camping</b>	
<b>55121</b>	<b>Servicios de alojamiento por hora</b>	<i>Comprende la provisión de alojamiento, mediante pago, para estancias cortas.</i>
<b>551211</b>	Servicios de alojamiento por hora, según Ordenanza N° 35.561, B.M. N° 16.220 (albergues transitorios)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de alojamiento por hora según ordenanza N° 35.561, B.M. N° 16.220, cuyo impuesto se determina por cada habitación de acuerdo con los importes que establezca la Ley Tarifaria y según las categorías que fije el Poder Ejecutivo.</li> </ul>
<b>551212</b>	Servicios de alojamiento por hora, excepto Ordenanza N° 35.561, B.M. N° 16.220	
<b>55122</b>	<b>Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora</b>	
<b>551221</b>	Servicios de alojamiento en pensiones	<p><b>Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alojamiento en pensiones para estudiantes, turistas, etc., con o sin servicio de restaurante al público.</li> </ul> <p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>• Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>• La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
<b>551222</b>	Servicios de alojamiento en Hospedajes clase A y B	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>• Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>• La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
<b>551223</b>	Servicios de alojamiento en Apart Hotel	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>• Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>• La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
<b>551224</b>	Servicios de alojamiento en Hoteles Categoría 1 estrella	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>• Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>• La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
<b>551225</b>	Servicios de alojamiento en Hoteles Categoría 2 estrellas	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de inmuebles para estadías prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>• Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>• La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>

551226	Servicios de alojamiento en Hoteles Categoría 3 estrellas	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El alquiler de inmuebles para estadias prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
551227	Servicios de alojamiento en Hoteles Categoría 4 estrellas	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El alquiler de inmuebles para estadias prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
551228	Servicios de alojamiento en Hoteles Categoría 5 estrellas	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El alquiler de inmuebles para estadias prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
551229	Servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de hospedaje temporal, excepto por hora, n.c.p.	<p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El alquiler de inmuebles para estadias prolongadas sin fines turísticos y de tiempo compartido (código 701990 o 702900)</li> <li>Los servicios de alojamiento permanente amueblado (código 701990 o 702900)</li> <li>La prestación de servicios sociales con alojamiento (código 853110)</li> </ul>
552	<b>Servicios de expendio de comidas y bebidas</b>	
5521	<b>Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador</b>	
55211	<b>Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador excepto en heladerías</b>	
552111	Servicios de restaurantes y cantinas, sin espectáculo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de comedores escolares y cantinas deportivas.</li> <li>La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas en medios de transporte realizada por entidades ajenas al transporte.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta al por menor de bebidas sin expendio de comida preparada y sin servicio de mesa (códigos 522510, 522520 y 522530)</li> <li>La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (código 525900)</li> <li>Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>El expendio de bebidas y comidas en salas de baile y discotecas (códigos 921911 al 921919)</li> </ul>
552112	Servicios de restaurantes y cantinas, con espectáculo	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (códigos 522510, 522520 y 522530)</li> <li>La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (código 525900)</li> <li>Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> </ul>
552113	Servicios de pizzerías, 'fast food' y locales de venta de comidas y bebidas al paso	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de establecimientos de comidas rápidas - "fast food"-, como las hamburgueserías.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (códigos 522510, 522520 y 522530)</li> <li>La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (código 525900)</li> <li>Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> </ul>
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares, confiterías y salones de té, sin espectáculo	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (códigos 522510, 522520 y 522530)</li> <li>La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (código 525900)</li> <li>Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>Los servicios de confiterías y establecimientos similares, con espectáculo (código 552115)</li> <li>El expendio de bebidas y comidas en salas de baile y discoteca (códigos 921911 al 921919)</li> </ul>

552115	Servicio de expendio de comidas y bebidas en bares, confiterías y salones de té, con espectáculo	
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p., excepto heladerías	
55212	<b>Servicios de expendio de helados</b>	
552121	Servicios de expendio de helados, con elaboración artesanal	<b>Incluye:</b> • <i>La actividad de heladerías, sea el helado para consumir en el local o para llevar.</i>
552122	Servicios de expendio de helados, sin elaboración artesanal	<b>Incluye:</b> • <i>La actividad de heladerías, sea el helado para consumir en el local o para llevar.</i>
5522	<b>Preparación y venta de comidas para llevar</b>	
55221	<b>Provisión de comidas preparadas para empresas y particulares</b>	<i>Comprende las actividades de contratistas proveedores de comidas preparadas elaboradas en un establecimiento central para consumo en otras instalaciones.</i>
552211	Provisión de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresas de transporte	<b>Incluye:</b> • <i>El suministro de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresa de transporte.</i>
552212	Provisión de comidas preparadas para empresas y particulares, excepto para líneas aéreas y otras empresas de transporte	<b>Incluye:</b> • <i>El servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etcétera.</i> • <i>La provisión de comidas preparadas para empresas y particulares.</i>
55229	<b>Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.</b>	<i>Comprende los servicios de casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no posean espacio para el consumo "in situ".</i>
552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	<b>Incluye:</b> • <i>Los servicios de establecimientos que preparan comida para llevar siempre que no posean espacio para su consumo "in situ".</i> • <i>La preparación de comidas congeladas.</i> • <i>Los servicios de establecimientos que preparan comida con entrega a domicilio.</i>
5523	<b>Servicio de expendio de comidas y bebidas para venta ambulante</b>	
55231	<b>Servicio de expendio de comida para venta ambulante</b>	
552310	Servicio de expendio de comida para venta ambulante	
55232	<b>Servicio de expendio de bebida para venta ambulante</b>	
552320	Servicio de expendio de bebida para venta ambulante	
55233	<b>Servicio de expendio de comidas y bebidas para venta ambulante, en forma conjunta</b>	
552330	Servicio de expendio de comidas y bebidas para venta ambulante, en forma conjunta	



<b>I</b>	<b>Servicio de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones</b>	<p>Los servicios de transporte constituyen una actividad fundamental para la circulación de personas, carga e información. Como la mayoría de los servicios, éstos sólo pueden computarse en forma aislada cuando se trata de un servicio organizado por cuenta de terceros; siendo ésta una prestación de tipo colectiva, individualizada o realizada a través del alquiler del vehículo de transporte con su respectivo personal de conducción.</p> <p>Por esta razón en esta categoría de tabulación se clasifican las actividades de transporte de pasajeros y de carga, las combinaciones de servicios de transporte que son ofrecidas por agencias de viaje –tratándose de personas- y por los transportistas –tratándose de mercaderías-, las actividades postales y de telecomunicaciones, ya que éstas últimas son consideradas como transporte de informaciones, sin tratamiento de éstas.</p> <p>También se consideran aquí los servicios complementarios a las actividades de transporte, como los servicios de terminales y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, de explotación de infraestructura, etc..</p> <p>Asimismo deben clasificarse como actividades estrechamente vinculadas al transporte, los servicios de mantenimiento y reparación menor que se realizan en forma habitual en las instalaciones de las prestatarias del servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones. De acuerdo a lo anterior, no se incluyen aquí el transporte realizado por una empresa para servicio propio y exclusivo (servicios auxiliares de la categoría D); el alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario (<b>división 71</b>); los servicios financieros de los correos (<b>división 65</b>); la construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación y demás construcciones estructurales (<b>división 45</b>); y el mantenimiento, la reparación y la modificación de equipo de transporte (<b>divisiones 34 y 35</b>).</p>
<b>60</b>	<b>Servicio de transporte terrestre</b>	
<b>601</b>	<b>Servicio de transporte ferroviario</b>	
<b>6011</b>	<b>Servicio de transporte ferroviario de cargas</b>	
<b>60110</b>	<b>Servicio de transporte ferroviario de cargas</b>	
<b>601100</b>	Servicio de transporte ferroviario de cargas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo: productos congelados o refrigerados, derivados del petróleo y otros líquidos, correspondencia y encomiendas, cereales, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (<b>código 352112</b>)</li> <li>El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (<b>códigos 601220 y 601210</b>)</li> <li>Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (<b>códigos 631000, 632100 al 632500 y 633199</b>)</li> <li>Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (<b>código 633199</b>)</li> <li>El mantenimiento y la reparación menor del material rodante (<b>código 633199</b>). Se entiende por reparación menor a aquella que no es imprescindible para el funcionamiento del vehículo y que es realizada por personal propio.</li> </ul>
<b>6012</b>	<b>Servicio de transporte ferroviario de pasajeros</b>	
<b>60121</b>	<b>Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros</b>	
<b>601210</b>	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de subterráneo y de premetro.</li> <li>El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre la Ciudad de Buenos Aires y zonas del Gran Buenos Aires como por ejemplo: Retiro-Pilar, Retiro-León Suárez.</li> <li>El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (<b>código 352112</b>)</li> <li>La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte (<b>código 552111 al 552119</b>)</li> <li>El servicio de transporte de pasajeros por trolebuses (<b>código 602210</b>)</li> <li>El transporte por trenes en forma guiada con fines turísticos (<b>código 634200</b>)</li> </ul>
<b>60122</b>	<b>Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros</b>	Se entiende por <b>transporte ferroviario interurbano</b> al servicio que une ciudades y no comprende trayectos entre la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.
<b>601220</b>	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte (<b>códigos 552111 al 552119</b>)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (<b>código 601210</b>)</li> <li>El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre la Ciudad de Buenos Aires y zonas del Gran Buenos Aires como por ejemplo: Retiro-Pilar, Retiro-León Suárez (<b>código 601210</b>)</li> <li>El transporte por trenes en forma guiada con fines turísticos (<b>código 634200</b>)</li> </ul>
<b>602</b>	<b>Servicio de transporte automotor</b>	
<b>6021</b>	<b>Servicio de transporte automotor de cargas</b>	
<b>60211</b>	<b>Servicio de mudanza</b>	<i>Comprende el transporte de mobiliario para la industria, el comercio, las personas, etcétera dentro y fuera del país.</i>
<b>602110</b>	Servicios de mudanza	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas.</li> <li>El servicio de mudanza prestado por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de entrega a domicilio de muebles y otros artículos de uso doméstico como resultado de una transacción de compra y/o venta realizado por entidades independientes a la de los compradores y/o vendedores (<b>códigos 602181 y 602189</b>)</li> <li>Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (<b>código 632200</b>)</li> </ul>
<b>60212</b>	<b>Servicio de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna</b>	<i>Comprende el transporte de mercaderías a granel dentro y fuera del país.</i>
<b>602120</b>	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte automotor de mercadería a granel como: granos, arena, canto rodado, etcétera.</li> <li>El transporte automotor de líquidos o semilíquidos a granel como: productos químicos, hormigón, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de líquidos peligrosos (<b>código 602190</b>)</li> <li>El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (<b>código 602190</b>)</li> </ul>
<b>60213</b>	<b>Servicio de transporte de animales</b>	<i>Comprende el transporte de animales vivos dentro y fuera del país.</i>
<b>602130</b>	Servicios de transporte de animales	
<b>60218</b>	<b>Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.</b>	
<b>602181</b>	Servicio de transporte urbano de carga hasta 3500 kg.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del égido urbano.</li> </ul>
<b>602189</b>	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de entrega a domicilio llevados a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ello.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de transporte de correspondencia y encomiendas (<b>código 602190</b>)</li> <li>Las operaciones de carga y descarga realizadas por personal independiente de la entidad transportista (<b>código 631000</b>)</li> <li>Los servicios de coches blindados y otras formas de transporte automotor de valores (<b>código 749210</b>)</li> </ul>
<b>60219</b>	<b>Servicio de transporte automotor de carga n.c.p.</b>	<i>Abarca el transporte de cargas n.c.p. realizado dentro o fuera del Territorio Nacional.</i>
<b>602190</b>	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de mercaderías peligrosas, de carga pesada, de automóviles.</li> <li>El transporte frigorífico.</li> <li>El transporte de correspondencia y encomiendas.</li> <li>El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera (<b>códigos 502100 al 502992</b>)</li> <li>El embalaje en cajas y cajones con fines de transporte (<b>código 635120</b>)</li> <li>El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor (<b>código 711120</b>)</li> </ul>
<b>6022</b>	<b>Servicio de transporte automotor de pasajeros</b>	<i>Se denomina <b>transporte urbano y suburbano</b> a aquel que se realiza dentro de los límites de las zonas urbanas y sus alrededores, realizando en general un recorrido de hasta 50 km. Sin embargo, algunas unidades que unen ciudades limítrofes tales como Viedma – Carmen de Patagones o Corrientes – Barranqueras, Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, se incluyen dentro del transporte urbano.</i>

60221	<b>Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros</b>	<i>Se entiende por <b>transporte regular</b> a los servicios de transporte sobre los cuales existe alguna restricción total respecto de la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico.</i>
602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de autobuses y trolebuses.</i></li> <li>• <i>Las actividades de funiculares, teleféricos y similares.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de transporte para las empresas (código 602240)</i></li> <li>• <i>Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (código 602240)</i></li> <li>• <i>Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (código 602240)</i></li> </ul>
60222	<b>Servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer</b>	
602221	Servicio de transporte por taxis y radiotaxis cuando la actividad principal es el transporte	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de autos con taxímetro.</i></li> </ul>
602222	Servicio de transporte por remises	
602223	Alquiler de autos con chofer	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de autos sin conductor (código 711120)</i></li> </ul>
602224	Servicio auxiliar de comunicaciones al transporte de pasajeros, mediante taxi	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Servicios de comunicación entre cliente y prestador del servicio (taxi), cuando la actividad principal es la comunicación.</i></li> </ul>
602225	Servicio auxiliar de comunicaciones al transporte de pasajeros, mediante remise	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Servicios de comunicación entre cliente y prestador del servicio (remise), cuando la actividad principal es la comunicación.</i></li> </ul>
60223	<b>Servicio de transporte escolar</b>	
602230	Servicio de transporte escolar	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares.</i></li> <li>• <i>Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones.</i></li> </ul>
60224	<b>Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar</b>	<i>Se entiende como <b>transporte urbano de oferta libre</b> a los servicios de transporte sobre los cuales existen restricciones parciales o no están sujetos a ellas respecto a la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico.</i>
602240	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de autobuses con conductor.</i></li> <li>• <i>Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor.</i></li> <li>• <i>Los servicios de transporte para las empresas u otras entidades.</i></li> <li>• <i>Los servicios urbanos especiales como charters, servicios para el ámbito portuario o aeroportuario, servicios para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales, el enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril, etcétera.</i></li> <li>• <i>Las actividades de enlaces con aeropuertos y estaciones de ferrocarril.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El transporte por ambulancia (código 851600)</i></li> </ul>
60225	<b>Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros</b>	<i>Se entiende por <b>transporte interurbano</b> el recorrido que une 2 o más sitios urbanos. Su trayectoria es por lo general mayor a 50 km.</i>
602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de transporte interurbano de pasajeros.</i></li> <li>• <i>Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas – Encarnación.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano como por ejemplo: Viedma – Carmen de Patagones, Corrientes-Barranqueras (código 602210)</i></li> <li>• <i>Los servicios que unen la Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, que son consideradas como transporte urbano regular (código 602210)</i></li> </ul>
60226	<b>Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo</b>	<i>El <b>transporte automotor de pasajeros para el turismo</b> es aquel que se realiza a los fines de satisfacer la demanda de los servicios de transporte incluidos en una programación turística o destinados a posibilitar viajes por algún acontecimiento vinculado con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre. Responden a una programación turística predeterminada y por ende son actividades complementarias a otra principal –el turismo-. Tiene estrictas prohibiciones de realizar tráficos que compitan en su forma con los servicios públicos.</i>
602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo	
60229	<b>Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.</b>	

602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal, para esparcimiento (código 924999)</li> </ul>
603	Servicio de transporte por tuberías	
6031	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos	
60310	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos	
603100	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte por tuberías de líquidos, lechadas y otros productos.</li> <li>El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.</li> </ul>
6032	Servicio de transporte por gasoductos	
60320	Servicio de transporte por gasoductos	
603200	Servicio de transporte por gasoductos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o fraccionamiento.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana –desde la estación distribuidora hasta el usuario final- (códigos 402000, 403000, 410100 y 410200)</li> </ul>
61	Servicio de transporte por vía acuática	
611	Servicio de transporte marítimo	
6111	Servicio de transporte marítimo de carga	
61110	Servicio de transporte marítimo de carga	
611100	Servicio de transporte marítimo de carga	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de todo tipo de carga: líquidos, gases, productos congelados, correspondencia, etcétera; ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje.</li> <li>Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros (código 611200)</li> <li>La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amarre, practicae, remolque, pilotaje y salvamento de buques (códigos 631000, 632200 y 633230)</li> </ul>
6112	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	
61120	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	
611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar de pasajeros sea regular o no.</li> <li>Las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros.</li> <li>El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación.</li> <li>Las actividades de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticos.</li> <li>Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (código 552111), excepto cuando son parte integrante del transporte.</li> <li>Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros (código 611100)</li> <li>Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (código 633230)</li> </ul>
612	Servicio de transporte fluvial	
6121	Servicio de transporte fluvial de cargas	
61210	Servicio de transporte fluvial de cargas	
612100	Servicio de transporte fluvial de cargas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de cargas por ríos, canales, lagos, y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.</li> </ul>
6122	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	

61220	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	
612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos, y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.</li> </ul>
62	Servicio de transporte aéreo	
621	Servicio de transporte aéreo de cargas	
6210	Servicio de transporte aéreo de cargas	
62100	Servicio de transporte aéreo de cargas	
621000	Servicio de transporte aéreo de cargas	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (código 353112)</li> </ul>
622	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	
6220	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	
62200	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los aviones taxi y el alquiler de aviones con piloto.</li> </ul>
63	Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viajes	
631	Servicios de manipulación de carga	Se entiende por estiba a las operaciones de desplazamiento de la carga desde el muelle a las bodegas del buque y su adecuada disposición dentro de las mismas. El transportista es quien debe estibar la carga convenientemente, preservándola y protegiendo la seguridad del buque. Abarca también la limpieza y preparación de las bodegas.
6310	Servicios de manipulación de carga	
63100	Servicios de manipulación de carga	
631000	Servicios de manipulación de carga	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de carga y descarga de mercaderías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado.</li> <li>Las actividades de estiba y desestiba.</li> <li>Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y demás actividades auxiliares.</li> <li>Los servicios de transporte de carga fuera de los modos convencionales –por ejemplo a tracción animal-.</li> </ul>
632	Servicios de almacenamiento y depósito	
6321	Servicios de almacenamiento en cámaras frigoríficas	
63210	Servicios de almacenamiento en cámaras frigoríficas	
632100	Servicios de almacenamiento en cámaras frigoríficas	
6322	Servicios de almacenamiento y depósito de productos en tránsito	
63220	Servicios de almacenamiento y depósito de productos en tránsito	
632200	Servicios de almacenamiento y depósito de productos en tránsito	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercaderías varias, cámaras frigoríficas, etcétera.</li> <li>El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etcétera.</li> <li>El almacenamiento de productos en zonas francas.</li> <li>Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes, en tránsito.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (códigos 633121 al 633129)</li> </ul>
6323	Servicios de almacenamiento en contenedores	
63230	Servicios de almacenamiento en contenedores	
632300	Servicios de almacenamiento en contenedores	

6324	<b>Servicios de almacenamiento en guardamuebles</b>	
63240	<b>Servicios de almacenamiento en guardamuebles</b>	
632400	Servicios de almacenamiento en guardamuebles	<i>No Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes, en tránsito (código 632200)</i></li> </ul>
6325	<b>Servicios de almacenamiento, excepto en cámaras frigoríficas, contenedores, guardamuebles y de productos en tránsito</b>	
63250	<b>Servicios de almacenamiento, excepto en cámaras frigoríficas, contenedores, guardamuebles y de productos en tránsito</b>	
632500	Servicios de almacenamiento, excepto en cámaras frigoríficas, contenedores, guardamuebles y de productos en tránsito	
633	<b>Servicios complementarios para el transporte</b>	
6331	<b>Servicios complementarios para el transporte terrestre</b>	
63311	<b>Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos</b>	
633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos	
63312	<b>Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes</b>	
633121	Servicios prestados por garajes comerciales	<i>Se refiere a estacionamiento por hora, estadía o mensual.</i>
633122	Servicios prestados por playas de estacionamiento	<i>Se refiere a estacionamiento por períodos inferiores a 24 horas.</i>
633123	Servicios prestados por garajes para camiones con servicio al transportista	
633124	Servicios prestados por garajes para camiones sin servicio al transportista	
633125	Servicios prestados por garajes para ómnibus y colectivos	
633126	Servicios de guarda de vehículos de tracción a sangre, caballerizas y studs	
633129	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garaje, n.c.p.	
63319	<b>Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.</b>	
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario	<i>Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El mantenimiento y la reparación menor del material rodante. Se entiende por reparación menor a aquella que no es imprescindible para el funcionamiento del vehículo.</i></li> </ul>
633192	Remolques de automotores	
633193	Servicios complementarios para el transporte subterráneo	
633194	Servicios complementarios para el transporte ferroviario	
633195	Servicios complementarios para el transporte automotor de corta distancia	
633196	Servicios complementarios para el transporte automotor de media distancia	
633197	Servicios complementarios para el transporte automotor de larga distancia	
633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	<i>Incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias y de autobuses.</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de control del tráfico.</li> <li>Las actividades de servicio en tierra realizadas en campos de aviación.</li> <li>Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas de las redes ferroviarias.</li> <li>La guardería invernal de casas rodantes.</li> <li>Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares.</li> <li>Las actividades de sistemas de emisión de pasajes para transporte público de pasajeros a través de tarjetas magnéticas.</li> <li>Las actividades del Ente Cooperativo Regulador del Automotor.</li> </ul>
6332	<b>Servicios complementarios para el transporte por agua</b>	
63321	<b>Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto</b>	
633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios ofrecidos mediante la infraestructura básica para el transporte por agua.</li> </ul>
63322	<b>Servicios de guarderías náuticas</b>	
633220	Servicios de guarderías náuticas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El amarre y los servicios de guardería para embarcaciones, tablas de surf, etcétera.</li> </ul>
63323	<b>Servicios para la navegación</b>	
633230	Servicios para la navegación	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de amarre, atraque, pilotaje, practicaje, remolque, y salvamento.</li> <li>Los servicios de ayuda a la navegación como por ejemplo servicios de faros, balizas, boyas, etc.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las Agencias Marítimas (código 635300)</li> <li>Los servicios de puertos deportivos (código 924130)</li> </ul>
63329	<b>Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.</b>	
633291	Talleres de reparaciones menores de embarcaciones	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mantenimiento y la reparación menor de embarcaciones. Se entiende por reparación menor a aquella que no es imprescindible para el funcionamiento del vehículo.</li> </ul>
633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	
6333	<b>Servicios complementarios para el transporte aéreo</b>	
63331	<b>Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves</b>	
633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves	
63332	<b>Servicios para la aeronavegación</b>	
633321	Servicio de helipuerto	
633329	Servicios para la aeronavegación n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de las terminales de transporte aéreo.</li> <li>Las actividades de control de tráfico aéreo.</li> </ul>
63339	<b>Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.</b>	
633391	Talleres de reparaciones menores de aviones	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mantenimiento y la reparación menor de aviones. Se entiende por reparación menor a aquella que no es imprescindible para el funcionamiento del vehículo.</li> </ul>
633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	
634	<b>Servicios de agencias de viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico</b>	
6341	<b>Servicios mayoristas de agencias de viajes</b>	
63410	<b>Servicios mayoristas de agencias de viajes</b>	
634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes	
6342	<b>Servicios minoristas de agencias de viajes</b>	

63420	<b>Servicios minoristas de agencias de viajes</b>	
634200	Servicios minoristas de agencias de viajes	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes.</li> <li>• La organización de viajes -alojamiento y transporte- para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera.</li> <li>• El transporte por trenes en forma guiada con fines turísticos.</li> </ul>
6343	<b>Servicios complementarios de apoyo turístico</b>	
63430	<b>Servicios complementarios de apoyo turístico</b>	
634300	Servicios complementarios de apoyo turístico	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.</li> </ul>
635	<b>Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías</b>	
6351	<b>Servicios de logística para el transporte de mercaderías</b>	<i>La logística es la organización integral por cuenta de terceros, de la circulación física de mercancías desde de la salida de la fábrica hasta su venta, tanto para su participación como materia prima en otro proceso industrial como para su consumo final. Por lo tanto, la actividad logística involucra almacenamiento, stock, administración de los pedidos, transporte, etc.</i>
63511	<b>Servicios de logística para el transporte de mercaderías</b>	
635110	Servicios de logística para el transporte de mercaderías	<i>Se incluye el servicio de báscula pública cuando se realiza en forma conjunta con los otros servicios de logística.</i>
6352	<b>Servicios de despachante de aduana</b>	
63520	<b>Servicios de despachante de aduana</b>	
635200	Servicios de despachante de aduana	
6353	<b>Servicios de gestión para el transporte internacional de mercancías</b>	<i>Es la actividad desarrollada por las agencias marítimas, terrestres y aéreas de carga internacional.</i>
63530	<b>Servicios de gestión para el transporte internacional de mercancías</b>	
635300	Servicios de gestión para el transporte internacional de mercancías	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario.</li> <li>• La recepción y aceptación de la carga - incluso su recogida y entrega local -.</li> <li>• La preparación de los documentos de transporte.</li> <li>• La agrupación y el fraccionamiento de la carga.</li> <li>• La contratación de fletes.</li> <li>• Las actividades de las agencias marítimas, terrestres y aéreas.</li> <li>• La verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas.</li> <li>• La contratación de espacio en buques y aeronaves.</li> <li>• Las actividades de embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte.</li> <li>• La inspección, pesada y muestreo de la carga, etcétera.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad de los despachantes de aduana (código 635200)</li> </ul>
6359	<b>Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.</b>	
63590	<b>Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.</b>	
635900	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público (código 641000)</li> <li>• Las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga (código 661220)</li> </ul>
64	<b>Servicios de correos y telecomunicaciones</b>	
641	<b>Servicios de correos</b>	
6410	<b>Servicios de correos</b>	
64100	<b>Servicios de correos</b>	



<b>641000</b>	Servicios de correos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La recolección, el transporte y la entrega -nacional e internacional- de correspondencia y paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia -transporte privado-.</li> <li>• La venta de sellos de correo.</li> <li>• La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega.</li> <li>• Las actividades de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de proveedores de internet (código 642990)</li> <li>• Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas (código 652220)</li> </ul>
<b>642</b>	<b>Servicios de telecomunicaciones</b>	
<b>6421</b>	<b>Servicios de transmisión de radio y televisión</b>	
<b>64211</b>	<b>Servicios de transmisión de radio y televisión, excepto por satélite</b>	
<b>642111</b>	Servicios de transmisión de radio, excepto por satélite	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión.</li> <li>• El servicio de transmisión de programas de radio comprados a terceros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de transmisión sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por satélite (códigos 642121 y 642122)</li> </ul>
<b>642112</b>	Servicios de transmisión de televisión, excepto por satélite	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión.</li> <li>• El servicio de transmisión de programas de televisión comprados a terceros.</li> <li>• El servicio de televisión por cable.</li> <li>• El tendido de redes para televisión por cable.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de transmisión sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por satélite (códigos 642121 y 642122)</li> </ul>
<b>64212</b>	<b>Servicios de transmisión de radio y televisión vía satélite</b>	
<b>642121</b>	Servicios de transmisión de radio vía satélite	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por satélite, en el marco del Sistema de Satélite Nacional Multipropósito.</li> </ul>
<b>642122</b>	Servicios de transmisión de televisión vía satélite	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por satélite, en el marco del Sistema de Satélite Nacional Multipropósito.</li> </ul>
<b>6422</b>	<b>Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex</b>	
<b>64221</b>	<b>Servicios de comunicación por medio de telefonía fija</b>	
<b>642210</b>	Servicios de comunicación por medio de telefonía fija	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de telefonía fija.</li> </ul>
<b>64222</b>	<b>Servicios de comunicación por medio de telefonía celular</b>	
<b>642220</b>	Servicios de comunicación por medio de telefonía celular	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de telefonía celular.</li> </ul>
<b>64223</b>	<b>Servicios de comunicación prestados por locutorios</b>	
<b>642230</b>	Servicios de comunicación prestados por locutorios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio prestado por locutorios.</li> </ul>
<b>64229</b>	<b>Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex n.c.p.</b>	
<b>642291</b>	Servicios de comunicación por internet	
<b>642299</b>	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por telex n.c.p.</li> </ul>
<b>6429</b>	<b>Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información</b>	

<b>64291</b>	<b>Emisión de programas de televisión y radio</b>	
<b>642910</b>	Emisión de programas de televisión y radio	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas (código 921310)</i></li> </ul>
<b>64299</b>	<b>Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información</b>	
<b>642990</b>	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El servicio de transferencia de datos de comunicación por fibra óptica.</i></li> <li>• <i>El servicio de accesos a rutas para la circulación de datos, sin ningún procesamiento de los mismos.</i></li> <li>• <i>El servicio de proveedores de acceso a Internet.</i></li> <li>• <i>El servicio de radio mensajes y radio búsqueda.</i></li> <li>• <i>El mantenimiento de las redes de telecomunicación.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas (código 921310)</i></li> </ul>

<b>J</b>	<b>Intermediación financiera y otros servicios financieros</b>	<p>Comprende a las actividades de intermediación financiera y otros servicios financieros y/o complementarios.</p> <p>Se entiende por <b>intermediación financiera</b> a aquellas actividades que tienen por objetivo obtener fondos contrayendo pasivos por cuenta propia a los efectos de conceder créditos y/o adquirir activos financieros. Por lo tanto, el término “intermediación”, se toma en un sentido amplio, es decir, se refiere tanto a la actividad típicamente mediadora, sin incorporación al patrimonio de los recursos que luego se transfieren a terceros; como a aquellos que pasan a formar parte del patrimonio de la entidad intermediadora. Esto se logra con diferentes técnicas como por ejemplo: creando carteras que neutralicen los riesgos, asegurando los activos y pasivos, evaluando la solvencia de los prestatarios, exigiendo garantías sobre los préstamos y manteniendo reservas y una base de capital para cubrir las obligaciones, entre otras.</p> <p>Sin embargo, existen otras instituciones que no realizan actividades de intermediación, pero que dado el carácter –por ejemplo la habitualidad- y la importancia de sus actividades se incluyen como actividades financieras a ser clasificadas en esta categoría. Forman parte de éstas, los <b>servicios financieros (códigos 659810 a 659990)</b>, y los <b>servicios auxiliares financieros (códigos 671110 a 671990)</b>, cuya principal diferencia consiste en que en los primeros las unidades realizan actividades financieras <b>por su propia cuenta</b>; mientras que en las segundas se incluyen las actividades de administración y organización de los mercados bursátiles, y de intermediación por cuenta de terceros.</p> <p>La intermediación de recursos financieros realizadas en forma esporádica u ocasional, no se incluye en esta categoría. Lo mismo ocurre con la captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual.</p>
<b>65</b>	<b>Intermediación monetaria y otros servicios financieros excepto los de seguro y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	
<b>651</b>	<b>Intermediación monetaria y financiera de la banca central</b>	
<b>6511</b>	<b>Servicios de la banca central</b>	
<b>65110</b>	<b>Servicios de la banca central</b>	
<b>651100</b>	Servicios de la banca central	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras.</li> </ul>
<b>652</b>	<b>Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias</b>	<p>Son las actividades llevadas a cabo por las entidades denominadas en los manuales de estadísticas financieras como “Entidades de depósito” y “Otras entidades de depósito”.</p>
<b>6521</b>	<b>Servicios de las entidades financieras bancarias</b>	
<b>65211</b>	<b>Servicios de la banca mayorista</b>	
<b>652110</b>	Servicios de la banca mayorista	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades realizadas por los bancos que prestan sus servicios a otras entidades homólogas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad del Banco Central de la República Argentina (código 651100)</li> <li>Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (código 652120)</li> </ul>
<b>65212</b>	<b>Servicios de la banca de inversión</b>	
<b>652120</b>	Servicios de la banca de inversión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad del Banco Central de la República Argentina (código 651100)</li> </ul>
<b>65213</b>	<b>Servicios de la banca minorista</b>	
<b>652130</b>	Servicios de la banca minorista	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de la banca comercial, bancos de descuento, bancos de crédito y otros bancos que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos.</li> <li>Las actividades desarrolladas por los bancos - excepto el Banco Central de la República Argentina - sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, cualquiera sea su forma jurídica: sociedades anónimas, cooperativas, mutuales, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad del Banco Central de la República Argentina (código 651100)</li> <li>Las actividades de la banca mayorista (código 652110)</li> <li>Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (código 652120)</li> </ul>
<b>6522</b>	<b>Servicios de las entidades financieras no bancarias</b>	
<b>65221</b>	<b>Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras</b>	

652210	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades desarrolladas por las compañías financieras.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (<b>código: aquella donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad</b>)</li> <li>La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (<b>código: aquella donde está comprendida la actividad principal de la entidad</b>)</li> </ul>
65222	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	
652220	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades desarrolladas por las sociedades de ahorro.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (<b>código: aquella donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad</b>)</li> <li>La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (<b>código: aquella donde está comprendida la actividad principal de la entidad</b>)</li> </ul>
65223	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	
652230	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades desarrolladas por préstamo para la vivienda y otros inmuebles.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (<b>código: aquella donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad</b>)</li> <li>La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (<b>código: aquella donde está comprendida la actividad principal de la entidad</b>)</li> </ul>
659	Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras	
6598	Servicios de crédito n.c.p.	
65981	Servicios de crédito para financiar otras actividades económicas	
659810	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de crédito para la financiación del consumo, la vivienda y otros bienes (<b>códigos 659891 y 659899</b>)</li> <li>Las actividades de intermediación financiera realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y donde el objetivo principal es diferente al de concesión de préstamos (<b>códigos 659910 al 659990</b>)</li> <li>Las actividades de las empresas de tarjetas de compra o crédito de sistema cerrado (<b>código 659920</b>)</li> </ul>
65989	Servicios de crédito n.c.p.	
659891	Sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros fines	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El otorgamiento de préstamos en forma directa por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar la vivienda u otros fines.</li> </ul>
659899	Servicios de crédito n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El otorgamiento de préstamos en forma directa por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar el consumo.</li> <li>El servicio de “factoring”, que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescantando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de leasing inmobiliario (<b>código 701910 o 701920</b>)</li> <li>El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas (<b>código 659810</b>)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de empresas de tarjetas de compra y/o crédito de sistema cerrado (<b>código 659920</b>)</li> </ul>
<b>6599</b>	<b>Servicios financieros n.c.p.</b>	
<b>65991</b>	<b>Servicios de agentes de mercado abierto “puros”</b>	Los agentes de mercado abierto puros son aquellos que efectúan transacciones de compra-venta de títulos valores fuera del ámbito bursátil -mercado extrabursátil- como actividad principal, ya que también puede ser realizada por otros agentes - bancos, compañías financieras, casas de cambio - como actividad secundaria. Se caracterizan por actuar por cuenta propia, a diferencia del mercado bursátil donde los agentes o sociedades de bolsa compran y venden por cuenta de terceros.
<b>659910</b>	Servicios de agentes de mercado abierto “puros”	
<b>65992</b>	<b>Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito</b>	La tarjeta de compra permite a su tenedor realizar compras con el compromiso de cancelar el saldo adeudado a la expiración del periodo de facturación mensual. La tarjeta de crédito posibilita a su titular transferir la cancelación de la deuda emergente de su uso a periodos sucesivos de facturación, con el consiguiente costo financiero. En el sistema cerrado una misma empresa, realiza la totalidad de la gestión de la tarjeta - emisión, adhesión de comercios, cobro y pago de saldos, etcétera -. En el sistema abierto las empresas de tarjetas pueden dar en concesión el uso de su marca mediante licencias; generalmente las licenciatarias son entidades bancarias.
<b>659920</b>	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto (<b>código: donde queda comprendida la entidad que presta el servicio, según su actividad principal por ejemplo entidades bancarias, comercios, etcétera</b>)</li> </ul>
<b>65999</b>	<b>Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.</b>	
<b>659990</b>	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos.</li> <li>Las inversiones en valores mobiliarios: inversión en acciones, títulos, obligaciones, u otros instrumentos financieros.</li> <li>Las inversiones en bienes inmuebles como las realizadas, por ejemplo, por las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.</li> <li>Las actividades de las sociedades de cartera dedicadas a la financiación. Las inversiones pueden destinarse a la generación de ganancia a largo plazo - capital de riesgo y desarrollo -; al financiamiento de exportaciones e importaciones, al financiamiento intermedio - para la fusión de empresas o compra de una empresa -, etcétera.</li> <li>Los servicios de compañías fiduciarias y otras instituciones intermediarias que ofrecen una cartera específica de activos u obligaciones.</li> <li>Las actividades denominadas de titularización, titulización o “securitización”.</li> <li>Las actividades de fondos comunes de inversión.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (<b>códigos 659891 y 659899</b>)</li> <li>El servicio de “factoring” (<b>código 659899</b>)</li> <li>Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (<b>código 671200</b>)</li> <li>La actividad de las casas de cambio (<b>código 671910</b>)</li> <li>El arrendamiento o “leasing” inmobiliario (<b>código 701910</b>)</li> <li>El arrendamiento o “leasing” operativo (<b>códigos 711110 o 711120 al 713990</b>)</li> <li>Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas “holdings” (<b>código 741410 al 741490</b>)</li> </ul>
<b>66</b>	<b>Servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	
<b>661</b>	<b>Servicios de seguros</b>	
<b>6611</b>	<b>Servicios de seguros personales</b>	
<b>66111</b>	<b>Servicios de seguros de salud</b>	
<b>661110</b>	Servicios de seguros de salud	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de medicina pre-paga.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio de los seguros contra perjuicios que afectan el patrimonio del afectado (<b>códigos 661210 y 661220</b>)</li> <li>Los servicios de reaseguros (<b>código 661300</b>)</li> <li>Los servicios de medicina laboral (<b>código 851210</b>)</li> </ul>
<b>66112</b>	<b>Servicios de seguros de vida</b>	
<b>661120</b>	Servicios de seguros de vida	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de seguros de vida con o sin acumulación sustancial de capital que realizan las entidades aseguradoras. Se trata de unidades que proporcionan cobertura a sus asociados a cambio de aportaciones directas de éstos o de otras personas o entidades protectoras.</li> <li>Los servicios de las entidades aseguradoras con forma jurídica de sociedad anónima,</li> </ul>

		<p><i>mutuales de seguros o delegación de entidad extranjera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de seguro de retiro y de sepelio.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de medicina pre-paga (código 661110)</i></li> <li>• <i>Los servicios de seguros patrimoniales (códigos 661210 y 661220)</i></li> <li>• <i>Los servicios de reaseguros (código 661300)</i></li> </ul>
66113	<b>Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida</b>	
661130	Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El servicio de las compañías de seguros que brindan beneficios a los clientes que hayan sufrido diversos costos que impiden el común desarrollo de las capacidades físicas o psíquicas del perjudicado como los seguros contra accidentes personales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de seguros de salud (código 661110)</i></li> <li>• <i>Los servicios de seguros de vida (código 661120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de seguros patrimoniales (códigos 661210 y 661220)</i></li> <li>• <i>Los servicios de reaseguros (código 661300)</i></li> </ul>
66114	<b>Servicios de la seguridad social obligatoria, excluidos los prestados por el INSSJP</b>	
661140	Servicios de la seguridad social obligatoria, excluidos los prestados por el INSSJP	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los organismos de la seguridad social y las mutualidades colaboradoras de éstos, y de los organismos públicos y departamentos de las administraciones públicas que gestionan prestaciones económicas de seguridad social.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del estado (INSSJP) mediante el sistema de reparto no capitalizable (código 753000)</i></li> <li>• <i>Los seguros y planes de pensiones no obligatorios (códigos 661110 al 662000)</i></li> <li>• <i>La formación profesional ocupacional (códigos 801100 al 809900)</i></li> <li>• <i>Las actividades sanitarias (códigos 851110 al 851900)</i></li> <li>• <i>Las actividades de servicios sociales (códigos 853110 al 853200)</i></li> </ul>
6612	<b>Servicios de seguros patrimoniales</b>	
66121	<b>Servicios de aseguradoras de riesgos de trabajo (ART)</b>	
661210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de seguros realizados por las empresas sujetas a la ley de ART.</i></li> </ul>
66122	<b>Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgos de trabajo</b>	
661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio del afectado.</i></li> <li>• <i>Los servicios de seguros contra incendios, robos, responsabilidad civil, inundaciones, pérdida de bienes o daños contra los mismos.</i></li> <li>• <i>Los servicios de seguros de créditos, de transporte –mercaderías y casco-, de aeronavegación, para el ganado y de vehículos, entre otros.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de reaseguros (código 661300)</i></li> </ul>
6613	<b>Reaseguros</b>	
66130	<b>Reaseguros</b>	
661300	Reaseguros	<p><i>Se denomina reaseguro a la actividad de las compañías especializadas en otorgar seguros a otras compañías del mismo carácter. Suelen agruparse un conjunto de aseguradoras para formar fondos comunes y distribuir el riesgo para cumplir con las mínimas reservas de capital reglamentarias.</i></p>
662	<b>Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)</b>	
6620	<b>Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)</b>	
66200	<b>Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)</b>	
662000	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La administración de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones que capitalizan los activos de los beneficiarios.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable (código 753000)</i></li> </ul>
67	<b>Servicios auxiliares a la actividad financiera</b>	
671	<b>Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de</b>	

	<b>administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	
<b>6711</b>	<b>Servicios de administración de mercados financieros</b>	
<b>67111</b>	<b>Servicios de mercados y cajas de valores</b>	
<b>671110</b>	Servicios de mercados y cajas de valores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de los Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas.</li> <li>Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de las transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos-valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de la Comisión Nacional de Valores -CNV- por tratarse de un ente público de control (código 751300)</li> </ul>
<b>67112</b>	<b>Servicios de mercados a término</b>	
<b>671120</b>	Servicios de mercados a término	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de los mercados a término que incluyen los de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. -conocido como MERFOX-. Estos agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropecuarios.</li> </ul>
<b>67113</b>	<b>Servicios de Bolsas de Comercio</b>	
<b>671130</b>	Servicios de Bolsas de Comercio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de títulos valores; y cuyos ingresos de producción consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.c.p.</li> </ul>
<b>6712</b>	<b>Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros</b>	
<b>67120</b>	<b>Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros</b>	
<b>671200</b>	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los mercados monetarios y en las divisas, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de los agentes de mercado abierto puros (código 659910)</li> </ul>
<b>6719</b>	<b>Servicios auxiliares a la actividad financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	
<b>67191</b>	<b>Servicios de casas y agencias de cambio</b>	
<b>671910</b>	Servicios de casas y agencias de cambio	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de unidades que compran y venden divisas al por mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.</li> </ul>
<b>67192</b>	<b>Servicios de sociedades calificadoras de riesgos</b>	
<b>671920</b>	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos	
<b>67199</b>	<b>Servicios auxiliares a la actividad financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	
<b>671990</b>	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de sociedades gestoras.</li> <li>Los servicios de fondos de garantía de depósitos.</li> <li>Los servicios de sociedades de tasación.</li> <li>Los servicios de sociedades de garantía recíproca de reafianzamiento.</li> <li>Los servicios de corredores financieros.</li> <li>Los servicios de operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados.</li> </ul>
<b>672</b>	<b>Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	

<b>6721</b>	<b>Servicios auxiliares a los servicios de seguros</b>	
<b>67211</b>	<b>Servicios de productores y asesores de seguros</b>	
<b>672110</b>	Servicios de productores y asesores de seguros	
<b>67219</b>	<b>Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.</b>	
<b>672191</b>	Servicios de corredores y agencias de seguros	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de corredores y agencias de seguros.</i></li> </ul>
<b>672199</b>	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultores en seguros y pensiones.</i></li> <li>• <i>Los servicios actuariales, de peritos tasadores y liquidadores de siniestros.</i></li> <li>• <i>Los servicios de administración de salvamento.</i></li> <li>• <i>Los servicios de regulación y control de indemnizaciones de seguros.</i></li> <li>• <i>Los servicios de tasación en relación a inmuebles y seguros.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La actividad de la Superintendencia de Seguros (código 751100)</i></li> </ul>
<b>6722</b>	<b>Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	
<b>67220</b>	<b>Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones</b>	
<b>672200</b>	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones	



<b>K</b>	<b>Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler</b>	
<b>70</b>	<b>Servicios inmobiliarios</b>	<p>Los servicios inmobiliarios abarcan una serie de actividades como la promoción de proyectos inmobiliarios - excepto los realizados por las empresas constructoras (código 45) -; la gestión de inmuebles para su compra, venta o alquiler; y los servicios de administración como el cobro de alquiler y la tasación.</p> <p>Los inmuebles a los que se hace referencia en este capítulo abarcan los residenciales como casas y departamentos, y no residenciales como comercios, hoteles, industrias, terrenos, lotes en cementerios, predios para exposiciones, cocheras, estaciones de servicio, garajes, salones de fiesta, salas de espectáculos como cines y teatros, etcétera.</p>
<b>701</b>	<b>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados</b>	
<b>7011</b>	<b>Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares</b>	
<b>70111</b>	<b>Servicios de alquiler y explotación de predios para exposiciones</b>	
<b>701110</b>	Servicios de alquiler y explotación de predios para exposiciones	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La organización de exposiciones y ferias (código 749990)</li> </ul>
<b>70112</b>	<b>Servicios de alquiler y explotación de salones de fiestas infantiles</b>	
<b>701120</b>	Servicios de alquiler y explotación de salones de fiestas infantiles	
<b>70113</b>	<b>Servicios de alquiler y explotación de salones de fiesta, excepto infantiles</b>	
<b>701130</b>	Servicios de alquiler y explotación de salones de fiesta, excepto infantiles	
<b>70114</b>	<b>Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para eventos, excepto predios para exposiciones y salones de fiestas</b>	
<b>701140</b>	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para eventos, excepto predios para exposiciones y salones de fiestas	
<b>7019</b>	<b>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.</b>	<p>Los inmuebles a los que se hace referencia este código abarcan los residenciales como casas y departamentos, y no residenciales como comercios, hoteles, industrias, terrenos, lotes en cementerios, predios para exposiciones, cocheras, estaciones de servicio, garajes, salones de fiesta, salas de espectáculos como cines y teatros, etcétera.</p>
<b>70191</b>	<b>Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia</b>	
<b>701910</b>	Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia	
<b>70192</b>	<b>Leasing de tierras y predios no residenciales y residenciales por cuenta propia</b>	
<b>701920</b>	Leasing de tierras y predios no residenciales y residenciales por cuenta propia	
<b>70199</b>	<b>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.</b>	
<b>701990</b>	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados.</li> <li>La explotación de centros comerciales y/o shoppings.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizados a cambio de una retribución o por contrata (código 702900)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (código 702900)</li> </ul>
702	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	
7021	Servicios inmobiliarios de alquiler de inmuebles con servicios brindados para el normal funcionamiento de oficinas, comercios e industrias	
70210	Servicios inmobiliarios de alquiler de inmuebles con servicios brindados para el normal funcionamiento de oficinas, comercios e industrias	
702100	Servicios inmobiliarios de alquiler de inmuebles con servicios brindados para el normal funcionamiento de oficinas, comercios e industrias	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El pago de servicios tales como: gas, agua, teléfono, honorarios de secretaria, etc.</li> </ul>
7022	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	
70220	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	
702200	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios – administración -, etcétera realizados a cambio de una retribución o por contrata.</li> <li>Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas.</li> <li>Los servicios de alojamiento permanente amueblado.</li> </ul>
7023	Servicios de administradores, martilleros, rematadores y comisionistas	
70230	Servicios de administradores, martilleros, rematadores y comisionistas	
702300	Servicios de administradores, martilleros, rematadores y comisionistas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad de administradores de consorcios, martilleros, rematadores, comisionistas, etcétera.</li> </ul>
7029	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata, n.c.p.	
70290	Otros servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata, n.c.p.	Los inmuebles a los que se hace referencia en este código abarcan los residenciales como casas y departamentos, y no residenciales como comercios, hoteles, industrias, terrenos, lotes en cementerios, predios para exposiciones, cocheras, estaciones de servicio, garajes, salones de fiesta, salas de espectáculos como cines y teatros, etcétera.
702900	Otros servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata, n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios del sistema de inmuebles de tiempo compartido.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de consorcios de propietarios (código 919910)</li> </ul>
71	Alquiler de equipo de transporte, maquinaria y equipos sin operarios; alquiler de efectos personales y enseres domésticos	
711	Alquiler de equipo de transporte	
7111	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre, sin operarios	
71111	Leasing de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios	
711110	Leasing de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Leasing de contenedores, equipo ferroviario, tractores, remolques, semirremolques, camiones, autos y furgonetas sin conductor, motos, etcétera.</li> </ul>
71112	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios	
711120	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El alquiler de transportes terrestres sin conductor, como por ejemplo automóviles, medios ferroviarios, camiones, máquinas de arrastre, remolques y semirremolques.</li> <li>El alquiler de motocicletas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de casas rodantes y “motorhome”.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de casas rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes (código 551100)</li> <li>• El alquiler de camiones con conductor (código 602190)</li> <li>• El alquiler de autos con chofer (código 602223)</li> <li>• El alquiler de contenedores (código 712990)</li> <li>• El alquiler de bicicletas (código 713990)</li> <li>• El servicio de volquetes (código 900111)</li> </ul>
7112	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	
71121	Leasing de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación	
711210	Leasing de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leasing de buques.</li> <li>• Leasing de equipos y aparatos para el transporte marítima, excepto de esparcimiento y placer.</li> </ul>
71122	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación	
711220	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de medios de navegación con tripulación (códigos 611100, 611200, 612100 y 612200)</li> <li>• El alquiler de contenedores (código 712990)</li> <li>• El alquiler de embarcaciones de recreo (código 713990)</li> </ul>
7113	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	
71131	Leasing de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación	
711310	Leasing de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leasing de aviones, helicópteros y aeroplanos.</li> <li>• Leasing de equipos y aparatos para el transporte aéreo.</li> </ul>
71132	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación	
711320	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de equipo de transporte por vía aérea con tripulación (códigos 621000 y 622000)</li> <li>• El alquiler de contenedores (código 712990)</li> </ul>
712	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p.	
7121	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	
71211	Leasing de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	
712110	Leasing de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	
71212	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	
712120	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de tractores agrícolas y aperos de labranza, sembradoras, cosechadoras y segadoras, etcétera.</li> <li>• El alquiler de equipo para la ganadería.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, con operarios (códigos 014111 al 014190)</li> <li>• El alquiler de cortadoras de césped (código 713990)</li> </ul>
7122	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	
71221	Leasing de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	

712210	Leasing de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	
71222	<b>Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios</b>	
712220	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de maquinaria destinada a la construcción y movimiento de tierras: niveladoras de carreteras, apisonadoras, excavadoras, máquinas de carga frontal, etcétera.</li> <li>• El alquiler de andamios sin montaje, desplazamiento o desmantelamiento.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios (código 452591)</li> <li>• El alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios (código 455000)</li> </ul>
7123	<b>Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras</b>	En todos los casos el alquiler no incluye los servicios prestados por los operadores de los equipos.
71231	<b>Leasing de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras</b>	
712310	Leasing de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leasing de equipos de computación, máquinas de oficina, lectores ópticos o magnéticos, máquinas y equipos de contabilidad, muebles de oficina, etcétera.</li> </ul>
71232	<b>Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras</b>	
712320	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina: fotocopiadoras, máquinas de escribir, fax, etcétera.</li> <li>• El alquiler de maquinarias y equipos de contabilidad: máquinas calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas que lleven incorporado un dispositivo de cálculo.</li> <li>• El alquiler de muebles de oficina.</li> <li>• El alquiler de lectores magnéticos u ópticos.</li> <li>• El alquiler de equipo informático sin operarios.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de equipo telefónico (código 712990)</li> <li>• El alquiler de equipo informático con operarios o administradores (código 723000)</li> </ul>
7129	<b>Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal</b>	
71291	<b>Alquiler de maquinaria y equipo para la industria manufacturera, sin personal</b>	
712910	Alquiler de maquinaria y equipo para la industria manufacturera, sin personal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de todo tipo de maquinaria, eléctrica o no,- excepto los artículos de uso personal o doméstico -, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias: motores y turbinas, máquinas-herramienta.</li> </ul>
71292	<b>Alquiler de maquinaria y equipo minero y petrolero, sin personal</b>	
712920	Alquiler de maquinaria y equipo minero y petrolero, sin personal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de todo tipo de maquinaria, eléctrica o no,- excepto los artículos de uso personal o doméstico -, utilizada generalmente como bienes de equipo de prospección y explotación minera y petrolífera.</li> </ul>
71299	<b>Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal</b>	
712990	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de equipos de elevación y manipulación para las mercancías.</li> <li>• El alquiler de equipos profesionales de radio, televisión y comunicación - incluidas las telecomunicaciones -.</li> <li>• El alquiler de material de exposición, aparatos de medición y control de carácter científico y profesional.</li> <li>• El alquiler de equipos para el comercio.</li> <li>• El alquiler de máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas.</li> <li>• El alquiler de máquinas expendedoras de bebidas y comidas.</li> <li>• El alquiler de contenedores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo agropecuario (código 712120)</li> <li>• El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil (código 712220)</li> <li>• El alquiler, sin operarios, de máquinas y equipos para oficinas, incluidas computadoras (código 712320)</li> <li>• El alquiler de equipo y cintas de video (código 713910)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares (<b>código 713910</b>)</li> <li>• El alquiler de efectos personales y enseres domésticos (<b>código 713990</b>)</li> <li>• El servicio de volquetes (<b>código 900111</b>)</li> </ul>
<b>713</b>	<b>Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.</b>	
<b>7131</b>	Alquiler de ropa	
<b>71310</b>	<b>Alquiler de ropa</b>	
<b>713100</b>	Alquiler de ropa	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de prendas de vestir, disfraces, calzado, etcétera.</li> </ul>
<b>7132</b>	<b>Leasing de efectos personales y enseres domésticos</b>	
<b>71320</b>	<b>Leasing de efectos personales y enseres domésticos</b>	
<b>713200</b>	Leasing de efectos personales y enseres domésticos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El leasing de aparatos de radio, televisión y sonido.</li> <li>• El leasing de cámaras y equipos fotográficos.</li> <li>• El leasing de instrumentos musicales.</li> </ul>
<b>7139</b>	<b>Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.</b>	
<b>71391</b>	<b>Alquiler de cintas de video</b>	
<b>713910</b>	Alquiler de cintas de video	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de equipo y cintas de video</li> <li>• El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares.</li> </ul>
<b>71392</b>	<b>Alquiler de vajilla, mantelería y artículos par la prestación de servicio de lunch</b>	
<b>713920</b>	Alquiler de vajilla, mantelería y artículos par la prestación de servicio de lunch	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de vajilla, mantelería, objetos decorativos, etcétera.</li> </ul>
<b>71393</b>	<b>Alquiler de baños químicos</b>	
<b>713930</b>	Alquiler de baños químicos	
<b>71394</b>	<b>Servicio de alquiler de carpas y toldos para eventos</b>	
<b>713940</b>	Servicio de alquiler de carpas y toldos para eventos	
<b>71399</b>	<b>Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.</b>	
<b>713990</b>	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de muebles -incluidos colchones y sus soportes- y otros enseres domésticos eléctricos o no: heladeras, lavadoras, aparatos de aire acondicionado, ventiladores, etcétera.</li> <li>• El alquiler de material y equipo deportivo: patines, esquís, tablas de surf, sillas de montar, bicicletas, material para acampar, embarcaciones de recreo, vehículos para vuelo sin motor, etcétera.</li> <li>• El alquiler de joyería y artículos similares.</li> <li>• El alquiler de libros, revistas y publicaciones periódicas.</li> <li>• El alquiler de cámaras y equipo fotográfico, prismáticos y otros aparatos de óptica.</li> <li>• El alquiler de flores y plantas.</li> <li>• El alquiler de equipos de bricolaje.</li> <li>• El alquiler de equipos de limpieza.</li> <li>• El alquiler de herramientas de uso manual y cortadoras de césped, etcétera.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alquiler de equipo informático sin operarios (<b>código 712320</b>)</li> <li>• El alquiler de equipamiento telefónico (<b>código 712990</b>)</li> </ul>
<b>72</b>	<b>Servicios informáticos y actividades conexas</b>	
<b>721</b>	<b>Servicios de consultores en equipo de informática</b>	
<b>7210</b>	<b>Servicios de consultores en equipo de informática</b>	
<b>72100</b>	<b>Servicios de consultores en equipo de informática</b>	
<b>721000</b>	Servicios de consultores en equipo de informática	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de asesoría sobre clases y configuración de aparatos, así como los correspondientes programas de aplicaciones.</li> <li>• Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (código 223000)</li> <li>• Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación de computadoras (código 300122)</li> <li>• Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la venta de computadoras (códigos 515921 y 523952)</li> <li>• Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (código 722000)</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de redes informáticas (código 452400)</li> </ul>
722	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	
7220	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	
72200	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	
722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos.</li> <li>• Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida con arreglo a pedidos de usuarios específicos.</li> <li>• Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas, incluida su edición, para la clientela –no hechos a medida-.</li> <li>• Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos.</li> <li>• Los servicios de documentación, mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación.</li> <li>• La elaboración de las especificaciones para el diseño de una base de datos.</li> <li>• Los servicios de mantenimiento de los programas informáticos en buenas condiciones de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo, y comprende servicios como la revisión para detectar, localizar y eliminar errores, mejora de los programas en uso, actualización de manuales del usuario y asesoramiento sobre el uso adecuado de un sistema.</li> <li>• Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos.</li> <li>• Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema.</li> <li>• La actividad de las empresas de diseño y desarrollo de páginas de Internet.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (código 223000)</li> <li>• Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación de computadoras (código 300122)</li> <li>• Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por mayor de productos informáticos (código 515921)</li> <li>• Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (código 523952)</li> <li>• El procesamiento de datos hechos a medida (código 723000)</li> <li>• Los servicios de enseñanza prestados por institutos (códigos 809100 al 809900)</li> <li>• La construcción, reforma y reparación de redes informáticas (código 452400)</li> </ul>
723	Procesamiento de datos	
7230	Procesamiento de datos	
72300	Procesamiento de datos	
723000	Procesamiento de datos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente.</li> <li>• Los servicios de entrada de datos como por ejemplo grabación y lectura óptica, entre otros.</li> <li>• Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos.</li> <li>• El alquiler de equipo informático con operarios o administradores.</li> <li>• La prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (código 722000)</li> </ul>
724	Servicios relacionados con bases de datos	

7241	Servicios en Internet	
72410	Servicios en Internet	
724100	Servicios en Internet	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las empresas que administran páginas de Internet.</li> </ul> <p><b>No Incluye</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los proveedores de Internet (código 642990)</li> </ul>
7249	Servicios relacionados con bases de datos n.c.p.	
72490	Servicios relacionados con bases de datos n.c.p.	
724900	Servicios relacionados con bases de datos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de creación e implementación de bases de datos.</li> <li>Los servicios de almacenamiento de datos: elaboración de un modelo de registro informático para almacenar la información prevista en un formato preestablecido.</li> <li>El servicio de consulta de las bases de datos: suministro de los datos en un orden o secuencia determinados, mediante recuperación o acceso por línea directa - gestión informatizada -, de modo que sean accesibles para todos o para usuarios limitados.</li> <li>Los servicios relacionados con el desarrollo de base de datos, por ejemplo carga de datos de una o varias fuentes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (códigos 642111, 642112, 642121, 642122, 642210, 642220, 642291, 642299, 642910 y 642990)</li> <li>Los servicios de investigaciones documentales (código 923100)</li> </ul>
725	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	
7251	Mantenimiento y reparación de máquinas de escribir, realizado por empresas distintas a los productores	
72510	Mantenimiento y reparación de máquinas de escribir, realizado por empresas distintas a los productores	
725100	Mantenimiento y reparación de máquinas de escribir, realizado por empresas distintas a los productores	
7252	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, realizado por empresas distintas a los productores	
72520	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, realizado por empresas distintas a los productores	
725200	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, realizado por empresas distintas a los productores	
7253	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, excepto máquinas de escribir y fotocopiadoras, realizado por empresas distintas a los productores	
72530	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, excepto máquinas de escribir y fotocopiadoras, realizado por empresas distintas a los productores	

725300	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, excepto máquinas de escribir y fotocopiadoras, realizado por empresas distintas a los productores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina y de cálculo, incluidas cajas registradoras y equipo informático.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instalación de computadoras y equipo informático asociada a su fabricación (código 300122)</li> <li>Los servicios de instalación y reparación asociados a la venta (códigos 515921 y 523952)</li> <li>Los servicios de instalación y reparación de paquetes de programas o de extensiones de los equipos o programas (códigos 721000, 722000, 723000 y 724000)</li> <li>La construcción, reforma y reparación de redes informáticas (código 452400)</li> </ul>
729	Actividades de informática n.c.p.	
7290	Actividades de informática n.c.p.	
72900	Actividades de informática n.c.p.	
729000	Actividades de informática n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El alquiler de tiempo de máquina –tiempo de la unidad central de proceso- del sistema de tratamiento de datos a terceros, a tiempo compartido con otros usuarios.</li> <li>Los servicios de conversión y rectificación de discos flexibles y cintas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de reproducción en soportes informáticos (código 223000)</li> <li>La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones –redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- necesarias para acceder a las bases de datos (códigos 642111, 642112, 642121, 642122, 642210, 642220, 642291, 642299, 642910 y 642990)</li> <li>Los servicios de prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas (código 723000)</li> <li>Los servicios de lectura óptica (código 723000)</li> <li>Los servicios de investigaciones documentales (código 923100)</li> </ul>
73	Investigación y desarrollo	Esta división comprende tres tipos de investigación y desarrollo: básica, aplicada, y experimental, en el campo de las ciencias naturales y técnicas y en el de las ciencias sociales y humanidades, con el propósito de incrementar los conocimientos acumulados y mejorar la utilización de los mismos.
731	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología, y de las ciencias exactas y naturales	
7311	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	
73110	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	
731100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las comunicaciones.</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la construcción y la ingeniería civil.</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería eléctrica y electrónica: ingeniería y sistemas de comunicaciones, ingeniería en computadoras, etcétera.</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería –aeronáutica y espacial, mecánica, química, tecnología de alimentos, tecnología textil, etcétera.</li> </ul>
7312	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	
73120	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	
731200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas básicas: anatomía, citología, genética, farmacia, microbiología patológica, etcétera.</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la medicina clínica: pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, radiología, psiquiatría, oftalmología, etcétera.</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental sobre higiene preventiva: servicio público para la salud, epidemiología, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias (código 731300)</li> </ul>



7313	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias</b>	
73130	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias</b>	
731300	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las técnicas agrícolas, la fruticultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias.</i></li> </ul>
7319	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.</b>	
73190	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.</b>	
731900	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las matemáticas y las ciencias de la computación, las ciencias físicas - física, astronomía y ciencias espaciales-, las ciencias químicas, las ciencias de la tierra –geología, mineralogía, vulcanología, oceanografía, etcétera- y ciencias biológicas –biología, botánica, zoología, etcétera.</i></li> </ul>
732	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades</b>	
7321	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales</b>	
73210	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales</b>	
732100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la psicología, la economía, las ciencias educacionales, la antropología, la demografía, la geografía, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología, ciencias jurídicas, etcétera.</i></li> </ul>
7322	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas</b>	
73220	<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas</b>	
732200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo del lenguaje y la literatura.</i></li> <li>• <i>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la historia, lenguas y lingüística, arte, religión, etcétera.</i></li> </ul>
74	<b>Servicios empresariales n.c.p.</b>	
741	<b>Servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión</b>	
7411	<b>Servicios jurídicos</b>	
74111	<b>Servicios jurídicos brindados por Abogados y Procuradores</b>	
741110	Servicios jurídicos brindados por Abogados y Procuradores	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por abogados y procuradores relacionados con:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>el asesoramiento, representación, preparación de la documentación, etcétera para casos judiciales civiles, penales y laborales</i></li> <li>- <i>servicios relacionados con actuaciones posteriores a la celebración de la vista en procedimientos jurídicos no penales.</i></li> <li>- <i>representación jurídica, por letrados pertenecientes al colegio de abogados, ante</i></li> </ul> </li> </ul>

		<p>tribunales y otros órganos judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- asesoramiento y la preparación de documentos jurídicos: estatutos sociales, escrituras de constitución y otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades.</li> <li>- Las actividades de mediación y arbitraje en causas comerciales o personales.</li> <li>- Los servicios de preparación, redacción y certificación de patentes y derechos de autor.</li> <li>- La actividad del registro automotor y similares.</li> <li>- Los servicios de redacción de testamentos, capitulaciones matrimoniales, registros de la propiedad, contratos mercantiles, creación o modificación de los estatutos de una empresa, etcétera.</li> <li>- Los servicios de gestión de marcas y patentes.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios jurídicos brindados por escribanos (código 741120)</li> <li>• Las actividades de tribunales de justicia (código 752300)</li> </ul>
74112	Servicios jurídicos brindados por Escribanos	
741120	Servicios jurídicos brindados por Escribanos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por escribanos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- asesoramiento y la preparación de documentos jurídicos: estatutos sociales, escrituras de constitución y otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades.</li> <li>- Las actividades de estudios notariales y escribanías.</li> <li>- preparación, redacción y certificación de patentes y derechos de autor.</li> <li>- redacción de testamentos, capitulaciones matrimoniales, registros de la propiedad, contratos mercantiles, creación o modificación de los estatutos de una empresa, etcétera.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tribunales de justicia (código 752300)</li> <li>• Los servicios jurídicos brindados por abogados y procuradores (código 741110)</li> </ul>
74119	Otros servicios jurídicos n.c.p.	
741190	Otros servicios jurídicos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios jurídicos no prestados por abogados, procuradores o escribanos.</li> <li>• Las actividades de subastas públicas ejercidas por los Juzgados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tribunales de justicia (código 752300)</li> <li>• Los servicios jurídicos brindados por abogados y procuradores (código 741110)</li> <li>• Los servicios jurídicos brindados por escribanos (código 741120)</li> </ul>
7412	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	
74121	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas	
741210	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- el registro contable de las transacciones comerciales de empresas u otras entidades.</li> <li>- la preparación e inspección de cuentas financieras y la certificación de su exactitud</li> <li>- la verificación de balances anuales, intermedios y otra documentación contable cuyo alcance es más restringido que el de la auditoría.</li> <li>- la preparación de declaraciones de impuestos.</li> <li>- las actividades de asesoramiento y representación - no jurídicas - ejercidas ante la administración tributaria en nombre de sus clientes.</li> <li>- los servicios de certificaciones, tasaciones, preparación de documentos pro forma y otros servicios de contabilidad.</li> <li>- la administración y liquidación de sueldos para terceros.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesoramiento a empresas en materia contable (códigos 741410, 741420 y 741490)</li> <li>• La gestión del cobro de facturas (código 749990)</li> </ul>
74129	Otros servicios de contabilidad n.c.p.	
741290	Otros servicios de contabilidad n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal no brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El asesoramiento a empresas en materia contable (código 741410, 741420 y 741490)</li> <li>• La gestión del cobro de facturas (código 749990)</li> </ul>
7413	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	

74130	<b>Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública</b>	
741300	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de consumo, con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos los análisis estadísticos de resultados.</i></li> <li>• <i>Las tareas de relevamiento de encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos.</i></li> <li>• <i>Los servicios de medición de rating de TV.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La actividad estadística realizada por la Administración Pública (código 751100).</i></li> </ul>
7414	<b>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial</b>	
74141	<b>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas</b>	
741410	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera en sociedades anónimas.</i></li> <li>• <i>La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación - excepto la realizada por estudios jurídicos -, entre la empresa y los trabajadores en sociedades anónimas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas en sociedades anónimas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de ingenieros agrónomos y de economistas agrarios en dirección y gestión empresarial en sociedades anónimas.</i></li> <li>• <i>El asesoramiento a empresas en materia contable, de relaciones públicas y comunicación en sociedades anónimas.</i></li> <li>• <i>Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas "holdings" en sociedades anónimas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de asesoramiento en publicidad (código 743000)</i></li> <li>• <i>Las actividades de asesoramiento informático (código 721000 y 722000)</i></li> </ul>
74142	<b>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas</b>	
741420	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera en sociedades distintas de las anónimas.</i></li> <li>• <i>La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación - excepto la realizada por estudios jurídicos -, entre la empresa y los trabajadores en sociedades distintas de las anónimas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas en sociedades distintas de las anónimas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de ingenieros agrónomos y de economistas agrarios en dirección y gestión empresarial en sociedades distintas de las anónimas.</i></li> <li>• <i>El asesoramiento a empresas en materia contable, de relaciones públicas y comunicación en sociedades distintas de las anónimas.</i></li> <li>• <i>Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas "holdings" en sociedades distintas de las anónimas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de asesoramiento en publicidad (código 743000)</i></li> <li>• <i>Las actividades de asesoramiento informático (código 721000 y 722000)</i></li> </ul>
74149	<b>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.</b>	
741490	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera.</i></li> <li>• <i>La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación - excepto la realizada por estudios jurídicos -, entre la empresa y los trabajadores.</i></li> <li>• <i>Los servicios de diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de ingenieros agrónomos y de economistas agrarios en dirección y gestión empresarial.</i></li> <li>• <i>El asesoramiento a empresas en materia contable, de relaciones públicas y</i></li> </ul>

		<p>comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas "holdings".</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de asesoramiento en publicidad (código 743000)</li> <li>Las actividades de asesoramiento informático (código 721000 y 722000)</li> </ul>
742	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.	
7421	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico	
74211	Servicios relacionados con la construcción prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos excepto Maestro mayor de obra y constructores	
742110	Servicios relacionados con la construcción prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos excepto Maestro mayor de obra y constructores	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la construcción y la ingeniería civil (código 731100)</li> <li>La realización de ensayos técnicos (código 742200)</li> <li>La decoración de interiores (código 749990)</li> </ul>
74212	Servicios geológicos y de prospección, brindado por Ingenieros y Agrimensores	
742120	Servicios geológicos y de prospección, brindado por Ingenieros y Agrimensores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios técnicos de cartografía y topografía.</li> <li>La realización de estudios geodésicos, hidrográficos, meteorológicos, etcétera.</li> <li>Los estudios geofísicos y sismológicos.</li> <li>Los estudios geológicos para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las prospecciones o perforaciones de prueba (código 451200)</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias de la tierra –geología, mineralogía, vulcanología, oceanografía, etcétera- (código 731900)</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la antropología, la demografía, la geografía, etcétera (código 732100)</li> </ul>
74213	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	
742130	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La realización de estudios en comunicaciones.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las comunicaciones (código 731100)</li> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería eléctrica y electrónica: ingeniería y sistemas de comunicaciones, ingeniería en computadoras, etcétera (código 731100)</li> </ul>
74214	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Maestros Mayores de Obra, Constructores	
742140	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Maestros Mayores de Obra, Constructores	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la construcción y la ingeniería civil (código 731100)</li> <li>La decoración de interiores (código 749990)</li> </ul>
74219	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	
742190	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de planificación paisajística y de jardines, y de ordenación urbana.</li> <li>Los servicios de ingeniería para el diseño de maquinaria e instalaciones industriales, proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, de redes eléctricas y electrónicas, etcétera.</li> <li>La elaboración de proyectos que requieran ingeniería para el control de la contaminación, el saneamiento, la refrigeración, etcétera.</li> <li>Las actividades de ingenieros agrónomos y economistas agrarios.</li> <li>El diseño industrial y de maquinarias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las prospecciones o perforaciones de prueba (código 451200)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de investigación y desarrollo (códigos 731100 al 732200)</li> <li>La realización de ensayos técnicos (código 742200)</li> <li>La decoración de interiores (código 749990)</li> </ul>
7422	Ensayos y análisis técnicos	
74220	Ensayos y análisis técnicos	
742200	Ensayos y análisis técnicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores.</li> <li>Los servicios de medición de la pureza del agua o del aire, de la radioactividad, de aguas residuales, etcétera.</li> <li>Las actividades de entidades de control bromatológico.</li> <li>Las actividades de empresas de certificación de calidad de máquinas, instrumentos, procesos, productos, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos, veterinarios u odontológicos (código 851110 al 851900)</li> </ul>
743	Servicios de publicidad	
7430	Servicios de publicidad	
74300	Servicios de publicidad	
743000	Servicios de publicidad	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La creación y realización de campañas publicitarias, independientemente del medio en el que se vayan a difundir.</li> <li>La colocación de publicidad exterior en carteles, vallas, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera.</li> <li>La venta y obtención de tiempo y espacio publicitarios.</li> <li>La publicidad aérea.</li> <li>La decoración de vidrieras.</li> <li>Los servicios de pintura de carteles y letreros.</li> <li>El servicio de pegado de afiches y publicidad diversa.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La impresión de material publicitario (código 222120)</li> <li>La investigación de mercados (código 741300)</li> <li>La fotografía publicitaria (código 749400)</li> <li>La confección de las listas de direcciones para distribución publicitaria (código 749990)</li> <li>La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (código 921110)</li> </ul>
749	Servicios empresariales n.c.p.	
7491	Obtención y dotación de personal	
74910	Obtención y dotación de personal	
749100	Obtención y dotación de personal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal directivo y ejecutivo como por ejemplo, la descripción del puesto de trabajo, la selección y el examen de candidatos, la investigación de referencias, etcétera.</li> <li>La actividad de las agencias de colocación, la provisión - con carácter temporal, principalmente - de personal ya contratado y retribuido por la propia agencia, y otras actividades vinculadas a la ubicación de personal.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario (códigos 014130 y 014220)</li> <li>Las actividades de los agentes personales teatrales y artísticos (código 749990)</li> <li>Las agencias de colocación de la administración pública (código 751300)</li> <li>La contratación de actores para películas cinematográficas, televisión y obras de teatro (códigos 921110 al 921999)</li> </ul>
7492	Servicios de investigación y seguridad	
74921	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	
749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El transporte de objetos de valor.</li> <li>El servicio de vehículos blindados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instalación de sistemas de alarmas (código 502300)</li> <li>Las actividades de los peritos de siniestros (código 672199)</li> </ul>
74929	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	
749291	Servicios de adiestramiento de perros guardianes y para defensa	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de adiestramiento de animales domésticos (código 924992)</li> </ul>

749299	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de investigación.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los detectives privados.</i></li> <li>• <i>Los servicios de vigilancia, protección y seguridad como por ejemplo: la custodia por vigilantes de edificios residenciales, oficinas, almacenes, fábricas, solares en construcción, etcétera y las actividades de guardaespaldas.</i></li> <li>• <i>El control mediante dispositivos de seguridad mecánicos o eléctricos.</i></li> <li>• <i>El asesoramiento en el campo de la seguridad industrial, de los hogares y servicios públicos.</i></li> <li>• <i>La actividad de peritos calígrafos.</i></li> <li>• <i>Los servicios de informes pre-ocupacionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La instalación de sistemas de alarmas (código 453190)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los peritos de siniestros (código 672199)</i></li> </ul>
7493	<b>Servicios de limpieza</b>	
74931	<b>Servicios de limpieza de edificios</b>	
749310	Servicios de limpieza de edificios	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La limpieza interior de todo tipo de edificios, incluidas oficinas, fábricas, comercios, edificios de organismos públicos y otros establecimientos empresariales y profesionales, así como bloques residenciales.</i></li> <li>• <i>La limpieza de cristales.</i></li> <li>• <i>La limpieza de chimeneas, hogares de chimeneas, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades para saneamiento de fachadas (código 454900)</i></li> <li>• <i>La limpieza de edificios recién construidos (código 454900)</i></li> <li>• <i>El lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas (códigos 930110 y 930190)</i></li> <li>• <i>El servicio doméstico (código 950000)</i></li> </ul>
74932	<b>Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles</b>	
749320	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La limpieza interior y exterior de trenes, autobuses, aviones, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El lavado de vehículos automotores (código 502100)</i></li> </ul>
74933	<b>Servicios de desinfección, desratización, desinsectación y fumigación</b>	
749331	Servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua potable	
749332	Servicios de desinfección, desratización, desinsectación y fumigación, excepto de tanques de agua potable	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación y fumigación de edificios, bancos, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La lucha contra las plagas agropecuarias (código 014112)</i></li> </ul>
7494	<b>Servicios de fotografía</b>	
74940	<b>Servicios de fotografía</b>	
749400	Servicios de fotografía	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de revelado, positivado, impresión y ampliación de negativos de los clientes y de películas cinematográficas.</i></li> <li>• <i>El montaje de diapositivas.</i></li> <li>• <i>La copia y la restauración o retoque de fotografías.</i></li> <li>• <i>La producción de fotografías comerciales y de consumo privado como por ejemplo la realización de retratos para pasaportes, colegios, bodas, etcétera y la realización de fotografías para anuncios, editoriales, actividades relacionadas con la moda y para anuncios inmobiliarios o turísticos.</i></li> <li>• <i>La explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas.</i></li> <li>• <i>La fotografía aérea.</i></li> <li>• <i>El copiado y la ampliación de películas fotográficas</i></li> <li>• <i>Las actividades de filmaciones y fotografía de eventos sociales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El montaje de películas de la industria cinematográfica y de la televisión (código 921110)</i></li> </ul>
7495	<b>Servicios de envase y empaque por cuenta de terceros</b>	
74951	<b>Fraccionamiento de frutas desecadas y secas por cuenta de terceros</b>	

749510	Fraccionamiento de frutas desecadas y secas por cuenta de terceros	
74952	<b>Fraccionamiento de frutas y verduras deshidratadas por cuenta de terceros</b>	
749520	Fraccionamiento de frutas y verduras deshidratadas por cuenta de terceros	
74953	<b>Fraccionamiento y mezcla de aceites vegetales comestibles por cuenta de terceros</b>	
749530	Fraccionamiento y mezcla de aceites vegetales comestibles por cuenta de terceros	
74954	<b>Fraccionamiento y envasado de productos derivados del tabaco por cuenta de terceros</b>	
749540	Fraccionamiento y envasado de productos derivados del tabaco por cuenta de terceros	
74955	<b>Fraccionamiento y envasado de medicamentos y productos medicinales por cuenta de terceros</b>	
749550	Fraccionamiento y envasado de medicamentos y productos medicinales por cuenta de terceros	
74956	<b>Fraccionamiento y envasado de productos veterinarios por cuenta de terceros</b>	
749560	Fraccionamiento y envasado de productos veterinarios por cuenta de terceros	
74957	<b>Fraccionamiento y/o moldeado de azúcar por cuenta de terceros</b>	
749570	Fraccionamiento y/o moldeado de azúcar por cuenta de terceros	
74958	<b>Fraccionamiento y/o envasado de bombones, caramelos y/o confituras por cuenta de terceros</b>	
749580	Fraccionamiento y/o envasado de bombones, caramelos y/o confituras por cuenta de terceros	
74959	<b>Servicios de envase y empaque por cuenta de terceros n.c.p.</b>	<i>Las actividades de empaque incluyen los siguientes procesos: recepción de envases - cajones, bins, bolsas - etcétera, lavado en los mismos, selección manual o mecánica, palletizado, túnel de pre-enfriado, almacenamiento en cámaras, clasificación, cepillado, estibaje, encerado, embalado.</i>
749590	Servicios de envase y empaque por cuenta de terceros n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados: el llenado de aerosoles, el embotellado de productos líquidos, el empaquetado de sólidos -al vacío, con papel de aluminio u otros materiales-, el etiquetado, el embalaje de paquetes y envoltura de regalos, etcétera.</li> <li>Los servicios de armado de packs y exhibidores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio (códigos 511111 al 526999)</li> <li>Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (códigos 635110 al 635900)</li> </ul>
7496	<b>Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones</b>	
74960	<b>Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones</b>	
749600	Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de fotocopias por cuenta de terceros.</li> <li>Las actividades de taquigrafía, la reprografía y el despacho de correspondencia.</li> <li>Las actividades de transcripción de discos y cintas, cianotipia, multicopias y actividades similares, etcétera.</li> </ul>

		<b>No Incluye:</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La teneduría de libros (código 741290)</i></li> </ul>
<b>7499</b>	<b>Servicios empresariales n.c.p.</b>	
<b>74991</b>	<b>Servicios de mensajería en motocicleta y bicicleta</b>	
<b>749910</b>	Servicios de mensajería en motocicleta y bicicleta	<b>Incluye:</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de servicios de moto.</i></li> </ul>
<b>74992</b>	<b>Servicio de báscula pública</b>	
<b>749920</b>	Servicio de báscula pública	
<b>74999</b>	<b>Servicios empresariales n.c.p.</b>	
<b>749990</b>	Servicios empresariales n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de traducción.</i></li> <li>• <i>La confección de sobres y el despacho, sellado y expedición de correspondencias, la confección de listas de direcciones, etcétera, principalmente destinadas a fines publicitarios.</i></li> <li>• <i>El diseño de moda de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, mobiliarios y otros artículos de decoración interior, así como de otros bienes personales o para el hogar; las actividades para la decoración interiores y de diseño de pabellones.</i></li> <li>• <i>Las actividades de organizadores de ferias, exposiciones y congresos, ya sean periódicos u ocasionales.</i></li> <li>• <i>La gestión de cobro de facturas, excepto el cobro de alquiler de inmuebles.</i></li> <li>• <i>Los servicios de tasación, excepto la ejercida en relación con inmuebles y seguros.</i></li> <li>• <i>La promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje.</i></li> <li>• <i>Los servicios realizados por agentes personales de artistas, deportistas, etcétera.</i></li> <li>• <i>El armado de stands para exposiciones.</i></li> <li>• <i>Los servicios del calígrafo público.</i></li> <li>• <i>Los servicios de administración de franchising.</i></li> <li>• <i>Los servicios de diseño gráfico.</i></li> <li>• <i>Los servicios de cobranza extrajudicial o judicial de deudas con mora.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de tasación en relación a inmuebles y seguros (códigos 702900 y 672199)</i></li> <li>• <i>La gestión de cobro de alquileres de inmuebles (códigos 702900 y 701990)</i></li> <li>• <i>El diseño industrial y de maquinaria (código 742190)</i></li> <li>• <i>La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario (código 743000)</i></li> <li>• <i>La organización de manifestaciones artísticas y deportivas (código 921110 al 921999 y 924111 al 924999)</i></li> </ul>



<b>L</b>	<b>Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria</b>	
<b>75</b>	<b>Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria</b>	
<b>751</b>	<b>Servicios de la Administración Pública</b>	
<b>7511</b>	<b>Servicios generales de la Administración Pública</b>	
<b>75110</b>	<b>Servicios generales de la Administración Pública</b>	
<b>751100</b>	Servicios generales de la Administración Pública	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local.</li> <li>• La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: la administración tributaria, la recaudación de impuestos o derechos sobre los productos y la investigación de las infracciones fiscales.</li> <li>• La aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y de la deuda pública: la obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto.</li> <li>• La aplicación de la política de investigación y desarrollo general – civil - y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes.</li> <li>• La gestión administrativa de servicios estadísticos, sociológicos, de planificación social y económica.</li> <li>• La administración de aduanas.</li> <li>• La actividad de la superintendencia de seguros.</li> </ul>
<b>7512</b>	<b>Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria</b>	
<b>75120</b>	<b>Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria</b>	
<b>751200</b>	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos en departamentos públicos de: sanidad, educación, cultura, deporte, actividades recreativas, del medio ambiente, vivienda, servicios sociales, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades postales y de telecomunicaciones (códigos 641000 al 642990)</li> <li>• Las actividades relativas a los planes de seguridad social obligatoria brindadas por el Estado (código 753000)</li> <li>• Los servicios de educación y de actividades sanitarias (códigos 801100 al 809900 y 851110 al 853200)</li> <li>• La eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares (códigos 900111 al 900900)</li> <li>• Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (códigos 923100 al 923340)</li> <li>• Las actividades deportivas y otras actividades recreativas (códigos 924111 al 924999)</li> </ul>
<b>7513</b>	<b>Servicios para la regulación de la actividad económica</b>	
<b>75130</b>	<b>Servicios para la regulación de la actividad económica</b>	
<b>751300</b>	Servicios para la regulación de la actividad económica	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración pública y la reglamentación de varios sectores económicos: agricultura, ordenación territorial, recursos energéticos y mineros, infraestructura, transportes, comunicaciones, hotelería y turismo, etcétera.</li> <li>• La reglamentación relativa al mercado de trabajo.</li> <li>• La aplicación de políticas de desarrollo.</li> <li>• Las actividades de la Comisión Nacional de Valores (CNV), por tratarse de un ente público de control.</li> <li>• La actividad de los organismos fiscalizadores de loterías y billetes.</li> </ul>
<b>7519</b>	<b>Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.</b>	

75190	<b>Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.</b>	
751900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de servicios generales y de personal: la gestión administrativa y funcionamiento de los servicios de personal de la administración pública, la formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de estatutos sobre la función pública, etcétera.</li> <li>La administración, gestión y apoyo en servicios generales: los servicios centralizados de compras y suministros; la conservación y custodia de registros y archivos oficiales, y la gestión de edificios oficiales propiedad del Estado o alquilados por éste.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de los archivos históricos (código 923100)</li> </ul>
752	<b>Prestación pública de servicios a la comunidad en general</b>	
7521	<b>Servicios de Asuntos Exteriores</b>	
75210	<b>Servicios de Asuntos Exteriores</b>	
752100	Servicios de Asuntos Exteriores	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La gestión administrativa y funcionamiento del ministerio de asuntos exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el extranjero o ante organizaciones internacionales.</li> <li>Los servicios culturales destinados a prestarse en el extranjero.</li> <li>La concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales.</li> <li>La organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.</li> <li>La asistencia internacional, canalizada a través del ministerio de asuntos exteriores.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional (código 990000)</li> </ul>
7522	<b>Servicios de Defensa</b>	
75220	<b>Servicios de Defensa</b>	
752200	Servicios de Defensa	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La dirección, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire, como por ejemplo: la ingeniería, transportes, comunicaciones, servicios de información, material personal y otras fuerzas y mandos que no sean de combate; las fuerzas auxiliares y de reserva; el suministro logístico de equipo y estructuras; la asistencia sanitaria al personal militar en campaña, y la prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y a la realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de los tribunales militares (código 752300)</li> <li>Las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (códigos 801100 al 809900)</li> <li>Las actividades de hospitales militares (códigos 851110 al 851190)</li> </ul>
7523	<b>Servicios de Justicia</b>	
75230	<b>Servicios de Justicia</b>	
752300	Servicios de Justicia	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La administración y el funcionamiento del sistema judicial y de los tribunales civiles, penales, militares, etcétera.</li> <li>La administración de establecimientos penitenciarios.</li> <li>Los servicios de rehabilitación social no considerados servicios sociales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (código 741110)</li> <li>Las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (códigos 801100 al 809900)</li> <li>Las actividades de los hospitales penitenciarios (códigos 851110 al 851190)</li> </ul>
7524	<b>Servicios para el orden público y la seguridad</b>	
75240	<b>Servicios para el orden público y la seguridad</b>	
752400	Servicios para el orden público y la seguridad	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La dirección y el funcionamiento de cuerpos que dependen de la Administración Pública, como el de policía, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera, de la regulación del tráfico, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La dirección y el funcionamiento de las fuerzas armadas (código 752200)</li> </ul>
7525	<b>Servicios de protección civil</b>	

<b>75250</b>	<b>Servicios de protección civil</b>	
<b>752500</b>	Servicios de protección civil	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La dirección y el funcionamiento de cuerpos de bomberos.</i></li> <li>• <i>La prevención y extinción de incendios –bomberos–.</i></li> <li>• <i>La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de protección contra incendios forestales (código 020390)</i></li> <li>• <i>Los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas (códigos 151111 al 372000)</i></li> <li>• <i>Los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos (código 633399)</i></li> </ul>
<b>753</b>	<b>Servicios de la seguridad social obligatoria prestados por el Estado</b>	
<b>7530</b>	<b>Servicios de la seguridad social obligatoria prestados por el Estado</b>	
<b>75300</b>	<b>Servicios de la seguridad social obligatoria prestados por el Estado</b>	<i>Se consideran prestaciones económicas de seguridad social las pensiones, subsidios y demás prestaciones en dinero, tanto periódicas como las otorgadas por única vez, que cubran las situaciones siguientes: enfermedad, invalidez, incapacidad, accidente de trabajo, enfermedad profesional, vejez y supervivencia, maternidad, familia y desempleo.</i>
<b>753000</b>	Servicios de la seguridad social obligatoria prestados por el Estado	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del estado (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJP) mediante el sistema de reparto no capitalizable.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los organismos de la seguridad social y las mutualidades colaboradoras de éstos, y de los organismos públicos y departamentos de las administraciones públicas que gestionan prestaciones económicas de seguridad social (código 661140)</i></li> <li>• <i>Los seguros y planes de pensiones no obligatorios (códigos 661110 al 662000)</i></li> <li>• <i>La formación profesional ocupacional (códigos 801100 al 809900)</i></li> <li>• <i>Las actividades sanitarias (códigos 851110 al 851900)</i></li> <li>• <i>Las actividades de servicios sociales (códigos 853110 al 853200)</i></li> </ul>

<b>M</b>	<b>Enseñanza</b>	<p>Se entiende por <b>educación</b> a la comunicación organizada y continuada encaminada a suscitar un aprendizaje. De esta forma la diferencia entre educación y otras formas de aprendizaje depende de la existencia o inexistencia de una comunicación organizada por una entidad, por un profesor, un maestro, un instructor, o un agente de extensión, entre otros, que interviene conscientemente en la comunicación.</p> <p>Esta categoría comprende la educación pública y privada de cualquier nivel o para cualquier profesión, ya sea oral o escrita, y por diversos medios como radio, televisión, redes informáticas, etc.. Abarca tanto la educación impartida por las diferentes instituciones del sistema educativo, en todos sus niveles, la enseñanza de adultos, la educación especial, los programas de alfabetización, la formación profesional en el mundo del trabajo, etc., sean de carácter formal o no formal.</p> <p>Se entiende por <b>educación formal</b> a aquella en la cual los estudiantes, a los efectos de obtener su título, deben estar matriculados o inscriptos, independientemente de la modalidad docente que se utilice; esto es, comprende las series educativas transmitidas por radio, televisión u otros medios, siempre que tenga como requisito para su aprobación, la inscripción y/o matriculación de los radioyentes o telespectadores.</p> <p>Por <b>educación no formal</b> se entiende a aquella en la cual el alumno no se matricula ni inscribe, comprende las series educativas transmitidas por radio o televisión, que no tengan como requisito la matriculación de los radioyentes o telespectadores.</p> <p>De lo anterior surge que no serán consideradas en esta categoría la enseñanza cuya finalidad principal sea el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (<b>códigos 924111, 924130, 924922 y 924999</b>), la educación a través de la publicidad, conferencias de tipo informativas –que se incorpora como actividad secundaria de la entidad que la convoca-, etc.. Tampoco se incluirán los servicios prestados por el transporte escolar (<b>código 602230</b>).</p>
<b>80</b>	<b>Enseñanza</b>	
<b>801</b>	<b>Enseñanza inicial y primaria</b>	
<b>8011</b>	<b>Enseñanza maternal</b>	La enseñanza maternal es aquella que comprende las actividades educativas que se orientan a lograr la socialización del niño, la adquisición de hábitos, la estimulación de la destreza motora y sensitiva, a través del juego, la danza, el manejo de diferentes colores, materiales y otras técnicas. Es decir, no tiene por objetivo principal la alfabetización del niño.
<b>80110</b>	<b>Enseñanza maternal</b>	
<b>801100</b>	Enseñanza maternal	
<b>8012</b>	<b>Enseñanza en jardín de infantes</b>	La enseñanza en jardín de infantes comprende los servicios prestados a niños de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio el último año.
<b>80120</b>	<b>Enseñanza en jardín de infantes</b>	
<b>801200</b>	Enseñanza en jardín de infantes	
<b>8013</b>	<b>Enseñanza primaria</b>	La <b>enseñanza primaria</b> es aquella que tiene por objetivo brindar a los alumnos sólidas bases en materia de lectura, escritura y aritmética, además de conocimientos básicos de otras disciplinas tales como geografía, historia, ciencias naturales, música, etcétera. Por lo general, en este nivel la instrucción es poco especializada.
<b>80130</b>	<b>Enseñanza primaria</b>	
<b>801300</b>	Enseñanza primaria	
<b>8014</b>	<b>Enseñanza especial</b>	La <b>enseñanza especial</b> es aquella que comprende programas dirigidos a los niños y jóvenes que debido a minusvalías físicas, emocionales o mentales, reciben asistencia especial o precisan instalaciones educativas especiales –normalmente con profesores calificados-; este tipo de educación forma parte del sistema escolar regular y, por lo tanto, debe ser tomada en cuenta a todos los niveles de enseñanza.
<b>80140</b>	<b>Enseñanza especial</b>	
<b>801400</b>	Enseñanza especial	
<b>802</b>	<b>Enseñanza secundaria</b>	La <b>enseñanza secundaria</b> está constituida por los establecimientos de nivel medio y polimodal, y tiene por objetivo prolongar el ciclo de enseñanza iniciado en la enseñanza primaria, dando énfasis a una mayor especialización en el campo comercial, de formación docente, artística, técnica, etcétera. A menudo el contenido de los programas de estudio están diseñados para que los alumnos cumplan con los requisitos para ingresar a la universidad u otros niveles de estudio superiores.
<b>8021</b>	<b>Enseñanza secundaria de formación general</b>	
<b>80210</b>	<b>Enseñanza secundaria de formación general</b>	
<b>802100</b>	Enseñanza secundaria de formación general	
<b>8022</b>	<b>Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional</b>	La <b>enseñanza secundaria de formación técnica y profesional</b> es aquella que hace hincapié en una determinada especialización e imparte conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta.
<b>80220</b>	<b>Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional</b>	

802200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	
803	<b>Enseñanza superior y formación de posgrado</b>	<i>La enseñanza superior está constituida por instituciones de educación superior no universitaria y universitaria, y tiene por objeto formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación; preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas.</i>
8031	<b>Enseñanza superior no universitaria (común y artística)</b>	<i>Está constituido por las instituciones de educación superior no universitaria de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística.</i>
80310	<b>Enseñanza superior no universitaria (común y artística)</b>	
803100	Enseñanza superior no universitaria (común y artística)	
8032	<b>Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado)</b>	<i>La enseñanza superior universitaria constituye la etapa profesional y académica de grado universitario que se cumple en instituciones universitarias que tienen la finalidad de enseñar, realizar investigación, construir y difundir bienes y prestar servicios con proyección social.</i>
80320	<b>Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado)</b>	
803200	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado)	
8033	<b>Enseñanza superior de post-grado</b>	<i>La enseñanza superior de post-grado tiene por objetivo profundizar y actualizar la formación cultural, docente, científica, artística y tecnológica, mediante la investigación, la reflexión crítica sobre la disciplina y el intercambio sobre los avances en las especialidades.</i>
80330	<b>Enseñanza superior de post-grado</b>	
803300	Enseñanza superior de post-grado	
809	<b>Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.</b>	<i>La enseñanza para adultos, es la enseñanza "extraescolar" de quienes no están en el sistema escolar y universitario y que, en general, tienen quince o más años de edad. Esta enseñanza puede ser de tipo formal o informal</i>
8091	<b>Enseñanza para adultos primaria</b>	<i>La enseñanza para adultos primaria está constituida por las instituciones del sistema cuya finalidad es la de garantizar la educación básica general a la población adulta. Se encuentra incluida la enseñanza a distancia.</i>
80910	<b>Enseñanza para adultos primaria</b>	<i>Se encuentra incluida la enseñanza a distancia.</i>
809100	Enseñanza para adultos primaria	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130)</li> </ul>
8092	<b>Enseñanza para adultos secundaria</b>	<i>La enseñanza para adultos secundaria incluye las instituciones educativas de nivel medio y polimodal para jóvenes y adultos mayores de 16 años. Se encuentra incluida la enseñanza a distancia.</i>
80920	<b>Enseñanza para adultos secundaria</b>	<i>Se encuentra incluida la enseñanza a distancia.</i>
809200	Enseñanza para adultos secundaria	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130)</li> </ul>
8093	<b>Alfabetización</b>	<i>Comprende los servicios y cursos destinados a la alfabetización de los adultos y que no otorgan certificado de terminalidad del nivel primario.</i>
80930	<b>Alfabetización</b>	
809300	Alfabetización	
8094	<b>Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria)</b>	<i>La capacitación laboral y formación profesional, comprende todos los centros o establecimientos que no integran el sistema de educación formal y que ofrecen educación y capacitación laboral, organizada en cursos de corta duración que pueden conformar ciclos e itinerarios bajo el concepto de formación continua, modular, personalizada y flexible, que otorga diversos niveles de calificación para el desempeño competente en todo tipo de ocupación dentro de las áreas de producción de bienes y servicios con alcance y utilidad social.</i>
80940	<b>Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria)</b>	

<b>809400</b>	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria)	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</i></li> </ul>
<b>8095</b>	<b>Escuelas de manejo</b>	
<b>80950</b>	<b>Escuelas de manejo</b>	
<b>809500</b>	Escuelas de manejo	
<b>8096</b>	<b>Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc.</b>	
<b>80960</b>	<b>Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc.</b>	
<b>809600</b>	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc.	
<b>8099</b>	<b>Otros servicios no especificados</b>	
<b>80990</b>	<b>Otros servicios no especificados</b>	
<b>809900</b>	Otros servicios no especificados	

N	Servicios sociales y de salud	
85	Servicios sociales y de salud	
851	Servicios relacionados con la salud humana	<p><i>El establecimiento asistencial es la organización destinada al cuidado y la atención de la salud humana, a través de las siguientes modalidades: atención ambulatoria, internación, hospital de día –clínico y quirúrgico-, atención de la emergencia, atención domiciliaria programada, atención domiciliaria de urgencia, diagnóstico y tratamiento. Cada una de estas modalidades puede prestarse en forma exclusiva, o bien puede estar integrada a una institución de salud en la que se brindan una, varias o todas las modalidades citadas.</i></p> <p><i>En general, este grupo abarca la actividad de todo establecimiento asistencial, ya sea que dependa de algún nivel oficial, universidades, obras sociales, entidades de medicina pre-paga, etc., independientemente que formen parte del sector público o privado, cuya actividad consista, exclusivamente, en el cuidado y la atención de la salud a través de la prestación de servicios en cualquiera de sus formas.</i></p> <p><i>El mencionado criterio general también lleva implícita la decisión de incluir solamente aquellos establecimientos cuya prestación de servicios de salud se efectúe en base a un contacto directo con el paciente. Consiguientemente, quedan excluidos los establecimientos de investigación, fiscalización, los establecimientos no asistenciales y las oficinas administrativas de las entidades de medicina pre-paga (código 661110), las oficinas administrativas de los servicios de la seguridad social obligatoria - obras sociales- (códigos 661140 y 753000) y de los seguros de salud, así como las empresas que se dedican exclusivamente a alquilar consultorios o quirófanos.</i></p> <p><i>La definición anterior también lleva a incorporar a este grupo a los establecimientos sanitarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y excepcionalmente a las enfermerías de regimientos, destacamentos, u otras dependencias militares y de seguridad, en el caso en que estén abiertas a la comunidad. Se excluye, en cambio, a las enfermerías que sólo prestan servicio al personal militar o de seguridad (códigos 752200 y 752400).</i></p> <p><i>No son consideradas dentro de los servicios sociales y de salud las actividades de cosmetología, cosmiatría, parapsicología, podología, grafología, masajes y gimnasia, etc. (códigos 930911, 930913, 930991 y 930999). También son excluidos los establecimientos, tanto públicos como privados, cuya actividad esté destinada a la producción y/o venta de productos relacionados con la atención de la salud: laboratorios medicinales, fabricación de prótesis, fabricación de productos ópticos, farmacias, ópticas, mecánicos dentales, producción de vacunas, producción de elementos terapéuticos y de diagnóstico, etc..</i></p>
8511	Servicios hospitalarios	<p><i>La modalidad <b>internación</b> es aquella que se desarrolla en establecimientos con instalaciones permanentes que incluyan camas para pacientes internados, atención profesional constante y cuidados continuos de enfermería, y para proporcionar diagnóstico y tratamiento a los asistidos. Supone el funcionamiento de unidades operativas intermedias, como laboratorios de análisis clínicos, quirófanos, salas de partos, etc., y de apoyo llevadas a cabo por personal perteneciente a la institución, como por ejemplo lavandería, limpieza, mantenimiento, comunicaciones, etc.. También implica el funcionamiento de unidades operativas fuera de nivel vinculadas con la administración.</i></p>
85111	Servicios de internación	
851110	Servicios de internación	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias que provean servicios de internación, incluidos los hospitales de bases militares u otros establecimientos con internación y centros penitenciarios.</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación.</i></li> <li>• <i>Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</li> <li>• Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>• Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>• Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>• Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> <li>• Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> <li>• La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (códigos 851500 y 853190)</li> </ul>
85112	Servicios de hospital de día	La modalidad del <b>hospital de día</b> es aquella en la cual los integrantes del equipo de salud - médicos o no médicos- brindan atención a pacientes que, en el momento de recibirla, no necesitan hospitalización a tiempo completo, es decir, requieren concurrir regularmente durante una parte del día -más de 3 horas y menos de 12 horas-, de acuerdo a la prescripción del profesional tratante. La hospitalización a tiempo parcial supone el funcionamiento de unidades operativas intermedias y de apoyo en la organización de esta forma de atención.
851120	Servicios de hospital de día	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (código 851110)</li> </ul>
85119	Servicios de internación n.c.p.	
851190	Servicios de internación n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de las instituciones sanitarias de internación públicas que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Fleni, Lanari, entre otros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</li> <li>• Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</li> <li>• Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</li> <li>• Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</li> <li>• Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>• Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>• Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>• Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> <li>• Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> </ul>
8512	Servicios de atención médica	
85121	Servicios de atención médica ambulatoria	Son las actividades vinculadas con las acciones de prevención, control y recuperación de la salud que se resuelven predominantemente a través de la consulta, quedando excluidas aquellas que requieren alguna forma de internación. Comprende las distintas formas de atención médica ambulatoria, incluyendo la cirugía ambulatoria y la atención domiciliaria de



		<p>urgencia.</p> <p>La <b>atención ambulatoria</b> es aquella en la cual los profesionales de la salud brindan atención a pacientes que, en el momento de recibirla, no están hospitalizados. Esta forma de atención puede ser programada o no y de urgencia. La atención ambulatoria programada es aquella que se realiza en consultorios, a pacientes citados en horarios previamente establecidos; la <b>atención ambulatoria no programada</b> se realiza en consultorios a pacientes espontáneos, es decir que no tienen un horario ya establecido; y la <b>atención ambulatoria de urgencia</b> es aquella que se realiza en los servicios de guardia de los establecimientos con y sin internación, a pacientes que, por su estado de salud, demandan atención inmediata.</p> <p>La <b>cirugía ambulatoria</b> es la modalidad en la cual los profesionales de la salud realizan intervenciones quirúrgicas a pacientes que, en el momento de ser sometidos a las mismas, requieren estar en observación post-quirúrgica por períodos cortos, en general, no mayores de 12 horas. La organización de esta forma de atención supone el funcionamiento de unidades operativas intermedias y de apoyo.</p>
851210	Servicios de atención médica ambulatoria	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de medicina laboral.</li> <li>• Las actividades de consulta médica de los establecimientos sin internación.</li> <li>• Las actividades de los consultorios médicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</li> <li>• Los servicios de cirugía ambulatoria, es decir, los que se organizan en torno a intervenciones quirúrgicas que requieran una observación posterior por períodos breves, como por ejemplo, los de cirugía plástica, oftalmológica, artroscopia, electrocoagulación, lipoaspiración, etcétera.</li> <li>• La atención domiciliaria de urgencia - la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente - cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación.</li> <li>• Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas “salitas”, ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles, en diferentes medios.</li> <li>• Los vacunatorios.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La atención domiciliaria de urgencia - la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente - cuyos servicios se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación (código 851220)</li> <li>• Las actividades de los consultorios odontológicos de establecimientos sin internación (código 851300)</li> <li>• Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</li> </ul>
85122	Servicios de atención domiciliaria programada	<p>La <b>atención domiciliaria programada</b> es aquella en la cual los integrantes del equipo de salud brindan atención a pacientes que, en el momento de recibirla, requieren cuidados que pueden ser realizados en su domicilio por personal idóneo. Puede constituir una organización alternativa a la internación institucional, que se basa en módulos de atención cuya frecuencia se establece en relación directa con la patología del paciente. También comprende los programas de prevención y educación para la salud, que se prestan en forma domiciliaria.</p>
851220	Servicios de atención domiciliaria programada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precoz, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación.</li> <li>• Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas por agentes sanitarios – personal no profesional entrenado y habilitado legalmente para atender consultas en zonas rurales o semirurales, y en zonas urbanas periféricas-, como parte de programas de prevención y educación para la salud.</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollan en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> </ul>
8513	Servicios odontológicos	<p>Los <b>servicios odontológicos</b> son las actividades que realizan acciones de prevención, tratamiento y recuperación de la salud bucal, incluyendo la cirugía odontológica. Pueden ser generales o especializadas, y llevarse a cabo en forma independiente, o en cualquier ámbito en el que se presten servicios relacionados con la salud humana, como por ejemplo clínicas, hospitales, centros médicos, unidades de servicio móvil, etcétera.</p>
85130	Servicios odontológicos	
851300	Servicios odontológicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</li> <li>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> <li>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</li> </ul>
8514	Servicios de diagnóstico	Los <b>servicio de diagnóstico</b> son las actividades dedicadas exclusivamente a desarrollar una o varias de las técnicas o prácticas destinadas a determinar el estado de los pacientes, consistente en mediciones o imágenes del cuerpo y análisis sobre muestras de sangre, orina, tejidos y otros elementos orgánicos, así como la interpretación de los mismos.
85141	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos	
851410	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de laboratorios de análisis clínicos y de anatomía patológica, establecimientos de diagnósticos por imágenes, de endoscopías, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, cámaras gamma, etcétera, excepto las brindadas por bioquímicos.</li> <li>Los servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación, excepto los brindadas por bioquímicos.</li> <li>Los servicios exclusivamente de diagnóstico que se prestan con unidades móviles, excepto los brindadas por bioquímicos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> <li>Los servicios de ensayos bromatológicos (código 742200)</li> <li>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para trasplante, etcétera (código 851900)</li> <li>Los servicios de diagnóstico que se prestan en unidades del primer nivel de atención, sean móviles o no (código 851210)</li> </ul>
85142	Servicios de diagnóstico brindados por Bioquímicos	
851420	Servicios de diagnóstico brindados por Bioquímicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de laboratorios de análisis clínicos y de anatomía patológica, establecimientos de diagnósticos por imágenes, de endoscopías, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, cámaras gamma, etcétera.</li> <li>Los servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación.</li> <li>Los servicios exclusivamente de diagnóstico que se prestan con unidades móviles.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> <li>Los servicios de ensayos bromatológicos (código 742200)</li> <li>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para trasplante, etcétera (código 851900)</li> <li>Los servicios de diagnóstico que se prestan en unidades del primer nivel de atención, sean móviles o no (código 851210)</li> </ul>
8515	Servicios de tratamiento	El <b>servicio de tratamiento</b> es la modalidad en la cual los profesionales de la salud - médicos u otros profesionales no médicos – resuelven, por medio de métodos terapéuticos, problemas de la salud de los pacientes, según prescripción de un profesional tratante. Tales métodos terapéuticos pueden ser, entre otros: rehabilitación; aplicación de medicamentos o fármacos; de procedimientos dialíticos; cirugía menor; medicina transfusional; terapia radiante; citostáticos; psicoterapia; etcétera.
85150	Servicios de tratamiento	
851500	Servicios de tratamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de establecimientos que ofrecen cobaltoterapia, radiología convencional, acelerador lineal, rehabilitación física, psicoterapias, hemoterapia, rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etcétera.</li> <li>Los servicios prestados por fonoaudiólogos.</li> <li>Las actividades de tratamientos con internación que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios con internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma y de órganos para trasplante, etcétera (<b>código 851900</b>)</li> <li>Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (<b>códigos 930991 y 930999</b>)</li> </ul>
<b>8516</b>	<b>Servicios de emergencias y traslados</b>	<p><b>Emergencias y traslados</b> es la modalidad en la cual la atención se organiza para resolver “in situ” problemas de salud de pacientes en estado potencial de riesgo, poniéndose en marcha a partir de una demanda efectuada a distancia. Supone la existencia de una base en la cual se centralizan las demandas y se dispone la concurrencia, en el tiempo previsto, al lugar donde se encuentra el paciente - domicilio o vía pública -, de personal especializado, en unidades móviles con complejidad adecuada para resolver el problema o bien para desplazar al paciente a una institución que posea los recursos necesarios para hacerlo.</p> <p>El traslado de los pacientes puede ser extrahospitalario, ya sea que los desplace desde el domicilio o vía pública a una institución o de una institución al domicilio, o bien interhospitalario, que comprende los desplazamientos de una institución a otra.</p>
<b>85160</b>	<b>Servicios de emergencias y traslados</b>	
<b>851600</b>	Servicios de emergencias y traslados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles –terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (<b>código 851110</b>)</li> <li>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (<b>código 851210</b>)</li> </ul>
<b>8519</b>	<b>Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</b>	
<b>85190</b>	<b>Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</b>	<p>Dentro de los <b>servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</b> se consideran a las actividades que pueden realizarse en establecimientos de atención de la salud existentes en empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales - que sean independientes de la respectiva obra social - y asociaciones profesionales - que sean independientes de la respectiva obra social -; y en consultorios particulares, hogares de los pacientes y otros lugares, no comprendidos en los códigos anteriores. También incluye las actividades que, si bien se efectúan sin establecer un contacto directo con el paciente, se desarrollan para resolver problemas de salud específicos, tales como los de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, como por ejemplo el Instituto Pasteur, entre otros.</p>
<b>851900</b>	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni en establecimientos de atención ambulatoria, en las que participen distintos profesionales de la salud, como por ejemplo, los servicios de atención telefónica de ayuda al suicida y otros similares.</li> <li>Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas.</li> <li>Las actividades dirigidas por enfermeros, parteras, kinesiólogos, musicoterapeutas y otro personal paramédico legalmente autorizado.</li> <li>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para trasplante, etcétera.</li> <li>Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, de residencias geriátricas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de atención ambulatoria, atención domiciliaria programada, odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (<b>código 851110</b>)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851120</b>)</li> <li>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851210</b>)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851220</b>)</li> <li>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851300</b>)</li> <li>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851400</b>)</li> <li>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851500</b>)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</i></li> <li>• <i>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</i></li> <li>• <i>Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (código 930999)</i></li> </ul>
<b>852</b>	<b>Servicios veterinarios</b>	
<b>8521</b>	<b>Servicios veterinarios brindados por médicos veterinarios independientes</b>	
<b>85210</b>	<b>Servicios veterinarios brindados por médicos veterinarios independientes</b>	
<b>852100</b>	Servicios veterinarios brindados por médicos veterinarios independientes	
<b>8522</b>	<b>Servicios veterinarios brindados en veterinarias</b>	
<b>85221</b>	<b>Servicio de pensionado de animales domésticos</b>	
<b>852210</b>	Servicio de pensionado de animales domésticos	
<b>85222</b>	<b>Servicios veterinarios brindados en veterinarias, excepto pensionado de animales domésticos</b>	
<b>852220</b>	Servicios veterinarios brindados en veterinarias, excepto pensionado de animales domésticos	<p><b>Nota:</b> <i>Se incluye el servicio de pensionado cuando se realiza en forma conjunta con los otros servicios veterinarios.</i></p> <p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico, y en los cuales los servicios son prestados o supervisados directamente por veterinarios.</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención médica, odontológica y quirúrgica de animales realizadas por instituciones veterinarias, distintas de los hospitales para animales, en establecimientos agropecuarios, perreras y a domicilio, en consultorios y salas de cirugía privados y en otros lugares.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar.</i></li> <li>• <i>Las actividades clínico- patológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales.</i></li> <li>• <i>Las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales domésticos y de compañía.</i></li> <li>• <i>Las actividades que realizan veterinarios titulados en clínicas veterinarias, así como en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, en consultas y salas de operaciones o en otros lugares.</i></li> <li>• <i>Los servicios de ambulancias para animales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de análisis biológicos y prescripción de dietas especiales para animales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de veterinaria para animales de granja.</i></li> <li>• <i>Los servicios de veterinaria para animales de los zoológicos y circos.</i></li> <li>• <i>Los servicios de vacunación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de esterilización.</i></li> <li>• <i>Los servicios de peluquerías de animales, brindado por las veterinarias.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La actividad desarrollada por médicos veterinarios independientes (código 852100)</i></li> <li>• <i>Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria (código 014292)</i></li> <li>• <i>Los servicios relacionados con la cría de animales, como la inseminación artificial (código 014210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de ensayo y control veterinarios relacionados con la producción de alimentos (código 731300)</i></li> <li>• <i>Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas (código 851900)</i></li> <li>• <i>El corte de pelo u otros servicios para animales domésticos. (código 930991)</i></li> </ul>
<b>853</b>	<b>Servicios sociales</b>	
<b>8531</b>	<b>Servicios sociales con alojamiento</b>	
<b>85311</b>	<b>Servicios de atención a ancianos con alojamiento</b>	

853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que no cuentan con guardias médicas.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas o pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud.</i></li> <li>• <i>Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos de hospitales generales.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud con internación generales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de atención de la salud de hospitales especializados en geriatría (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los consultorios médicos que funcionan en los hogares geriátricos (código 851900)</i></li> </ul>
85312	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	
853120	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de educación especial de alumnos con problemas físicos o psíquicos (códigos 809100 al 809900)</i></li> </ul>
85313	Servicios de atención a menores con alojamiento	
853130	Servicios de atención a menores con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades en centros de régimen abierto, semiabierto o cerrado para menores.</i></li> <li>• <i>Las actividades en centros de acogida, mini-residenciales, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menores.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención asistencial, educativa y recreativa a niños de 0 a 3 años en régimen abierto y con prestación de dos servicios de alimentación al día.</i></li> <li>• <i>Las actividades de guardería y otras actividades de atención diurna de menores de tres años y de menores aquejados de algún tipo de discapacidad.</i></li> <li>• <i>Los servicios de familias sustitutas y/o ama externa.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los jardines maternos y de infantes comprendidos en la actividad educativa (códigos 801100 al 801200)</i></li> </ul>
85314	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	
853140	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su caso, a sus hijos.</i></li> <li>• <i>Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.</i></li> </ul>
85319	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	<p><i>Este código comprende las actividades orientadas a proporcionar asistencia social a niños, ancianos y personas que tienen algún impedimento para valerse por sí mismos. El tratamiento médico y la educación y capacitación no constituyen elementos importantes de estas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas. Los servicios son prestados durante las 24 horas e incluyen actividades tales como las de orfanatos, hogares y albergues infantiles, guarderías con internado, centros correccionales para jóvenes, asilos de ancianos, hogares para personas incapacitadas física o mentalmente, incluso los ciegos y los sordomudos, y las de centros de rehabilitación (sin tratamiento médico) de personas adictas a estupefacientes o al alcohol, etcétera.</i></p>
853190	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (códigos 661140 y 753000)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los jardines maternos y de infantes comprendidos en la actividad educativa (códigos 801100 al 801200)</i></li> <li>• <i>Las actividades relacionadas con la adopción (código 853200)</i></li> <li>• <i>Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres (código 853200)</i></li> <li>• <i>Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (código 853200)</i></li> </ul>
8532	Servicios sociales sin alojamiento	
85320	Servicios sociales sin alojamiento	<p><i>Quedan comprendidas en este código las actividades sociales, de información, asesoramiento, orientación, tratamiento psicosocial y otras similares, que se prestan a individuos o a familias</i></p>

		<i>en su domicilio o en otros lugares como organismos oficiales u organizaciones privadas, así como los especialistas que prestan servicios de consejo y orientación.</i>
<b>853200</b>	Servicios sociales sin alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionadas con iglesias.</li> <li>• Las actividades de asistencia social y orientación de niños y adolescentes.</li> <li>• Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos.</li> <li>• Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia.</li> <li>• Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario.</li> <li>• Las actividades de prestación de auxilio a víctimas de catástrofes, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido su albergue temporal o prolongado.</li> <li>• Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales.</li> <li>• Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional.</li> <li>• Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicos sin fronteras, etcétera.</li> <li>• Las visitas a ancianos y enfermos.</li> <li>• Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la docencia no constituya un ingrediente fundamental.</li> <li>• Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad.</li> <li>• Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos.</li> <li>• Las actividades de los locales de autoayuda.</li> <li>• Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores.</li> <li>• Los servicios de readaptación profesional.</li> <li>• Los servicios de información y asesoramiento para la mujer.</li> <li>• Las actividades de acogimiento familiar, adaptación, programas de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.</li> <li>• Los servicios de instituciones de beneficencia y aquellos relacionados con la adopción.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (<b>código 661140 y 753000</b>)</li> <li>• Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (<b>códigos 853110 al 853190</b>)</li> </ul>

<b>O</b>	<b><i>Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.</i></b>	
<b>90</b>	<b>Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares</b>	
<b>900</b>	<b>Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares</b>	
<b>9001</b>	<b>Recolección, reducción y eliminación de desperdicios, disposición final y transferencia de residuos</b>	
<b>90011</b>	<b>Recolección, reducción y eliminación de desperdicios</b>	
<b>900111</b>	Servicio de volquetes	
<b>900112</b>	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios, excepto volquetes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de recolección y transporte de basuras, desechos, trastos viejos y residuos procedentes de hogares, centros comerciales, industrias, vía pública, etcétera.</li> <li>• Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración, como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos.</li> <li>• Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos.</li> <li>• Los servicios de tratamiento especializado de suelos contaminados.</li> <li>• La eliminación de desechos mediante reducción.</li> <li>• El vertido de desperdicios en tierra o en el mar, incluso su entierro.</li> <li>• Los servicios de remoción de escombros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (código 233000)</li> <li>• El reciclaje de desperdicios y desechos metálicos (código 371000)</li> <li>• El reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos (código 372000)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos textiles (código 514910)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos de papel y cartón (código 514920)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma y químicos (código 514939)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos metálicos (código 514940)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos n.c.p. (códigos 514991 al 514993)</li> <li>• Los servicios de disposición final y transferencia de residuos (actividad realizada por el CEAMSE) (código 900120)</li> </ul>
<b>90012</b>	<b>Disposición final y transferencia de residuos</b>	
<b>900120</b>	Disposición final y transferencia de residuos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de disposición final y transferencia de residuos (actividad realizada por el CEAMSE)</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (código 233000)</li> <li>• El reciclaje de desperdicios y desechos metálicos (código 371000)</li> <li>• El reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos (código 372000)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos textiles (código 514910)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos de papel y cartón (código 514920)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma y químicos (código 514939)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos metálicos (código 514940)</li> <li>• Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos n.c.p. (códigos 514991 al 514993)</li> </ul>
<b>9002</b>	<b>Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas</b>	
<b>90020</b>	<b>Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas</b>	
<b>900200</b>	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios proporcionados por colectores de aguas residuales, alcantarillas y fosas sépticas mediante la dilución, el cribado, la filtración, la sedimentación, la precipitación</li> </ul>

		<p><i>química, etcétera.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, incluidos sanitarios de acción química. La evacuación por cloacas, alcantarillas u otros métodos, de excrementos humanos, incluido su tratamiento y eliminación.</i></li> <li>• <i>El tratamiento de agua residuales procedentes de piscinas y de industrias.</i></li> <li>• <i>El tratamiento de desechos líquidos n.c.p.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas (código 410100)</i></li> <li>• <i>Los servicios de captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales (código 410200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de obras de construcción, reparación y modificación de redes de alcantarillado (código 452400)</i></li> </ul>
9009	Servicios de saneamiento público n.c.p.	
90090	Servicios de saneamiento público n.c.p.	
900900	Servicios de saneamiento público n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, etcétera.</i></li> <li>• <i>La eliminación de hielo y nieve de carreteras o de pistas de aterrizaje en aeropuertos – incluso mediante la utilización de sal o de arena –.</i></li> <li>• <i>Los servicios de saneamientos de estaciones de autobuses, ferrocarril, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios de saneamiento público n.c.p.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de lucha contra plagas y pestes agropecuarias (código 014112 y 014190)</i></li> <li>• <i>Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios (código 749332)</i></li> <li>• <i>La recolección de la basura de los recipientes colocados en lugares públicos (código 900112)</i></li> </ul>
91	Servicios de asociaciones n.c.p.	
911	Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores	
9111	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	
91110	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares	<p><i>Son los servicios prestados por las organizaciones y federaciones empresariales y patronales, en las distintas ramas empresariales o comerciales, cuyo objetivo es el desarrollo y la prosperidad de las actividades de una determinada rama de actividad empresarial o comercial, o por la situación y el crecimiento económicos de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de actividad.</i></p>
911100	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales.</i></li> <li>• <i>Las actividades de difusión de información.</i></li> <li>• <i>Las actividades de relaciones públicas.</i></li> <li>• <i>Las actividades de negociación y asesoramiento laboral.</i></li> <li>• <i>Las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios sociales, de salud y de enseñanza prestados por las mencionadas organizaciones (códigos 801100 al 851900)</i></li> </ul>
9112	Servicios de organizaciones profesionales	<p><i>Son los servicios de organizaciones y asociaciones que se interesan principalmente por una disciplina académica, práctica profesional o actividad técnica concreta. Se incluyen las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural, docente o científico, como escritores, pintores, artistas, periodistas, etcétera.</i></p>
91120	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas	
911200	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones.</i></li> <li>• <i>Los servicios de difusión de información relacionada con el ámbito de incumbencia.</i></li> <li>• <i>Los servicios de establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales.</i></li> <li>• <i>La representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas.</i></li> </ul>
912	Servicios de sindicatos	
9120	Servicios de sindicatos	
91200	Servicios de sindicatos	<p><i>Son los servicios de asociaciones compuestas mayoritariamente por trabajadores por cuenta ajena que se interesan principalmente por la representación de sus intereses laborales y por la adopción de medidas concertadas por conducto de su organización; se incluyen las</i></p>



		<i>actividades de los sindicatos de trabajadores profesionales, de los sindicatos integrados por diversas filiales y de las organizaciones laborales integradas por diversos sindicatos y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole.</i>
<b>912000</b>	Servicios de sindicatos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de gestión de los comités de empresa.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La edición e impresión de diarios y revistas realizados por estas asociaciones (códigos 221200 y 222110)</li> <li>• Las actividades de enseñanza realizadas por estas entidades (códigos 809100 al 809900)</li> </ul>
<b>919</b>	<b>Servicios de asociaciones n.c.p.</b>	
<b>9191</b>	<b>Servicios de organizaciones religiosas</b>	
<b>91911</b>	<b>Servicios de organizaciones religiosas en templos</b>	
<b>919110</b>	Servicios de organizaciones religiosas en templos	
<b>91912</b>	<b>Servicios de organizaciones religiosas en monasterios o conventos</b>	
<b>919120</b>	Servicios de organizaciones religiosas en monasterios o conventos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de monasterios, conventos y similares.</li> </ul>
<b>91919</b>	<b>Servicios de organizaciones religiosas n.c.p.</b>	<i>Comprende los servicios de celebración y organización de los diferentes cultos de las distintas religiones.</i>
<b>919190</b>	Servicios de organizaciones religiosas n.c.p	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de retiro proporcionados por casas de órdenes religiosas.</li> <li>• Los servicios de organizaciones filosóficas, espirituales o religiosas.</li> <li>• Los servicios de misiones.</li> <li>• Las actividades de catequesis u otras relacionadas con la instrucción religiosa celebradas en organizaciones de cultos.</li> <li>• Las actividades de organizaciones de boy-scouts.</li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de impresión de diarios, revistas, etcétera, por estas organizaciones (código 222110)</li> <li>• Los servicios de educación no religiosa prestados por organizaciones religiosas (códigos 809100 al 809900)</li> <li>• La asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (código 851900)</li> <li>• Las actividades de asistencia social llevadas a cabo por estas organizaciones (códigos 853190 y 853200)</li> <li>• Las actividades de astrólogos, videntes y similares (código 930999)</li> </ul>
<b>9192</b>	<b>Servicios de organizaciones políticas</b>	
<b>91920</b>	<b>Servicios de organizaciones políticas</b>	<i>Comprende los servicios de organizaciones políticas y entidades auxiliares a éstas, asociadas a los partidos políticos, cuya finalidad es la de influir en la opinión del poder público y permitir que sus afiliados y simpatizantes accedan a la vida política.</i>
<b>919200</b>	Servicios de organizaciones políticas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de las organizaciones juveniles de partidos políticos.</li> <li>• Los servicios de información, relaciones públicas y otros servicios prestados por estas organizaciones.</li> </ul>
<b>9199</b>	<b>Servicios de asociaciones n.c.p.</b>	
<b>91991</b>	<b>Servicios de asociaciones comunitarias, sociales y de interés general</b>	<i>Comprende las actividades de organizaciones asociativas diversas creadas para la defensa de causas de carácter público o social mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera.</i>
<b>919910</b>	Servicios de asociaciones comunitarias, sociales y de interés general	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios proporcionados por asociaciones en actividades comunitarias, sociales y de interés general.</li> <li>• Los servicios proporcionados por asociaciones vecinales y las asociaciones o cooperadoras de ayuda a la acción hospitalaria y escolar.</li> <li>• Los consorcios de propietarios de edificios de propiedad horizontal.</li> </ul>
<b>91992</b>	<b>Servicios de asociaciones mutualistas</b>	
<b>919920</b>	Servicios de asociaciones mutualistas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios proporcionados por asociaciones mutualistas.</li> </ul> <b>No incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios proporcionados por asociaciones mutualistas de seguros (códigos 661110 al 661300)</li> </ul>
<b>91993</b>	<b>Servicios de asociaciones cooperadoras</b>	

919930	Servicios de asociaciones cooperadoras	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios proporcionados por cooperadoras escolares.</i></li> </ul>
91994	<b>Servicios de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera, incluidos en las exenciones a Ingresos Brutos</b>	
919940	Servicios de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera, incluidos en las exenciones a Ingresos Brutos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera, incluidas en las exenciones (Patronato de la Infancia, El Patronato de Leprosos, ALPI- Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil-, Cruz Roja Argentina)</i></li> </ul>
91995	<b>Servicios de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera, no incluidos en las exenciones a Ingresos Brutos</b>	
919950	Servicios de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera, no incluidos en las exenciones a Ingresos Brutos	<b>No incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera, incluidas en las exenciones (código 919940)</i></li> </ul>
91996	<b>Servicios de asociaciones y cooperativas de trabajo</b>	
919960	Servicios de asociaciones y cooperativas de trabajo	
91999	<b>Servicios de asociaciones n.c.p.</b>	
919990	Servicios de asociaciones n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y la promoción de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo, por medio de la educación pública, la influencia política y similares.</i></li> <li>• <i>Los servicios de asociaciones juveniles, de estudiantes, clubes universitarios y similares.</i></li> <li>• <i>Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones patrióticas, culturales y creativas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de peñas en espectáculos deportivos.</i></li> <li>• <i>Los servicios de movimientos ecológicos y de protección de animales.</i></li> <li>• <i>Las asociaciones para la práctica de actividades o aficiones culturales, turísticas o recreativas -excepto deportes- como, por ejemplo, los clubes literarios y de lectores, de poesía, de historia, de jardinería, de fotografía, de música y arte, de artesanía o de coleccionistas, carnavalescos, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por asociaciones de admiradores de artistas.</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por asociaciones de consumidores.</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por asociaciones de automovilistas.</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las organizaciones que buscan la protección y mejora de la situación de determinados grupos, n.c.p.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de asociaciones para la práctica y la promoción de actividades artísticas (código 921421)</i></li> <li>• <i>Los servicios de clubes y escuelas deportivas (código 924130)</i></li> </ul>
92	<b>Servicios de esparcimiento y servicios culturales y deportivos</b>	
921	<b>Servicios de cinematografía, radio y televisión y servicios de espectáculos artísticos y de diversión</b>	
9211	<b>Producción y distribución de filmes y videocintas</b>	
92111	<b>Producción de filmes y videocintas</b>	
921110	Producción de filmes y videocintas	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción de películas, utilizando películas de celuloide o cinta de video, para su proyección directa en locales de espectáculos o para su transmisión por televisión.</i></li> <li>• <i>La producción de cortos, documentales, películas o videos educativos, didácticos y/o de formación, de entretenimiento y publicitarios.</i></li> <li>• <i>La edición de filmes y videocintas.</i></li> <li>• <i>La producción en laboratorios especializados en películas de dibujos animados o en</i></li> </ul>

		<p><i>estudios cinematográficos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de revelado, montaje y doblaje de películas y la sobreimpresión de títulos en las películas de cine y cinta de video.</i></li> <li>• <i>Las actividades auxiliares tales como efectos especiales y otras actividades de apoyo a la producción, por cuenta de terceros, para cine o televisión.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (código 223000)</i></li> <li>• <i>Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (código 712990)</i></li> <li>• <i>Los servicios realizados por representantes de artistas (código 749990)</i></li> <li>• <i>La producción de películas o cintas realizadas normalmente en estudios de televisión (código 921310)</i></li> <li>• <i>Las actividades que realizan directores, compositores, actores, creadores de dibujos, etcétera (código 921422)</i></li> <li>• <i>Coproducciones de televisión con canales de aire (código 921320)</i></li> </ul>
92112	Distribución de filmes y videocintas	<p><i>Comprende la distribución de películas y cintas de video a otras industrias, pero no al público en general; consiste en la venta o el alquiler de películas y cintas de video a otras industrias, así como en las actividades relacionadas con la distribución de películas y cintas de video, tales como las de alquiler, entrega, archivo, etcétera.</i></p>
921120	Distribución de filmes y videocintas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La compra y la venta de derechos de distribución de películas y cintas de video.</i></li> <li>• <i>La distribución de películas de cualquier tipo sobre cintas de video.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El duplicado de películas, así como la producción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (código 223000)</i></li> <li>• <i>La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (código 523563)</i></li> <li>• <i>Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (código 712990)</i></li> <li>• <i>El alquiler de cintas de video al público en general (código 713910)</i></li> </ul>
9212	Exhibición de filmes y videocintas	
92121	Exhibición de filmes y videocintas, excepto películas condicionadas	
921211	Exhibición en autocines de filmes y videocintas, excepto películas condicionadas	
921212	Exhibición en cines de filmes y videocintas, excepto películas condicionadas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de cine-clubes.</i></li> <li>• <i>La proyección de películas o de cintas de video en salas cinematográficas o en otras salas de proyección.</i></li> </ul>
92122	Exhibición de películas condicionadas	
921220	Exhibición de películas condicionadas	
9213	Servicios de radio y televisión, y coproducciones de televisión	<p><i>Los servicios de producción de programas de radio y televisión, en directo o grabados para su difusión posterior. Los programas pueden ser para el entretenimiento, promoción, educación, difusión de noticias u otros fines.</i></p>
92131	Servicios de radio y televisión	
921310	Servicios de radio y televisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La difusión de programas de radio y televisión en directo.</i></li> <li>• <i>Los servicios asociados a programas de radio y televisión, incluyendo la producción.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las transmisiones de radio y televisión, por cable o por repetidor o vía satélite (códigos 642111, 642112 y 642121, 642122)</i></li> <li>• <i>La producción de películas y videos realizadas en estudios cinematográficos (código 921110)</i></li> <li>• <i>Los servicios de las agencias de prensa (código 922000)</i></li> <li>• <i>Coproducciones de televisión con canales de aire (código 921320)</i></li> </ul>
92132	Servicios de coproducciones de televisión	
921320	Servicios de coproducciones de televisión	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Coproducciones de televisión entre canales de aire y productores independientes.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las transmisiones de radio y televisión, por cable o por repetidor o vía satélite (códigos 642111, 642112 y 642121, 642122)</i></li> <li>• <i>La producción de películas y videos realizadas en estudios cinematográficos (código 921110)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de las agencias de prensa (código 922000)</i></li> </ul>
9214	<b>Servicios teatrales y musicales y servicios artísticos</b>	
92141	<b>Producción de espectáculos teatrales y musicales</b>	
921410	Producción de espectáculos teatrales y musicales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades sobre escenarios realizadas en directo.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de salas de espectáculos (código 702900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de representantes teatrales o artísticos (código 749990)</i></li> </ul>
92142	<b>Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas</b>	
921421	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas, salvo las realizadas por personas físicas independientes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de grupos, bandas, orquestas, compañías, etcétera.</i></li> <li>• <i>Las asociaciones de actividades artísticas, sean o no profesionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La restauración de muebles (código 361100)</i></li> <li>• <i>La restauración de edificios (códigos 452113 y 452220)</i></li> <li>• <i>El alquiler de salas de espectáculos (código 702900)</i></li> <li>• <i>La actividad de artistas independientes como: compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores y dibujantes, artistas plásticos, etcétera (código 921422)</i></li> </ul>
921422	Actividades artísticas realizadas por personas físicas independientes	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La actividad de artistas independientes como: compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores y dibujantes, artistas plásticos, restauradores de obras de arte, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios técnicos especializados: maquillaje, costura, escenografía, iluminación, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios auxiliares del espectáculo, como el manejo de la escenografía, de los telones de fondo y del equipo de iluminación y sonido, n.c.p.</i></li> </ul>
92143	<b>Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales, musicales y artísticos</b>	<i>Estos servicios comprenden la gestión de salas para espectáculos; el funcionamiento de agencias de ventas de billetes de teatro, conciertos, etcétera.</i>
921430	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales, musicales y artísticos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de los derechos de autor relativos a obras artísticas, literarias y musicales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de gestión de salas teatrales, salas musicales y salas dedicadas a otras actividades artísticas o a otros espectáculos.</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por los estudios de grabación de sonido.</i></li> <li>• <i>Los servicios de agencias de venta de entradas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios técnicos especializados: maquillaje, costura, escenografía, iluminación, etcétera (código 921422)</i></li> <li>• <i>Los servicios auxiliares del espectáculo, como el manejo de la escenografía, de los telones de fondo y del equipo de iluminación y sonido, n.c.p. (código 921422)</i></li> <li>• <i>El alquiler de las salas de espectáculos (código 702900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de compra y venta de derechos de distribución de la obras cinematográficas. (código 921120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de explotación de las salas cinematográficas (código 921212)</i></li> </ul>
9219	<b>Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.</b>	
92191	<b>Servicios de salones de baile, discotecas y similares</b>	
921911	Servicios de cabarets	
921912	Servicios de salones y pistas de baile, boites, dancing, night club y confiterías bailables	
921919	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de academias y profesores de baile.</i></li> <li>• <i>Las actividades de disc-jockey.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de salones de baile, discotecas, cabarets, etc. (códigos 921911, 921912 y 921919)</i></li> </ul>
92199	<b>Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.</b>	
921991	Círcos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los espectáculos circenses.</i></li> </ul>
921992	Parques de diversiones	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los espectáculos de parques de diversión y centros similares de mimos, títeres, etcétera.</i></li> </ul>

921999	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los espectáculos de marionetas, títeres o similares.</li> <li>• Los servicios de espectáculos de fuegos artificiales, luz y sonido.</li> <li>• Los espectáculos campestres: domas, rodeos, yerras, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios relacionados con el deporte (códigos 924121 al 924129)</li> </ul>
922	<b>Servicios de agencias de noticias</b>	
9220	<b>Servicios de agencias de noticias</b>	
92200	<b>Servicios de agencias de noticias y servicios de información</b>	Comprende el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión.
922000	Servicios de agencias de noticias y servicios de información	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación.</li> <li>• Los servicios proporcionados por periodistas y operadores de prensa independientes – textos, fotos, filmes, etcétera.</li> </ul>
923	<b>Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales</b>	
9231	<b>Servicios de bibliotecas y archivos</b>	
92310	<b>Servicios de bibliotecas y archivos</b>	Estos servicios pueden ser prestados al público en general o a una clientela especializada, como estudiantes, científicos, etcétera.
923100	Servicios de bibliotecas y archivos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de bibliotecas, archivos, salas de lectura y audición o proyección.</li> <li>• Los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de libros, mapas, revistas, películas, discos y otras publicaciones.</li> <li>• Los servicios de documentación incluso la elaboración de catálogos y archivos de búsqueda.</li> <li>• La creación de colecciones, sean especializadas o no.</li> <li>• Los servicios de investigaciones documentales.</li> <li>• Las actividades de archivos históricos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de alquiler de cintas de video (código 713910)</li> <li>• Las actividades relativas a bases de datos (código 724900)</li> </ul>
9232	<b>Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos</b>	
92320	<b>Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos</b>	Comprende las actividades de museos de todo tipo: museos de arte, cerámica, trajes, historia, ciencia y tecnología, militares y casas históricas -sean o no al aire libre-, etcétera.
923200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de exposiciones de obras de arte, con carácter eventual o permanente, en las cuales no se realiza venta.</li> <li>• Los servicios de gestión y conservación de colecciones.</li> <li>• Los servicios de visita gestionados por el propio museo.</li> <li>• Los servicios de conservación y mantenimiento de lugares y edificios históricos.</li> <li>• Los servicios de visita de lugares y edificios históricos.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de venta y exposición en galerías comerciales de arte (código 523994)</li> </ul>
9233	<b>Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales</b>	
92331	<b>Servicios de jardines botánicos</b>	
923310	Servicios de jardines botánicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de gestión, conservación y mantenimiento de jardines botánicos.</li> <li>• Los servicios de visita de jardines botánicos.</li> </ul>
92332	<b>Servicios de jardines zoológicos</b>	
923320	Servicios de jardines zoológicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de gestión, conservación y mantenimiento de jardines zoológicos.</li> <li>• Los servicios de visita de jardines zoológicos.</li> </ul>
92333	<b>Servicios de acuarios</b>	
923330	Servicios de acuarios	
92334	<b>Servicios de parques nacionales y reservas naturales</b>	
923340	Servicios de parques nacionales y reservas naturales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de gestión, conservación y mantenimiento de parques nacionales.</li> <li>• Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.</li> <li>• Los servicios de visita de reservas naturales.</li> </ul>
924	<b>Servicios para la práctica</b>	

	<b>deportiva y de esparcimiento</b>	
<b>9241</b>	<b>Servicios para la práctica deportiva</b>	
<b>92411</b>	<b>Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones</b>	<i>Estas instalaciones pueden ser anfiteatros o estadios al aire libre o bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones para espectadores.</i>
<b>924111</b>	Servicios de instalaciones deportivas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de instalaciones deportivas al aire libre o cubiertos: polideportivos y gimnasios, estadios de fútbol, piscinas, canchas de tenis, pistas de hielo, estadios de atletismo, etc. en forma conjunta.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de equipo deportivo (código 713990)</i></li> <li>• <i>Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (códigos 924121 al 924129)</i></li> <li>• <i>Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobio (código 924130)</i></li> <li>• <i>Las actividades realizadas en parques y playas (código 924999)</i></li> <li>• <i>Los servicios de instalaciones de campos de golf, hipódromos, circuitos para vehículos de motor y similares (código 924117)</i></li> </ul>
<b>924112</b>	Canchas de tenis y similares	
<b>924113</b>	Gimnasios	
<b>924114</b>	Natatorios	
<b>924115</b>	Pista de patinaje sobre hielo	
<b>924116</b>	Pista de patinaje excepto sobre hielo	
<b>924117</b>	Servicios de instalaciones de campo de golf, hipódromos, kartódromos, autódromos y velódromos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de instalaciones de campos de golf, hipódromos, circuitos para vehículos de motor, y similares.</i></li> </ul>
<b>924119</b>	Servicios de instalaciones deportivas n.c.p.	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de equipo deportivo (código 713990)</i></li> <li>• <i>Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (códigos 924121 al 924129)</i></li> <li>• <i>Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobio (código 924130)</i></li> <li>• <i>Las actividades realizadas en parques y playas (código 924999)</i></li> <li>• <i>Los servicios de instalaciones deportivas al aire libre o en recintos cubiertos: polideportivos y gimnasios, estadios de fútbol, piscinas, canchas de tenis, pistas de hielo, estadios de atletismo, etcétera (códigos 924111 al 924117)</i></li> </ul>
<b>92412</b>	<b>Promoción y producción de espectáculos deportivos</b>	<b>Abarca la promoción y producción de espectáculos deportivos realizados por entidades independientes a las del lugar en la cual se realiza.</b>
<b>924121</b>	Promoción y producción de carreras de autos	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (códigos 924111 al 924119)</i></li> </ul>
<b>924122</b>	Producción de espectáculos en hipódromos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción y promoción de carreras caballos.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (códigos 924111 al 924119)</i></li> </ul>
<b>924129</b>	Promoción y producción de espectáculos deportivos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La producción y promoción de espectáculos atléticos, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (códigos 924111 al 924119)</i></li> </ul>
<b>92413</b>	<b>Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas</b>	<b>Comprende los servicios relacionados con acontecimientos deportivos como las actividades por cuenta propia realizadas por deportistas y atletas, jueces y árbitros, cronometradores, instructores, profesores, entrenadores, etcétera.</b>
<b>924130</b>	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva con fines de esparcimiento.</i></li> <li>• <i>Los servicios de puertos deportivos.</i></li> <li>• <i>Las escuelas deportivas de equitación, fútbol, tenis, natación, deportes de invierno, etcétera.</i></li> <li>• <i>El entrenamiento de caballos de carreras por cuenta de terceros.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de equipos deportivos (código 713990)</i></li> <li>• <i>Los servicios de agencias de representación teatral o artística (código 749100)</i></li> <li>• <i>Los servicios de escuelas y profesores de baile (código 921919)</i></li> <li>• <i>Los servicios de producción de espectáculos de circo (código 921991)</i></li> <li>• <i>Las actividades realizadas en parques y playas (código 924999)</i></li> </ul>

<b>9249</b>	<b>Servicios de esparcimiento n.c.p.</b>	
<b>92491</b>	<b>Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas</b>	
<b>924911</b>	Explotación de salas de bingo	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Actividad relacionada a la venta de cartones.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta de cigarrillos (código 521191)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bar (códigos 552114 al 552119)</i></li> </ul>
<b>924912</b>	Actividades de agencias de loterías y venta de billetes	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta de billetes de Loterías Nacionales y Provinciales.</i></li> <li>• <i>Las actividades relacionadas con las apuestas de Quiniela Nacionales y Provinciales, Quiniela Poceada, Loto, Quini 6, etc.</i></li> <li>• <i>La venta de billetes de resolución inmediata.</i></li> </ul>
<b>924913</b>	Explotación de salas de máquinas tragamonedas	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta de cigarrillos (código 521191)</i></li> <li>• <i>La venta de golosinas (código 521192 o 522421)</i></li> <li>• <i>Los servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa (códigos 552114 al 552119)</i></li> <li>• <i>El alquiler de máquinas tragamonedas (código 712990)</i></li> <li>• <i>La venta de entradas a las salas de juego (código 924919)</i></li> </ul>
<b>924914</b>	Explotación de casinos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La explotación de casinos.</i></li> <li>• <i>La venta de entradas.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El alquiler de máquinas tragamonedas (código 712990)</i></li> </ul>
<b>924915</b>	Explotación de salas de apuestas hípcas	
<b>924919</b>	Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta de entradas a las salas de juego y/o recreación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de explotación de salas de juegos recreativos.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La venta de cigarrillos (código 521191)</i></li> <li>• <i>La venta de golosinas (código 522421 o 521192)</i></li> <li>• <i>Los servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa (códigos 552114 al 552119)</i></li> <li>• <i>El alquiler de máquinas tragamonedas (código 712990)</i></li> </ul>
<b>92492</b>	<b>Servicios de salones de juegos</b>	
<b>924921</b>	Servicios de juegos electrónicos	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Salas de recreación – Ordenanza N° 42613 (Videos Juegos)</i></li> </ul>
<b>924922</b>	Servicios de salones de juegos mecánicos infantiles	
<b>924923</b>	Servicios de salones de actividades motrices infantiles	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pelotero.</i></li> </ul>
<b>924924</b>	Servicios de salones de juegos, excepto de juegos electrónicos, mecánicos y motrices infantiles	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de salones de juegos de billar, pool, bowling, etcétera.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de juegos electrónicos (código 924921)</i></li> </ul>
<b>92499</b>	<b>Servicios de entretenimiento n.c.p.</b>	
<b>924991</b>	Calesitas	
<b>924992</b>	Servicios de adiestramiento de animales domésticos	
<b>924999</b>	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.	<b>Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades realizadas en parques y playas, como el alquiler con fines recreativos de caballos, bicicletas, embarcaciones a pedales, el paseo en trenes infantiles y el servicio de entretenimientos electrónicos para niños – caballitos, autos, etcétera.</i></li> <li>• <i>Las actividades de servicios de los balnearios.</i></li> </ul> <b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de escuelas y profesores de baile (código 921919)</i></li> <li>• <i>La producción de espectáculos circenses (código 921991)</i></li> </ul>
<b>93</b>	<b>Otros servicios</b>	
<b>930</b>	<b>Otros servicios</b>	
<b>9301</b>	<b>Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco</b>	<i>Comprende las actividades de lavado, teñido, limpieza en seco, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir -incluso prendas de piel- y otros artículos textiles, que se realizan a máquina, a mano, o en máquinas accionadas con monedas.</i>

93011	<b>Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, en tintorerías y lavanderías, incluso la limpieza en seco</b>	
930110	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, en tintorerías y lavanderías, incluso la limpieza en seco	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de máquinas de lavado y limpieza accionadas con monedas por el público.</li> <li>• Los servicios de lavado y limpieza en tintorerías y lavanderías, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero - ropa interior, ropa de vestir, cortinas, mantelería, ropa de cama y alfombras.</li> <li>• Los servicios de limpieza en seco en tintorerías y lavanderías de alfombras, cortinas y tapices.</li> <li>• Los servicios de reparación y el arreglo menor de prendas de vestir y otros artículos de tela cuando se realizan en combinación con la limpieza.</li> <li>• Los servicios de teñido y coloración de ropa y otros productos textiles fuera del proceso productivo de la industria manufacturera.</li> <li>• Los servicios en tintorerías y lavandería de planchado de ropas y otros productos textiles, incluida la ropa de cama y la mantelería después de su limpieza.</li> <li>• El servicio de búsqueda y entrega de ropa para lavanderías y/o tintorerías.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (código 171200, 173910 y 173990)</li> <li>• El acabado de tejidos de punto realizado en la misma unidad productiva de los tejidos (códigos 173910 y 173990)</li> <li>• La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (código 526920)</li> </ul>
93019	<b>Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, en otros establecimientos de limpieza n.c.p., incluso la limpieza en seco</b>	
930190	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, en otros establecimientos de limpieza n.c.p., incluso la limpieza en seco	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de limpieza a domicilio de sofás y alfombras.</li> <li>• Los servicios de limpieza en seco de alfombras, cortinas y tapices, a domicilio.</li> <li>• Los servicios de reparación y el arreglo menor de prendas de vestir y otros artículos de tela cuando se realizan en combinación con la limpieza.</li> <li>• Los servicios de teñido y coloración de ropa y otros productos textiles fuera del proceso productivo de la industria manufacturera.</li> <li>• Los servicios de planchado de ropas y otros productos textiles, incluida la ropa de cama y la mantelería después de su limpieza.</li> <li>• El servicio de búsqueda y entrega de ropa para otros establecimientos de limpieza.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (código 171200, 173910 y 173990)</li> <li>• El acabado de tejidos de punto realizado en la misma unidad productiva de los tejidos (códigos 173910 y 173990)</li> <li>• La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (código 526920)</li> </ul>
9302	<b>Servicios de peluquería y tratamientos de belleza</b>	Comprende los servicios de lavado, corte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello, depilación, afeitado, corte de barba y otras actividades similares para varones y mujeres.
93021	<b>Servicios de peluquería</b>	
930210	Servicios de peluquería	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de peluquerías para varones y mujeres.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fabricación de pelucas (código 369999)</li> </ul>
93022	<b>Servicios de tratamientos de belleza, excepto los de peluquería</b>	
930220	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de masajes faciales, manicura, pedicura, maquillaje, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de masajes y baños (código 930911)</li> <li>• Los servicios para el mantenimiento físico-corporal (código 930913)</li> </ul>
9303	<b>Pompas fúnebres y servicios conexos</b>	
93031	<b>Servicio de alquiler de locales para velatorios</b>	
930310	Servicio de alquiler de locales para velatorios	



<b>93039</b>	<b>Pompas fúnebres y servicios conexos n.c.p.</b>	<i>Comprende la sepultura e incineración de cadáveres humanos o de animales y otras actividades relacionadas con las mismas.</i>
<b>930390</b>	Pompas fúnebres y servicios conexos n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de venta y alquiler de nichos y tumbas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de preparación del cadáver para su inhumación o cremación.</i></li> <li>• <i>La prestación de servicios de inhumación o cremación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de transporte del féretro.</i></li> <li>• <i>Los servicios de gestión y mantenimiento de cementerios.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres (código 452900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de venta de terrenos y parcelas en cementerios, públicos o privados (códigos 701110 al 702900)</i></li> </ul>
<b>9309</b>	<b>Servicios personales n.c.p.</b>	
<b>93091</b>	<b>Servicios para el mantenimiento físico-corporal</b>	
<b>930911</b>	Servicios de masajes y baños	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de mantenimiento físico como las de baños turcos, saunas, baños de vapor, solarios y de masajes, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de musculación y aerobio (código 924130)</i></li> <li>• <i>Los servicios de peluquerías (código 930210)</i></li> <li>• <i>Las actividades de salones de belleza, excepto los de peluquerías (código 930220)</i></li> </ul>
<b>930912</b>	Servicios de solariums	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de rayos ultravioletas e infrarrojos –solariums-.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de musculación y aerobio (código 924130)</i></li> <li>• <i>Los servicios de peluquerías (código 930210)</i></li> <li>• <i>Las actividades de salones de belleza, excepto los de peluquerías (código 930220)</i></li> </ul>
<b>930913</b>	Servicios para el mantenimiento físico-corporal, excepto masajes y baños	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de higiene personal, tratamiento de belleza corporal, salones de adelgazamiento, depilación –excepto la realizada en salones de belleza- y otros servicios de higiene.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de musculación y aerobio (código 924130)</i></li> <li>• <i>Los servicios de peluquerías (código 930210)</i></li> <li>• <i>Las actividades de salones de belleza, excepto los de peluquerías (código 930220)</i></li> </ul>
<b>93099</b>	<b>Servicios personales n.c.p.</b>	
<b>930991</b>	Servicios de peluquería y lavado de animales domésticos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las peluquerías de animales de compañía.</i></li> </ul>
<b>930999</b>	Servicios personales n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de astrología, videntes, tarotistas, grafólogos, espiritistas, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios con fines sociales como las agencias matrimoniales y de contratación de acompañantes.</i></li> <li>• <i>Las actividades de lustrabotas, acomodadores de autos, maleteros, etcétera.</i></li> <li>• <i>Las actividades de tatuaje.</i></li> <li>• <i>Las actividades de genealogía.</i></li> <li>• <i>Los servicios en hogares privados, como por ejemplo: mucama, baby sitter, empleada doméstica, portero, etc.</i></li> </ul>

<i>P</i>	<i>Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico</i>	
95	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	
950	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	
9500	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	
95000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	
950000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal domésticos, como: doncellas, cocineros, camareros, ayudas de cámaras, mayordomos, jardineros, porteros, choferes, conserjes, niñeras, etcétera.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La provisión de personal de servicio - normalmente con carácter temporal – retribuido por la propia empresa suministradora (código 749100)</i></li> </ul>

<b>Q</b>	<b><i>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</i></b>	
<b>99</b>	<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	
<b>990</b>	<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	
<b>9900</b>	<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	
<b>99000</b>	<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	<i>Comprende las actividades de organizaciones internacionales.</i>
<b>990000</b>	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	<p><b><i>Incluye:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por embajadas y representaciones de otros países en el territorio argentino.</i></li> </ul> <p><b><i>No Incluye:</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consulado y embajada de Argentina en el extranjero (código 752100)</i></li> </ul>

*Tabla de códigos de caracterización*

<b>dígito 1</b>	<b>dígito 2</b>	<b>dígito 3</b>
1. Público	1. Nacional	1. Subvencionado
2. Privado	2. Provincial	2. No subvencionado
3. Mixto	3. Municipal	9. Sin dato
4. Cooperativa	9. Sin dato	
5. De colectividad (excepto Hosp. Alemán, etc...)		
6. De colectividad		
7. Sindical		
8. Otros		
9. Sin dato		

**ANEXO TABLA CATEGORÍAS “ENSEÑANZA”Y“SERVICIOS SOCIALES Y DE  
SALUD”CON CARACTERIZADORES**

## Anexo Tabla Categorías “Enseñanza” y “Servicios sociales y de salud” con caracterizadores

<b>M</b>	<b>Enseñanza</b>	<p>Se entiende por <b>educación</b> a la comunicación organizada y continuada encaminada a suscitar un aprendizaje. De esta forma la diferencia entre educación y otras formas de aprendizaje depende de la existencia o inexistencia de una comunicación organizada por una entidad, por un profesor, un maestro, un instructor, o un agente de extensión, entre otros, que interviene conscientemente en la comunicación.</p> <p>Esta categoría comprende la educación pública y privada de cualquier nivel o para cualquier profesión, ya sea oral o escrita, y por diversos medios como radio, televisión, redes informáticas, etc.. Abarca tanto la educación impartida por las diferentes instituciones del sistema educativo, en todos sus niveles, la enseñanza de adultos, la educación especial, los programas de alfabetización, la formación profesional en el mundo del trabajo, etc., sean de carácter formal o no formal.</p> <p>Se entiende por <b>educación formal</b> a aquella en la cual los estudiantes, a los efectos de obtener su título, deben estar matriculados o inscriptos, independientemente de la modalidad docente que se utilice; esto es, comprende las series educativas transmitidas por radio, televisión u otros medios, siempre que tenga como requisito para su aprobación, la inscripción y/o matriculación de los radioyentes o telespectadores.</p> <p>Por <b>educación no formal</b> se entiende a aquella en la cual el alumno no se matricula ni inscribe, comprende las series educativas transmitidas por radio o televisión, que no tengan como requisito la matriculación de los radioyentes o telespectadores.</p> <p>De lo anterior surge que no serán consideradas en esta categoría la enseñanza cuya finalidad principal sea el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (<b>códigos 924111, 924130, 924922 y 924999</b>), la educación a través de la publicidad, conferencias de tipo informativas –que se incorpora como actividad secundaria de la entidad que la convoca-, etc.. Tampoco se incluirán los servicios prestados por el transporte escolar (<b>código 602230</b>).</p>
<b>80</b>	<b>Enseñanza</b>	
<b>801</b>	<b>Enseñanza inicial y primaria</b>	
<b>8011</b>	<b>Enseñanza maternal</b>	La enseñanza maternal es aquella que comprende las actividades educativas que se orientan a lograr la socialización del niño, la adquisición de hábitos, la estimulación de la destreza motora y sensitiva, a través del juego, la danza, el manejo de diferentes colores, materiales y otras técnicas. Es decir, no tiene por objetivo principal la alfabetización del niño.
<b>80110</b>	<b>Enseñanza maternal</b>	
<b>801100 119</b>	Enseñanza maternal pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos públicos de dependencias nacionales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> </ul>
<b>801100 129</b>	Enseñanza maternal pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos públicos de dependencias provinciales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> </ul>
<b>801100 139</b>	Enseñanza maternal pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos públicos de dependencias municipales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> </ul>
<b>801100 211</b>	Enseñanza maternal privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos privados subvencionados de dependencias nacionales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> </ul>
<b>801100 212</b>	Enseñanza maternal privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos privados no subvencionados de dependencias nacionales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> </ul>

801100 221	Enseñanza maternal privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos privados subvencionados de dependencias provinciales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801100 222	Enseñanza maternal privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos privados no subvencionados de dependencias provinciales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos(código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801100 231	Enseñanza maternal privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos privados subvencionados de dependencias municipales.</li> </ul> <p><b>No incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801100 232	Enseñanza maternal privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos privados no subvencionados de dependencias municipales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
8012	<b>Enseñanza en jardín de infantes</b>	
80120	<b>Enseñanza en jardín de infantes</b>	
801200 119	Enseñanza en jardín de infantes público nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria pública de dependencia nacional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801200 129	Enseñanza en jardín de infantes público provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria pública de dependencia provincial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801200 139	Enseñanza en jardín de infantes pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria pública de dependencia municipal.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801200 211	Enseñanza en jardín de infantes privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria privada subvencionada de dependencia nacional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801200 212	Enseñanza en jardín de infantes privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria privada no subvencionada de dependencia nacional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> </ul>
801200 221	Enseñanza en jardín de infantes privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a</li> </ul>

		<p><i>colegios de enseñanza primaria privada subvencionada de dependencia provincial.</i></p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> </ul>
801200 222	Enseñanza en jardín de infantes privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria privada no subvencionada de dependencia provincial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> </ul>
801200 231	Enseñanza en jardín de infantes privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria privada subvencionada de dependencia municipal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> </ul>
801200 232	Enseñanza en jardín de infantes privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscriptas a colegios de enseñanza primaria privada no subvencionada de dependencia municipal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> </ul>
8013	<b>Enseñanza primaria</b>	
80130	<b>Enseñanza primaria</b>	
801300 119	Enseñanza primaria pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza primaria o de primer nivel pública de dependencia nacional.</i></li> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares públicos de dependencia nacional.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (códigos 809100 al 809300)</i></li> <li>• <i>La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (código 809900)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801300 129	Enseñanza primaria pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza primaria o de primer nivel pública de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares públicos de dependencia provincial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (códigos 809100 al 809300)</i></li> <li>• <i>La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (código 809900)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801300 139	Enseñanza primaria pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza primaria o de primer nivel pública de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares públicos de dependencia municipal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (códigos 809100 al 809300)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (código 809900)</li> <li>• La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (código 809600)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</li> </ul>
801300 211	Enseñanza primaria privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza primaria o de primer nivel privada subvencionada de dependencia nacional.</li> <li>• La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares privados subvencionados de dependencia nacional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (códigos 809100 al 809900)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (código 809900)</li> <li>• La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (código 809600)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</li> </ul>
801300 212	Enseñanza primaria privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza primaria o de primer nivel privada no subvencionada de dependencia nacional.</li> <li>• La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares privados no subvencionados de dependencia nacional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (códigos 809100 al 809300)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (código 809900)</li> <li>• La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (código 809600)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</li> </ul>
801300 221	Enseñanza primaria privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza primaria o de primer nivel privada subvencionada de dependencia provincial.</li> <li>• La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares privados subvencionados de dependencia provincial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (códigos 809100 al 809300)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (código 809900)</li> <li>• La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (código 809600)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</li> </ul>
801300 222	Enseñanza primaria privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza primaria o de primer nivel privada no subvencionada de dependencia provincial.</li> <li>• La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares privados no subvencionados de dependencia provincial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (<b>códigos 809100 al 809300</b>)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (<b>código 809900</b>)</li> <li>• La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (<b>código 809600</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
801300 231	Enseñanza primaria privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza primaria o de primer nivel privada subvencionada de dependencia municipal.</li> <li>• La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares privados subvencionados de dependencia municipal.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (<b>códigos 809100 al 809300</b>)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (<b>código 809900</b>)</li> <li>• La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (<b>código 809600</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
801300 232	Enseñanza primaria privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza primaria o de primer nivel privada no subvencionada de dependencia municipal.</li> <li>• La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etc.- en establecimientos escolares privados no subvencionados de dependencia municipal.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (<b>códigos 809100 al 809300</b>)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (<b>código 809900</b>)</li> <li>• La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (<b>código 809600</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
8014	<b>Enseñanza especial</b>	
80140	<b>Enseñanza especial</b>	
801400 119	Enseñanza especial pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos públicos de dependencias nacionales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
801400 129	Enseñanza especial pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos públicos de dependencia provincial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (<b>código 853200</b>)</li> <li>• Los servicios de atención a menores con alojamiento (<b>código 853130</b>)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801400 139	Enseñanza especial pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos públicos de dependencia municipal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801400 211	Enseñanza especial privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos privados subvencionados de dependencias nacionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801400 212	Enseñanza especial privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos privados no subvencionados de dependencias nacionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801400 221	Enseñanza especial privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos privados subvencionados de dependencia provincial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801400 222	Enseñanza especial privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos privados no subvencionados de dependencia provincial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801400 231	Enseñanza especial privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos privados subvencionados de dependencia municipal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (código 853200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
801400 232	Enseñanza especial privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza especial brindada en establecimientos educativos privados no subvencionados de dependencia municipal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos</i></li> </ul>

		<p><i>objetivos no sean educativos (código 853200)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de atención a menores con alojamiento (código 853130)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (código 923100)</i></li> </ul>
802	Enseñanza secundaria	
8021	Enseñanza secundaria de formación general	
80210	Enseñanza secundaria de formación general	
802100 119	Enseñanza secundaria de formación general pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios públicos de dependencias nacionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
802100 129	Enseñanza secundaria de formación general pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios públicos de dependencias provinciales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
802100 139	Enseñanza secundaria de formación general pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios públicos de dependencias municipales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
802100 211	Enseñanza secundaria de formación general privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios privados subvencionados de dependencias nacionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
802100 212	Enseñanza secundaria de formación general privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios privados no subvencionados de dependencias nacionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
802100 221	Enseñanza secundaria de formación general privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios privados subvencionados de dependencias provinciales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
802100 222	Enseñanza secundaria de formación general privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios privados no subvencionados de dependencias provinciales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
802100 231	Enseñanza secundaria de formación general privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios privados subvencionados de dependencias municipales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
802100 232	Enseñanza secundaria de formación general privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza extraprogramática –idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios privados no subvencionados de dependencias municipales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 802200)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>▪ <i>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>▪ <i>Bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul> </li> </ul>
8022	<b>Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional</b>	
80220	<b>Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional</b>	
802200 119	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales y de servicios terciarios públicos de dependencias nacionales.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de escuelas normales –magisterio- públicos de dependencias nacionales.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario pública de dependencia nacional.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</li> <li>• La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia (código 809900)</li> <li>• Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> <li>• Las escuelas deportivas (código 924130)</li> </ul>
802200 129	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios públicos de dependencia provincial.</li> <li>• La enseñanza de escuelas normales –magisterio- públicos de dependencia provincial.</li> <li>• La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario pública de dependencia provincial.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</li> <li>• La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia (código 809900)</li> <li>• Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> <li>• Las escuelas deportivas (código 924130)</li> </ul>
802200 139	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios públicos de dependencia municipal.</li> <li>• La enseñanza de escuelas normales –magisterio- públicos de dependencia municipal.</li> <li>• La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario pública de dependencia municipal.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</li> <li>• La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia (código 809900)</li> <li>• Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> <li>• Las escuelas deportivas (código 924130)</li> </ul>
802200 211	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales y de servicios privados subvencionados de dependencia nacional.</li> <li>• La enseñanza de escuelas normales –magisterio- privados subvencionados de dependencia nacional.</li> <li>• La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario privado subvencionado de dependencia nacional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</li> <li>• La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</li> <li>• La enseñanza por correspondencia (código 809900)</li> <li>• Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> <li>• Las escuelas deportivas (código 924130)</li> </ul>
802200 212	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales y de servicios privados no subvencionados de dependencia nacional.</li> <li>• La enseñanza de escuelas normales –magisterio- privados subvencionados no de dependencia nacional.</li> <li>• La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario privado no subvencionado de dependencia nacional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de</li> </ul>

		<p><i>alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</i></li> <li>• <i>La enseñanza por correspondencia (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> <li>• <i>Las escuelas deportivas (código 924130)</i></li> </ul>
802200 221	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios privados subvencionados de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de escuelas normales –magisterio- privados subvencionados de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario privado subvencionado de dependencia provincial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</i></li> <li>• <i>La enseñanza por correspondencia (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> <li>• <i>Las escuelas deportivas (código 924130)</i></li> </ul>
802200 222	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios privados no subvencionados de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de escuelas normales –magisterio- privados subvencionados no de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario privado no subvencionado de dependencia provincial.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</i></li> <li>• <i>La enseñanza por correspondencia (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> <li>• <i>Las escuelas deportivas (código 924130)</i></li> </ul>
802200 231	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios privados subvencionados de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de escuelas normales –magisterio- privados subvencionados de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario privado subvencionado de dependencia municipal.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</i></li> <li>• <i>La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</i></li> <li>• <i>La enseñanza por correspondencia (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> <li>• <i>Las escuelas deportivas (código 924130)</i></li> </ul>
802200 232	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios privados no subvencionados de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de escuelas normales –magisterio- privados subvencionados no de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario privado no</i></li> </ul>

		<p>subvencionado de dependencia municipal.</p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (códigos 552111)</li> <li>La enseñanza secundaria de formación general (código 802100)</li> <li>La enseñanza por correspondencia (código 809900)</li> <li>Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (código 809600)</li> <li>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> <li>Las escuelas deportivas (código 924130)</li> </ul>
803	Enseñanza superior y formación de posgrado	<p>La <b>enseñanza superior</b> está constituida por instituciones de educación superior no universitaria y universitaria, y tiene por objeto formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación; preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas.</p>
8031	Enseñanza superior no universitaria (común y artística)	
80310	Enseñanza superior no universitaria (común y artística)	
803100 119	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza artística superior no universitaria pública de dependencia nacional.</li> <li>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 129	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza artística superior no universitaria pública de dependencia provincial.</li> <li>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 139	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza artística superior no universitaria pública de dependencia municipal.</li> <li>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 211	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza artística superior no universitaria privada subvencionada de dependencia nacional.</li> <li>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>• Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 212	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza artística superior no universitaria privada no subvencionada de dependencia nacional.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>• Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 221	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza artística superior no universitaria privada subvencionada de dependencia provincial.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>• Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 222	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza artística superior no universitaria privada no subvencionada de dependencia provincial.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>• Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 231	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza artística superior no universitaria privada subvencionada de dependencia municipal.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</li> <li>• Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</li> <li>• Los servicios de bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803100 232	Enseñanza superior no universitaria (común y artística) privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza artística superior no universitaria privada no subvencionada de dependencia municipal.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de</li> </ul>

		<p><i>alojamiento (códigos 551221 al 551229)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (código 803200)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
8032	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado)	
80320	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado)	
803200 119	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria pública de dependencia nacional.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 129	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria pública de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 139	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria pública de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 211	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria privada subvencionada de dependencia nacional.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 212	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria privada no subvencionada de dependencia nacional.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 221	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria privada subvencionada de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 222	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria privada no subvencionada de dependencia provincial.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 231	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria privada subvencionada de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803200 232	Enseñanza superior universitaria (exclusivamente de grado) privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza artística superior universitaria privada no subvencionada de dependencia municipal.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (código 809900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
8033	Enseñanza superior de post-grado	
80330	Enseñanza superior de post-grado	
803300 119	Enseñanza superior de post-grado pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores públicas de dependencias nacionales.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</i></li> <li>• <i>Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</i></li> </ul>
803300 129	Enseñanza superior de post-grado pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores públicas de dependencias provinciales.</i></li> <li>• <i>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</i></li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (<b>códigos 551221 al 551229</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
803300 139	Enseñanza superior de post-grado pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores públicas de dependencias municipales.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (<b>códigos 551221 al 551229</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
803300 211	Enseñanza superior de post-grado privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores privadas subvencionadas de dependencias nacionales.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (<b>códigos 551221 al 551229</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
803300 212	Enseñanza superior de post-grado privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores privadas no subvencionadas de dependencias nacionales.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (<b>códigos 551221 al 551229</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
803300 221	Enseñanza superior de post-grado privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores privadas subvencionadas de dependencias provinciales.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (<b>códigos 551221 al 551229</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
803300 222	Enseñanza superior de post-grado privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores privadas no subvencionadas de dependencias provinciales.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (<b>códigos 551221 al 551229</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (<b>código 552111</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (<b>código 923100</b>)</li> </ul>
803300 231	Enseñanza superior de post-grado privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores privadas subvencionadas de dependencias municipales.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (<b>códigos 551221 al 551229</b>)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida</li> </ul>

		<p>y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
803300 232	Enseñanza superior de post-graduada privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores privadas no subvencionadas de dependencias municipales.</li> <li>• La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares pero que no otorguen título universitario equivalente.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (códigos 551221 al 551229)</li> <li>• Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (código 552111)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> </ul>
809	<b>Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.</b>	La enseñanza para adultos, es la enseñanza “extraescolar” de quienes no están en el sistema escolar y universitario y que, en general, tienen quince o más años de edad. Esta enseñanza puede ser de tipo formal o informal
8091	<b>Enseñanza para adultos primaria</b>	La enseñanza para adultos primaria está constituida por las instituciones del sistema cuya finalidad es la de garantizar la educación básica general a la población adulta. Se encuentra incluida la enseñanza a distancia.
80910	<b>Enseñanza para adultos primaria</b>	Se encuentra incluida la enseñanza a distancia.
809100 119	Enseñanza para adultos primaria pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809100 129	Enseñanza para adultos primaria pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809100 139	Enseñanza para adultos primaria pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809100 211	Enseñanza para adultos primaria privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809100 212	Enseñanza para adultos primaria privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809100 221	Enseñanza para adultos primaria privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>

809100 222	Enseñanza para adultos primaria privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809100 231	Enseñanza para adultos primaria privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809100 232	Enseñanza para adultos primaria privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
8092	<b>Enseñanza para adultos secundaria</b>	
80920	<b>Enseñanza para adultos secundaria</b>	
809200 119	Enseñanza para adultos secundaria pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809200 129	Enseñanza para adultos secundaria pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809200 139	Enseñanza para adultos secundaria pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809200 211	Enseñanza para adultos secundaria privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809200 212	Enseñanza para adultos secundaria privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>

809200 221	Enseñanza para adultos secundaria privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809200 222	Enseñanza para adultos secundaria privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809200 231	Enseñanza para adultos secundaria privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809200 232	Enseñanza para adultos secundaria privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza a distancia.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
8093	<b>Alfabetización</b>	
80930	<b>Alfabetización</b>	
809300 119	Alfabetización pública nacional	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 129	Alfabetización pública provincial	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 139	Alfabetización pública municipal	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 211	Alfabetización privada nacional subvencionada	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 212	Alfabetización privada nacional no subvencionada	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 221	Alfabetización privada provincial subvencionada	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 222	Alfabetización privada provincial no subvencionada	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 231	Alfabetización privada municipal subvencionada	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809300 232	Alfabetización privada municipal no subvencionada	<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
8094	<b>Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria)</b>	
80940	<b>Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria)</b>	

809400 119	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) pública nacional	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 129	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) pública provincial	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 139	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) pública municipal	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 211	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) privada nacional subvencionada	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 212	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) privada nacional no subvencionada	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 221	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) privada provincial subvencionada	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 222	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) privada provincial no subvencionada	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 231	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) privada municipal subvencionada	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
809400 232	Capacitación laboral y formación profesional (no secundaria) privada municipal no subvencionada	<b>No Incluye:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> </ul>
8095	<b>Escuelas de manejo</b>	
80950	<b>Escuelas de manejo</b>	
809500 119	Escuelas de manejo pública nacional	
809500 129	Escuelas de manejo pública provincial	
809500 139	Escuelas de manejo pública municipal	
809500 211	Escuelas de manejo privada nacional subvencionada	
809500 212	Escuelas de manejo privada nacional no subvencionada	
809500 221	Escuelas de manejo privada provincial subvencionada	
809500 222	Escuelas de manejo privada provincial no subvencionada	
809500 231	Escuelas de manejo privada municipal subvencionada	
809500 232	Escuelas de manejo privada municipal no subvencionada	
8096	<b>Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc.</b>	
80960	<b>Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc.</b>	
809600 119	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. pública nacional	
809600 129	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. pública provincial	
809600 139	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. pública municipal	
809600 211	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. privada nacional subvencionada	



809600 212	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. privada nacional no subvencionada	
809600 221	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. privada provincial subvencionada	
809600 222	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. privada provincial no subvencionada	
809600 231	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. privada municipal subvencionada	
809600 232	Enseñanza de idiomas, computación, artística, etc. privada municipal no subvencionada	
8099	<b>Otros servicios no especificados</b>	
80990	<b>Otros servicios no especificados</b>	
809900 119	Otros servicios no especificados pública nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>• La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>• Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>• Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 129	Otros servicios no especificados pública provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>• La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>• Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>• Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 139	Otros servicios no especificados pública municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>• La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>• Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>• Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>• Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>• La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 211	Otros servicios no especificados privada nacional subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>• La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>• Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>• Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 212	Otros servicios no especificados privada nacional no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 221	Otros servicios no especificados privada provincial subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 222	Otros servicios no especificados privada provincial no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 231	Otros servicios no especificados privada municipal subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> <li>La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</li> </ul>
809900 232	Otros servicios no especificados privada municipal no subvencionada	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</li> <li>La elaboración de material educativo destinado a la enseñanza a distancia.</li> <li>Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería.</li> <li>Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de enseñanza inicial, primaria, secundaria o superior (códigos 801100 al 803300)</li> <li>Los servicios prestados por bibliotecas (código 923100)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (códigos 924111 al 924130, 924922 y 924999)</i></li></ul>
--	--	--

N	Servicios sociales y de salud	
85	Servicios sociales y de salud	
851	Servicios relacionados con la salud humana	<p><i>El establecimiento asistencial es la organización destinada al cuidado y la atención de la salud humana, a través de las siguientes modalidades: atención ambulatoria, internación, hospital de día –clínico y quirúrgico-, atención de la emergencia, atención domiciliaria programada, atención domiciliaria de urgencia, diagnóstico y tratamiento. Cada una de estas modalidades puede prestarse en forma exclusiva, o bien puede estar integrada a una institución de salud en la que se brindan una, varias o todas las modalidades citadas. En general, este grupo abarca la actividad de todo establecimiento asistencial, ya sea que dependa de algún nivel oficial, universidades, obras sociales, entidades de medicina pre-paga, etc., independientemente que formen parte del sector público o privado, cuya actividad consista, exclusivamente, en el cuidado y la atención de la salud a través de la prestación de servicios en cualquiera de sus formas.</i></p> <p><i>El mencionado criterio general también lleva implícita la decisión de incluir solamente aquellos establecimientos cuya prestación de servicios de salud se efectúe en base a un contacto directo con el paciente. Consiguientemente, quedan excluidos los establecimientos de investigación, fiscalización, los establecimientos no asistenciales y las oficinas administrativas de las entidades de medicina pre-paga (código 661110), las oficinas administrativas de las obras sociales (código 661140) y de los seguros de salud, así como las empresas que se dedican exclusivamente a alquilar consultorios o quirófanos.</i></p> <p><i>La definición anterior también lleva a incorporar a este grupo a los establecimientos sanitarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y excepcionalmente a las enfermerías de regimientos, destacamentos, u otras dependencias militares y de seguridad, en el caso en que estén abiertas a la comunidad. Se excluye, en cambio, a las enfermerías que sólo prestan servicio al personal militar o de seguridad (códigos 752200 y 752400).</i></p> <p><i>No son consideradas dentro de los servicios sociales y de salud las actividades de cosmetología, cosmiatría, parapsicología, podología, grafología, masajes y gimnasia, etc. (códigos 930911, 930913, 930991 y 930999). También son excluidos los establecimientos, tanto públicos como privados, cuya actividad esté destinada a la producción y/o venta de productos relacionados con la atención de la salud: laboratorios medicinales, fabricación de prótesis, fabricación de productos ópticos, farmacias, ópticas, mecánicos dentales, producción de vacunas, producción de elementos terapéuticos y de diagnóstico, etc..</i></p>
8511	Servicios hospitalarios	<p><i>La modalidad internación es aquella que se desarrolla en establecimientos con instalaciones permanentes que incluyan camas para pacientes internados, atención profesional constante y cuidados continuos de enfermería, y para proporcionar diagnóstico y tratamiento a los asistidos. Supone el funcionamiento de unidades operativas intermedias, como laboratorios de análisis clínicos, quirófanos, salas de partos, etc., y de apoyo llevadas a cabo por personal perteneciente a la institución, como por ejemplo lavandería, limpieza, mantenimiento, comunicaciones, etc.. También implica el funcionamiento de unidades operativas fuera de nivel vinculadas con la administración.</i></p>
85111	Servicios de internación	
851110 119	Servicios de internación público nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias nacionales que provean servicios de internación, incluidos los hospitales de bases militares u otros establecimientos con internación y centros penitenciarios.</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación nacionales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación nacionales.</i></li> <li>• <i>Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación nacionales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación nacionales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación nacionales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</li> <li>• Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>• Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>• Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>• Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> <li>• Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> <li>• La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (códigos 851500 y 853190)</li> </ul>
851110 129	Servicios de internación público provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias provinciales que provean servicios de internación, incluidos los hospitales de bases militares u otros establecimientos con internación y centros penitenciarios.</li> <li>• Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación provinciales.</li> <li>• Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación provinciales.</li> <li>• Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación provinciales.</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación provinciales.</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación provinciales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</li> <li>• Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</li> <li>• Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</li> <li>• Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (códigos 851400)</li> <li>• Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>• Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>• Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>• Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> <li>• Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> <li>• La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (códigos 851500 y 853190)</li> </ul>
851110 139	Servicios de internación público municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de</li> </ul>

		<p><i>rehabilitación y otras instituciones sanitarias municipales que provean servicios de internación, incluidos los hospitales de bases militares u otros establecimientos con internación y centros penitenciarios.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación municipales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación municipales.</i></li> <li>• <i>Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación municipales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación municipales.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación municipales.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</i></li> <li>• <i>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (códigos 851400)</i></li> <li>• <i>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</i></li> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</i></li> <li>• <i>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</i></li> <li>• <i>La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (códigos 851500 y 853190)</i></li> </ul>
851110 299	Servicios de internación privados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias privados que provean servicios de internación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación privados.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación privados.</i></li> <li>• <i>Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación privados.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación privados.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación privados.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</li> <li>• Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>• Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>• Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>• Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> <li>• Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> <li>• La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (códigos 851500 y 853190)</li> </ul>
851110 599	Servicios de internación de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán) que provean servicios de internación.</li> <li>• Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán).</li> <li>• Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán).</li> <li>• Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán).</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán).</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán).</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</li> <li>• Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</li> <li>• Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</li> <li>• Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</li> <li>• Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (códigos 851400)</li> <li>• Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>• Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>• Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>• Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (<b>códigos 853130 y 851900</b>)</li> <li>La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (<b>códigos 851500 y 853190</b>)</li> </ul>
<b>851110 699</b>	Servicios de internación prestado por los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias que provean servicios de internación.</li> <li>Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación.</li> <li>Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación.</li> <li>Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación.</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación.</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asistencia militar al personal en campaña (<b>código 752200</b>)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851120</b>)</li> <li>Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851210</b>)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851220</b>)</li> <li>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851300</b>)</li> <li>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>códigos 851400</b>)</li> <li>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851500</b>)</li> <li>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851600</b>)</li> <li>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (<b>código 853110</b>)</li> <li>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (<b>códigos 853120 y 851900</b>)</li> <li>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (<b>códigos 853130 y 851900</b>)</li> <li>La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (<b>códigos 851500 y 853190</b>)</li> </ul>
<b>851110 799</b>	Servicios de internación sindicales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias sindicales que provean servicios de internación.</li> <li>Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación sindicales.</li> <li>Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación sindicales.</li> <li>Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación sindicales.</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación sindicales.</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación sindicales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asistencia militar al personal en campaña (<b>código 752200</b>)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las</li> </ul>



		<p>de los servicios de internación (<b>código 851120</b>)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851210</b>)</li> <li>• Los servicios de atención domiciliar programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851220</b>)</li> <li>• Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851300</b>)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851400</b>)</li> <li>• Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851500</b>)</li> <li>• Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851600</b>)</li> <li>• Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (<b>código 853110</b>)</li> <li>• Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (<b>códigos 853120 y 851900</b>)</li> <li>• Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (<b>códigos 853130 y 851900</b>)</li> <li>• La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (<b>códigos 851500 y 853190</b>)</li> </ul>
85112	Servicios de hospital de día	<p>La modalidad del <b>hospital de día</b> es aquella en la cual los integrantes del equipo de salud - médicos o no médicos- brindan atención a pacientes que, en el momento de recibirla, no necesitan hospitalización a tiempo completo, es decir, requieren concurrir regularmente durante una parte del día -más de 3 horas y menos de 12 horas-, de acuerdo a la prescripción del profesional tratante. La hospitalización a tiempo parcial supone el funcionamiento de unidades operativas intermedias y de apoyo en la organización de esta forma de atención.</p>
851120 119	Servicios de hospital de día público nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día nacionales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (<b>código 851110</b>)</li> </ul>
851120 129	Servicios de hospital de día público provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día provinciales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (<b>código 851110</b>)</li> </ul>
851120 139	Servicios de hospital de día público municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día municipales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (<b>código 851110</b>)</li> </ul>
851120 299	Servicios de hospital de día privados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día privados.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (<b>código 851110</b>)</li> </ul>
851120 599	Servicios de hospital de día de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán).</li> </ul>

		<p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (<b>código 851110</b>)</li> </ul>
<b>851120 699</b>	Servicios de hospital de día prestado por los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio-Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día prestados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio-Libanés y Alemán.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (<b>código 851110</b>)</li> </ul>
<b>851120 799</b>	Servicios de hospital de día sindicales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera, realizadas en hospitales de día sindicales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (<b>código 851110</b>)</li> </ul>
<b>851190</b>	<b>Servicios de internación n.c.p.</b>	
<b>851190 119</b>	Servicios de internación n.c.p. público nacional	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación públicas nacionales que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Fleni, Lanari, entre otros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asistencia militar al personal en campaña (<b>código 752200</b>)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851120</b>)</li> <li>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851210</b>)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851220</b>)</li> <li>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851300</b>)</li> <li>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851400</b>)</li> <li>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851500</b>)</li> <li>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851600</b>)</li> <li>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (<b>código 853110</b>)</li> <li>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (<b>códigos 853120 y 851900</b>)</li> <li>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (<b>códigos 853130 y 851900</b>)</li> </ul>
<b>851190 129</b>	Servicios de internación n.c.p. público provincial	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación públicas provinciales que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Fleni, Lanari, entre otros.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asistencia militar al personal en campaña (<b>código 752200</b>)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851120</b>)</li> <li>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851210</b>)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851220</b>)</li> <li>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851300</b>)</li> <li>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (<b>código 851400</b>)</li> <li>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de</li> </ul>

		<p><i>los servicios de internación (código 851500)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</i></li> <li>• <i>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</i></li> </ul>
851190 139	Servicios de internación n.c.p. público municipal	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación públicas municipales que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Fleni, Lanari, entre otros.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</i></li> <li>• <i>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</i></li> <li>• <i>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</i></li> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851610 y 851670)</i></li> <li>• <i>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</i></li> </ul>
851190 299	Servicios de internación n.c.p. privados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación privadas que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</i></li> <li>• <i>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</i></li> <li>• <i>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</i></li> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</i></li> <li>• <i>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de</i></li> </ul>

		<p>salud (códigos 853120 y 851900)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> </ul>
851190 599	Servicios de internación n.c.p. de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán) que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</li> <li>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</li> <li>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</li> <li>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> <li>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> </ul>
851190 699	Servicios de internación n.c.p. prestados por los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</li> <li>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</li> <li>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</li> <li>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</li> <li>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</li> </ul>
851190 799	Servicios de internación n.c.p. sindicales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación sindicales que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La asistencia militar al personal en campaña (código 752200)</i></li> <li>• <i>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</i></li> <li>• <i>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851400)</i></li> <li>• <i>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</i></li> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</i></li> <li>• <i>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853120 y 851900)</i></li> <li>• <i>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (códigos 853130 y 851900)</i></li> </ul>
8512	<b>Servicios de atención médica</b>	
85121	<b>Servicios de atención médica ambulatoria</b>	<p><i>Son las actividades vinculadas con las acciones de prevención, control y recuperación de la salud que se resuelven predominantemente a través de la consulta, quedando excluidas aquellas que requieren alguna forma de internación. Comprende las distintas formas de atención médica ambulatoria, incluyendo la cirugía ambulatoria y la atención domiciliaria de urgencia.</i></p> <p><i>La <b>atención ambulatoria</b> es aquella en la cual los profesionales de la salud brindan atención a pacientes que, en el momento de recibirla, no están hospitalizados. Esta forma de atención puede ser programada o no y de urgencia. La atención ambulatoria programada es aquella que se realiza en consultorios, a pacientes citados en horarios previamente establecidos; la <b>atención ambulatoria no programada</b> se realiza en consultorios a pacientes espontáneos, es decir que no tienen un horario ya establecido; y la <b>atención ambulatoria de urgencia</b> es aquella que se realiza en los servicios de guardia de los establecimientos con y sin internación, a pacientes que, por su estado de salud, demandan atención inmediata.</i></p> <p><i>La <b>cirugía ambulatoria</b> es la modalidad en la cual los profesionales de la salud realizan intervenciones quirúrgicas a pacientes que, en el momento de ser sometidos a las mismas, requieren estar en observación post-quirúrgica por períodos cortos, en general, no mayores de 12 horas. La organización de esta forma de atención supone el funcionamiento de unidades operativas intermedias y de apoyo.</i></p>
851210 699	Servicios de atención médica ambulatoria brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de medicina laboral.</i></li> <li>• <i>Las actividades de consulta médica de los establecimientos sin internación.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los consultorios médicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> <li>• <i>Los servicios de cirugía ambulatoria, es decir, los que se organizan en torno a intervenciones quirúrgicas que requieran una observación posterior por períodos breves, como por ejemplo, los de cirugía plástica, oftalmológica, artroscopía, electrocoagulación, lipoaspiración, etcétera.</i></li> <li>• <i>La atención domiciliaria de urgencia - la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente - cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas “salitas”, ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles, en diferentes medios.</i></li> <li>• <i>Los vacunatorios.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La atención domiciliaria de urgencia - la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente - cuyos servicios se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación (código 851220)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los consultorios odontológicos de establecimientos sin internación (código 851300)</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</li> </ul>
851210 999	Servicios de atención médica ambulatoria, excepto los brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de medicina laboral.</li> <li>Las actividades de consulta médica de los establecimientos sin internación.</li> <li>Las actividades de los consultorios médicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</li> <li>Los servicios de cirugía ambulatoria, es decir, los que se organizan en torno a intervenciones quirúrgicas que requieran una observación posterior por períodos breves, como por ejemplo, los de cirugía plástica, oftalmológica, artroscopía, electrocoagulación, lipoaspiración, etcétera.</li> <li>La atención domiciliaria de urgencia - la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente - cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación.</li> <li>Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas “salitas”, ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles, en diferentes medios.</li> <li>Los vacunatorios.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La atención domiciliaria de urgencia - la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente - cuyos servicios se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación (código 851220)</li> <li>Las actividades de los consultorios odontológicos de establecimientos sin internación (código 851300)</li> <li>Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</li> </ul>
85122	<b>Servicios de atención domiciliaria programada</b>	<p><i>La atención domiciliaria programada es aquella en la cual los integrantes del equipo de salud brindan atención a pacientes que, en el momento de recibirla, requieren cuidados que pueden ser realizados en su domicilio por personal idóneo. Puede constituir una organización alternativa a la internación institucional, que se basa en módulos de atención cuya frecuencia se establece en relación directa con la patología del paciente. También comprende los programas de prevención y educación para la salud, que se prestan en forma domiciliaria.</i></p>
851220 699	Servicios de atención domiciliaria programada brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precoz, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación.</li> <li>Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas por agentes sanitarios –personal no profesional entrenado y habilitado legalmente para atender consultas en zonas rurales o semirrurales, y en zonas urbanas periféricas-, como parte de programas de prevención y educación para la salud.</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollan en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> </ul>
851220 999	Servicios de atención domiciliaria programada excepto los brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precoz, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación.</li> <li>Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas por agentes sanitarios –personal no profesional entrenado y habilitado legalmente para atender consultas en zonas rurales o semirrurales, y en zonas urbanas periféricas-, como parte de programas de prevención y educación para la salud.</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollan en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> </ul>
8513	<b>Servicios odontológicos</b>	<p><i>Los servicios odontológicos son las actividades que realizan acciones de prevención, tratamiento y recuperación de la salud bucal, incluyendo la cirugía odontológica. Pueden ser generales o especializadas, y llevarse a cabo en forma independiente, o en cualquier ámbito en el que se presten servicios relacionados con la salud humana, como por ejemplo</i></p>

		<i>clínicas, hospitales, centros médicos, unidades de servicio móvil, etcétera.</i>
<b>85130</b>	<b>Servicios odontológicos</b>	
<b>851300 119</b>	Servicios odontológicos públicos nacionales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</i></li> </ul>
<b>851300 129</b>	Servicios odontológicos públicos provinciales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</i></li> </ul>
<b>851300 139</b>	Servicios odontológicos públicos municipales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</i></li> </ul>
<b>851300 299</b>	Servicios odontológicos privados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</i></li> </ul>
<b>851300 599</b>	Servicios odontológicos de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés,	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad</i></li> </ul>

	Sirio- Libanés y Alemán)	<p><i>bucal, entre otras especialidades odontológicas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</i></li> </ul>
851300 699	Servicios odontológicos brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</i></li> </ul>
851300 799	Servicios odontológicos sindicales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</i></li> <li>• <i>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (código 331110)</i></li> <li>• <i>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (código 851900)</i></li> </ul>
8514	Servicios de diagnóstico	<i>Los servicio de diagnóstico son las actividades dedicadas exclusivamente a desarrollar una o varias de las técnicas o prácticas destinadas a determinar el estado de los pacientes, consistente en mediciones o imágenes del cuerpo y análisis sobre muestras de sangre, orina, tejidos y otros elementos orgánicos, así como la interpretación de los mismos.</i>
85141	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos	
851410	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de laboratorios de análisis clínicos y de anatomía patológica, establecimientos de diagnósticos por imágenes, de endoscopías, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, cámaras gamma, etcétera.</i></li> <li>• <i>Los servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación.</i></li> <li>• <i>Los servicios exclusivamente de diagnóstico que se prestan con unidades móviles.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Los servicios de ensayos bromatológicos (código 742200)</i></li> <li>• <i>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para transplante, etcétera (código 851900)</i></li> <li>• <i>Los servicios de diagnóstico que se prestan en unidades del primer nivel de atención, sean móviles o no (código 851210)</i></li> </ul>
85142	Servicios de diagnóstico brindados por Bioquímicos	
851420	Servicios de diagnóstico brindados por Bioquímicos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de laboratorios de análisis clínicos y de anatomía patológica,</i></li> </ul>



		<p>establecimientos de diagnósticos por imágenes, de endoscopías, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, cámaras gamma, etcétera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación.</li> <li>• Los servicios exclusivamente de diagnóstico que se prestan con unidades móviles.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (<b>código 851110</b>)</li> <li>• Los servicios de ensayos bromatológicos (<b>código 742200</b>)</li> <li>• Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para trasplante, etcétera (<b>código 851900</b>)</li> <li>• Los servicios de diagnóstico que se prestan en unidades del primer nivel de atención, sean móviles o no (<b>código 851210</b>)</li> </ul>
8515	Servicios de tratamiento	<p><b>El servicio de tratamiento</b> es la modalidad en la cual los profesionales de la salud - médicos u otros profesionales no médicos - resuelven, por medio de métodos terapéuticos, problemas de la salud de los pacientes, según prescripción de un profesional tratante. Tales métodos terapéuticos pueden ser, entre otros: rehabilitación; aplicación de medicamentos o fármacos; de procedimientos dialíticos; cirugía menor; medicina transfusional; terapia radiante; citostáticos; psicoterapia; etcétera.</p>
85150	Servicios de tratamiento	
851500 699	Servicios de tratamiento brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de establecimientos que ofrecen cobaltoterapia, radiología convencional, acelerador lineal, rehabilitación física, psicoterapias, hemoterapia, rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etcétera.</li> <li>• Los servicios prestados por fonoaudiólogos.</li> <li>• Las actividades de tratamientos con internación que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios con internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (<b>código 851110</b>)</li> <li>• Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma y de órganos para trasplante, etcétera (<b>código 851900</b>)</li> <li>• Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (<b>código 930999</b>)</li> </ul>
851500 999	Servicios de tratamiento excepto los brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de establecimientos que ofrecen cobaltoterapia, radiología convencional, acelerador lineal, rehabilitación física, psicoterapias, hemoterapia, rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etcétera.</li> <li>• Los servicios prestados por fonoaudiólogos.</li> <li>• Las actividades de tratamientos con internación que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios con internación.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (<b>código 851110</b>)</li> <li>• Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma y de órganos para trasplante, etcétera (<b>código 851900</b>)</li> <li>• Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (<b>códigos 930991 y 930999</b>)</li> </ul>
8516	Servicios de emergencias y traslados	<p><b>Emergencias y traslados</b> es la modalidad en la cual la atención se organiza para resolver "in situ" problemas de salud de pacientes en estado potencial de riesgo, poniéndose en marcha a partir de una demanda efectuada a distancia. Supone la existencia de una base en la cual se centralizan las demandas y se dispone la concurrencia, en el tiempo previsto, al lugar donde se encuentra el paciente - domicilio o vía pública -, de personal especializado, en unidades móviles con complejidad adecuada para resolver el problema o bien para desplazar al paciente a una institución que posea los recursos necesarios para hacerlo. El traslado de los pacientes puede ser extrahospitalario, ya sea que los desplace desde el domicilio o vía pública a una institución o de una institución al domicilio, o bien interhospitalario, que comprende los desplazamientos de una institución a otra.</p>
85160	Servicios de emergencias y traslados	
851600 119	Servicios de emergencias y traslados públicos nacionales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan</li> </ul>

		<p><i>pacientes a través de unidades móviles –terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</i></p> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (código 851210)</i></li> </ul>
851600 129	Servicios de emergencias y traslados públicos provinciales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles -terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (código 851210)</i></li> </ul>
851600 139	Servicios de emergencias y traslados públicos municipales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles -terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (código 851210)</i></li> </ul>
851600 299	Servicios de emergencias y traslados privados	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles -terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (código 851210)</i></li> </ul>
851600 599	Servicios de emergencias y traslados de colectividad (excepto los hospitales: Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán)	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles -terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (código 851210)</i></li> </ul>
851600 699	Servicios de emergencias y traslados brindados por los hospitales Español, Británico de Buenos Aires, Italiano, Francés, Sirio- Libanés y Alemán	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles -terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (código 851210)</i></li> </ul>

851600 799	Servicios de emergencias y traslados sindicales	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles -terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> <li>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles. (código 851210)</li> </ul>
8519	<b>Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</b>	
85190	<b>Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</b>	<p>Dentro de los <b>servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</b> se consideran a las actividades que pueden realizarse en establecimientos de atención de la salud existentes en empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales - que sean independientes de la respectiva obra social - y asociaciones profesionales - que sean independientes de la respectiva obra social -; y en consultorios particulares, hogares de los pacientes y otros lugares, no comprendidos en los códigos anteriores. También incluye las actividades que, si bien se efectúan sin establecer un contacto directo con el paciente, se desarrollan para resolver problemas de salud específicos, tales como los de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas, como por ejemplo el Instituto Pasteur, entre otros.</p>
851900	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni en establecimientos de atención ambulatoria, en las que participen distintos profesionales de la salud, como por ejemplo, los servicios de atención telefónica de ayuda al suicida y otros similares.</li> <li>Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas.</li> <li>Las actividades dirigidas por enfermeros, parteras, kinesiólogos, musicoterapeutas y otro personal paramédico legalmente autorizado.</li> <li>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para trasplante, etcétera.</li> <li>Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, de residencias geriátricas, etcétera.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de atención ambulatoria, atención domiciliaria programada, odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (código 851110)</li> <li>Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851120)</li> <li>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851210)</li> <li>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851220)</li> <li>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851300)</li> <li>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (códigos 851410, 851420 y 851430)</li> <li>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851500)</li> <li>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (código 851600)</li> <li>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (código 853110)</li> <li>Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (código 930999)</li> </ul>
852	<b>Servicios veterinarios</b>	
8521	<b>Servicios veterinarios brindados por médicos veterinarios independientes</b>	

85210	<b>Servicios veterinarios brindados por médicos veterinarios independientes</b>	
852100	Servicios veterinarios brindados por médicos veterinarios independientes	
8522	<b>Servicios veterinarios brindados en veterinarias</b>	
85221	<b>Servicio de pensionado de animales domésticos</b>	
852210	Servicio de pensionado de animales domésticos	
85222	<b>Servicios veterinarios brindados en veterinarias, excepto pensionado de animales domésticos</b>	
852220	Servicios veterinarios brindados en veterinarias, excepto pensionado de animales domésticos	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico, y en los cuales los servicios son prestados o supervisados directamente por veterinarios.</li> <li>• Las actividades de atención médica, odontológica y quirúrgica de animales realizadas por instituciones veterinarias, distintas de los hospitales para animales, en establecimientos agropecuarios, perreras y a domicilio, en consultorios y salas de cirugía privados y en otros lugares.</li> <li>• Las actividades de los asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar.</li> <li>• Las actividades clínico- patológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales.</li> <li>• Las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales domésticos y de compañía.</li> <li>• Las actividades que realizan veterinarios titulados en clínicas veterinarias, así como en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, en consultas y salas de operaciones o en otros lugares.</li> <li>• Los servicios de ambulancias para animales.</li> <li>• Los servicios de análisis biológicos y prescripción de dietas especiales para animales.</li> <li>• Los servicios de veterinaria para animales de granja.</li> <li>• Los servicios de veterinaria para animales de los zoológicos y circos.</li> <li>• Los servicios de vacunación.</li> <li>• Los servicios de esterilización.</li> <li>• Los servicios de peluquerías de animales, brindado por las veterinarias.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La actividad desarrollada por médicos veterinarios independientes (<b>código 852100</b>)</li> <li>• Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria (<b>código 014292</b>)</li> <li>• Los servicios relacionados con la cría de animales, como la inseminación artificial (<b>código 014210</b>)</li> <li>• Los servicios de ensayo y control veterinarios relacionados con la producción de alimentos (<b>código 731300</b>)</li> <li>• Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas (<b>código 851900</b>)</li> <li>• El corte de pelo u otros servicios para animales domésticos (<b>código 930991</b>)</li> </ul>
853	<b>Servicios sociales</b>	
8531	<b>Servicios sociales con alojamiento</b>	
85311	<b>Servicios de atención a ancianos con alojamiento</b>	
853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos.</li> <li>• Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que no cuentan con guardias médicas.</li> <li>• Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas o pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud.</li> <li>• Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos de hospitales generales.</li> <li>• Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud con internación generales.</li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades de atención de la salud de hospitales especializados en geriatría (<b>código 851110</b>)</li> <li>• Las actividades de los consultorios médicos que funcionan en los hogares geriátricos (<b>código 851900</b>)</li> </ul>

<b>85312</b>	<b>Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento</b>	
<b>853120</b>	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los servicios de educación especial de alumnos con problemas físicos o psíquicos (códigos 809100 al 809900)</i></li> </ul>
<b>85313</b>	<b>Servicios de atención a menores con alojamiento</b>	
<b>853130</b>	Servicios de atención a menores con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades en centros de régimen abierto, semiabierto o cerrado para menores.</i></li> <li>• <i>Las actividades en centros de acogida, mini-residenciales, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menores.</i></li> <li>• <i>Los servicios de atención asistencial, educativa y recreativa a niños de 0 a 3 años en régimen abierto y con prestación de dos servicios de alimentación al día.</i></li> <li>• <i>Las actividades de guardería y otras actividades de atención diurna de menores de tres años y de menores aquejados de algún tipo de discapacidad.</i></li> <li>• <i>Los servicios de familias sustitutas y/o ama externa.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los jardines maternas y de infantes comprendidos en la actividad educativa (códigos 801100 al 801200)</i></li> </ul>
<b>85314</b>	<b>Servicios de atención a mujeres con alojamiento</b>	
<b>853140</b>	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su caso, a sus hijos.</i></li> <li>• <i>Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.</i></li> </ul>
<b>85319</b>	<b>Servicios sociales con alojamiento n.c.p.</b>	<p><b>Este código comprende las actividades orientadas a proporcionar asistencia social a niños, ancianos y personas que tienen algún impedimento para valerse por sí mismos. El tratamiento médico y la educación y capacitación no constituyen elementos importantes de estas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas. Los servicios son prestados durante las 24 horas e incluyen actividades tales como las de orfanatos, hogares y albergues infantiles, guarderías con internado, centros correccionales para jóvenes, asilos de ancianos, hogares para personas incapacitadas física o mentalmente, incluso los ciegos y los sordomudos, y las de centros de rehabilitación (sin tratamiento médico) de personas adictas a estupefacientes o al alcohol, etcétera.</b></p>
<b>853190</b>	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (códigos 661140 y 753000)</i></li> <li>• <i>Las actividades de los jardines maternas y de infantes comprendidos en la actividad educativa (códigos 801100 al 801200)</i></li> <li>• <i>Las actividades relacionadas con la adopción (código 853200)</i></li> <li>• <i>Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres (código 853200)</i></li> <li>• <i>Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (código 853200)</i></li> </ul>
<b>8532</b>	<b>Servicios sociales sin alojamiento</b>	
<b>85320</b>	Servicios sociales sin alojamiento	<p><b>Quedan comprendidas en este código las actividades sociales, de información, asesoramiento, orientación, tratamiento psicosocial y otras similares, que se prestan a individuos o a familias en su domicilio o en otros lugares como organismos oficiales u organizaciones privadas, así como los especialistas que prestan servicios de consejo y orientación.</b></p>
<b>853200</b>	Servicios sociales sin alojamiento	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionadas con iglesias.</i></li> <li>• <i>Las actividades de asistencia social y orientación de niños y adolescentes.</i></li> <li>• <i>Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos.</i></li> <li>• <i>Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia.</i></li> <li>• <i>Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario.</i></li> <li>• <i>Las actividades de prestación de auxilio a víctimas de catástrofes, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido su albergue temporal o prolongado.</i></li> <li>• <i>Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de</i></li> </ul>

		<p><i>apoyo a los servicios sociales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional.</i></li> <li>• <i>Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicos sin fronteras, etcétera.</i></li> <li>• <i>Las visitas a ancianos y enfermos.</i></li> <li>• <i>Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la docencia no constituya un ingrediente fundamental.</i></li> <li>• <i>Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos.</i></li> <li>• <i>Las actividades de los locales de autoayuda.</i></li> <li>• <i>Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores.</i></li> <li>• <i>Los servicios de readaptación profesional.</i></li> <li>• <i>Los servicios de información y asesoramiento para la mujer.</i></li> <li>• <i>Las actividades de acogimiento familiar, adaptación, programas de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.</i></li> <li>• <i>Los servicios de instituciones de beneficencia y aquellos relacionados con la adopción.</i></li> </ul> <p><b>No Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (código 661140 y 753000)</i></li> <li>• <i>Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (códigos 853110 al 853190)</i></li> </ul>
--	--	--